POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

EXPERTO LÍDER

De la comunidad felicidad y consciencia por la vida



Roberto Machado

roberto@robertomachado.co

Contacto: +57 350 8492513

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

¿CÓMO ESTÁN USTEDES HOY?

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

EXCELENTE

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

choca esos CINCO



Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

#TolimaMásPositiva

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

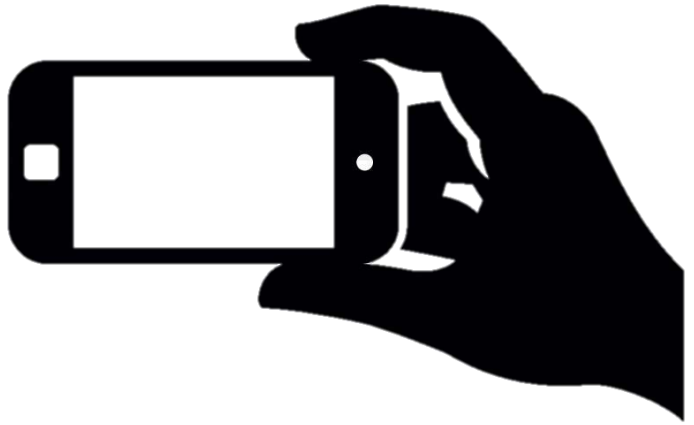
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

YESS!!!

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

COMPARTE TUS FOTOS Y EXPERIENCIA



@POSITIVA.PREVENCION
@ROBERTOENACCION

#TolimaMásPositiva

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

METAS



Roberto Machado

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA



Roberto Machado

Coaching - Liderazgo - Risas

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

RISOSUTRA

JA JA JA



Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

RISOSUTRA



JE JE JE

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

RISOSUTRA



JI JI JI

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

RISOSUTRA



JO JO JO

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

RISOSUTRA



JU JU JU

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Yoga de la Risa

RÍE Y ENTRENA UN CORAZÓN FELIZ

Ja Je Ji Jo Ju JE JE



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Yoga de la Risa

RÍE Y ENTRENA UN CORAZÓN FELIZ

Ja Je Ji Jo Ju JE JE



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

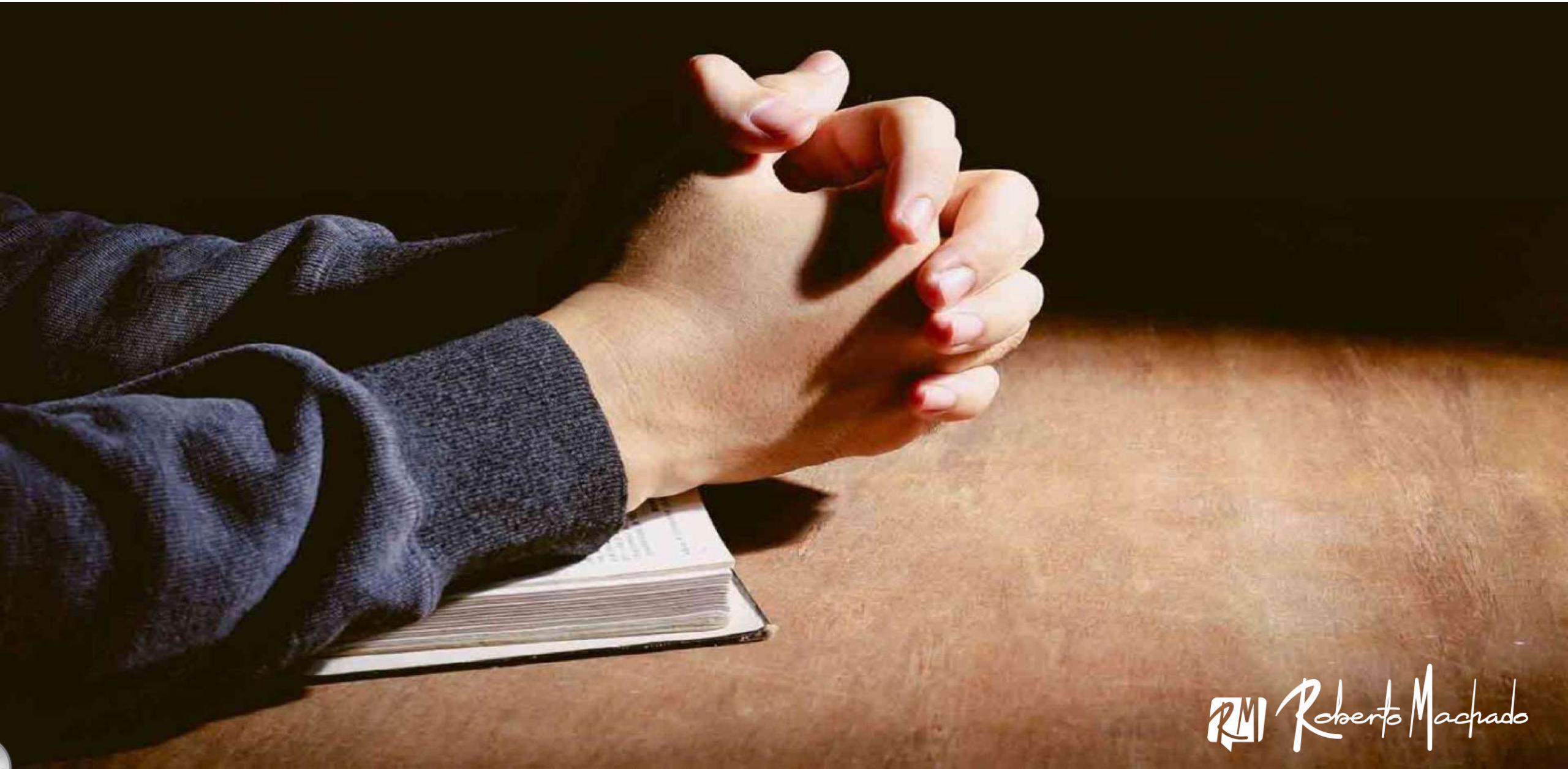


@RobertoEnAccion

Congreso 2022
La Guajira más Positiva
Gestión Moderna
en Riesgo Laboral para el cuidado de la vida

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

LA VIDA SIGUE

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

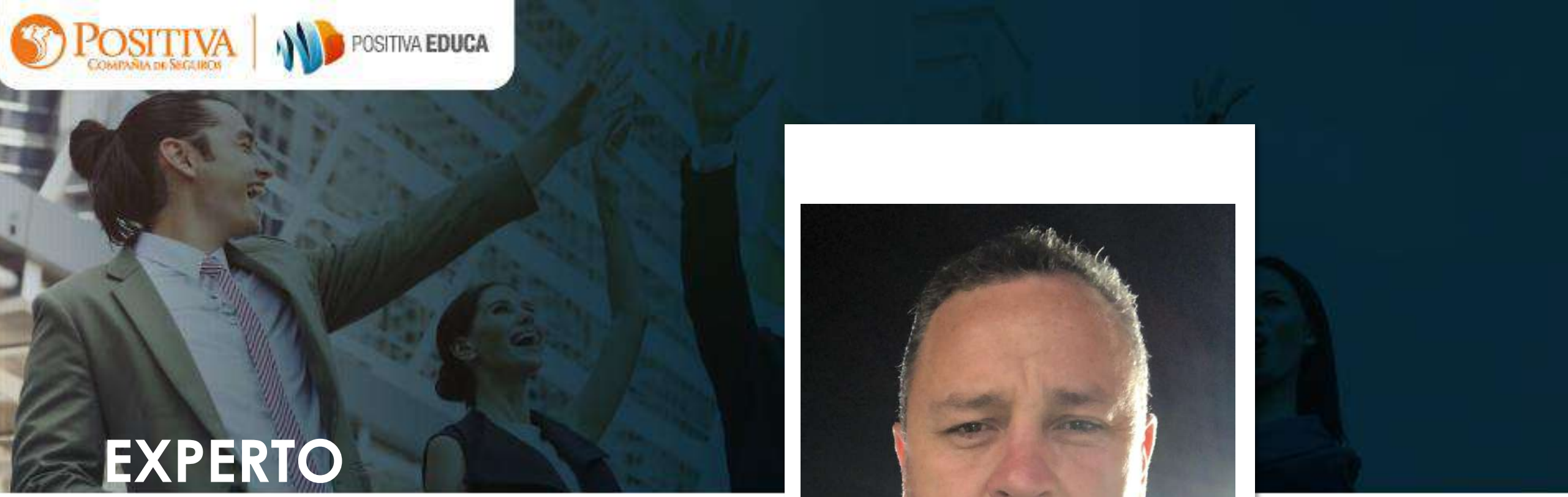
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP


COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
ACCIONES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN SST
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO

Diego García
educa.certificados@positiva.gov.co
diego.garcia@lineadevida.com.co
Contacto: +57 315 3451180



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



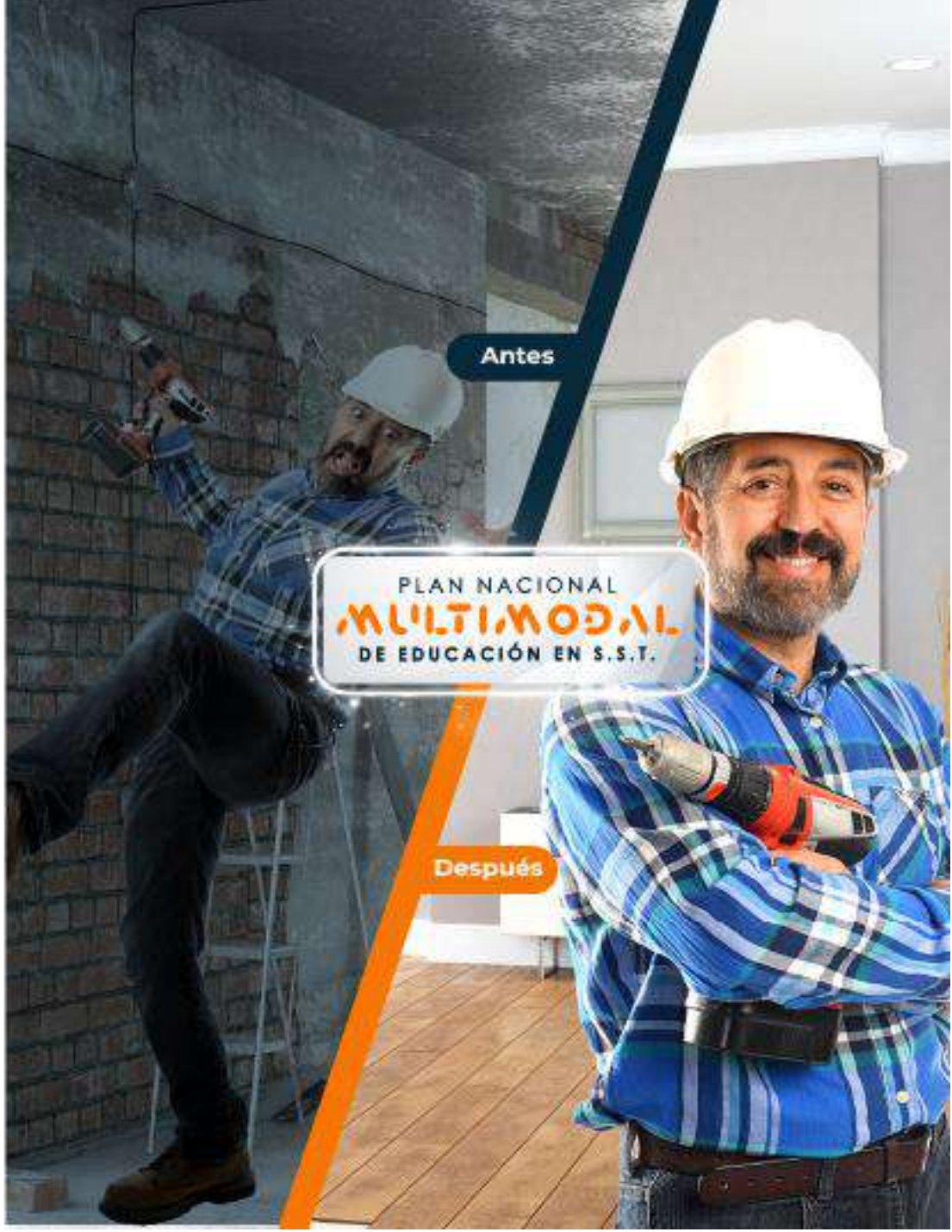
5 MINUTOS DE DIAMANTE

La diferencia entre una situación controlada o descontrolada


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“LA VIDA DEBE SER UNA CONTINUA EDUCACIÓN.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

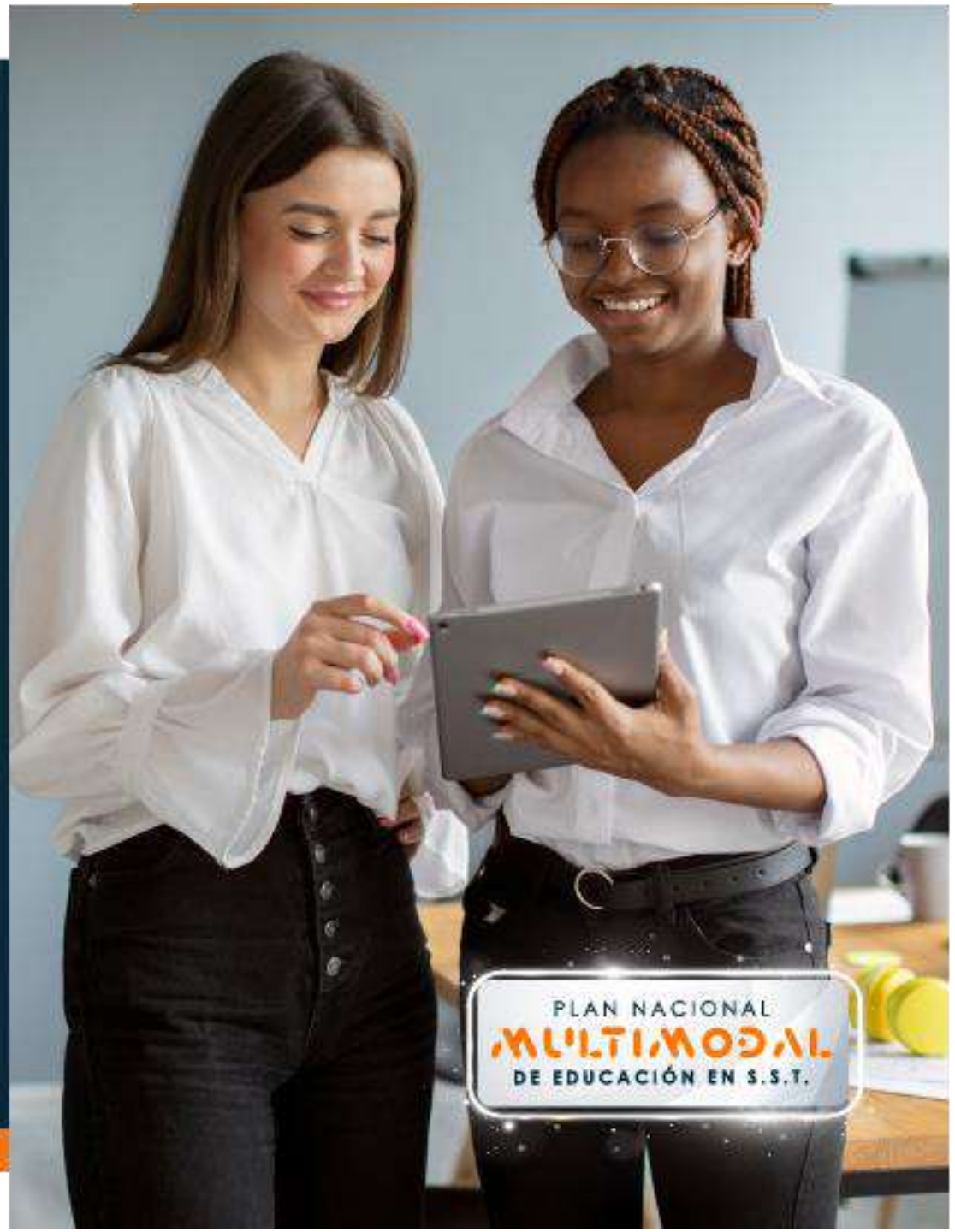
OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que influyen en la hora dorada, para realizar un abordaje adecuado. Esos 60 minutos son claves, ya que una intervención rápida y eficiente puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte



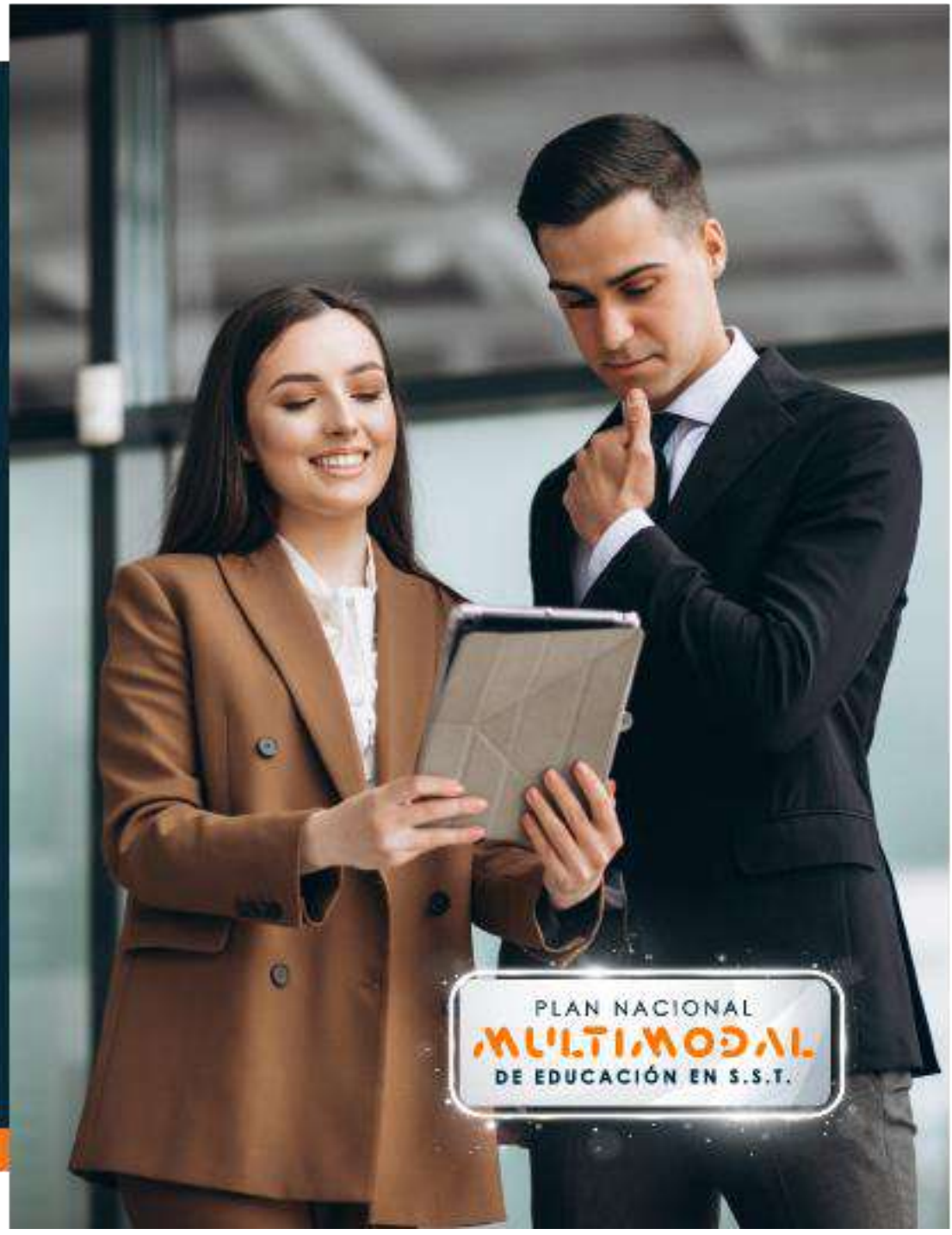
QUÉ ES LA HORA DORADA

El intervalo de tiempo que abarca desde que tiene lugar un accidente hasta los 60 minutos posteriores.



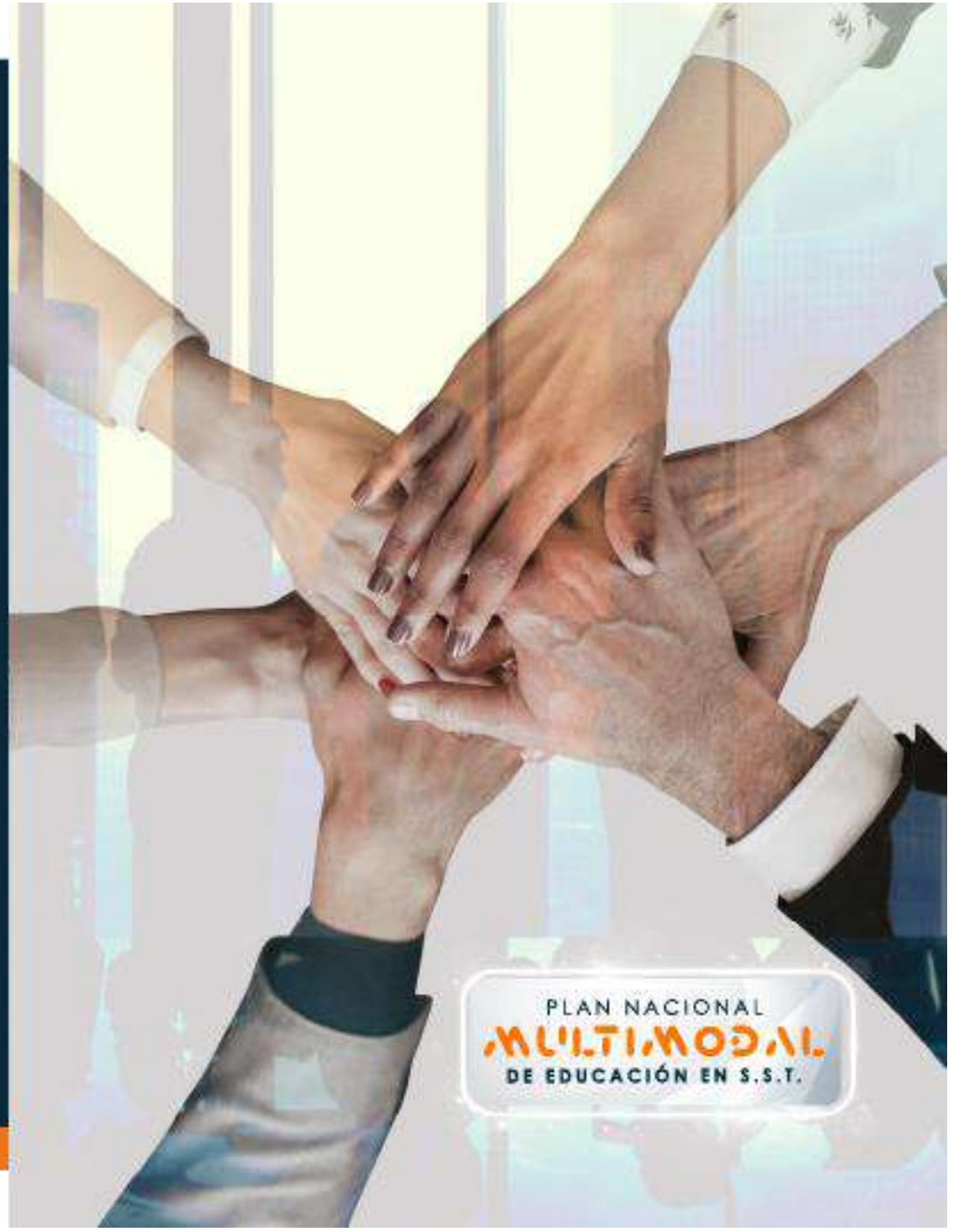
QUE ES LA HORA DORADA EN EMERGENCIAS

- Tiempo valioso
- Acciones rápidas
- Efectivas
- Conocimiento
- Coordinadas
- Constante evaluación de las acciones
- Soluciones definitivas



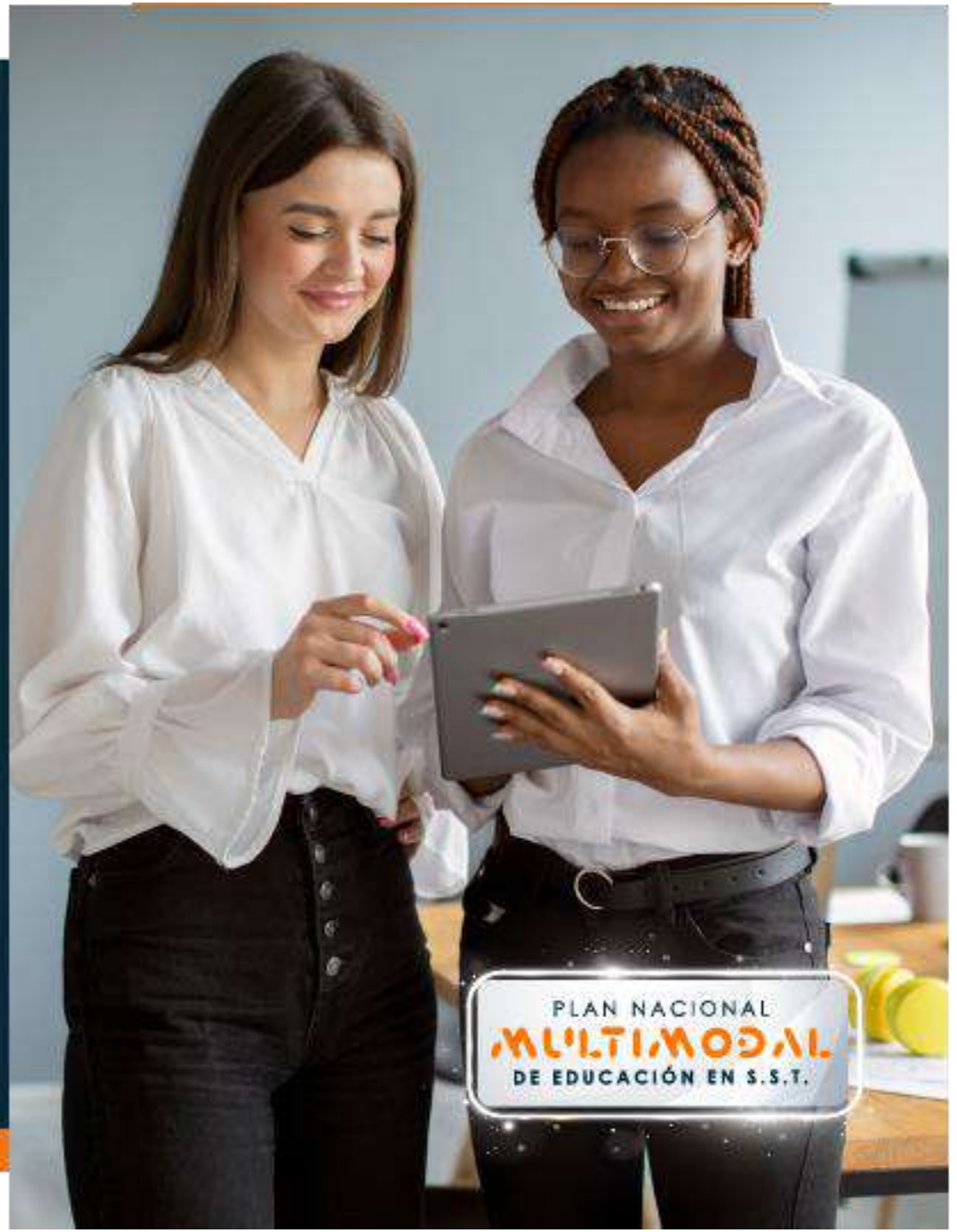
CONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPUESTA

- 90.2 % Equipo de respuesta conocen el concepto
- 32.5 % Brigadas empresariales conocen el concepto
- 9. 7 % Personal LEGO conocen el concepto



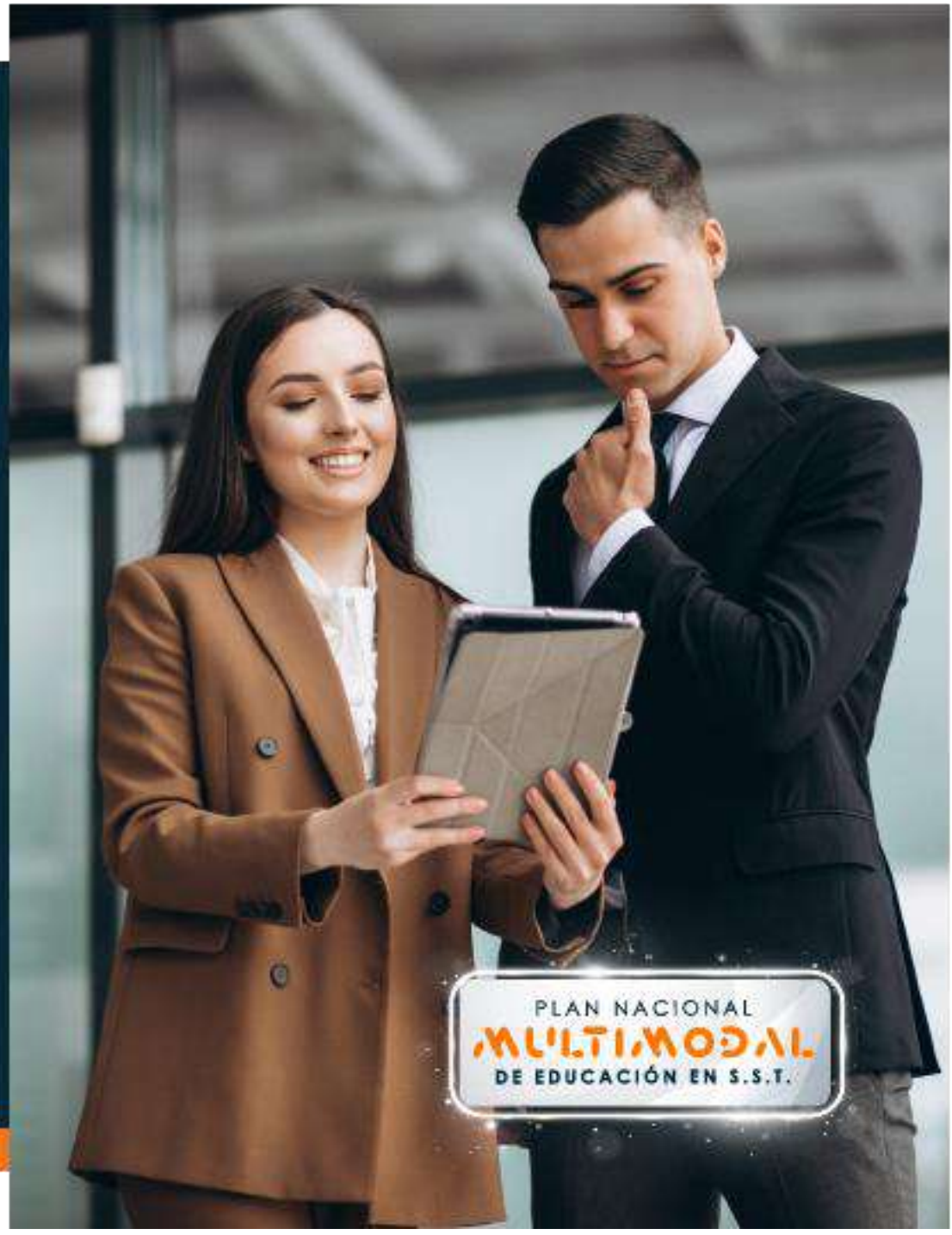
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- 63.9 % De las atenciones de emergencia no llegan a cuidados definitivos dentro de la hora dorada
- Incendios Industriales
- 83.9 % Aumentaron su afectación por el no control del mismo en la hora dorada



CÓMO PODEMOS MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA HORA DORADA

- Identificación temprana
- Conocimientos previos
- Entrenamiento de los equipos de respuesta propios
- Planes de acción
- Pons

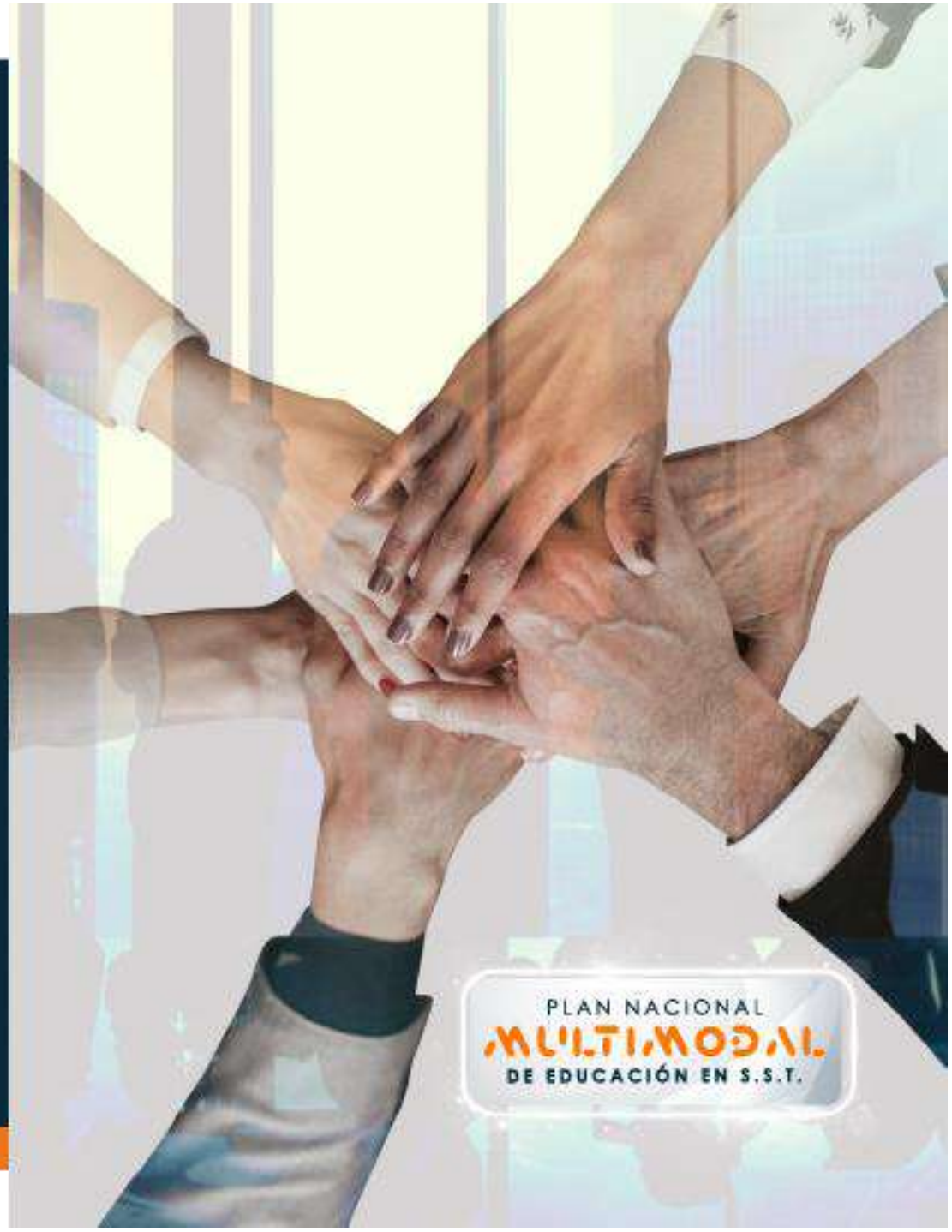



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
TOMA DE
DECISIONES !!!!
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


Emergencia
• Medica
• Incendio
• Critica
5 min
• Control
• Inmediates
• Activación
60 min
• Traslado
• Entrega
• Solución

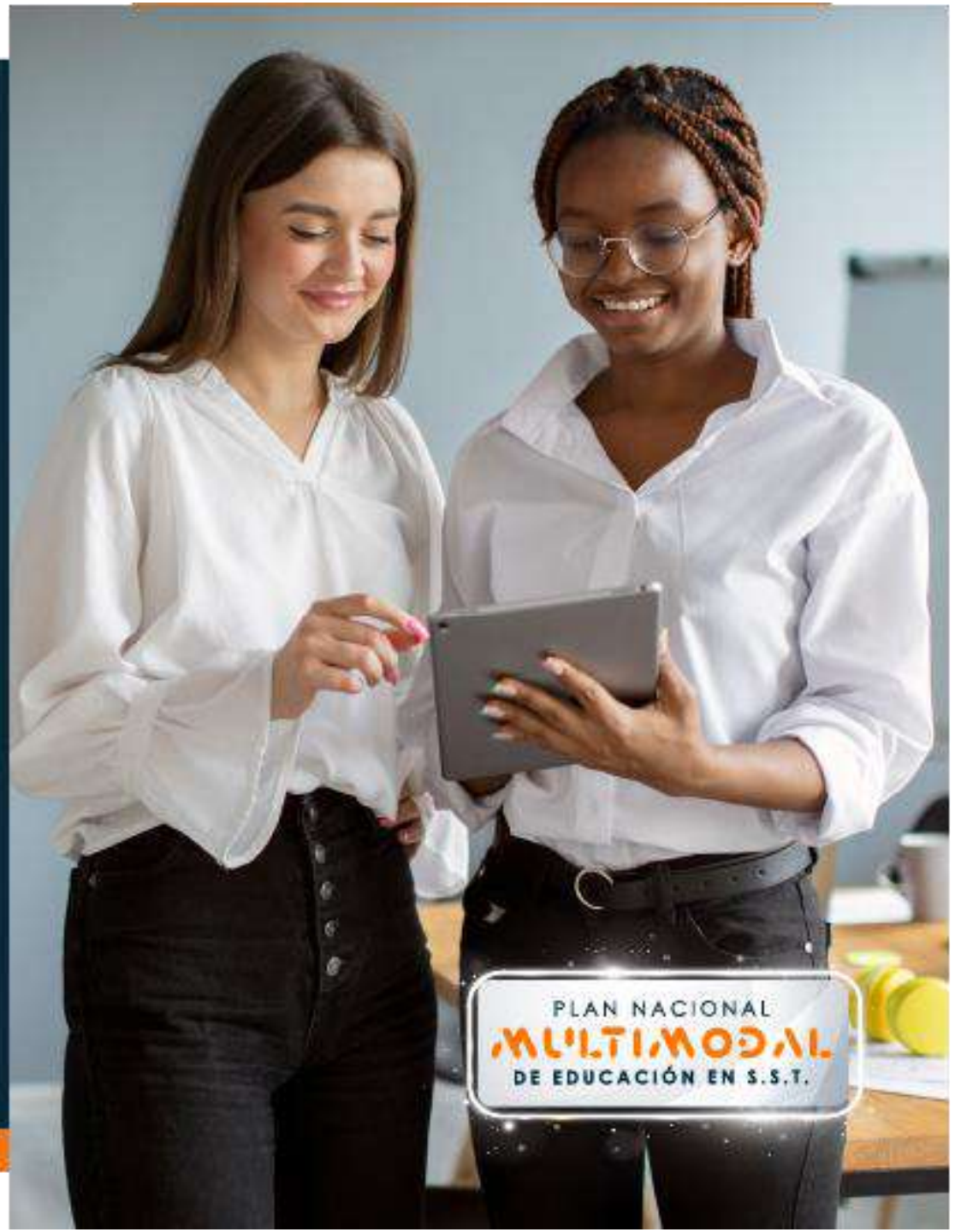
5 MINUTOS DE DIAMANTE

Si las acciones son las correctas en los primeros 5 minutos la posibilidad de que la recuperación del paciente o el control definitivo de la situación se eleva en promedio un 40%



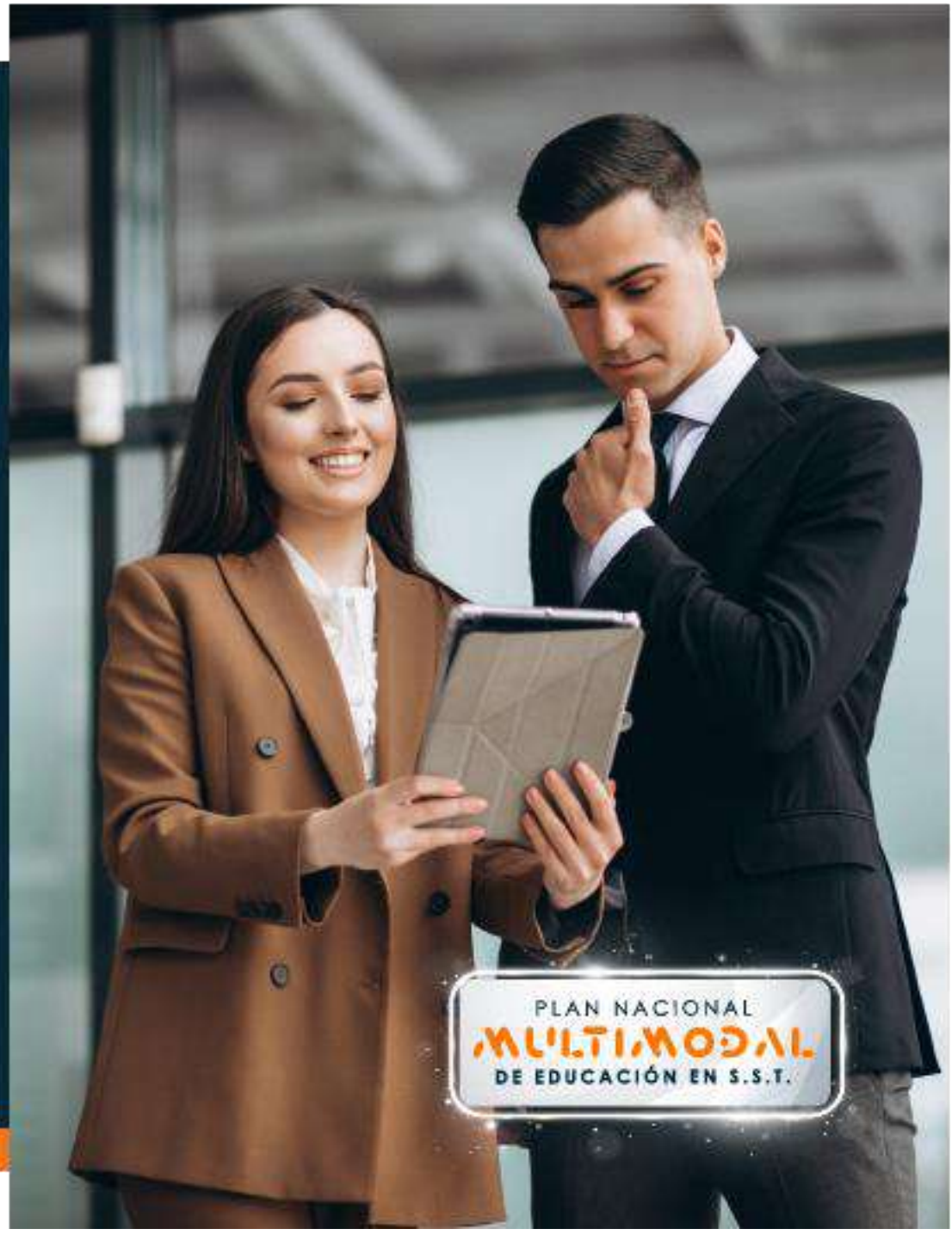
ESTRATEGIA

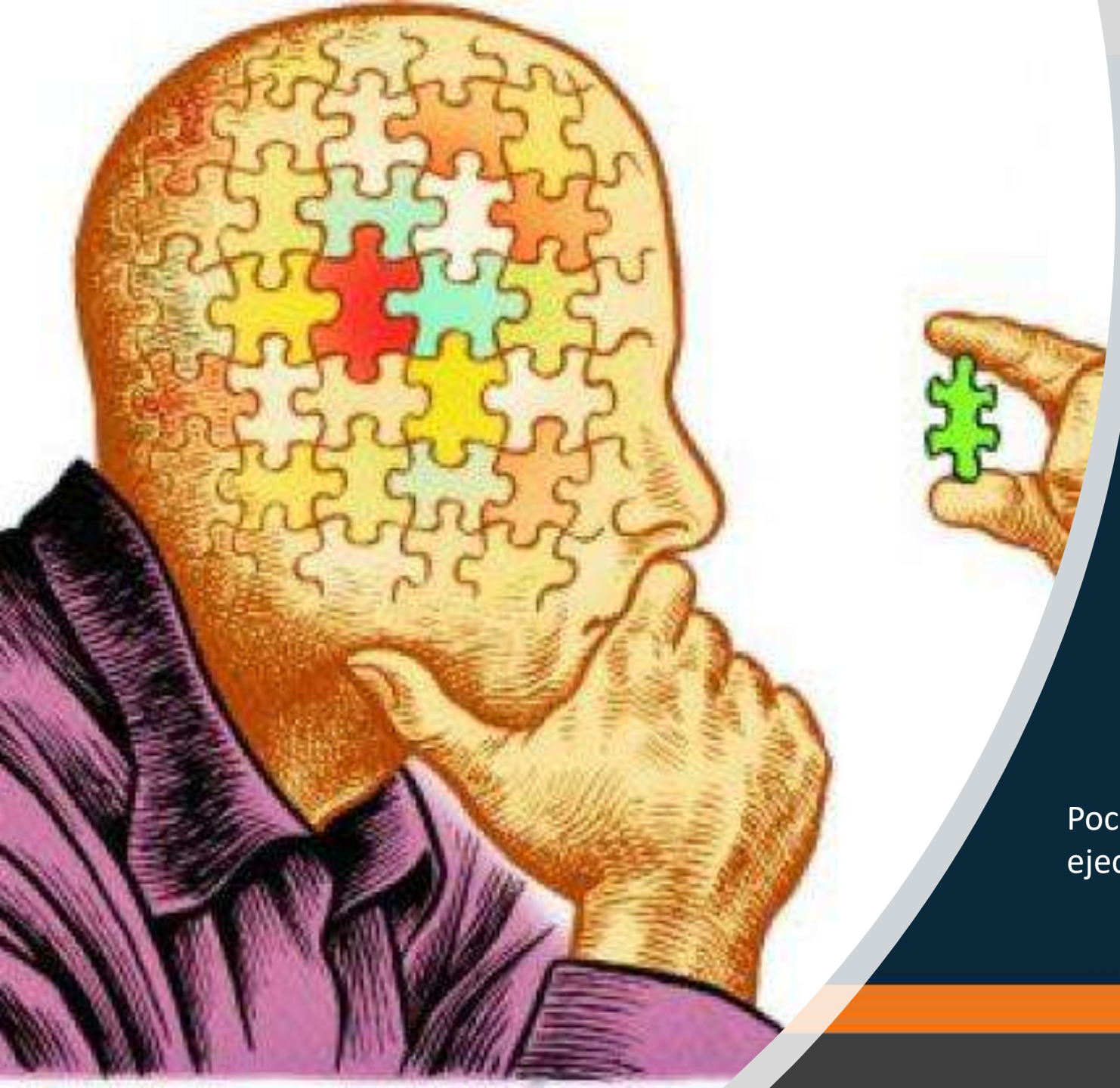
- Realización de simulacros
- Entrenamientos frecuentes
- Estudio y actualización constante del análisis de vulnerabilidad
- 100 % de la capacidad operativa de los elementos de respuesta



TÁCTICA

- Enfoque del ser humano
- Confianza
- Apoyo
- Conocimiento





Centrar la atención en el ser ....

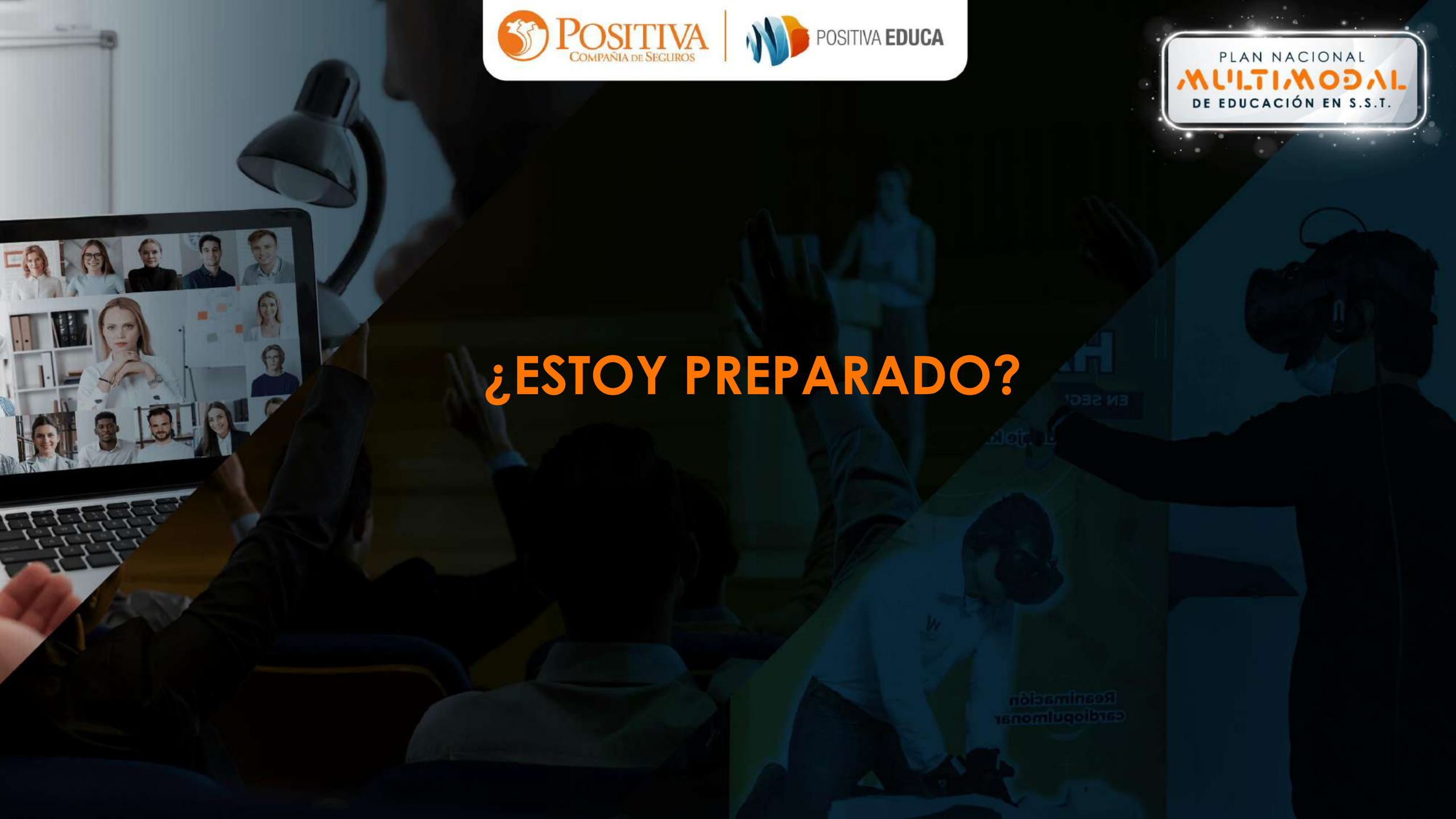
Pocas veces nos preocupamos por este aspecto del ejecutor

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
QUÉ SE SIENTE AL TOMAR DECISIONES
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



¿ESTOY PREPARADO?


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
Y DESPUÉS ¿QUÉ?
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
¿NOS PREOCUPAMOS DEL EJECUTOR?
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

PREGUNTAS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

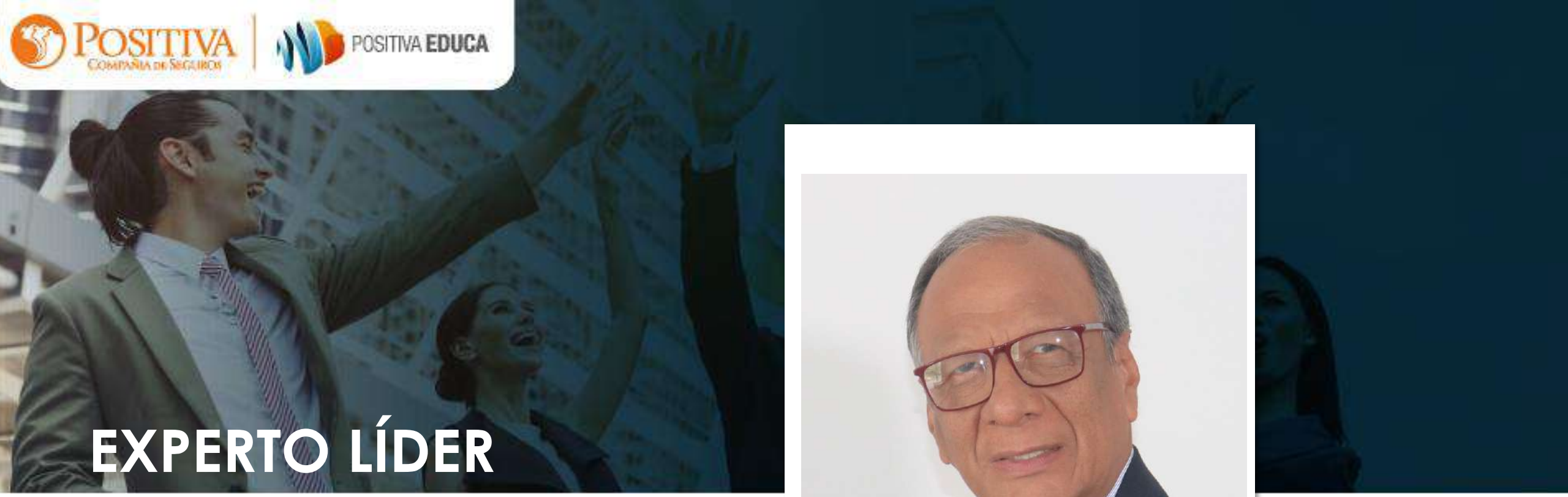
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP


COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
ACCIONES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN SST
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO LÍDER

de la comunidad legal:



JESÚS PALOMINO CERVANTES
Abogado.
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Bienvenido a Posipedia

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

NORMATIVIDAD Y ACTUALIZACIONES LEGALES EN RIESGOS LABORALES



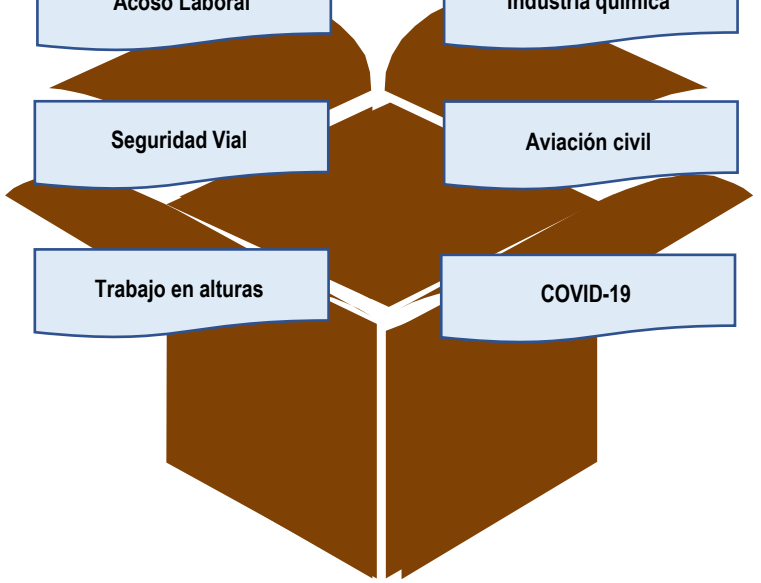
PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



ACTUALIZACION LEGAL EN SST

Noviembre de 2021 a Noviembre de 2022

- Incapacidades médicas
- Calificación y rehabilitación
- Sector minero
- Riesgos Sicosociales
- Trabajadores independientes
- Juntas de Calificación de Invalidez
- Licencias en SST
- Trabajos a distancia
- Actividades de Alto riesgo
- Acoso Laboral
- Industria química
- Pólvora
- Vigilancia y control en RRLL
- Seguridad Vial
- Aviación civil
- Derechos de la mujer
- Clasificación Actividades económicas
- Trabajo en alturas
- COVID-19
- Planes Nacionales





¿Qué nos trae POSITIVA?



Curso Matriz Legal



Grupo de Estudio

Boletín mensual

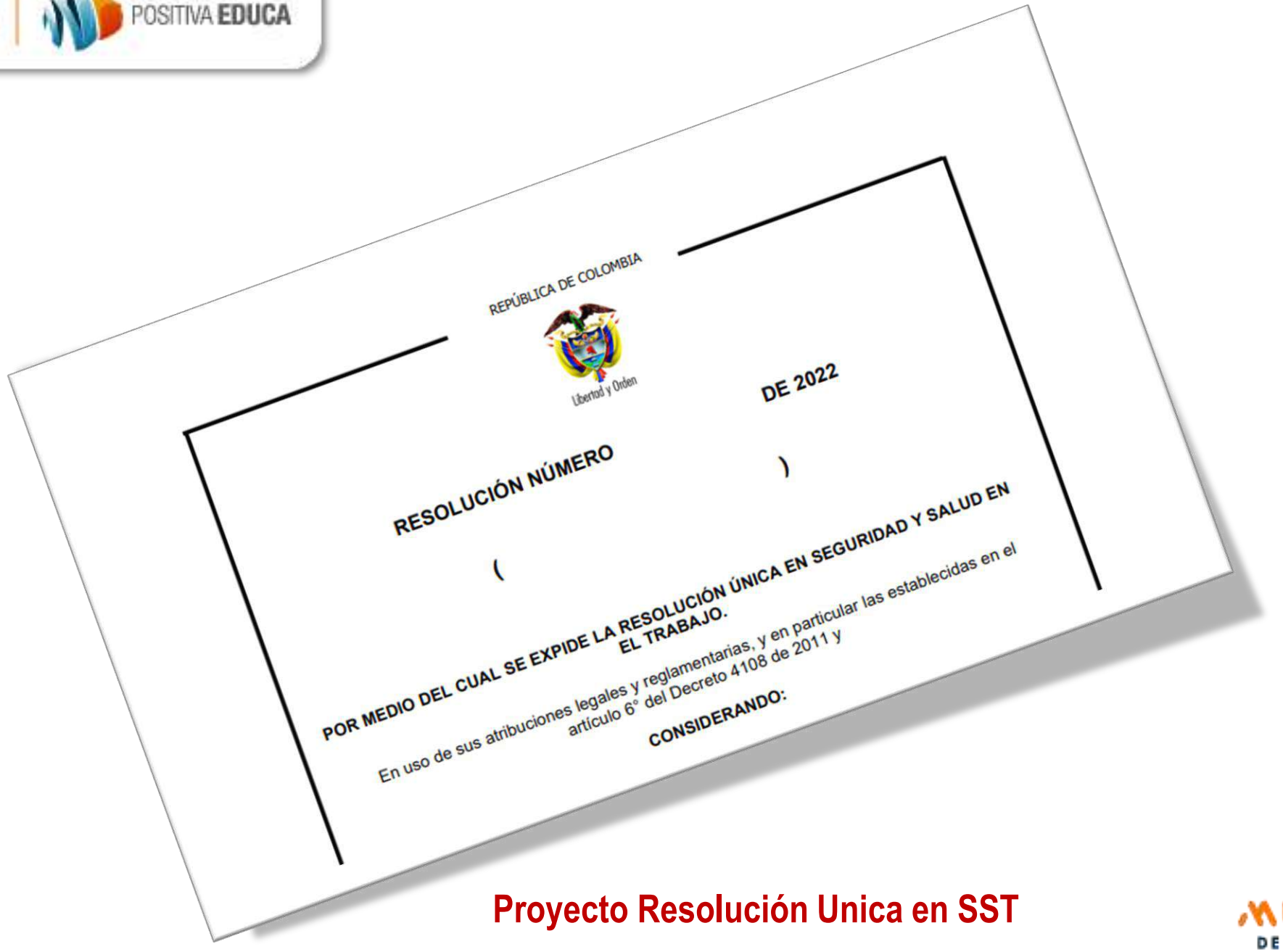
PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



ACTUALIZACIONES



https://www.funcionpublica.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA RESOLUCIÓN ÚNICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en particular las establecidas en el artículo 6° del Decreto 4108 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Proyecto Resolución Unica en SST



INDUSTRIA QUIMICA

INDUSTRIA QUIMICA

Decreto 1347 de Octubre 26 de 2021

Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores –PPAM

Decreto 1630 de Noviembre 30 de 2021

Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones

Decreto 1347 de Octubre 26 de 2021

Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores –PPAM



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1347 DE 2021

(26 OCT 2021)

Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM


DECRETO NÚMERO 1347 DE 2021

26 OCT 2021

Artículo 2.2.4.12.9. *Sistema de gestión de la seguridad para la prevención de accidentes mayores.* El responsable de la instalación clasificada deberá implementar el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores y articularlo con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El sistema de gestión de la seguridad para la prevención de accidentes mayores debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

1. Política de prevención de accidentes mayores.
2. Información de seguridad.
3. Identificación de peligros, análisis y evaluación de riesgos.
4. Participación de los trabajadores.
5. Procedimientos de operación.
6. Entrenamiento.
7. Evaluación de contratistas.
8. Revisión de seguridad pre-arranque.
9. Integridad mecánica.
10. Permisos de trabajo.
11. Gestión del cambio.
12. Preparación y respuesta ante emergencias.
13. Investigación de incidentes y accidentes mayores.
14. Indicadores de desempeño.
15. Auditorías de cumplimiento.
16. Revisión por la dirección.

Parágrafo. El Ministerio del Trabajo emitirá los lineamientos y guías para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores y su articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1630 de Noviembre 30 de 2021

Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 1630 DE 2021

(30 NOV 2021

"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones"

Artículo 2.2.7B.1.3.4 ***De las obligaciones del usuario.*** El usuario de sustancias químicas de uso industrial deberá sujetarse a lo que establezcan los programas de reducción y manejo del riesgo para el ambiente o para la salud definidos por el importador o fabricante en los casos que aplique, para lo cual cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Verificar que las sustancias químicas estén etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) y que cuenten con su respectiva Ficha de Datos de Seguridad (FDS), conforme con lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2. Informar al fabricante o importador, sobre los nuevos usos a que se destine la sustancia y que no se encuentren relacionados en el inventario de que trata el artículo 2.2.7B.1.2.2 del presente decreto. En el caso de ser aceptado el nuevo uso por el importador o fabricante, brindarle la información que se requiera para la formulación de la evaluación y el programa de reducción y manejo del riesgo, salvo aquella legalmente protegida.

3. Solicitar al importador o fabricante de las sustancias químicas de uso industrial que requieran programas de reducción y manejo del riesgo para el ambiente o para la salud, la información adicional que considere pertinente para implementar las acciones que les correspondan en dicho programa.

4. Realizar las acciones que les correspondan en los programas de reducción y manejo del riesgo para el ambiente o para la salud que defina el importador o fabricante, adaptadas a sus condiciones particulares de uso.

5. Informar a las autoridades competentes cuando se evidencie que el fabricante o importador no tenga disponible de manera permanente para los usuarios de sustancias químicas de uso industrial, los programas de reducción y manejo del riesgo para el ambiente o para la salud o en el caso de encontrar inconsistencias en la información disponible.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



SEGURIDAD VIAL

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

SEGURIDAD VIAL

Ministerio de Transporte

Resolución 20223040040595 de Julio 12 de 2022

Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones

Ministerio de Transporte

Circular Externa 202240000057 de Septiembre 29 de 2022

Instrucciones para el cumplimiento del artículo 16 de la Ley 2251 de 2022

Ministerio de Transporte

Circular Externa 20221010000177 de Noviembre 11 de 2022

Lineamientos para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA, en operación de transporte

Ministerio de Transporte

Resolución 0595 de Julio 12 de 2022

Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones



La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595

de 12-07-2022

"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los artículos 1 y 3 de la Ley 769 de 2002, 12 de la Ley 1503 de 2011 modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, 1 de la Ley 2050 de 2020, 6 numerales 6.2 y 6.3 del Decreto 87 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Ministerio de Transporte

Circular Externa 20224000057 de Septiembre 29 de 2022

Instrucciones para el cumplimiento del artículo 16 de la Ley 2251 de 2022



MINISTERIO DE TRANSPORTE

CIRCULAR EXTERNA
20224000000057
29-09-2022

Bogotá D.C.

PARA: Gobernadores, alcaldes, Organismos de Tránsito, Dirección de Tránsito y ... de la Policía Nacional – DITRA, Cuerpos Operativos de Control ... Compañías de Seguros, empresas de

En línea con lo anterior, fue expedida la Ley 2251 de 2022, "*Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - Ley Julián Esteban*", que tiene por objeto establecer disposiciones normativas que orienten la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con enfoque de sistema seguro.

Ministerio de Transporte
e inspeccionar la ejecución de la política

MINISTERIO DE TRANSPORTE

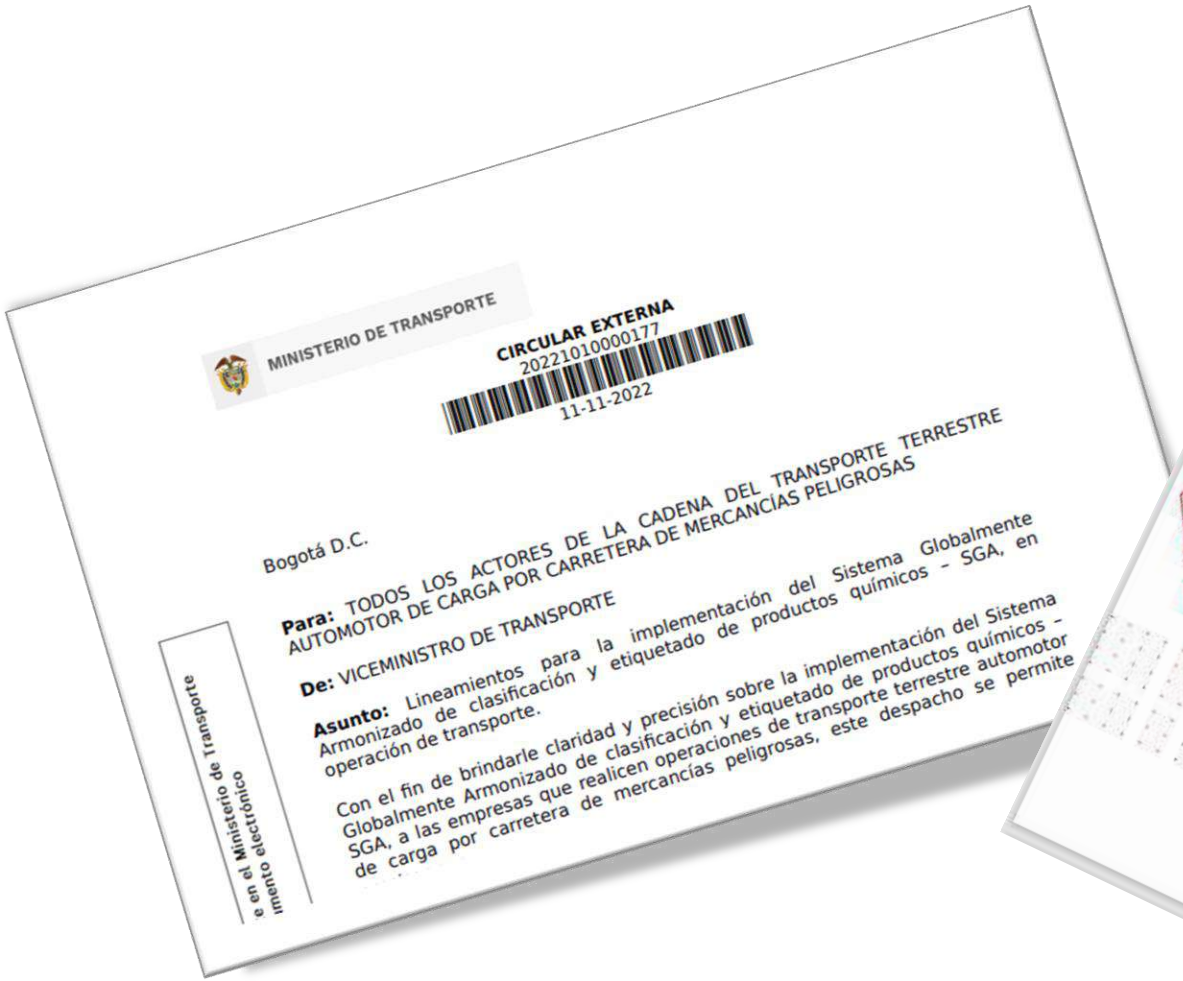
CIRCULAR EXTERNA
20224000000057
29-09-2022

" *Artículo 16. El artículo 143 de la Ley 769 de 2002 quedará así:*

***"Artículo 143. Daños materiales**. En todo accidente de tránsito donde sólo se causen daños materiales en los que resulten afectados vehículos asegurados o no asegurados, inmuebles, cosas o animales **y no se produzcan lesiones personales**, los conductores, entidades aseguradoras y demás interesados en el accidente recaudarán todas las pruebas relativas a la colisión mediante la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas, que permitan la atención del mismo en forma oportuna, segura y que garantice la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información. Para tal efecto, **el material probatorio recaudado con estas condiciones reemplazará el informe de accidente de tránsito que expide la autoridad competente**.*

***Independientemente de que los vehículos involucrados en un accidente de este tipo estén asegurados o no, los conductores deben retirar inmediatamente los vehículos colisionados y todo elemento que pueda interrumpir el tránsito** y acudir a los centros de conciliación debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Si fracasa la conciliación, cualquiera de las partes puede acudir a los demás mecanismos de acceso a la justicia. Para tal efecto, no será necesaria la expedición del informe de accidente de tránsito, ni la presencia de autoridad de tránsito en la respectiva audiencia de conciliación."* (Negrillas y subrayado fuera de texto)

o digitalmente por el Ministerio de Transporte.
auténtica de documento electrónico.
-09-29
.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE

CIRCULAR EXTERNA
20221010000177
11-11-2022

Bogotá D.C.

Para: TODOS LOS ACTORES DE LA CADENA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA POR CARRETERA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

De: VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

Asunto: Lineamientos para la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA, en operación de transporte.

Con el fin de brindarle claridad y precisión sobre la implementación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos – SGA, a las empresas que realicen operaciones de transporte terrestre automotor de carga por carretera de mercancías peligrosas, este despacho se permite

e en el Ministerio de Transporte
imento electrónico



Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 21-11-2022

Al contestar citar en el asunto
[redacted]
Radicado No.: **20221000807221**
Fecha: 21-11-2022

Señor (a) (es)
Vigilados Supertransporte

Asunto: Precisión Alcance Diligenciamiento del *"Formulario ADAP/PESV"* requerimiento radicado Nro. 20221000755861 y Extensión de Plazo.

La Superintendencia de Transporte en atención a lo dispuesto en el requerimiento de información radicado Nro. 20221000755861, se permite extender el plazo límite hasta el próximo 15 de diciembre de 2022, para el diligenciamiento del formulario de AutoGestión, para el Diagnóstico Anticipado y Preventivo del avance de documentación e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV de igual manera impartir algunas medidas e instrucciones para dar claridad respecto de los obligados.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



INCAPACIDADES MEDICAS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1427 **DE 2022**

(29 JUL 2022

Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Decreto 780 de 2016

Título 3
PRESTACIONES ECONÓMICAS

(Título sustituido por el Art. 1 del Decreto 1427 de 2022

- LICENCIA DE MATERNIDAD Y DE PATERNIDAD
- INCAPACIDAD DE ORIGEN COMÚN
- DOCUMENTOS, VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
- REVISIÓN PERIÓDICA DE LA INCAPACIDAD Y CONCEPTO DE REHABILITACIÓN
- INCAPACIDADES SUPERIORES A 540 DÍAS
- SITUACIONES DE ABUSO DEL DERECHO

Certificado de Incapacidad

Decreto 780 de 2016, art 2.2.3.3.2.
(Título sustituido por el Art. 1 del Decreto 1427 de 2022)

El médico u odontólogo tratante, según sea el caso, deberá expedir el documento en el que certifique la incapacidad del afiliado, el cual debe contener como mínimo:

(. . .)

11. Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)

(. . .)

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.1.7.

Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad . . . . .

Concepto de rehabilitación

Decreto 780 de 2016, artículo 2.2.3.5.2.

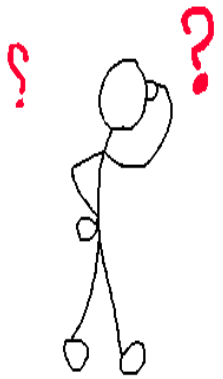
El concepto de rehabilitación que deben expedir las entidades promotoras de salud o las entidades adaptadas antes de cumplirse el día ciento veinte (120) de la incapacidad de origen común, conforme a lo determinado en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Información general del paciente
- Diagnósticos finales y sus fechas
- Etiología demostrada o probables diagnósticos
- Descripción de las secuelas anatómicas y/o funcionales, con el respectivo pronostico (bueno, regular o malo)
- Resumen de la historia clínica
- Estado actual del paciente
- Terapéutica posible
- Posibilidad de recuperación
- Pronóstico del paciente a corto plazo (menor de un año) y a mediano plazo (mayor de un año)
- Tratamientos concluidos, estudios complementarios, procedimientos y rehabilitación realizada, indicando fechas de tratamiento y complicaciones presentadas
- Nombre, tipo y número del documento de identidad y firma del médico u odontólogo que lo expide

Transcripción de Incapacidades







PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

(. . .)

La incapacidad expedida por el médico u odontólogo no adscrito a la red prestadora de servicios de salud de la entidad promotora de salud o entidad adaptada, **será validada** por la entidad a la cual se encuentra afiliado el cotizante y pagada por esta, siempre y cuando sea expedida por profesional médico u odontólogo inscrito en el Registro Especial en Talento Humano de Salud - Re THUS, incluida su especialización, si cuenta con ella, o por profesional que se encuentre prestando el servicio social obligatorio provisional, y su presentación para validación en la EPS o entidad adaptada **se realice dentro de los quince (15) días siguientes a su expedición**, allegando con la solicitud, la epicrisis, si se trata de internación, o el resumen de la atención, cuando corresponde a servicios de consulta externa o atención ambulatoria.

(. . .)

Concepto de rehabilitación

Decreto 780 de 2016, artículo 2.2.3.5.2.

nueva eps
gente cuidando gente

La transcripción es el acto mediante el cual NUEVA EPS traslada al formato único del sistema de información el certificado de incapacidad o licencia ordenada por el médico u odontólogo tratante.

Ten en cuenta que **el proceso de transcripción debe ser realizado por el afiliado** dentro de los 30 días siguentes a la expedición y únicamente es necesario para los certificados médicos emitidos por la red de atención no exclusiva de NUEVA EPS.

Desde tu celular, descarga la aplicación NUEVA EPS MÓVIL y selecciona en el menú la opción **Transcripción Incapacidades**. También puedes hacerlo desde tu computador o cualquier otro dispositivo con acceso a internet ingresando a nuestra nuestra web APP https://app.nuevaeps.com.co/#/ y selecciona en el menú la opción Transcripción Incapacidades. Consulta el Paso a paso aquí

Anexa los documentos correspondientes en formato legible, según el tipo de incapacidad. No olvides que durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria únicamente podrás realizar tu trámite a través de estos canales no presenciales.



CALIFICACION Y REHABILITACION

Ministerio del Trabajo

Resolución 3050 de Julio 28 de 2022

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3050 DE 2022

(28 JUL 2022)

Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Indicadores del Programa de Rehabilitación Integral

Resolución 3050 de Julio 28 de 2022 – Anexo Técnico

3.1. INDICADORES DE COBERTURA:

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT reportados}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL reportados}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de AT ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de AT remitidos a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos de EL ingresados a rehabilitación que cumplían criterios de inclusión}}{\text{\# de EL remitidos a rehabilitación}} \times 100$$

3.2. INDICADORES DE RESULTADOS:

$$\frac{\text{\# de casos reintegrados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos reubicados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de casos con orientación ocupacional}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de pensionados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

$$\frac{\text{\# de indemnizados}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$

3.3. INDICADOR DE ESTRUCTURA:

$$\frac{\text{\# de profesionales del programa de rehabilitación}}{\text{\# de casos ingresados a rehabilitación}} \times 100$$



ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Ministerio del Trabajo

Resolución 3032 de Julio 27 de 2022

Por la cual se expone la guía para la identificación de actividades de alto riesgo, definidas en el Decreto 2090 de 2003



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3032 DE 2022

(27 JUL 2022)

Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003

EL MINISTRO DE TRABAJO

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple Totalmente	No cumple	No Aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(4%)**	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5	4				
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5					
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	0.5					
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5					
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.5					
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5					
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5					
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.	0.5					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **(6%)**	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	2	6				
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Actividades de promoción y Prevención PyP	2					
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2					
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1					
		Evaluación Inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	1					
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2					
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	2					
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño.	1					
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal.	2					
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificacion, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2					
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.	1					

EMPRESAS DE ALTO RIESGO:

Empresas clasificadas en Clase de Riesgo:

IV: Procesos manufactureros como aceites, cervezas, vidrios. etc

V: Areneras. Construcción, Explotación petrolera, etc

TAREAS DE ALTO RIESGO:

- Trabajos en alturas
- Trabajos en recintos confinados
- Trabajos en caliente
- Trabajos bajo cargas suspendidas
- Trabajos con energías peligrosas
- Conducción de vehículos automotores

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO:

(Decreto 2090 de 2003)

Trabajos o exposición a:

- minería (en socavones o subterráneos).
- altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles.
- radiaciones ionizantes.
- sustancias comprobadamente cancerígenas.
- controladores de tránsito aéreo (en la Aeronáutica Civil).
- Extinción de incendios (en los Cuerpos de Bomberos)
- Custodia y vigilancia internos en centros carcelaria (En el INPEC)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



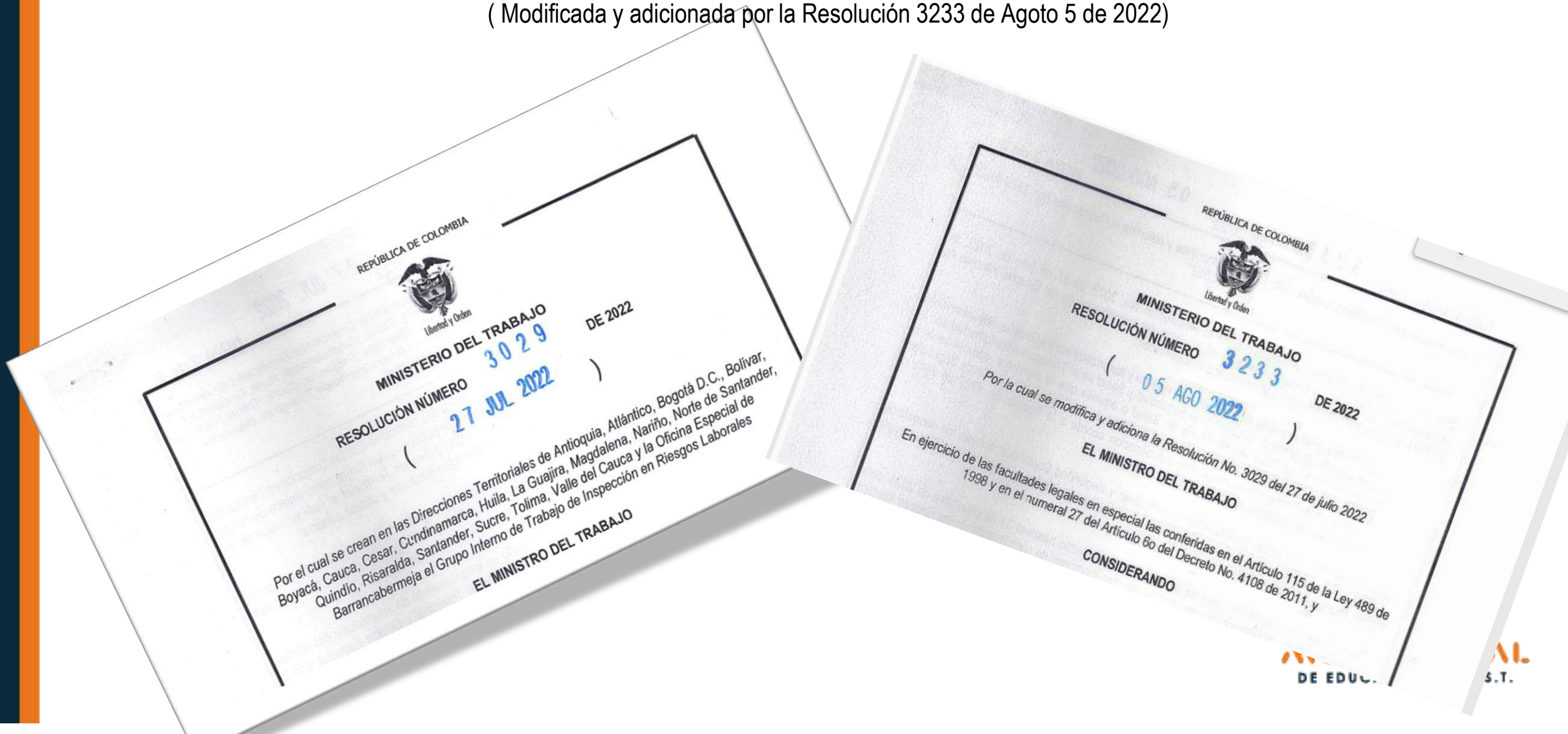
VIGILANCIA Y CONTROL

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ministerio del Trabajo

Resolución 3029 de Julio 27 de 2022

(Modificada y adicionada por la Resolución 3233 de Agoto 5 de 2022)



*"**ARTÍCULO PRIMERO. - Creación Grupo Interno de Trabajo.** Créase el Grupo Interno de Trabajo de Inspección en Riesgos Laborales en las Direcciones Territoriales de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y la Oficina Especial de Barrancabermeja."*

(Modificado por el artículo 1° de la Resolución 3233 de Agoto 5 de 2022)

Comentario:

Dada la creación y distribución de 355 Inspectores de Trabajo Grado 14, las Direcciones Territoriales de Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Córdoba y Meta y Putumayo cumplen con el número mínimo de servidores para la creación de Grupos Internos de Trabajo



CLASIFICACION ACTIVIDADES ECONOMICAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

509
actividades económicas

DECRETO 2100 DE 1995
(Noviembre 29)
Derogado por el art. 5, Decreto Nacional 1607 de 2002
"Por el cual se adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política, y en especial el

604
actividades económicas

DECRETO 1607 DE 2002
(Julio 31)
"Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 11 del Decreto 1295 de 1994, en especial las que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

1108
actividades económicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 768 DE 2022

(16 MAY 2022

Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

El empleo es de todos | Mintrabajo

CIRCULAR Nº 0028 de 2022

Bogotá D.C., 28 JUN 2022

PARA: EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, TRABAJADORES DEPENDIENTES, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL, CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, AGREMIACIONES, ESTUDIANTES AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, TRABAJADORES EN MISIÓN, POLICÍA NACIONAL EN LO QUE CORRESPONDE A SU PERSONAL NO UNIFORMADO Y PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS MILITARES.

ASUNTO: HERRAMIENTA DE REFERENCIA PARA COMPARAR LO ESTABLECIDO EN EL CIIU 3, FRENTE A LO CONTENIDO EN EL CIIU 4, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL DECRETO 768 DE 2022

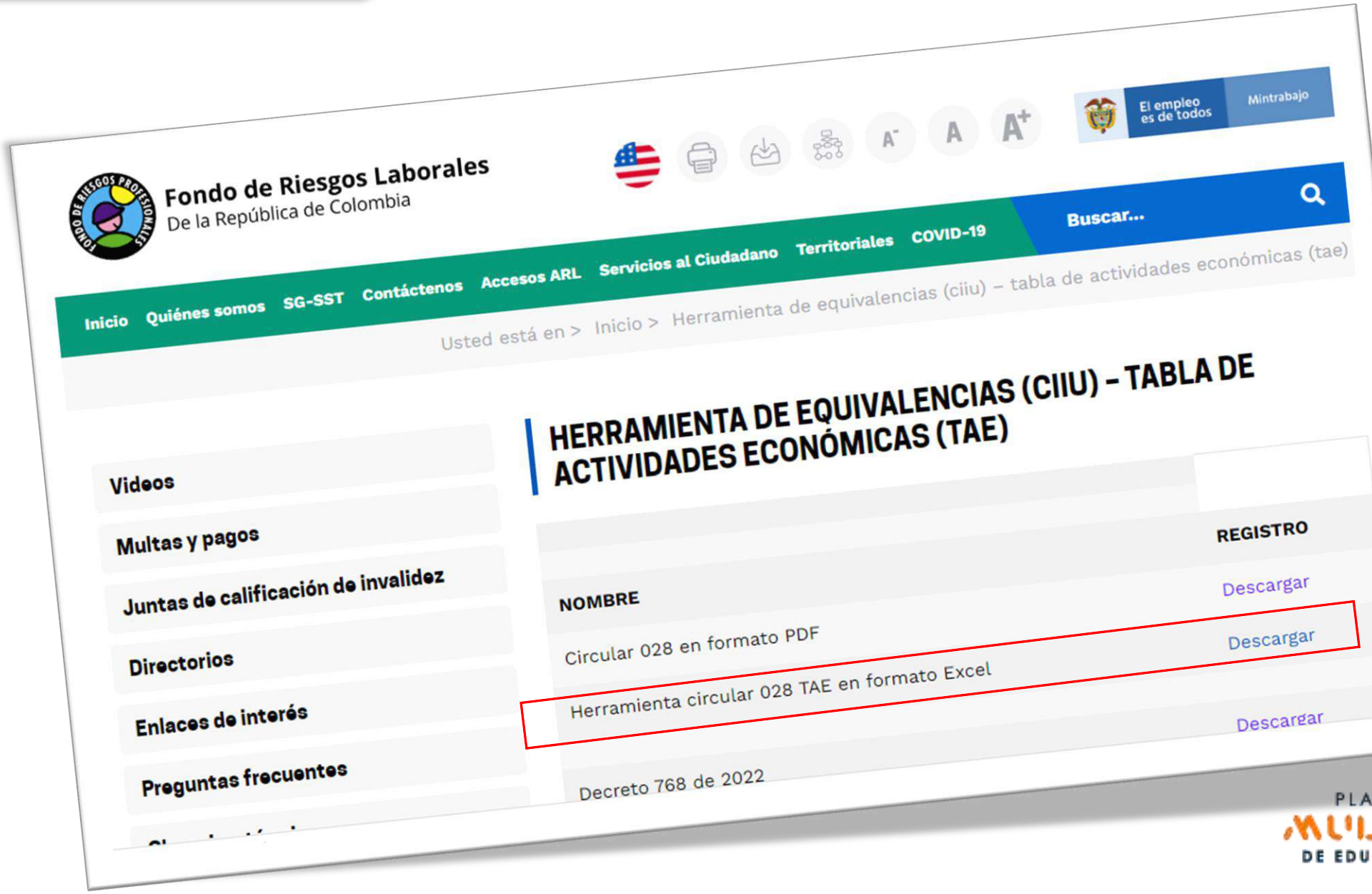
Los artículos 84 y 111 de la Ley 9 de 1979, con relación a la obligatoriedad de establecer los programas de salud ocupacional indica las responsabilidades para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y lugares de trabajo.

El artículo 59 del Decreto Ley 1295 de 1994, establece que todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica medidas especiales de prevención de riesgos laborales.

El artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015 indica que el empleador o contratante debe aplicar metodologías para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

1 / 2

Teléfono PBX (601) 3779999 | Trabajo. | www.mintrabajo.gov.co


Fondo de Riesgos Laborales
De la República de Colombia
El empleo es de todos
Mintrabajo
Inicio
Quiénes somos
SG-SST
Contáctenos
Accesos ARL
Servicios al Ciudadano
Territoriales
COVID-19
Buscar...
Usted está en > Inicio > Herramienta de equivalencias (ciiu) – tabla de actividades económicas (tae)
Videos
Multas y pagos
Juntas de calificación de invalidez
Directorios
Enlaces de interés
Preguntas frecuentes
HERRAMIENTA DE EQUIVALENCIAS (CIIU) – TABLA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (TAE)
NOMBRE
REGISTRO
Circular 028 en formato PDF
Descargar
Herramienta circular 028 TAE en formato Excel
Descargar
Decreto 768 de 2022
Descargar

Decreto 1072 de 2015

AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 2.2.4.2.2.5. Afiliación por intermedio del contratante.

El contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.

Ley 1562 de 2012

Artículo 2°

Parágrafo 3º. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista; salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo.

Decreto 1072 de 2015

AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 2.2.4.2.2.11. Cotización según clase de riesgo.

La cotización de las personas a las que se les aplica la presente sección, se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución,
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1. Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal de la entidad o institución.

Parágrafo 2. La Administradora de Riesgos Laborales deberá verificar la clasificación de la actividad económica con la cual fue afiliado el contratista, para lo cual, podrá pedir copia del contrato firmado y en caso de encontrar inconsistencia realizará la reclasificación, de lo cual deberá informar al contratante para efectos de la reliquidación y pago de las cotizaciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



LICENCIAS EN SST

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 1151 de Julio 6 de 2022

Por la cual se modifica la resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1



República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1151 DE 2022

(1 JUL 2022)

Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

31 MAY 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 000754 DE 2021 HOJA Nº 11

Continuación de la resolución *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo"*

ANEXO TÉCNICO No. 1
CAMPOS DE ACCION PARA PERSONAS NATURALES

Perfil	Campo de acción
6. Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente	6.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.2. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.3. Investigación de accidentes de trabajo. 6.4. Educación. 6.5. Capacitación. 6.6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

RESOLUCIÓN No. 1151 DE - 1 JUL 2022 2022 Hoja No. 3 de 4

Continuación de la resolución *"Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1"*

ANEXO TÉCNICO No. 1
CAMPOS DE ACCION PARA PERSONAS NATURALES

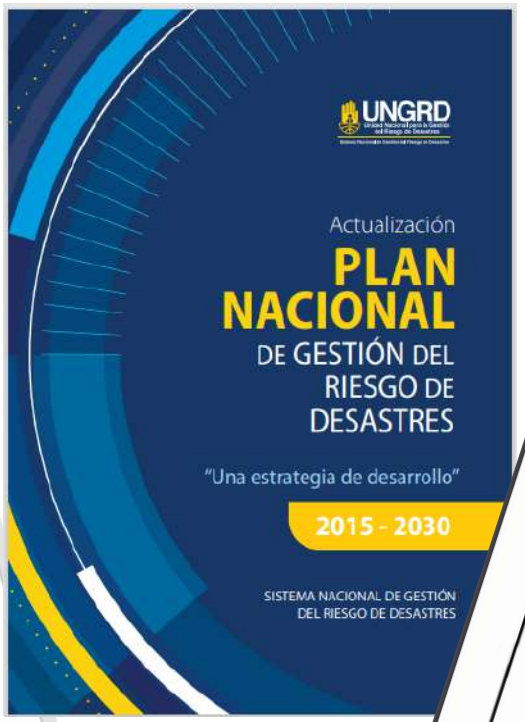
Perfil	Campo de acción
6. Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente	6.1. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.2. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. 6.3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica. 6.4. Investigación en área técnica. 6.5. Educación. 6.6. Capacitación. 6.7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de

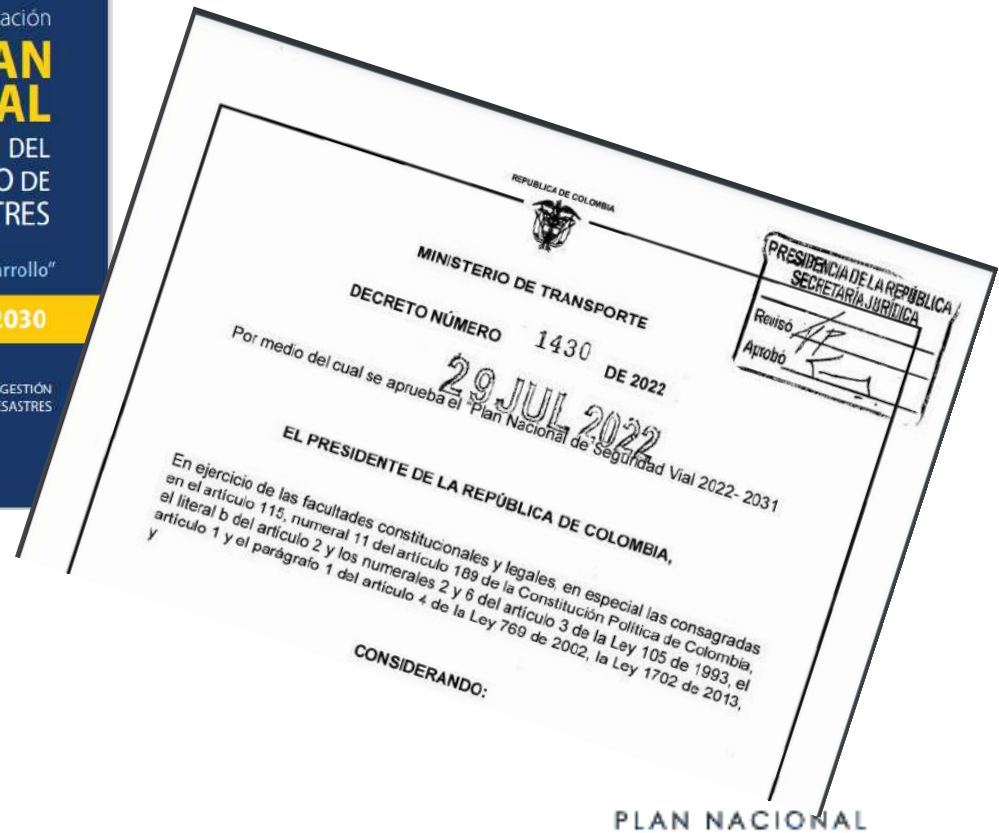


PLANES NACIONALES

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.







PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Evaluaciones de fin de año



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.8

3 **Rendición de cuentas al interior de la empresa.**

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el SG- SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

10 **Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las Empresas**

Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la SST quienes deberán, entre otras:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y **como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación**;
- **Informar a la alta dirección** sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y;

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.11. parág 1

Revisión del Programa de Capacitación con la participación del COPASST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12

15 La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.19.

Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 0312 de 2019, art. 30

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29.

El empleador debe realizar una Auditorías Anual, **la cual será planificada con la participación del COPASST o Vigía de SST**.

Decreto 1072 de 2015, parágrafo art. 2.2.4.6.31.

La alta dirección, independientemente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.

Resolución 0312 de 2019, art 25

En diciembre de 2019, los empleadores y contratantes debieron:

1. Aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



TRABAJO A DISTANCIA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

TRABAJO A DISTANCIA

Ley 2088 de Mayo 12 de 2021

Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones

Decreto 1662 de Diciembre 6 de 2021

Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación con la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado

Ley 2191 de Enero 6 de 2022

Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral

Decreto 555 de Abril 9 de 2022

Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto

Decreto 649 de Abril 27 de 2022

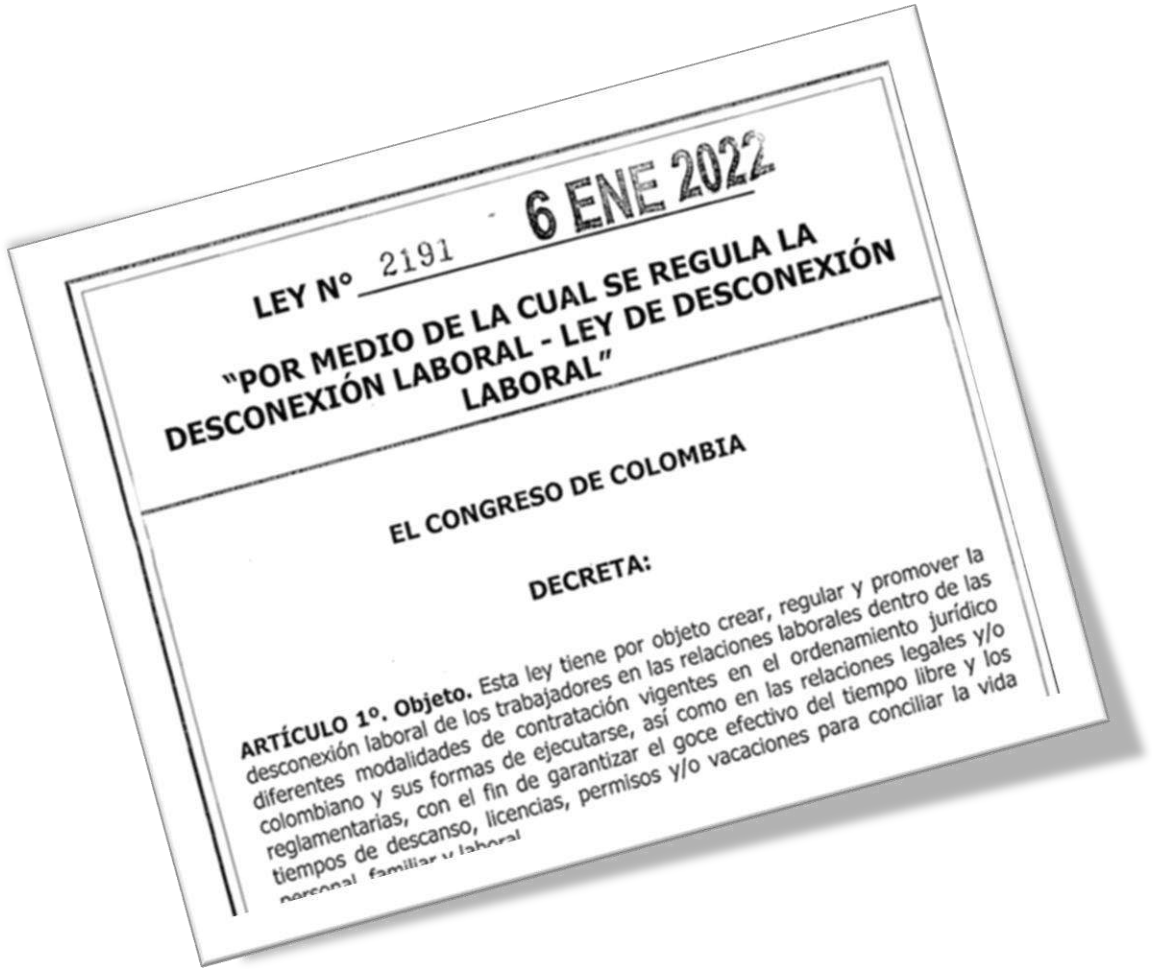
Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa

Decreto 1227 de Julio 18 de 2022

Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo

Ley 2191 de Enero 6 de 2022

Por la cual se regula la desconexión laboral



LEY N° 2191 6 ENE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL - LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida

Decreto 555 de Abril 9 de 2022

Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 555 DE 2022

(9 ABR 2022

Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2069 de 2020, y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Decreto 649 de Abril 27 de 2022

Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 649 DE 2022

(27 ABR 2022

Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa

Decreto 1227 de Julio 18 de 2022

Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 Y 2.2.1.5.9, Y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1227 DE 2022

(18 JUL 2022

Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



RIESGOS PSICOSOCIALES

Ministerio del Trabajo

Resolución 2764 de Julio 18 de 2022

Por medio de la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2764 DE 2022

(18 JUL 2022)

Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosoc ales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DEL TRABAJO

Comentario:

Queda derogada la Resolución 2404 de 2019

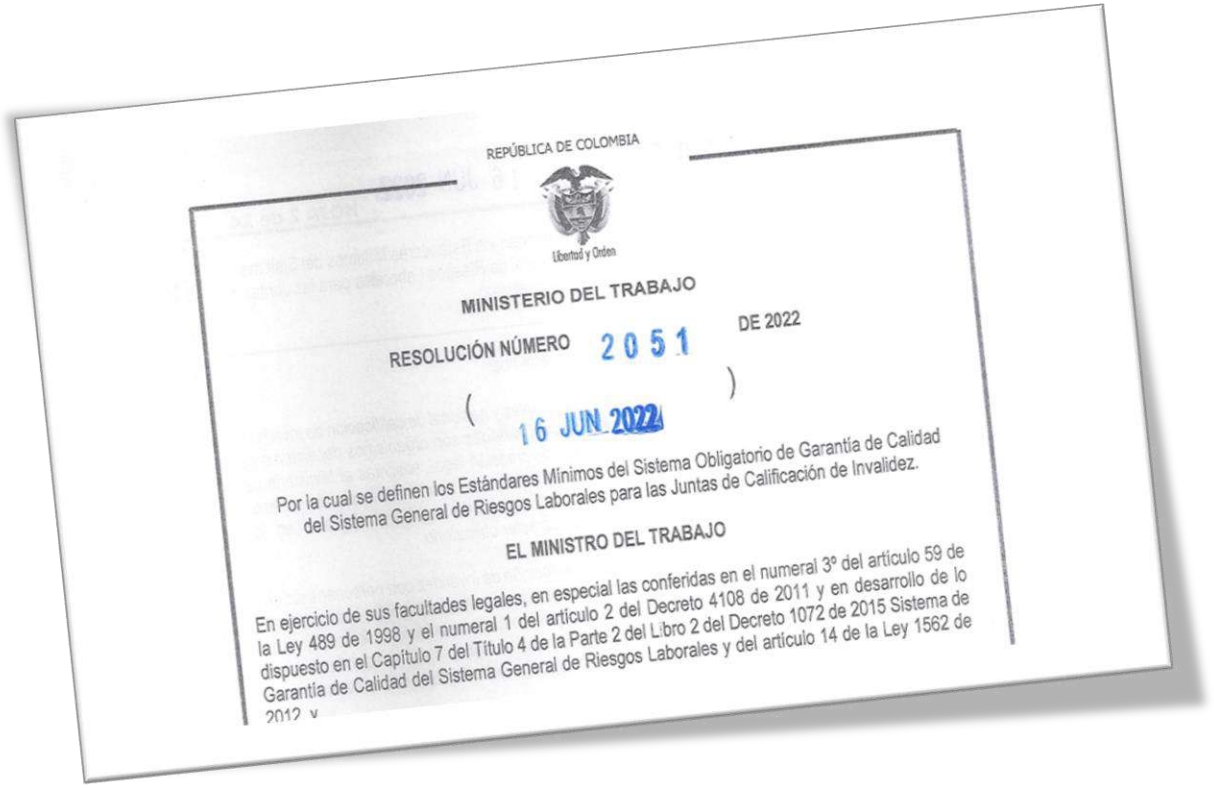


JUNTAS CALIFICACION DE INVALIDEZ

Ministerio del Trabajo

Resolución 2051 de Junio 16 de 2022

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2051 DE 2022

(16 JUN 2022)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 4108 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y del artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 y

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



ACOSO LABORAL

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ley 2209 de Mayo 23 de 2022

Por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la ley 1010 de 2006



LEY N° 2209 23 MAY 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1010 DE 2006"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:



SECTOR MINERO

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

SECTOR MINERO

Ley 2250 de Julio 11 de 2022

Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental

Decreto 539 de Abril 8 de 2022

Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.

Decreto 944 de Junio 1° de 2022

Por el cual se modifica el Decreto 1886 de 2015

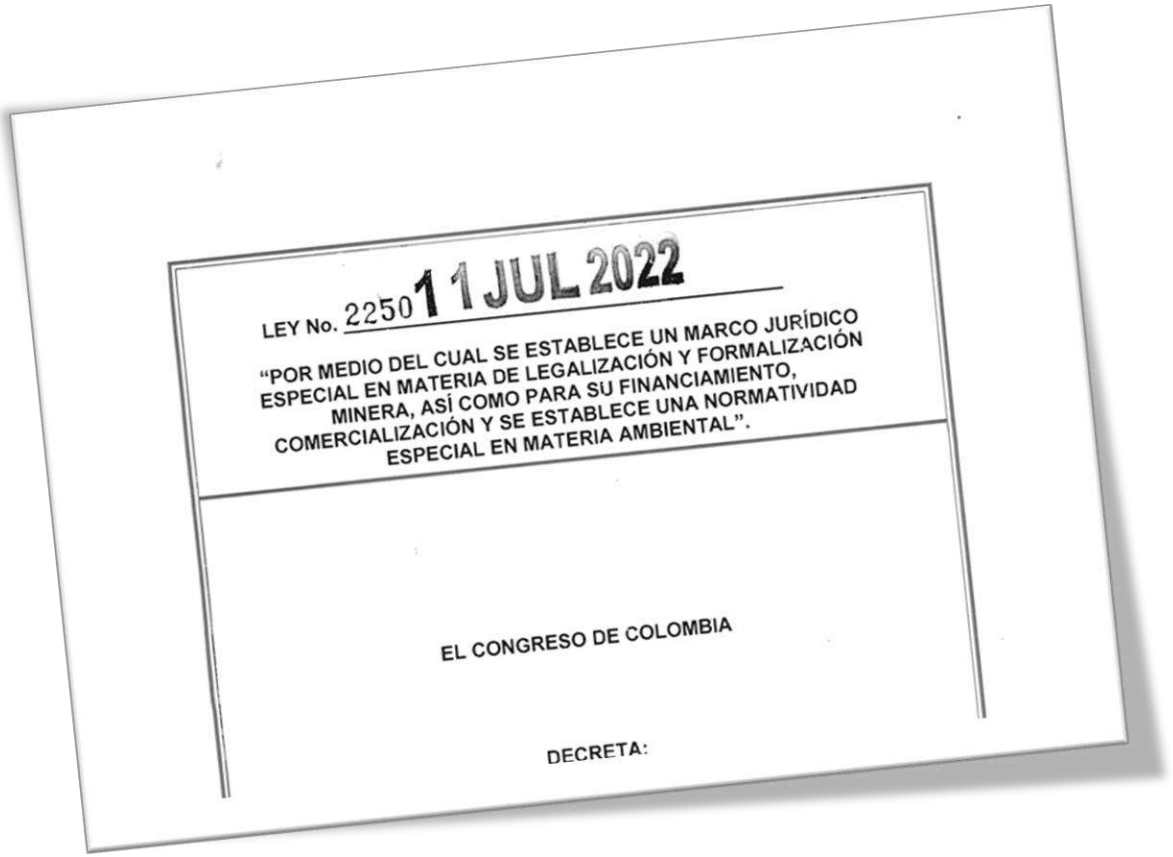
Comentario: El Decreto 1886 de 2015 establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas

Resolución 2467 de Junio 1° de 2022

Por el cual se modifica el Decreto 1886 de 2015

Ley 2250 de Julio 11 de 2022

Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental



LEY No. 2250 11 JUL 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO JURÍDICO ESPECIAL EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA, ASÍ COMO PARA SU FINANCIAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y SE ESTABLECE UNA NORMATIVIDAD ESPECIAL EN MATERIA AMBIENTAL".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Decreto 539 de Abril 8 de 2022

Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NÚMERO 539 DE
8 ABR 2022

"Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Decreto 944 de Junio 1° de 2022

Por el cual se modifica el Decreto 1886 de 2015



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NÚMERO 944 DE 1 JUN 2022

"Por el cual se modifica el Decreto 1886 de 2015"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comentario: El Decreto 1886 de 2015 establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas

Resolución 2467 de Julio 1° de 2022

Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable


REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2467 DE 2022

(01 JUL 2022)

Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable

EL MINISTRO DEL TRABAJO



AVIACION CIVIL

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Decreto 997 de Junio 13 de 2022

Por medio del cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, relacionado con la investigación de accidentes de aviación, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 997 DE 2022

13 JUN 2022

Por medio del cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, relacionado con las investigación de accidentes de aviación, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



COVID-19

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

PANDEMIA COVID -19

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 692 de Abril 26 de 2022

Por la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 666 de Abril 29 de 2022

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y304 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 1238 de Julio 21 de 2022

Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 666 de Abril 29 de 2022

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022



República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 666 DE 2022

(28 ABR 2022)

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID–19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

Artículo 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844, 1462 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021 el cual quedará así:

*"**Artículo 2 Medidas.** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se deberán adoptar las siguientes medidas:*

- ***2.1.*** *La ciudadanía deberá mantener las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*
- ***2.2.*** *Las autoridades departamentales, distritales y municipales, en coordinación con las entidades responsables del aseguramiento y los administradores de los regímenes Especial y de Excepción, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — IPS, deben brindar información adecuada, transparente y veraz basada en la evidencia científica, sobre el proceso de vacunación para lograr mayor adherencia, y cobertura en la población y desarrollarán estrategias que permitan acelerar el ritmo de la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con las directrices que emita este Ministerio.*
- ***2.3.*** *Las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben realizar demanda inducida para ubicar a las personas que no han accedido a la vacuna y al refuerzo contra el COVID-19, para agendarlas y aplicarles la vacuna, con especial énfasis en las mayores de 50 años y en aquellas que tienen comorbilidades.*
- ***2.4.*** *Las entidades promotoras de salud, las entidades territoriales y las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco de sus competencias, deben fortalecer la comunicación y educación en los ciudadanos para el manejo y prevención de la COVID-19.*
- ***2.5.*** *Las entidades responsables del aseguramiento y sus redes de prestadores de servicios de salud garantizarán la atención en salud de la población afiliada.*

(. . . .)

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 692 de Abril 26 de 2022

Por la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad



República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000692 DE 2022

(29 ABR 2022)

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 1238 de Julio 21 de 2022

Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19



República de Colombia

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1238 DE 2022

(21 JUL 2022)

Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en los numerales 3 y 4 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, los artículos 2.8.8.1.4.2 y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 4 de la Ley 1438 del 2011, y

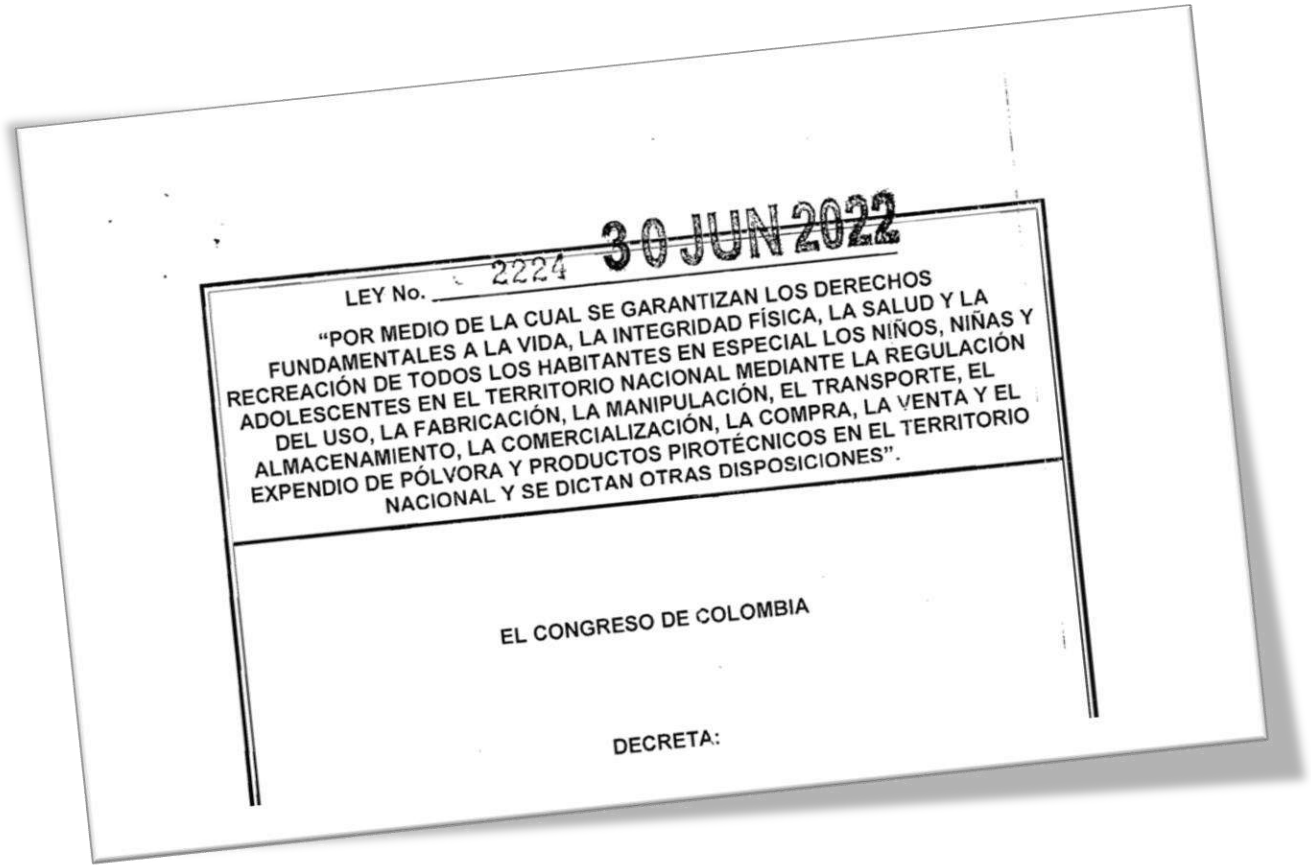


POLVORA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ley 2224 de Junio 30 de 2022

Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones



LEY No. 2224 30 JUN 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD Y LA RECREACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES EN ESPECIAL LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL USO, LA FABRICACIÓN, LA MANIPULACIÓN, EL TRANSPORTE, EL ALMACENAMIENTO, LA COMERCIALIZACIÓN, LA COMPRA, LA VENTA Y EL EXPENDIO DE PÓLVORA Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

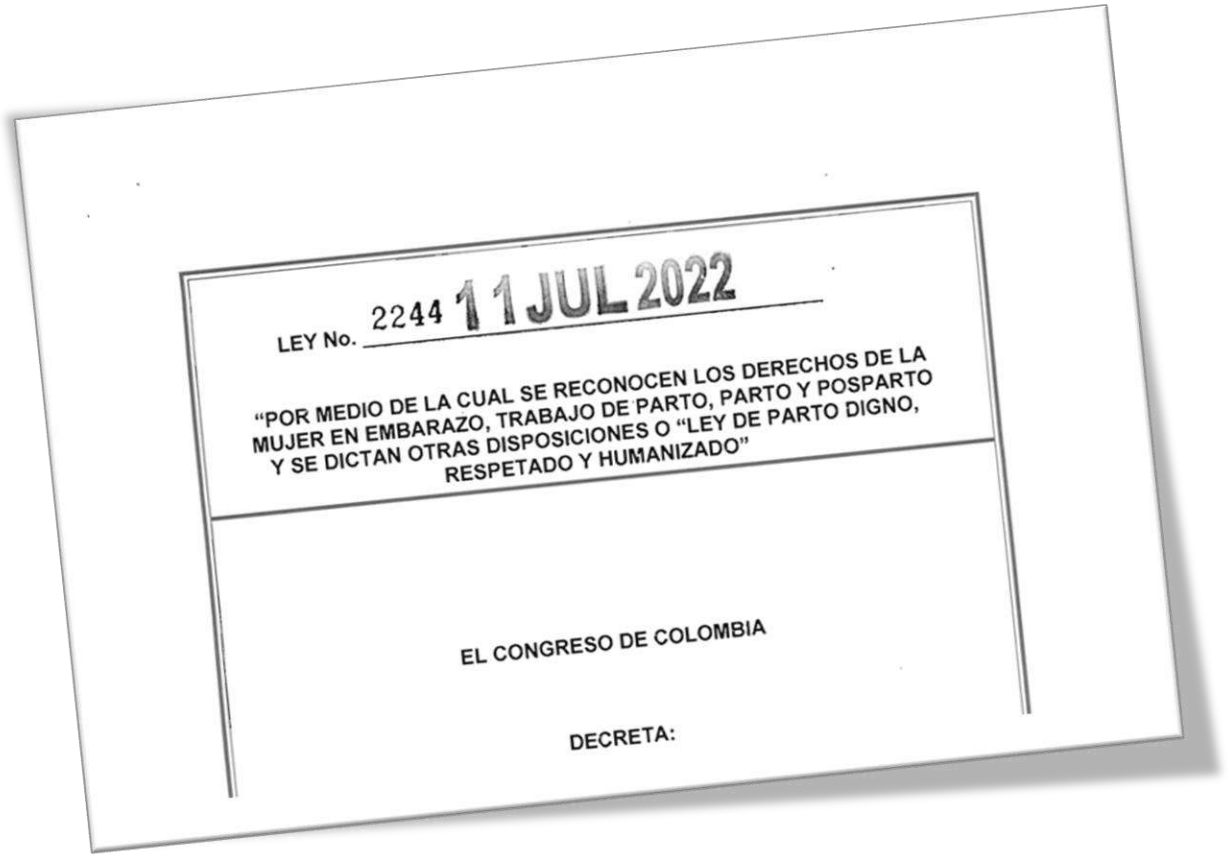
DECRETA:



DERECHOS DE LA MUJER

Ley 2244 de Julio 11 de 2022

Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de "parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado



LEY No. 2244 11 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EMBARAZO, TRABAJO DE PARTO, PARTO Y POSPARTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES O "LEY DE PARTO DIGNO, RESPETADO Y HUMANIZADO"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:



TRABAJADORES INDEPENDIENTES

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ministerio del Trabajo

Concepto unificado aportes independientes



El empleo es de todos | Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2022230000000035861
Fecha: 2022-08-02 04:22:43 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: DIRECCION DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES
Destinatario UGPP
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2022230000000035861

Bogotá, 02 de agosto de 2022

Doctora
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
DIRECTOR TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONCEPTO UNIFICADO APORTES INDEPENDIENTES - INEXEQUIBILIDAD ART. 244 LEY 1955 DE 2019

Para verifi
el código C
de evidenc

Decreto 1601 de Agosto 5 de 2022

Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios



REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1601 DE 2022

(5 AGO 2022

Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 204, parágrafo 2° de la Ley 100 de 1993 y 33 de la Ley 1438 de 2011, y

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



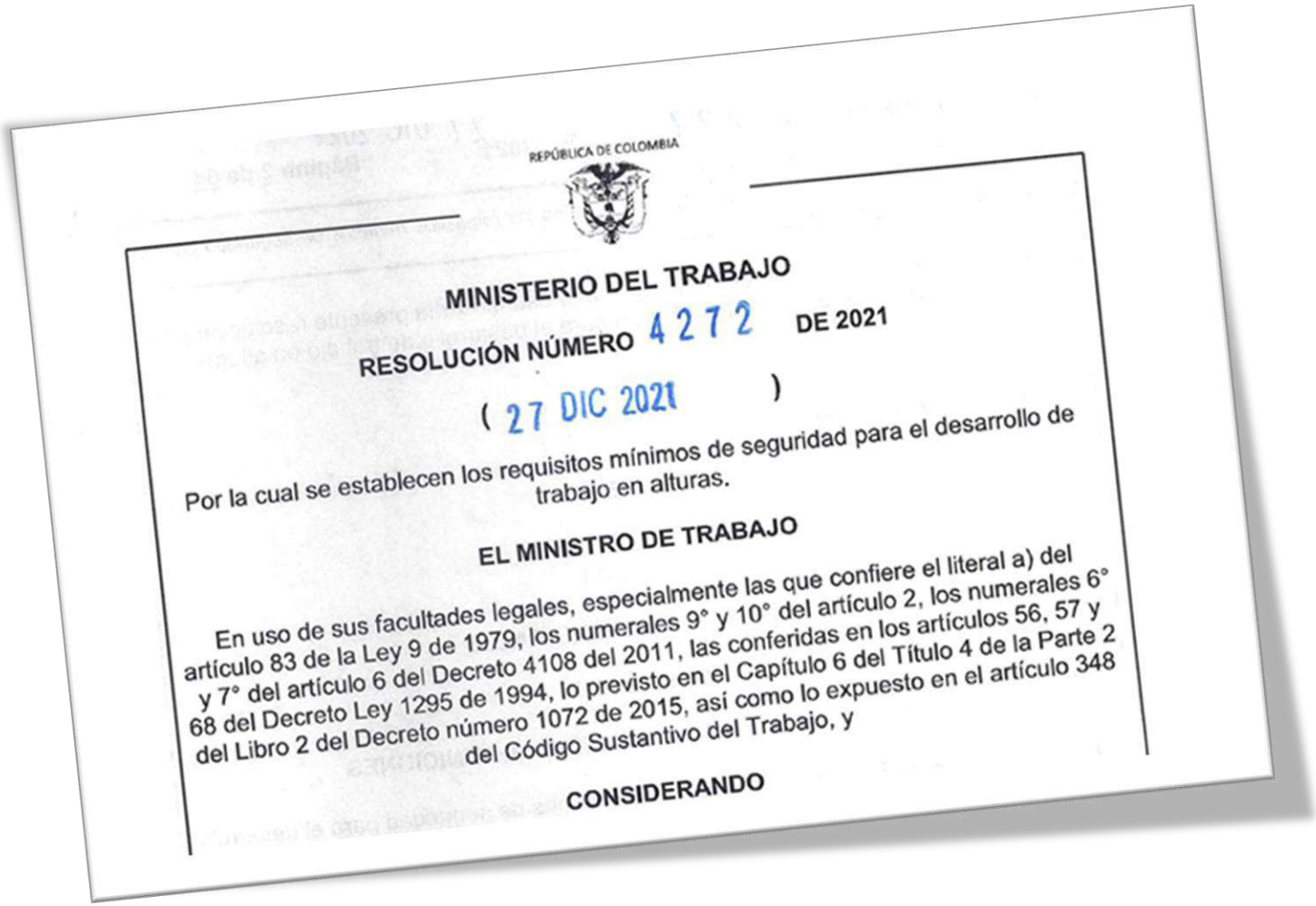
TRABAJOS EN ALTURAS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Ministerio del Trabajo

Resolución 4272 de Diciembre 27 de 2021

Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021

(27 DIC 2021)

Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

EL MINISTRO DE TRABAJO

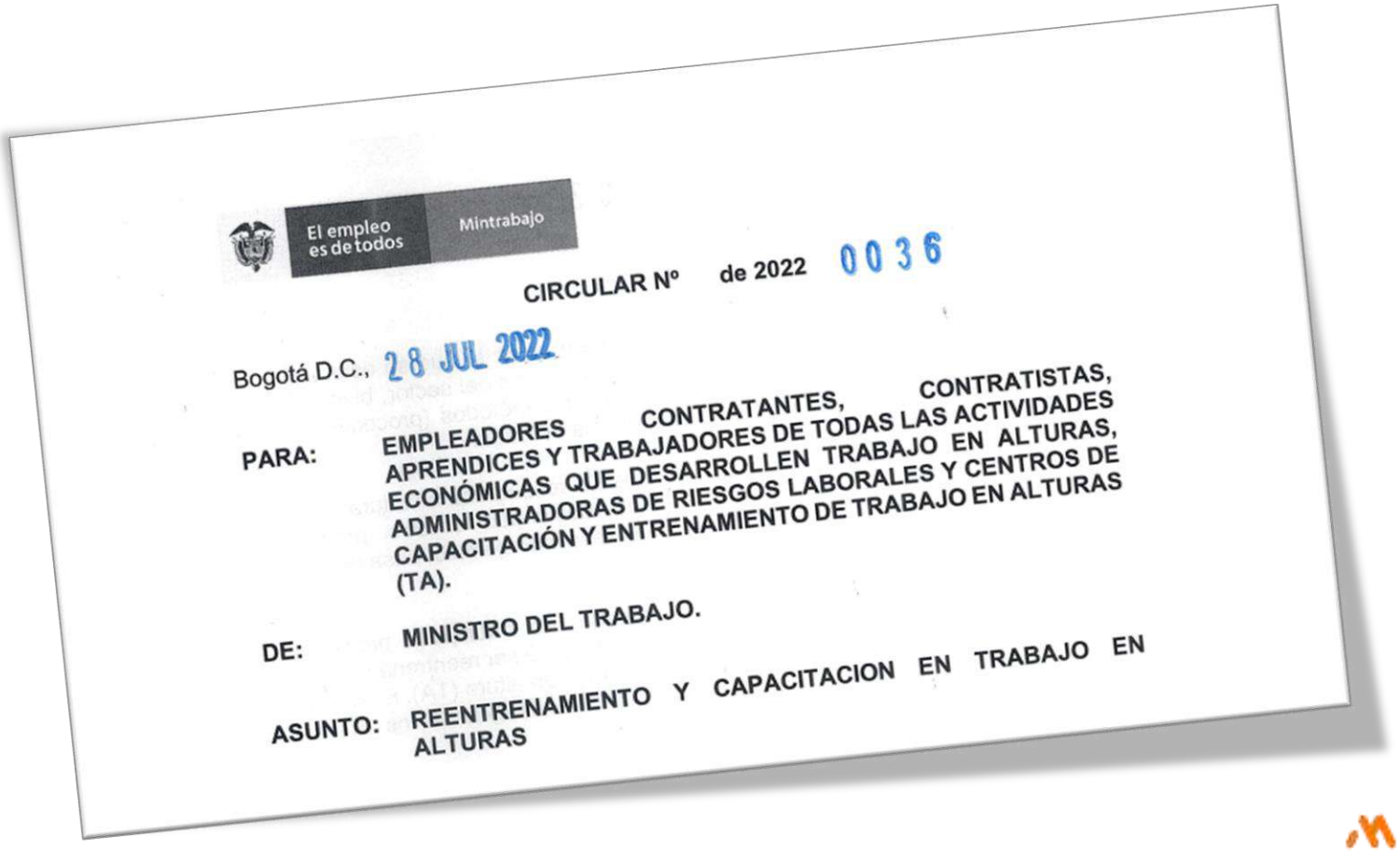
En uso de sus facultades legales, especialmente las que confiere el literal a) del artículo 83 de la Ley 9 de 1979, los numerales 9° y 10° del artículo 2, los numerales 6° y 7° del artículo 6 del Decreto 4108 del 2011, las conferidas en los artículos 56, 57 y 68 del Decreto Ley 1295 de 1994, lo previsto en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, así como lo expuesto en el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, y

CONSIDERANDO

Ministerio del Trabajo

Circular 036 de Julio 28 de 2022

Reentrenamiento y capacitación en trabajo de alturas



El empleo es de todos | Mintrabajo

CIRCULAR Nº 0036 de 2022

Bogotá D.C., 28 JUL 2022

PARA: EMPLEADORES CONTRATANTES, CONTRATISTAS, APRENDICES Y TRABAJADORES DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DESARROLLEN TRABAJO EN ALTURAS, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES Y CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS (TA).

DE: MINISTRO DEL TRABAJO.

ASUNTO: REENTRENAMIENTO Y CAPACITACION EN TRABAJO EN ALTURAS



BIBLIOGRAFIA

1. https://www.presidencia.gov.co
2. https://www.mintrabajo.gov.co
3. https://www.minsalud.gov.co
4. https://www.imprenta.gov.co
5. https://www.funcionpublica.gov.co

GRACIAS

Jesús Palomino Cervantes

E-mail: jesus.palomino@hotmail.com

Cel. 310 - 640 39 28

Ibagué, Colombia

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP



Nuestra dedicatoria – POSITIVA Compañía de Seguros – Línea de Acción Positiva Educa

BRECHAS EN LA EDUCACIÓN EN S.S.T. - COLOMBIA

Aunque se hagan esfuerzos de preparación técnica y académica, la logística y en especial el refrigerio tienen la mayor importancia

El plan de capacitación de la empresa es diferente al del SGSST

Los procesos educativos son impartidos solamente por los jefes del área

Las acciones educativas no están representadas en competencias

La metodología siempre es igual, lo hacen de manera magistral

Las acciones educativas siempre contemplan los mismos temas

Las acciones educativas en SST no siempre contribuyen al desarrollo profesional



POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti



EDUCACIÓN

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Panamericana de la Salud

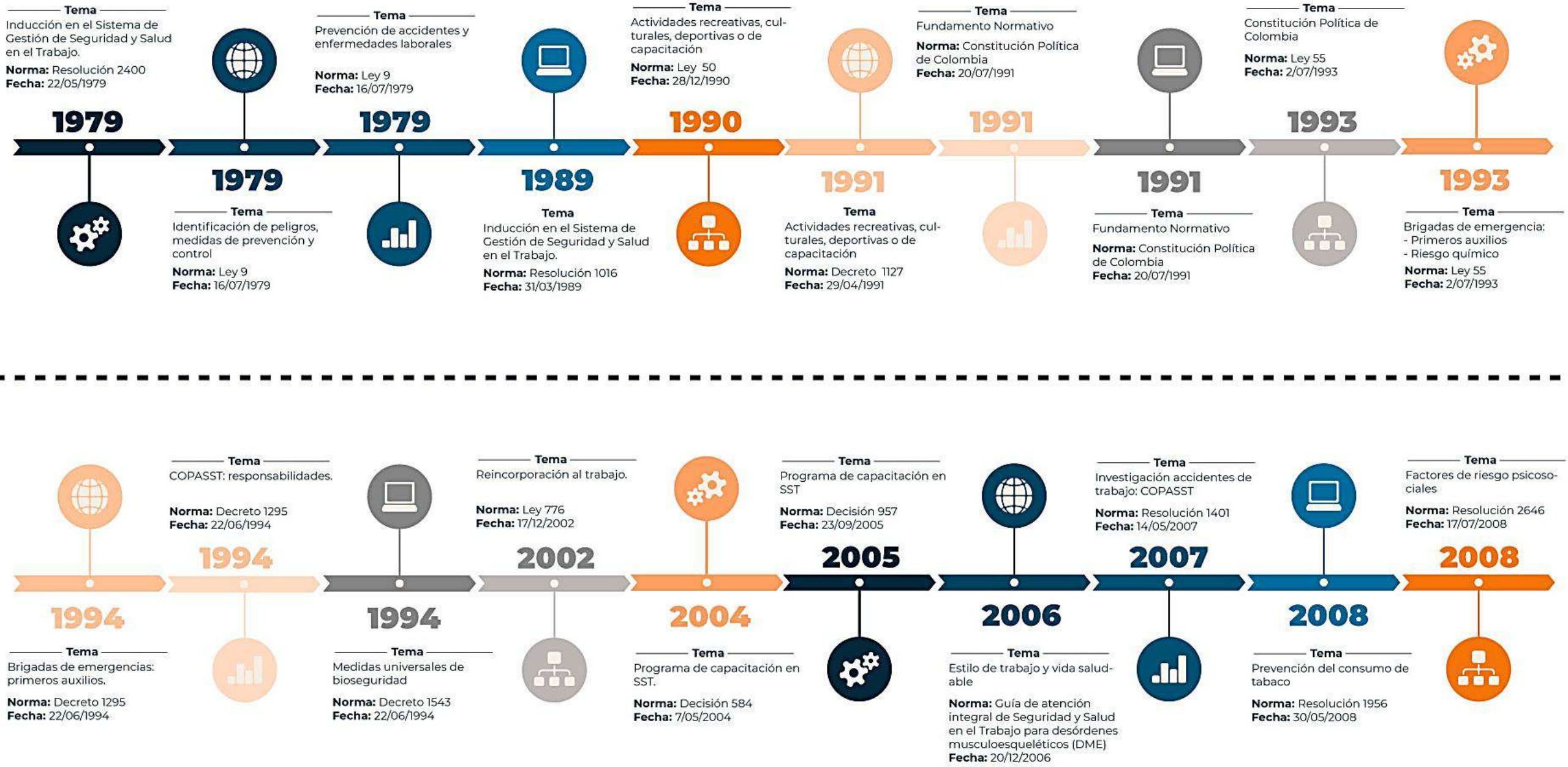
Organización Mundial de la Salud

ILO

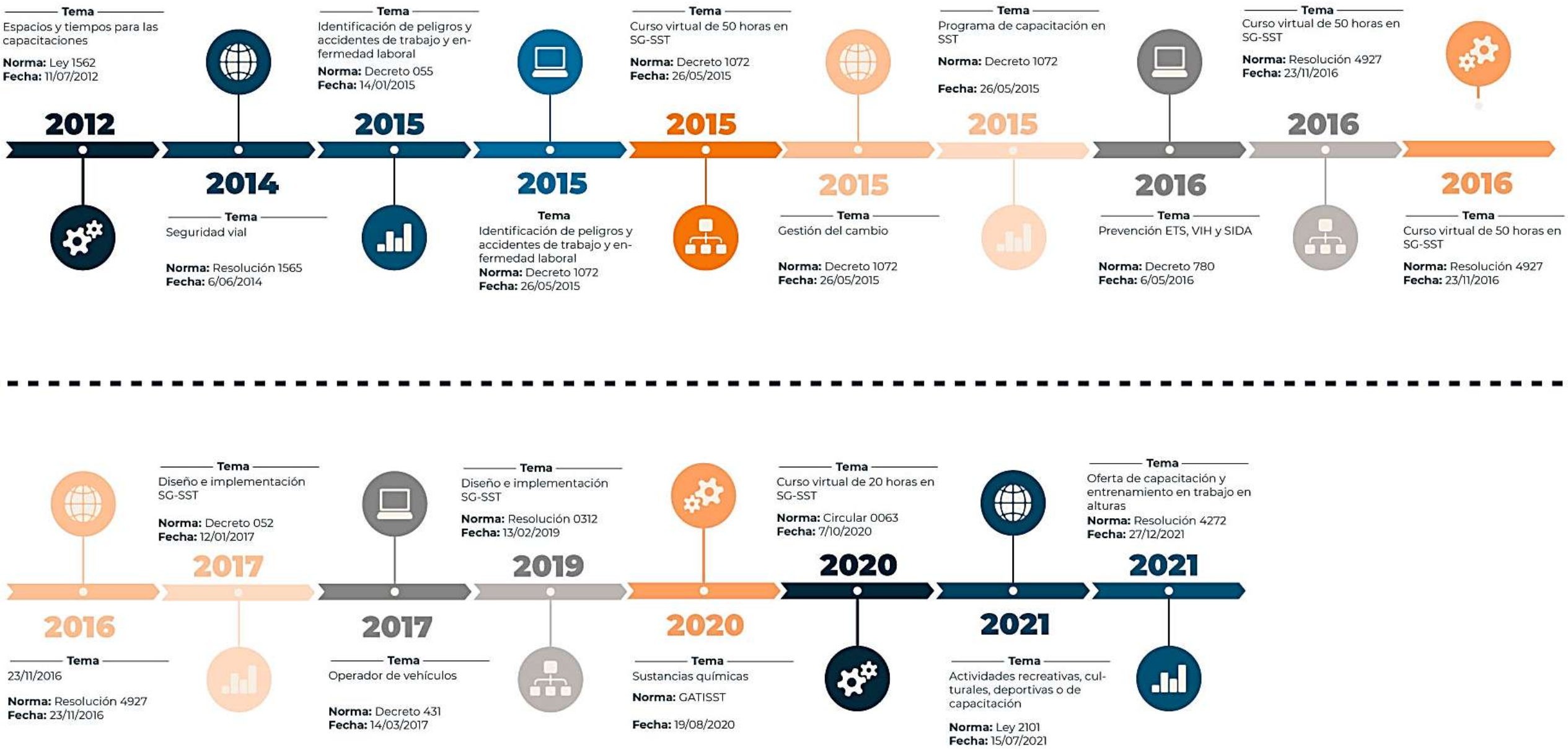
OIT

1919-2019
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

Matriz de Acciones Educativas en el Sistema General de Riesgos Laborales



Matriz de Acciones Educativas en el Sistema General de Riesgos Laborales



EDUCACIÓN

=

Proceso

Enseñanza →

Aprendizaje ←



EDUCACIÓN

=

Competencias: Conceptuales

+

Competencias: Procedimentales

+

Competencias: Actitudinales

+

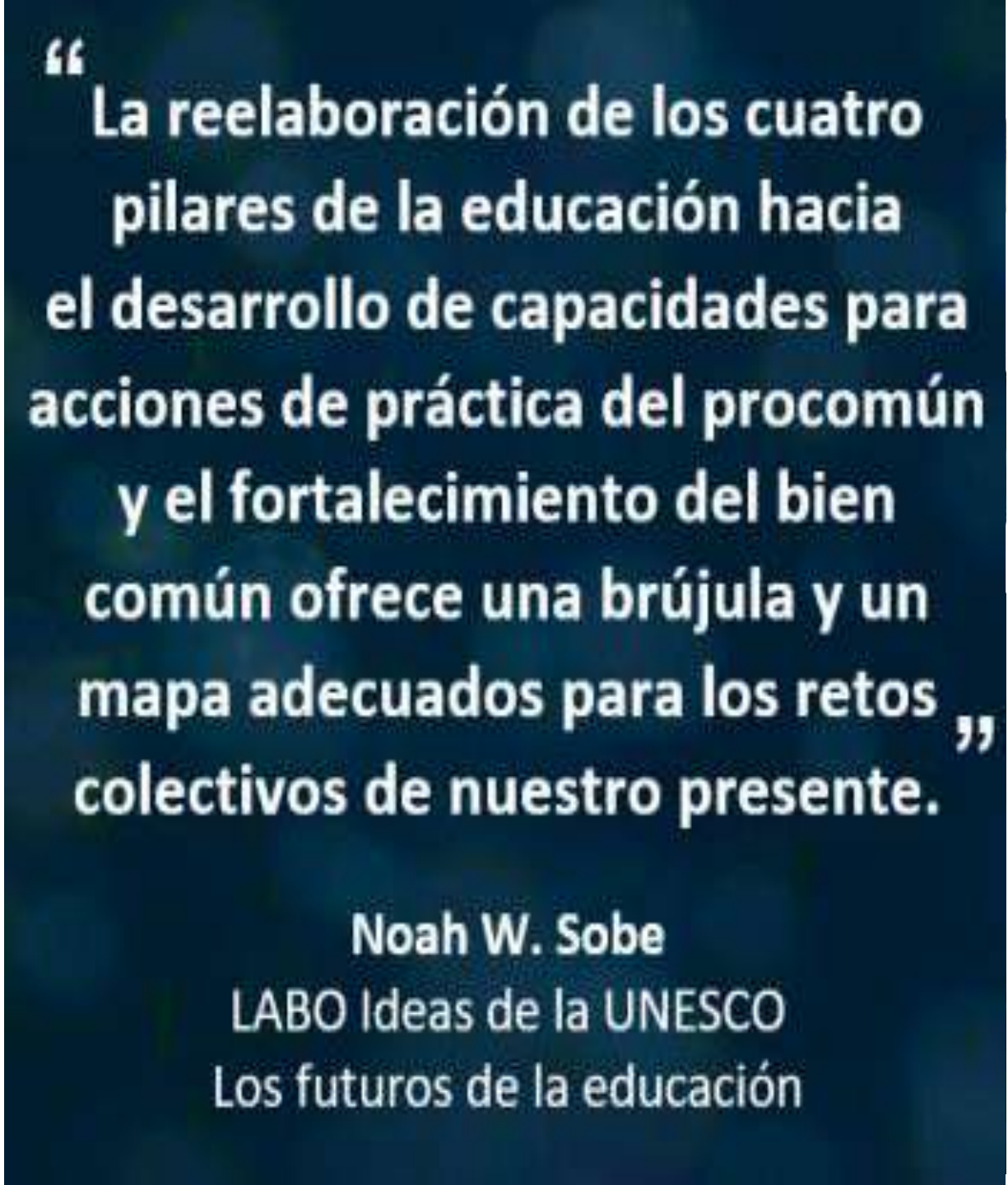
Competencias: Convivir



EDUCACIÓN

=

Capacitación
+
Formación
+
Entrenamiento
+
Inducción
+
Re-Inducción



EDUCACIÓN

=

Directivos
Responsables
Trabajadores



UN FUNDAMENTO DE ORDEN MUNDIAL

Organización Internacional del Trabajo

1919·2019

INVERTIR EN LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS



- APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS
- APOYAR A LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LAS TRANSICIONES
- UN MODELO TRANSFORMADOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- REFOZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

¿Qué hacemos ahora en la EDUCACIÓN que deberíamos

continuar **abandonar** **repensar**

y que nos sirva para lograr la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación

en nuestro ser como prevencionistas?

A veces se gana y a veces se…

Aprende

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

¿Cómo estas aprendiendo hoy?

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

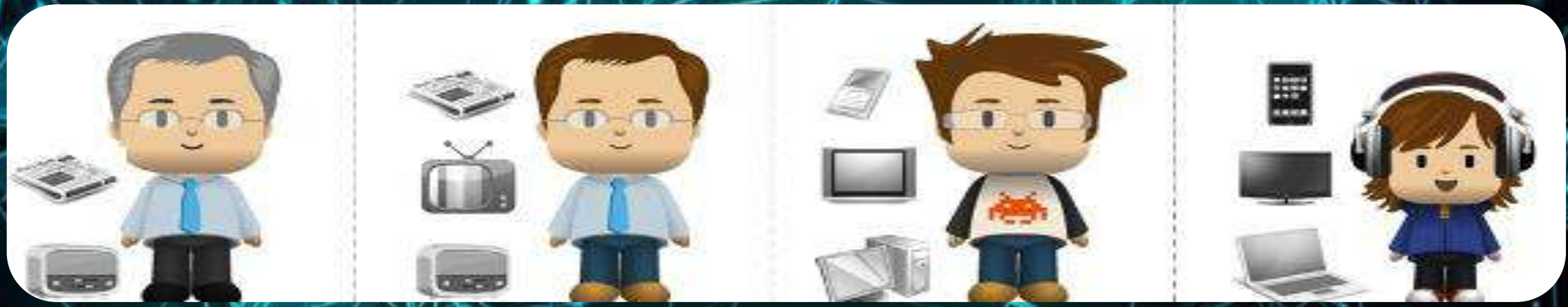
¿Cómo estas enseñando a otros?

4 GENERACIONES 1 CAMINO: EL CAMBIO

Las nuevas generaciones en las organizaciones del Siglo XXI: la gestión del presente para el futuro del trabajo

Caracterización de trabajadores Afiliados a POSITIVA:

17%	35%	48%	0.04%
577.137	1.150.962	1.569.381	1.168



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA



Conviértete en un influenciador sano y seguro, inspirando al cuidado de la vida.

El emprendimiento es de todos

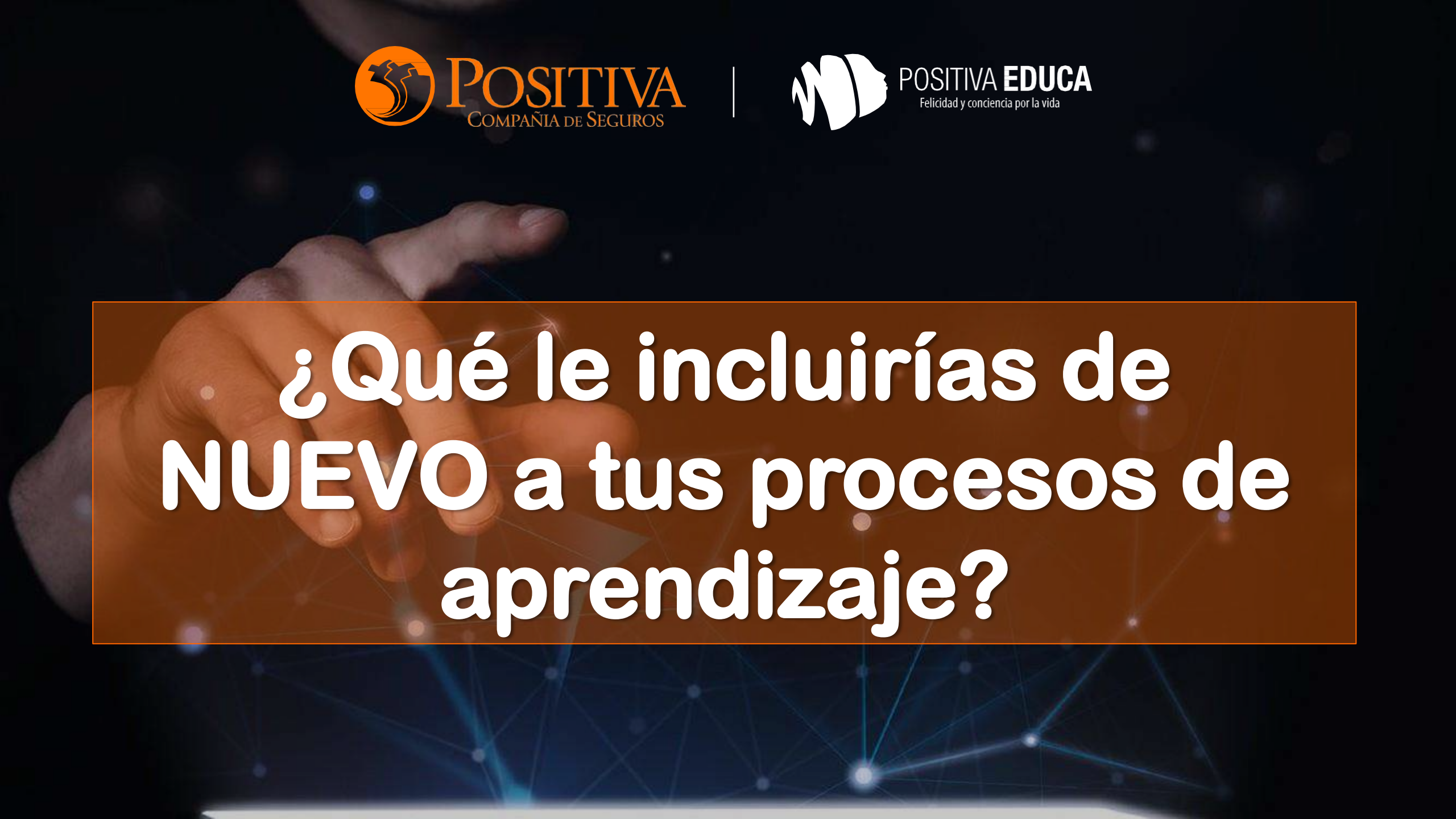
Minhacienda


Adquisición y renovación del conocimiento.
Investigación
Generación de Mejoras, eficiencia, innovación.
1
Competencias - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
De la Organización
De las Funciones
De las Personas
Gestión del Cambio
Desarrollo
Gestión del Conocimiento Aplicado en Seguridad y Salud en el Trabajo
2
Capital Humano
3
Capital del Conocimiento
4
Capital Relacional
5
Enseñanza y Aprendizaje
Transferencia del Conocimiento.
Innovación
Aplicación en procesos del negocio.
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Nuestra estrategia

Compuesto por más de 10 Categorías técnicas organizadas por tipos de herramientas y recursos educativas




POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida
¿Qué le incluirías de NUEVO a tus procesos de aprendizaje?

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida



¿MUSICA?



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

¿MUSICA?



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida



¿JUEGOS?

Nuestra estrategia

Categoría 4.Gamificación en Prevención: POSITIVA JUGANDO, mundo preventivo



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS





R	I	N	O	I	C	O	M	O	R	P	I	U	N	F
S	O	N	H	U	H	E	Y	J	H	N	D	A	X	V
K	A	D	V	C	N	F	D	G	D	A	M	O	P	R
P	Q	N	A	E	W	M	M	U	D	M	Z	Y	Y	C
M	F	Q	I	D	S	P	S	I	N	W	V	B	S	A
E	N	G	P	U	I	T	R	P	E	V	M	V	E	P
G	I	D	Q	V	R	U	I	Q	W	Z	C	A	A	A
H	N	C	C	I	G	Q	C	G	S	S	E	Z	B	C
R	D	D	A	E	E	I	H	O	A	C	R	T	M	I
K	K	L	S	Z	K	D	B	E	T	C	B	J	D	T
M	O	P	Y	B	R	J	G	N	E	U	I	B	L	A
Q	J	F	W	K	T	Q	K	V	O	K	A	O	G	C
E	M	N	O	I	C	N	E	V	E	R	P	S	N	I
P	R	O	D	U	C	T	I	V	I	D	A	D	V	O
F	S	N	V	I	B	Z	W	T	Z	A	G	Q	B	N

__CAPACITACIÓN
__PROMOCIÓN
__PREVENCIÓN
__HIGIENE
__SEGURIDAD
__INDUSTRIAL
__AUTOCUIDADO
__INVESTIGACIÓN
__PRODUCTIVIDAD

PALABRAS CLAVE EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INSTRUCCIONES

- El jugador necesita un lápiz y una sopa de letras.
- Al inicio el jugador debe revisar la lista de palabras ocultas.
- Las palabras pueden estar ocultas en forma vertical, horizontal o diagonal. Las palabras pueden encontrarse en cualquier dirección (leerse en forma normal o al revés).
- Al encontrar una palabra se marca encerrándola en un círculo.
- Las letras no son exclusivas de una palabra, una letra puede usarse en varias palabras.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

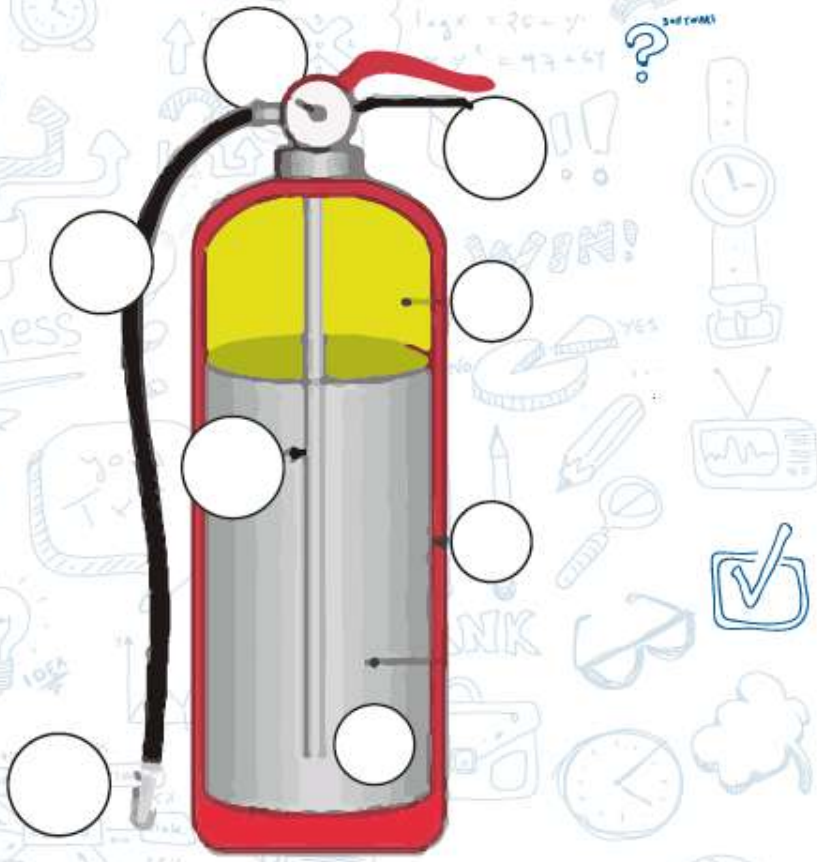
POSITIVA | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

PARTES DE UN EXTINTOR

¿Alguna ves te has preguntado cuales son las partes que conforman un extintor y para que sirven cada una de ellas?,

1. MANÓMETRO
2. MANGUERA
3. TUBO SIFÓN
4. BOQUILLA
5. VÁLVULA
6. NITRÓGENO
7. CILINDRO
8. AGENTE EXTINTOR





MARQUE EN EL UN CÍRCULO
EL NÚMERO QUE CORRESPONDE

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

ENCUENTRE LAS DIFERENCIAS

Objetivo

Mejorar y mantener la atención, desarrolla la agudeza visual.

Instrucciones

1. Encuentra las 15 diferencias encarrandolas en un círculo.
2. Gana el que termine en el menor tiempo.







STOP AL PELIGRO

LETRA	EPP	CONTROLES	ÁREA DE TRABAJO	OCUPACIÓN	PELIGRO	ACCIÓN PREVENTIVA	TOTAL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

¿ENTRENAMIENTO Moderno?

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA **EDUCA**
Felicidad y conciencia por la vida











POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

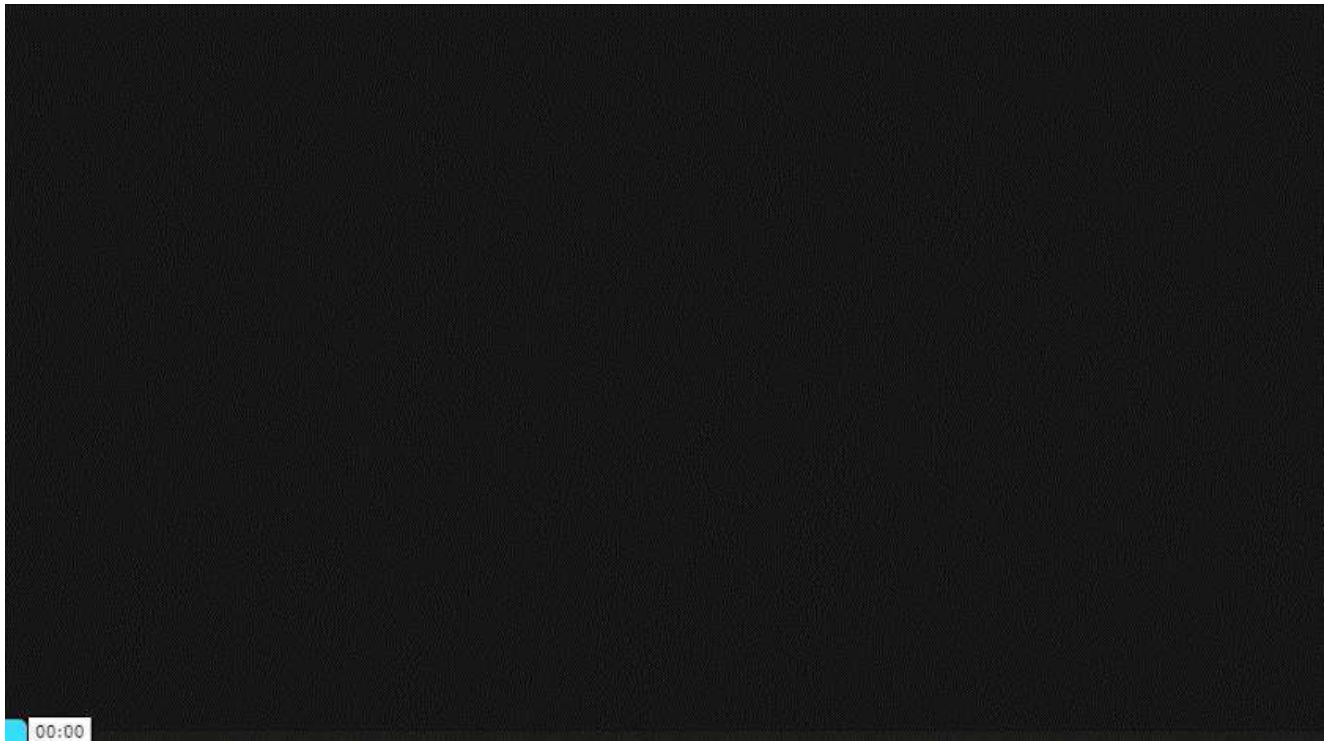
POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

¿CONTENIDOS DEL MUNDO?

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

UBITS







POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Felicidad y conciencia por la vida

¿Reconocimiento Universal?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSIGNIAS DIGITALES

Transformación en la educación en SST



Conoce nuestras insignias











Ver catálogo de insignias

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



Edúcate

Red Nacional de Comunidades de Enseñanza y Aprendizaje en SST

*Acciones educativas

Pon a prueba tus conocimientos

Ver más



Es momento de capacitarte

Ver más


ENTRENAMIENTO EN
COMUNICACIÓN Y
RELACIONAMIENTO
APLICADO
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


HABILIDADES HUMANAS
PARA LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


PREVENCIÓN DE PELIGROS
EN EL SECTOR HOTELES
Y RESTAURANTES
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


ACCIONES EN LA
ADMINISTRACIÓN
DE LOS SG-SST-
ALISSTA®
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


NUTRICIÓN Y
ALIMENTACIÓN
SALUDABLE
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN EL
SECTOR MINERÍA
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


NORMATIVIDAD Y
ACTUALIZACIONES
LEGALES EN
RIESGOS LABORALES
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


NEUROSEGURIDAD
APLICADA EN
PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALI
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


MUÉVETE Y
CONTÁGIATE DE
PREVENCIÓN
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


SALUD
MÚSCULO
ESQUELÉTICA
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


PREVENCIÓN DE
PELIGROS QUÍMICOS
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


PREVENCIÓN
DE RIESGOS
MECÁNICOS
CARIÑO
SALUD
CRECER
CUIDADO
VOCACIÓN
TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATIA
SOLIDARIDAD
LECCIONES DE VIDA
BIENESTAR
DEDICACIÓN
PROYECCIÓN


SALUD
PSICOSOCIAL


DIPLOMADO
INTERNACIONAL:
DESARROLLO Y
GESTIÓN DE LA
CULTURA DE
SEGURIDAD


FELICIDAD
Y CONCIENCIA
POR LA VIDA


GESTIÓN DE
COMITÉS
TÉCNICOS DEL
SG-SST


PREVENCIÓN DE
PELIGROS
BIOLÓGICOS


PREVENCIÓN DE PELIGROS
EN EL SERVICIO
DOMÉSTICO


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA


PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LOCATIVOS


BRIGADAS DE
EMERGENCIA


PREVENCIÓN
DE RIESGOS
PÚBLICOS


SALUD Y SEGURIDAD
EN EL TRABAJO
EN ALTURAS


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN
EL SECTOR
AGRICULTURA


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN EL
SECTOR SALUD


PREVENCIÓN DE
PELIGROS
FÍSICOS


INNOVACIÓN
Y LIDERAZGO
EN SEGURIDAD
Y SALUD EN EL
TRABAJO


GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD VIAL


SALUD Y SEGURIDAD
ANTE EL TELETRABAJO


PREVENCIÓN
DE PELIGROS
EN EL SECTOR
EDUCACIÓN


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN
EL SECTOR
MANUFACTURA


PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN EL
SECTOR COMERCIO


GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS
Y DESASTRES


PREVENCIÓN EN
TAREAS DE ALTO
RIESGO


PREVENCIÓN DE PELIGROS
EN EL SECTOR
CONSTRUCCIÓN


PREVENCIÓN DE
RIESGOS
ELÉCTRICOS

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

















PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR SALUD

CONSULTA MÁS

MATERIAL COMPLEMENTARIO

DESCARGAR AQUÍ

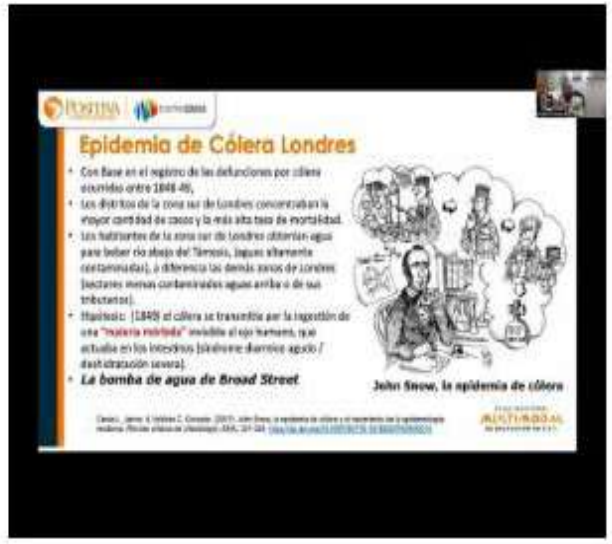
MEMORIAS

DESCARGAR AQUÍ





Técnicas de educación de adultos herramientas de P y P para el sector salud Fecha: julio 22, 2022



Autocuidado enfocado en riesgo biológico
Fecha: junio 24, 2022



Incapacidades temporales que son como se emiten y su implicación en la seguridad y salud en el trabajo
Fecha: mayo 26, 2022



Panel virtual IV – Sector salud y otros sectores – Retorno a la presencialidad: Riesgos y responsabilidades
Fecha: septiembre 15, 2021



Discapacidad: ¿Cómo se maneja y se certifica en Colombia?
Fecha: octubre 5, 2021



Sector salud: Agresión y violencia en el sector salud una realidad compleja
Fecha: septiembre 7, 2021



Sector salud: Enfermedad laboral por exposición a radiaciones ionizantes y no ionizantes
Fecha: agosto 10, 2021



Sector salud: Enfermedad laboral por riesgo biológico
Fecha: julio 13, 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

CONSULTA MÁS

MEMORIAS

DESCARGAR AQUÍ

TRABAJO
RESPETO
ALEGRIA
EMPATÍA
SOLIDARI
LECCIONES D

EXPERTO LÍDER
DE LA COMUNIDAD

Roberto Machado

Conferencista Certificado Internacionalmente,
Motivador y Transformacional de Alto Impacto







Burnout: Cómo detectarlo y tomar medidas
Fecha: julio 19, 2022



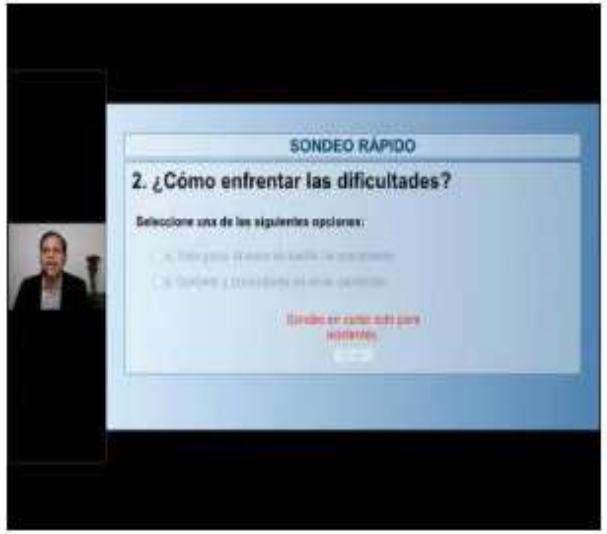
El camino de la ansiedad al bienestar Fecha: junio 21, 2022



La risa tiene consecuencias favorables para el trabajo
Fecha: mayo 24, 2022



Prepárate para un 2022 enfocado y en armonía
Fecha: diciembre 14, 2021



Felicidad y bienestar: Estrategias para afrontar dificultades
Fecha: julio 9, 2021



Felicidad y bienestar: Realizar actividad física
Fecha: junio 25, 2021



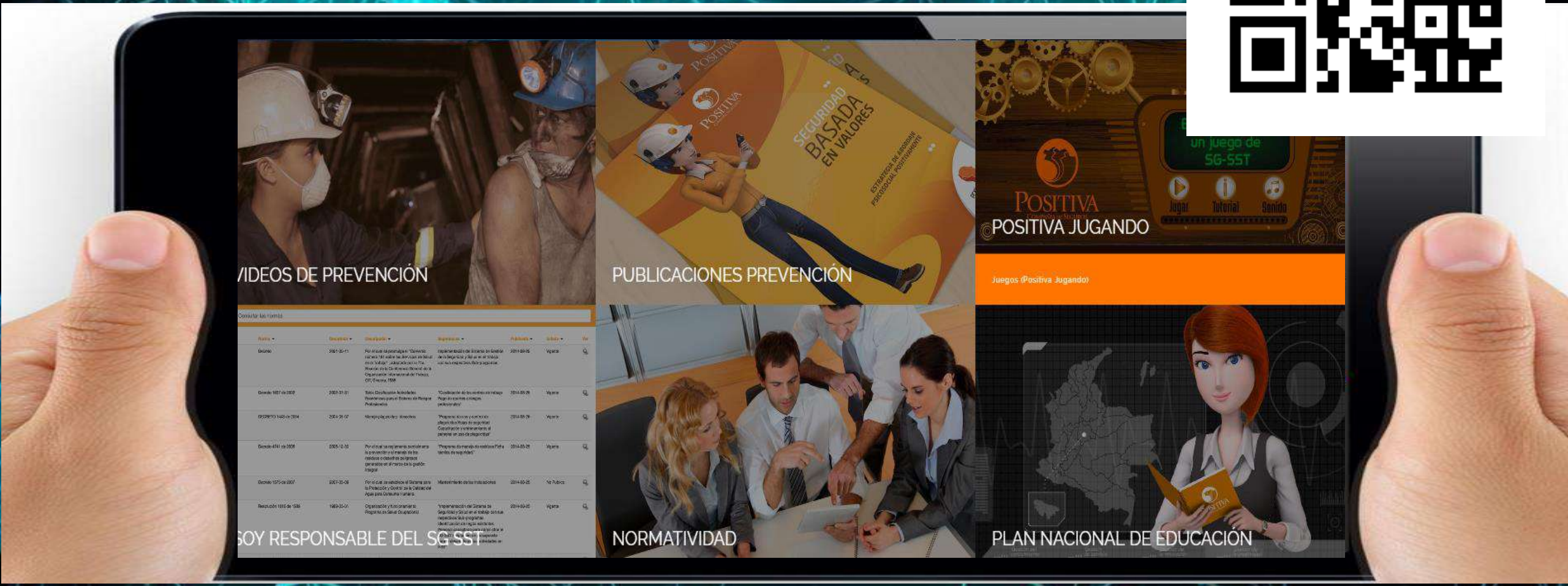
Felicidad y bienestar: Saborear lo bueno de la vida
Fecha: junio 11, 2021



Cultivando el optimismo. Factor clave de éxito de la felicidad y el bienestar
Fecha: mayo 28, 2021

Nuestra estrategia

Compuesto por más de 10 Categorías técnicas organizadas por tipos de herramientas y recursos educativas





PROGRAMA MÁSTER

Una ruta de gestión por 13 competencias

Solución para el fortalecimiento de las condiciones y competencias relacionadas con la salud mental.

Inscríbete **Ir a la plataforma**



Guía académica – Programa ...



Conviértete en multiplicador del conocimiento. Inscríbete aquí

Ver más



Conoce la oferta de cursos certificables en alianza técnica con la Universidad de Antioquia

Ver más



Conoce la oferta de cursos certificarles por el ente internacional **Cualtis Latamco**

Ver más





Conoce el nuevo espacio de insignias digitales

Ver más



Curso Virtual 50 Horas en SG-SST

Recuerda que el Ministerio del Trabajo por medio de la Resolución 4927 de 2016 estableció que los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar el curso de 50 horas sobre el SG-SST.

Inscríbete | Ir a la plataforma



Curso Virtual 20 Horas en SG-SST

La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SGSST tiene una vigencia de 3 años y que pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST.

Inscríbete | Ir a la plataforma



Diplomado gestión positiva en SST



Habilidades para la vida



Gestión de la seguridad basada en el com...



Habilidades para la promoción de la salud ...



Seguridad y salud en el trabajo y discapaci...



Salud integral del trabajador



Manejo del duelo



Elementos de protección personal



Teletrabajo vs trabajo en casa



Gestión emocional y bienestar



Administración y logística



Prevención de riesgos en el hogar



Prevención de coronavirus (Covid-19)



Normas de actuación frente al covid-19



Video terminales



Exposición a vibraciones



Riesgos generales de SST



Riesgo eléctrico



Primeros auxilios (internacional)



Prevención del estrés










Sabías que tenemos
+ de 750 cursos con más de
400 expertos internacionales
para la mejora de tu desempeño.
EDUCACIÓN PARA EL DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL
POSITIVA
POSITIVA EDUCA


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – INTRODUCCIÓN A LOS HÁBITOS SEGUROS


SERVICIO AL CLIENTE INSPIRADOR, POSITIVO E INNOVADOR


GESTIÓN POSITIVA DE HERRAMIENTAS MODERNAS PARA EL CUIDADO DE LA VIDA


HABILIDADES GERENCIALES: POSTPANDEMIA


HABILIDADES Y DESTREZAS EN INNOVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES


TRABAJO EN EQUIPO EN EL NUEVO PRESENTE


GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y PERSONAL DESDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


COACHING Y AUTOCOACHING PARA LA GESTIÓN DEL DESEMPEÑO SALUDABLE


LIDERAZGO PERSONAL COMO PRINCIPIO DE DESARROLLO DE LA CULTURA


TRANSFORMACIÓN PERSONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ENTORNOS Y ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLE


GESTIÓN DE LA SALUD MENTAL, EMOCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.



Prevención del ausentismo y presentismo ...



Percepción y autogestión de identificació...



Prevención de los principales 5 peligros e...



Principales controles para la prevención d...



Importancia de los permisos de trabajo se...



Prevención de los principales 5 peligros e...



Prevención de los principales 5 peligros e...



Claves para la construcción del plan de m...



Definición de indicadores del Sistema de ...



Prevención de los principales 5 peligros e...



Sensibilización de toma de conciencia ant...



Principales controles para la prevención d...

Productos

Kit uso EPP



Ver más

Productos

Agropositiva

Ver más



Productos

Alimentación Positiva



Aprende más

Productos

Prevención Covid-19



Ver más

Productos

Lecciones aprendidas

Aprendizajes significativos



Conoce sus historias y cuida tu vida

Productos

Actividades de Acondicionamiento y Reentrenamiento para la Salud Músculo Esquelética



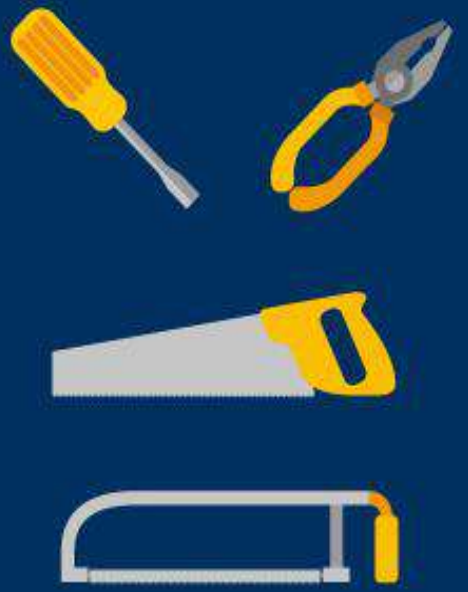
Ver más



Kit de Elementos de Protección Personal

Fichas de seguridad

Ver más



Kit de Herramientas, equipos y accesorios

Fichas de seguridad

Ver más

CATEGORÍA 1



VER MÁS

CATEGORÍA 2



VER MÁS

CATEGORÍA 3



VER MÁS

CATEGORÍA 4



VER MÁS

CATEGORÍA 1



VER MÁS

CATEGORÍA 2



VER MÁS

CATEGORÍA 3



VER MÁS

CATEGORÍA 4



VER MÁS

CATEGORÍA 5



CATEGORÍA 6





Tijeras corte lamina



Serrucho



Segueta



Pica



Pala



Martillo



Machete



Lima

Productos

Kit uso EPP



Ver más

Productos

Agropositiva

Ver más



Productos

Alimentación Positiva



Aprende más

Productos

Prevención Covid-19



Ver más

Productos

Lecciones aprendidas

Aprendizajes significativos



Conoce sus historias y cuida tu vida

Productos

Actividades de Acondicionamiento y Reentrenamiento para la Salud Músculo Esquelética



Ver más

KIT Agropositiva

Comprometidos con el cambio en el campo

Acciones educativas

Documentos técnicos

Videos educativos

Gamificación Expedición por el agro

nozco mi realidad



PROYECTO EMPRESAS FELICES

FASE 1

Ciclo educativo –
10 Conferencias



Total de Inscripciones
4.136

Total de Participaciones de Trabajadores
2.976

Acciones Educativas
09

Total de Participaciones de Empresas
2.083

FASE 2

Kit de reconocimiento



2.700 KITS

Kit: 1 caja de 30 diplomas
E-book (instructivo o guía)
Pieza para emails (campaña)

Prueba piloto Sector Salud

FASE 3

Videos educativos sensibilización



3 VIDEOS

- *Importancia del reconocimiento*
- *Casos de éxito*
- *Instructivo medical win*

FASE 4

Set de 30 tarjetas animadas



30 Tarjetas

POSIPEDIA



https://posipedia.com.co/medical-win/

1. EDUCACIÓN PRESENCIAL
2. EDUCACIÓN VIRTUAL
3. MARKETING EDUCATIVO

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP


COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
COMUNIDAD DE PELIGROS
QUIMICOS
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO

Michael Josseph Sanabria
josseph.sanabria@gmail.com
Contacto: +57 3125171266



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


“La ciencia no conoce país, porque el conocimiento pertenece a la humanidad, y es la antorcha que ilumina el mundo”.
Louis S. Pasteur
Científico frances
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO QUÍMICO

TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

El peligro químico en el ciclo de vida de las sustancias químicas en sector industria y servicios



Momento 2

La contextualización del peligro químico según actividades económicas del Tolima



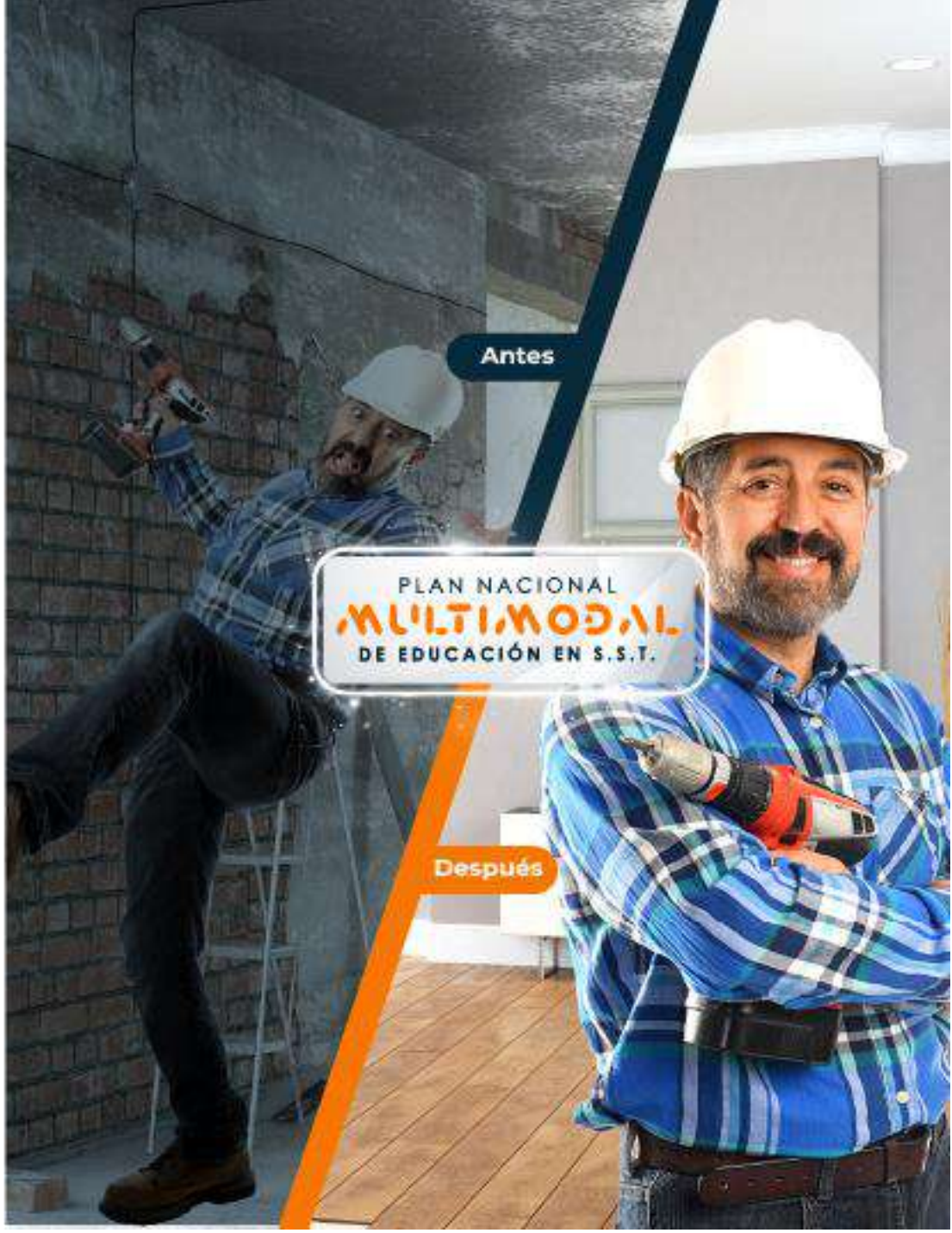
Momento 3

La gestión del riesgo desde la articulación del Sistema Globalmente Armonizado en el SG SST



OBJETIVO GENERAL

Definir lineamientos para la gestión del riesgo químico acorde al contexto de la actividad económica e industrial del Tolima, a partir de la identificación del peligro químico propio de este contexto y la articulación del Sistema Globalmente Armonizado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Comprender como la implementación del Sistema Globalmente Armonizado es el punto de partida de la gestión del riesgo químico.

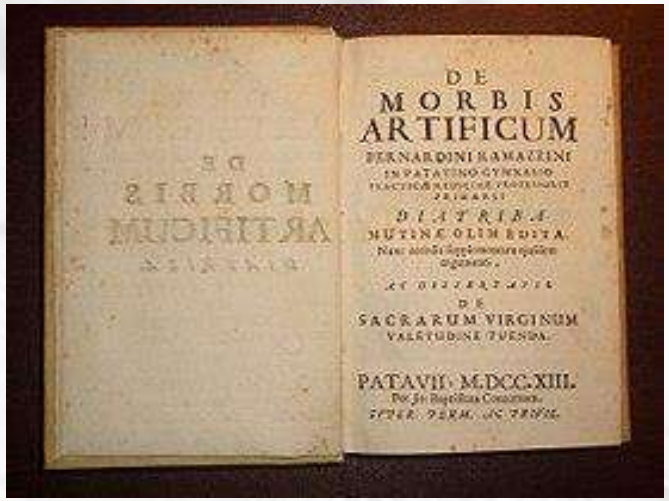
OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar el peligro químico acorde al contexto de la producción industrial en el departamento del Magdalena

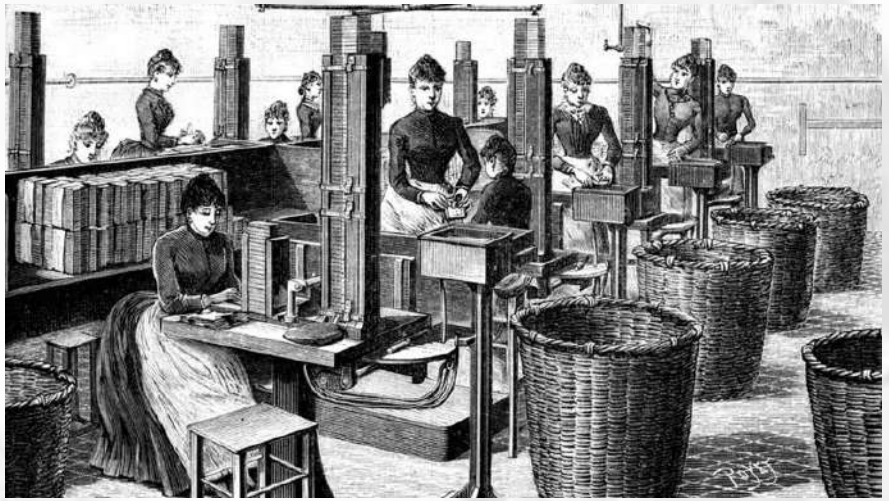
OBJETIVO ESPECIFICO 3

Definir los lineamientos para el gestión del riesgo químico acorde al contexto identificado

NACIMIENTO E IMPORTANCIA DEL RIESGO QUIMICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Bernardo Ramazzini, El primer tratado sistemático sobre Salud Ocupacional y Toxicología Laboral



S. XIX. Inglaterra. Sarah Chapman, Fosforeras – Nacimiento de los sindicatos. Fosforo blanco



S. XX. Argentina. Las guapas del novecientos. La huelga de las Fosforeras

LINEA DEL TIEMPO

1993
Ley 55
Adopta Convenio 170 y Recomendación 177 Manejo Seguro de sustancias químias

2002
D. 1609
Transporte Terrestre de mercancias peligrosas

2005
R, 1023
Guías ambientales instrument autogestion. MinAmbiente

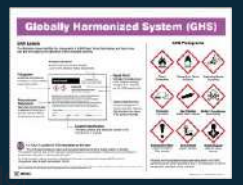
2014
R. 1223
Curso de Conductores de Transporte de Mercancias Peligrosas

2016
CONPES 3868
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO



2018
D. 1496
Adopta el Sistema Globalmente Armonizado

2021
R. 773
Reglamenta la implementación del SGA





2021
D 1347
PPAM

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

LINEA DEL TIEMPO

2018
D. 1496

Adopta el Sistema Globalmente Armonizado



2019
R. 0312

Estandares minimos. Sustancias cancerigenas



2021
R. 773

Reglamenta la implementación del SGA



2021
D 1347

PPAM



2021
D 1630

Gestion integral de las sustancias quimicas



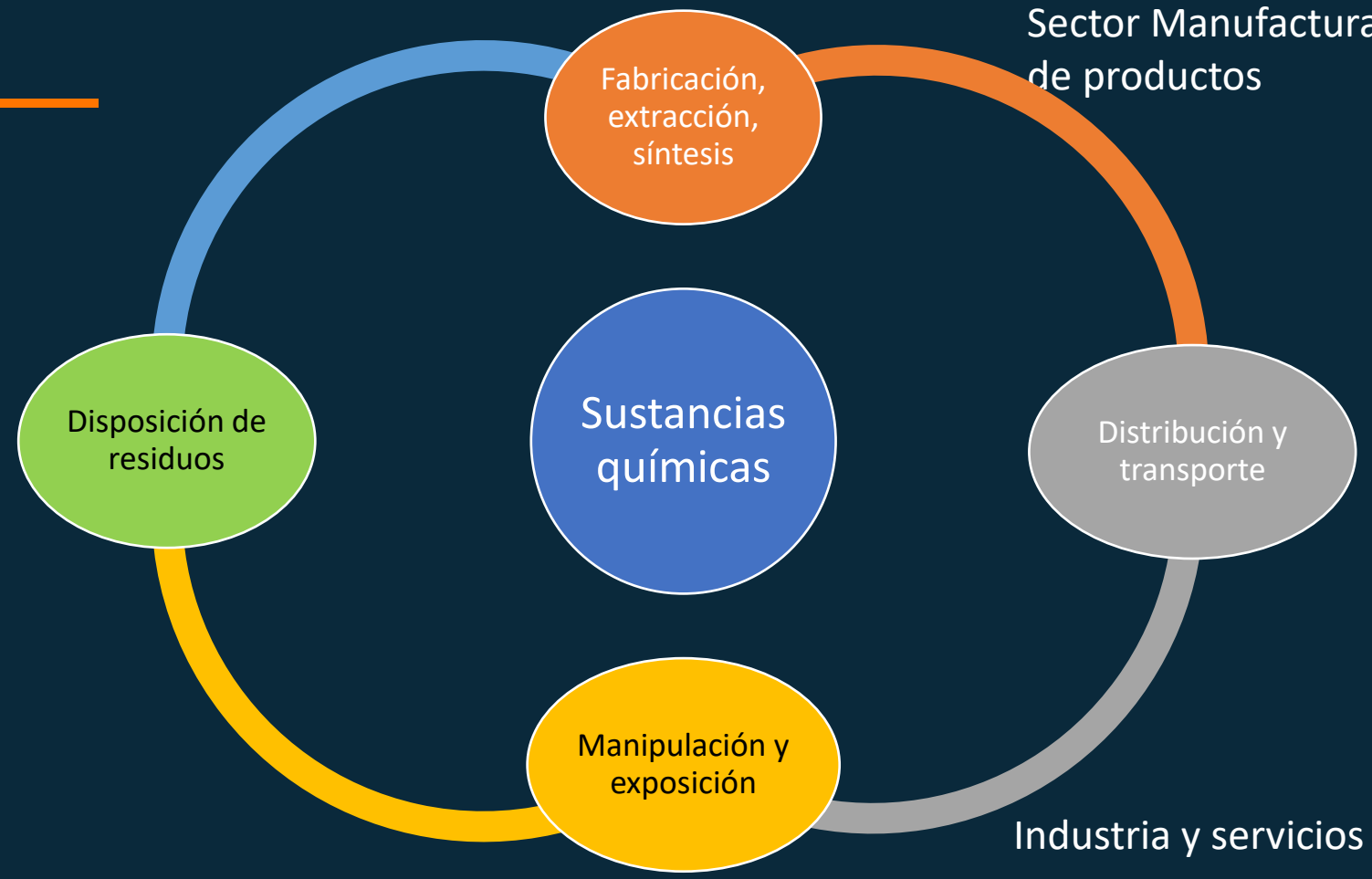
2022
Circular 18



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

CICLO DE VIDA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fases



Sector Manufactura, Uso directo de productos

Sector Logística

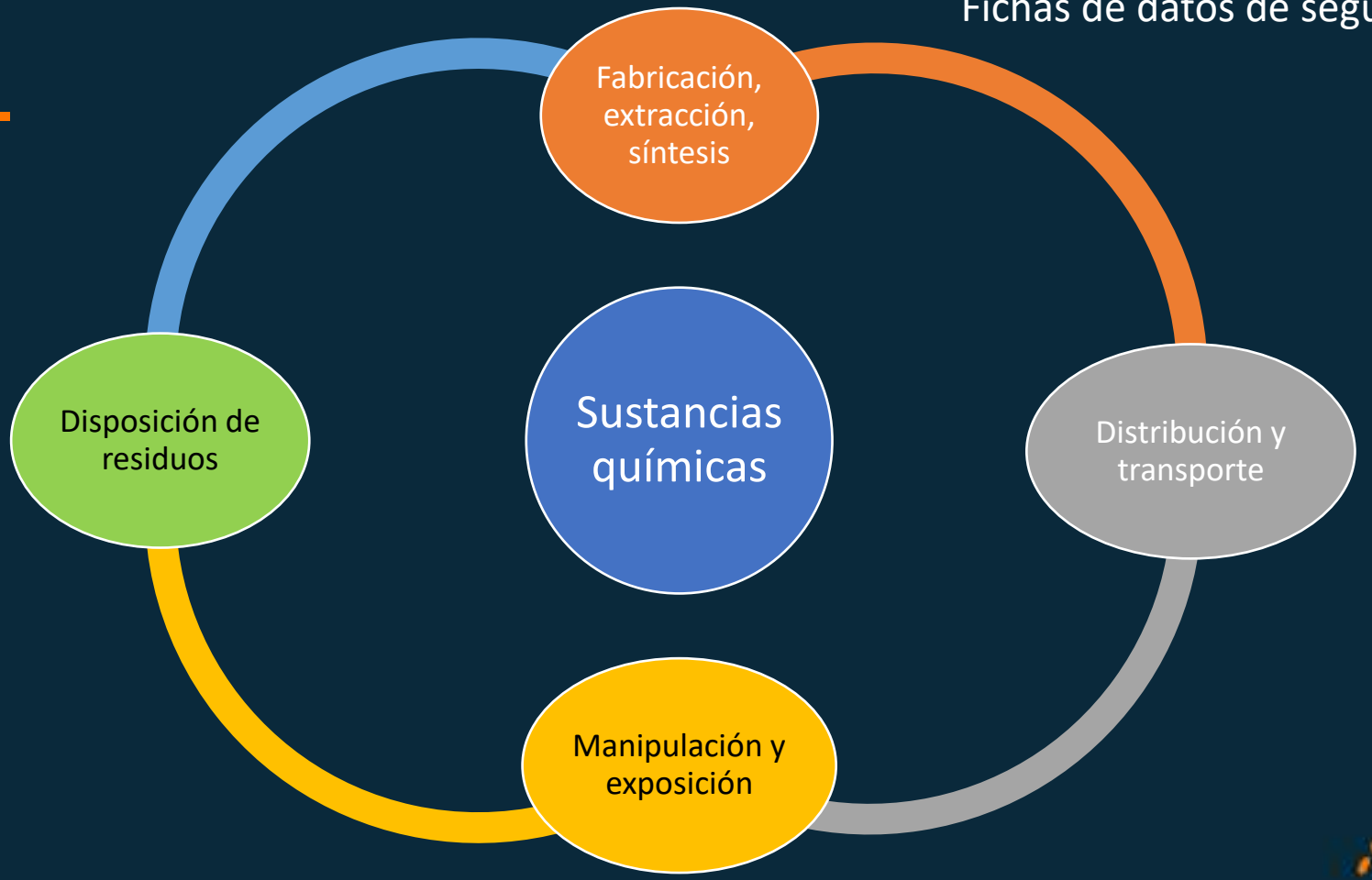
Industria y servicios

Articulación con Sistemas de Gestión Ambiental

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fases



Fichas de datos de seguridad

Transporte terrestre de mercancías peligrosas

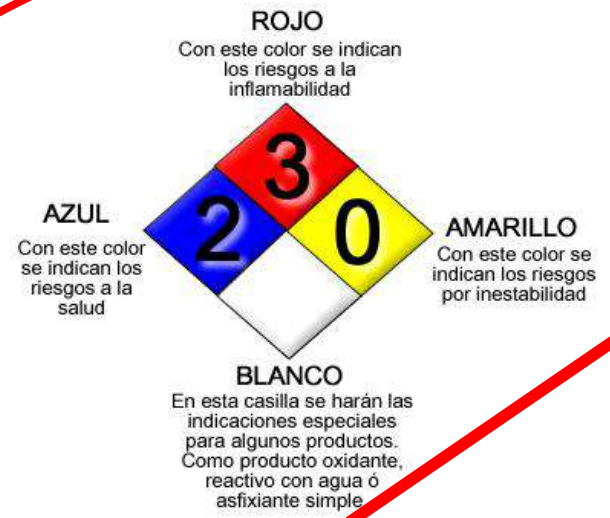
Sistema de Comunicación de peligros

Clasificación UN

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

EQUIVALENCIA DE SISTEMAS DE COMUNICACION

No son equivalentes con SGA y Clasificación UN



Rombo NFPA 704 – Diamante de fuego , Estándar estadounidense para su uso por los cuerpos de emergencia propios



HMIS III ®, desarrollada por Entidad privada de EU para su uso exclusivo.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

EQUIVALENCIA DE SISTEMAS DE COMUNICACION



Equivalencia en:

- Peligros físicos
- Simplificación y agrupación de varios símbolos por uno
- Cambio de colores para hacer mas sencilla su interpretación – Impresión deja de ser una barrera

Aporte en

- Peligros a la salud
- Peligros al ambiente
- Frases de peligros (estándar) y Consejos de prudencia (ajustadas)

Los colores de los pictogramas de la Clasificación UN requieren un mayor costo de impresión

Al ser una mayor numero de pictogramas, requiere una mayor recordación

Clasificación UN tiene códigos de peligrosidad y código UN para atención de Emergencias, sin contemplar el aspecto relacionado con Enfermedad Laboral



SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO



- Derecho a estar informado
- Comunicación universal y sencilla
- Pictogramas y simbología
- Etiquetas

¿Nivel educativo de la población trabajadora como interviene en la implementación de este sistema?

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



Química Delta S.A. de C.V.

FDS

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑIA

MSDS: PM Solvent

Sinónimos: Eter monometilico del propilen glicol

CAS No.: 107-98-2
UN No.: *3092*

Distribuidor:
Química Delta S.A. de C.V.
Teoloyucan – Huehuetoca No. 259
Sta. Ma. Calacac, Teoloyucan
Telefono: *58-99-94-00*
Telefono de Emergencia: *01-800-00-214-00*

2. IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

Revisión de la Emergencia

Clasificación SGA de acuerdo con 29 CFR 1910 (OSHA HCS).
Líquidos inflamables (Categoría 3), H226
Toxicidad para la reproducción (Categoría 1B), H360
Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (Categoría 3), Sistema nervioso central, H336
Para el texto integro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16

Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia

Pictograma

Palabra de advertencia **peligro**

Indicación(es) de peligro

H226	Líquidos y vapores inflamables.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.

Declaración(es) de prudencia

P201	Pedir instrucciones especiales antes del uso.
P202	No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
P210	Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar.
P233	Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240	Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

1

Fichas de datos de seguridad



FICHA TÉCNICA

LIMPIADORES

CN-34

DETERGENTE ELIMINADOR TRAZAS DE GOMA Y CAUCHO

Detergente concentrado con base disolvente para la limpieza de suelos.

Características

Líquido ambarino de baja viscosidad
Totalmente soluble en agua.
No contiene disolventes ni abrasivos
Biodegradable.

Propiedades

Producto de gran rendimiento.
No oxida las superficies metálicas.
Totalmente soluble incluso en agua fría.
No desprende vapores nocivos.

Aplicaciones

Detergente concentrado para la limpieza de pavimentos.
Elimina marcas de caucho generadas por vehículos en talleres, almacenes, garajes, concesionarios de automóviles, etc., así como las huellas de goma producidas por las zapatillas en pistas polideportivas.
Para uso manual o mediante maquina fregadora automática.

Dosificación

Es recomendable usar el producto puro.
En caso de suelos delicados (sintéticos), disolver entre un 10% y un 50% para no dañar el pavimento.

Sistemática de Empleo

Maquina fregadora automática:
Pulverizar el producto en el pavimento, dejar actuar unos minutos y fregar con la maquina como de costumbre.
Limpieza manual:
Pulverizar el producto sobre la zona a limpiar. Dejar actuar unos minutos y frotar con cepillo o estropajo. Aclarar con agua.

En uso con pavimentos plastificados es conveniente realizar un ensayo previo. Se pueden utilizar diluciones de entre un 10% y un 50% para no perjudicar el pavimento.

Sector de Aplicación

Forma de Aplicación e Información Adicional

Presentación

Especificaciones

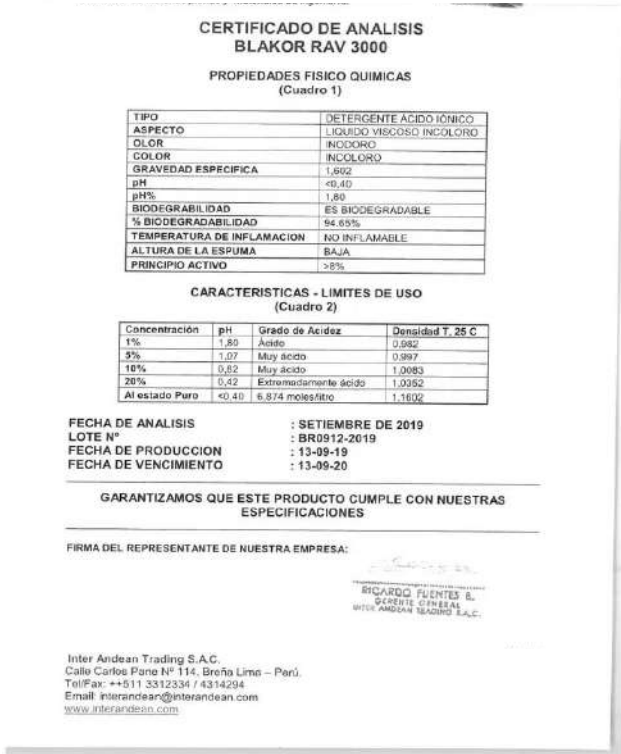
pH (al 100%): 11,4 ± 0,5
Densidad: 1,065 ± 0,005 g/ml a 20ºC

Advertencias

FICHAS TÉCNICAS PRODUCTOS QUÍMICOS

www.clevernet.es

Fichas técnicas de sustancias químicas



CERTIFICADO DE ANALISIS
BLAKOR RAV 3000

PROPIEDADES FISICO QUIMICAS
(Cuadro 1)

TIPO	DETERGENTE ACIDO IÓNICO
ASPECTO	LIQUIDO VISCOSO INCOLORO
OLOR	INODORO
COLOR	INCOLORO
GRAVEDAD ESPECIFICA	1,602
pH	<0,40
pH%	1,80
BIODEGRABILIDAD	ES BIODEGRADABLE
% BIODEGRADABILIDAD	94.65%
TEMPERATURA DE INFLAMACION	NO INFLAMABLE
ALTURA DE LA ESPUMA	BAJA
PRINCIPIO ACTIVO	>8%

CARACTERISTICAS - LIMITES DE USO
(Cuadro 2)

Concentración	pH	Grado de Acidez	Densidad T. 25 C
1%	1,80	Acido	0,982
5%	1,07	Muy acido	0,997
10%	0,82	Muy acido	1,0083
20%	0,42	Extremadamente ácido	1,0352
Al estado Puro	<0,40	6,874 moles/litro	1,1602

FECHA DE ANALISIS : SETIEMBRE DE 2019
LOTE N° : BR0912-2019
FECHA DE PRODUCCION : 13-09-19
FECHA DE VENCIMIENTO : 13-09-20

GARANTIZAMOS QUE ESTE PRODUCTO CUMPLE CON NUESTRAS ESPECIFICACIONES

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE NUESTRA EMPRESA:

RICARDO FUENTES B.
GERENTE GENERAL
INTER ANDEAN TRADING S.A.C.

Inter Andean Trading S.A.C.
Calle Carlos Pane N° 114, Breña Lima – Perú.
Tel/Fax: ++511 3312334 / 4314294
Email: interandean@interandean.com
www.interandean.com

Certificado de análisis de calidad

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

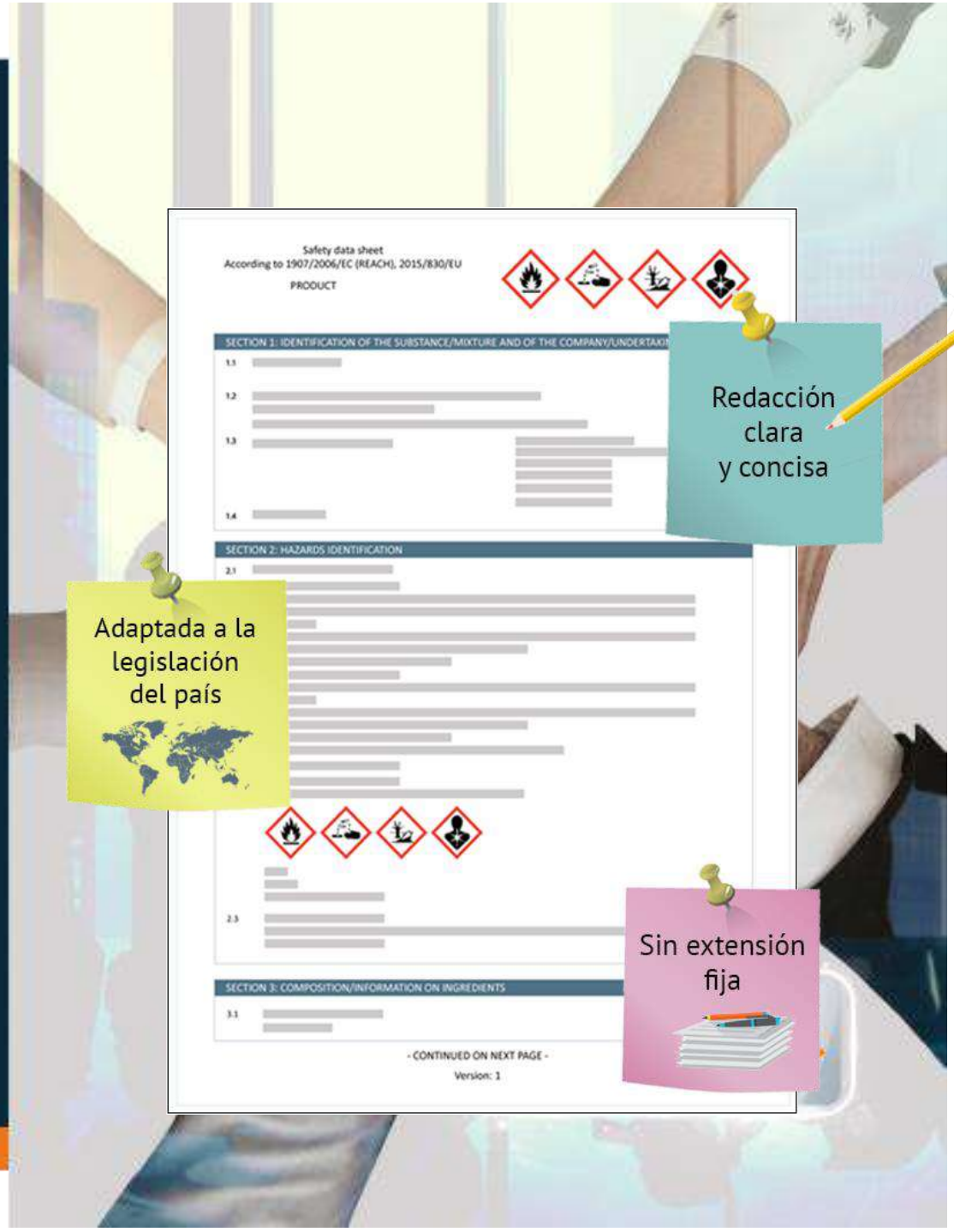
Términos normativos

- 2 años para sustancias puras
- 3 años para mezclas

Fichas de datos en otros idiomas

Acceso a personal competente para la elaboración

PYME como sector base del tipo de empresas en Colombia





IDENTIFICACION DE PELIGROS

Contexto actividades económicas del Huila a Julio 2022

Identificación de peligros químicos por actividad económica.

Departamento de Tolima

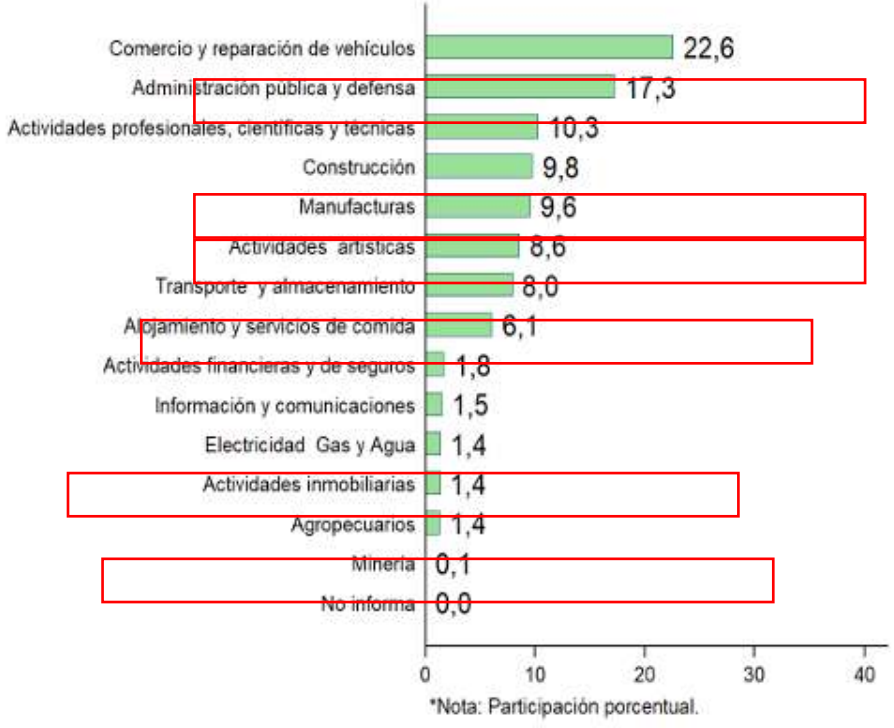
Producción industrial 2020



Estas diez actividades industriales representaron el 98,5 % de la producción total y el 97,4 % del valor agregado total del departamento.

Departamento de Tolima - Ibagué

Participación ocupados según ramas de actividad económica



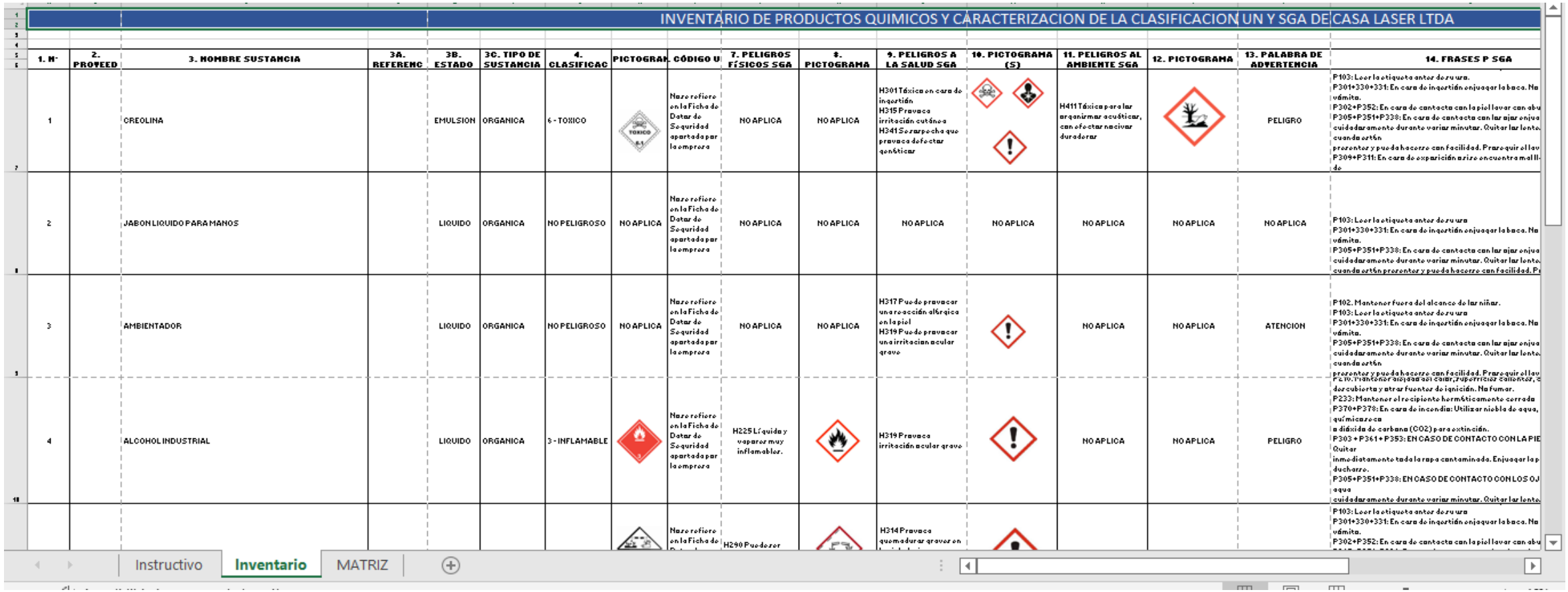
Durante el trimestre móvil jun-ago de 2022, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,6 % del total de ocupados de Ibagué.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2022.

IDENTIFICACION DE PELIGROS

Actividad económica	Peligro químico a identificar	Consecuencia de ATEL
Agricultura y cultivos	Exposición a agro insumos – plaguicidas, fertilizantes y suplementos para crecimiento	Toxicidad aguda y crónica por plaguicidas
Construcción	Exposición a material particulado, gas comprimido, accidentes por tuberías de gas, entre otros	Enfermedad Laboral con índices bajos de identificación.
Reparación de vehículos	Uso de solventes, fibras, asbesto como materia prima de discos y pastillas de freno	Enfermedad laboral y Peligros tecnológicos.
Manufactura	Según peligros intrínsecos de la sustancia y cantidades a almacenar	Según peligros por actividad de manufactura
Servicios públicos domiciliarios	Uso de cloro gaseoso	Exposición por vía inhalatoria
Alojamiento y servicios de comida	Uso de productos de desinfección y limpieza corrosivos	Enfermedad laboral – Dermatitis de contacto

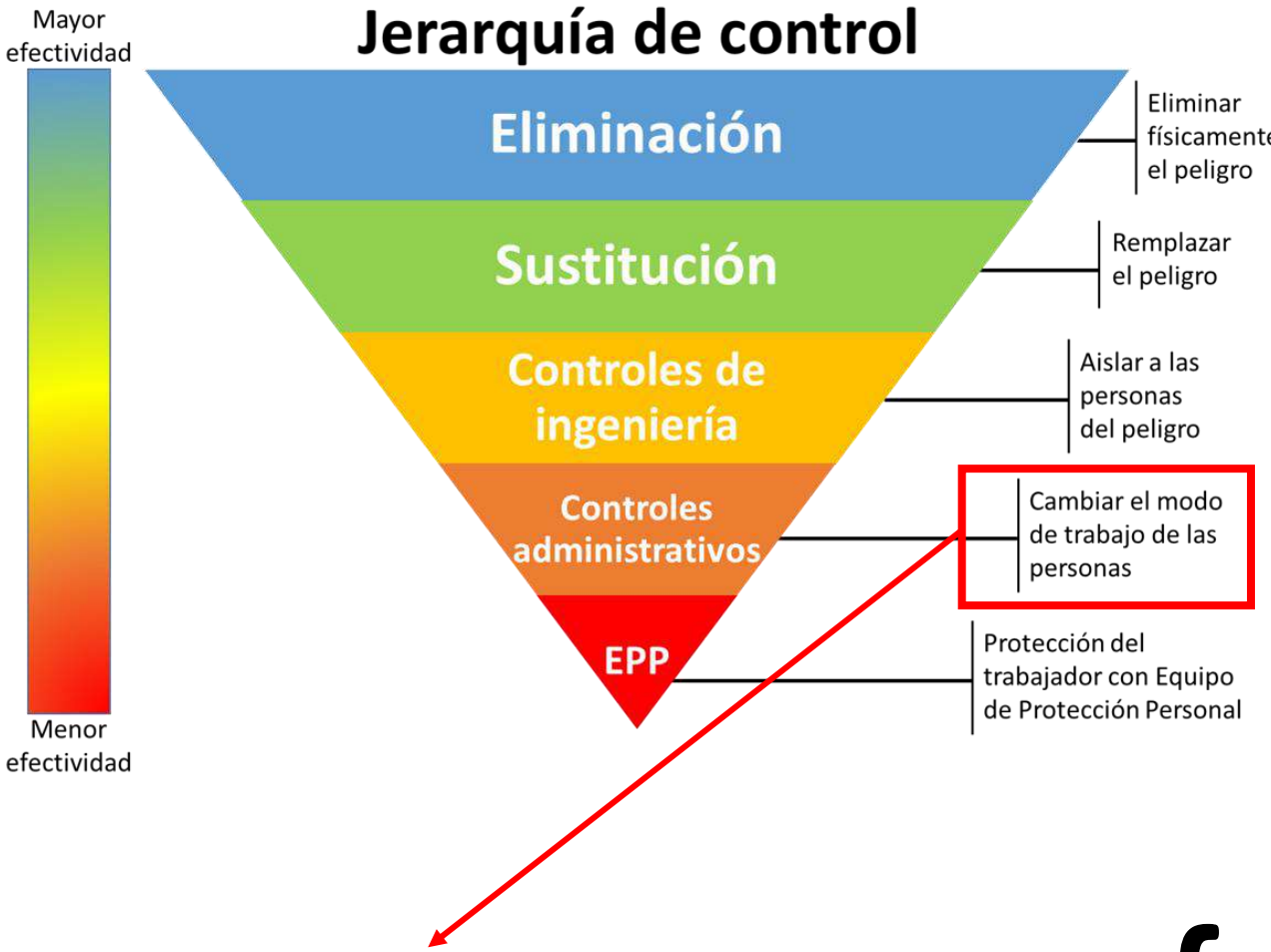
INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS CON IDENTIFICACION DE CANCERIGENOS Y CARACTERIZACION DE SGA

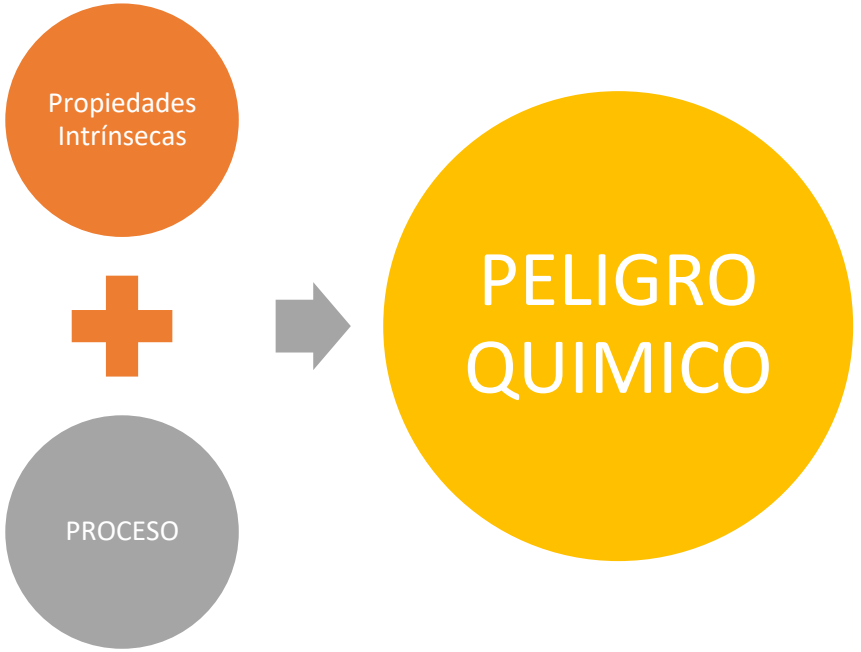


INVENTARIO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y CARACTERIZACION DE LA CLASIFICACION UN Y SGA DE CASA LASER LTDA

1. N°	2. PROVEED	3. NOMBRE SUSTANCIA	3A. REFEREMC	3B. ESTADO	3C. TIPO DE SUSTANCIA	4. CLASIFICAC	PICTOGRAF	CÓDIGO U	7. PELIGROS FÍSICOS SGA	8. PICTOGRAMA	9. PELIGROS A LA SALUD SGA	10. PICTOGRAMA (S)	11. PELIGROS AL AMBIENTE SGA	12. PICTOGRAMA	13. PALABRA DE ADVERTENCIA	14. FRASES P SGA
1		CREOLINA		EMULSION	ORGANICA	6 - TOXICO		Nose refiere en la Ficha de Datar de Seguridad apartada par la empresra	NO APLICA	NO APLICA	H301 Tóxica en cara de ingestión H315 Provaca irritación cutánea H341 Sesarpecha que provaca defectar genéticar		H411 Tóxica para lar arganismar acuáticar, can efectar nacivar duradarar		PELIGRO	P103: Leer la etiqueta antar de su ura. P301+330+331: En cara de ingestión enjuagar la baca. Na vámita. P302+P352: En cara de cantacta can la piel lavar can abu P305+P351+P338: En cara de cantacta can lar ajar enjua cuidadasamente durante varias minutar. Quitar las lente cuanda estén presentes y pueda hacerse can facilidad. Praseguir el lav P309+P311: En cara de exposición a un ser encuentra mal llo
2		JABON LIQUIDO PARA MANOS		LIQUIDO	ORGANICA	NO PELIGROSO	NO APLICA	Nose refiere en la Ficha de Datar de Seguridad apartada par la empresra	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	P103: Leer la etiqueta antar de su ura P301+330+331: En cara de ingestión enjuagar la baca. Na vámita. P305+P351+P338: En cara de cantacta can lar ajar enjua cuidadasamente durante varias minutar. Quitar las lente cuanda estén presentes y pueda hacerse can facilidad. Pr
3		AMBIENTADOR		LIQUIDO	ORGANICA	NO PELIGROSO	NO APLICA	Nose refiere en la Ficha de Datar de Seguridad apartada par la empresra	NO APLICA	NO APLICA	H317 Puede provacar una reacción alérgica en la piel H319 Puede provacar una irritacian acular grave		NO APLICA	NO APLICA	ATENCION	P102. Mantener fuera del alcance de las niñar. P103: Leer la etiqueta antar de su ura P301+330+331: En cara de ingestión enjuagar la baca. Na vámita. P305+P351+P338: En cara de cantacta can lar ajar enjua cuidadasamente durante varias minutar. Quitar las lente cuanda estén presentes y pueda hacerse can facilidad. Praseguir el lav
4		ALCOHOL INDUSTRIAL		LIQUIDO	ORGANICA	3 - INFLAMABLE		Nose refiere en la Ficha de Datar de Seguridad apartada par la empresra	H225 Líquida y vaparer muy inflamabler.		H319 Pravaca irritación acular grave		NO APLICA	NO APLICA	PELIGRO	P210: Mantener alejada del calar, superficies calientes, c dar cubierta y atrar fuentes de ignición. No fumar. P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrada P370+P378: En cara de incendia: Utilizar niebla de agua, química seca a dióxida de carbana (CO2) para extinción. P303 + P361 + P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIE Quitar inmediatamente tada la ropa cantaminada. Enjuagar la p ducharse. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJ agua cuidadasamente durante varias minutar. Quitar las lente
								Nose refiere en la Ficha de	H290 Puede ser		H314 Pravaca quemaduras graves en					P103: Leer la etiqueta antar de su ura P301+330+331: En cara de ingestión enjuagar la baca. Na vámita. P302+P352: En cara de cantacta con la piel lavar con abu

Instructivo | Inventario | MATRIZ





Derecho a estar informado = Base de la prevención del riesgo químico por ATEL

{ Fichas de datos de seguridad bajo parámetros de SGA



ACCIDENTES DE TRABAJO

Transporte terrestre de mercancías peligrosas
Almacenamiento de productos químicos
Manipulación de sustancias corrosivas y de toxicidad aguda
Accidentes Mayores

Transporte de mercancías peligrosas



- Cadena de transporte
- Responsabilidades de los actores de la cadena logística
- Oferta en el mercado
- Disponibilidad de los conductores para hacer el curso de 60 horas
- Circular externa 20221010000177 del 11112022 – Min Transporte. Transporte terrestre Mercancías Peligrosas. SGA en operaciones de transporte de mercancías y residuos peligrosos.



Accidentes de trabajo

- Peligrosidad de las sustancias
- Condiciones de puesto de trabajo
- Selección y uso de EPP
- Severidad y registro
- Competencia Stakeholder



Equipos de seguridad apropiados

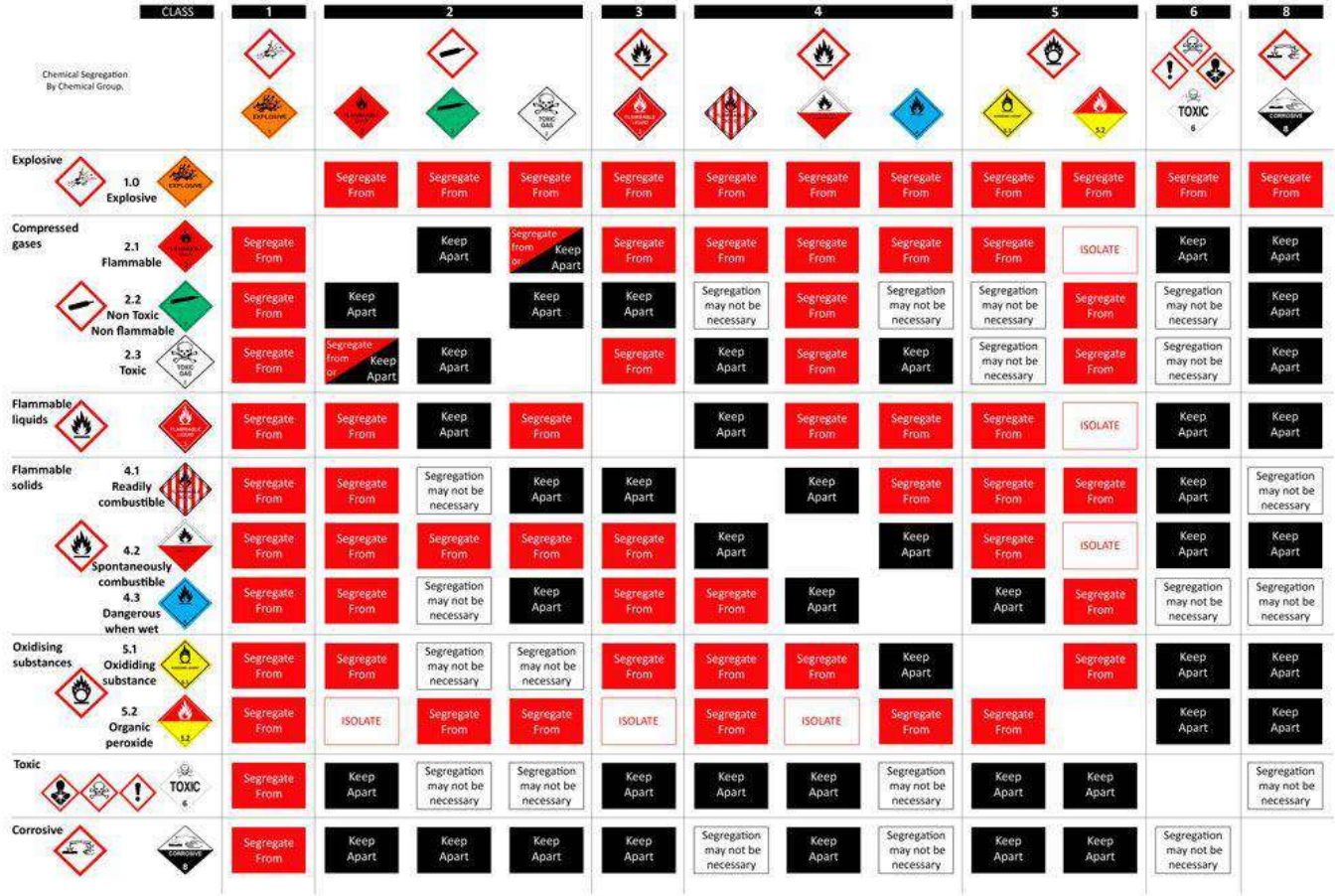


Protocolos correctos?



Condiciones de proceso homogéneos?

Almacenamiento de productos químicos



Es comprensible? Control administrativo?

Almacenamiento de productos químicos

SGA					Inflamable		Oxidante		Corrosivo		Peligros a la salud	
SGA	SGA				Inflamable	Corrosivo	Oxidante	Corrosivo	Ácido	Cáustico	Peligros a la salud temperatura ambiente	Peligros a la salud refrigerados y congelados
	SGA	Pictograma	Pictograma									
			Clasificación UN		Inflamable	Miscelaneo	Oxidante	Miscelaneo	Corrosivo	Corrosivo	Tóxico, Nocivo	Tóxico, Nocivo
			Clasificación UN	Pictograma								
Inflamable	Inflamable		Inflamable									
	Corrosivo		Miscelaneo									
Oxidante	Oxidante		Oxidante									
	Corrosivo		Miscelaneo									
Corrosivo	Ácido		Corrosivo									
	Básico		Corrosivo									
Peligros a la salud	Peligros a la salud temperatura ambiente		Tóxico, Nocivo									
	Peligros a la salud refrigerados y congelados		Tóxico, Nocivo									

	PUEDEN ALMACENARSE JUNTOS Verificar reactividad individual utilizando Fichas de seguridad SGA		PUEDEN SER COMPATIBLES Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando las fichas de seguridad SGA.
	SON INCOMPATIBLES Se requiere almacenar por separado.		

Matriz de compatibilidad a la medida



Condiciones de almacenamiento



Manipulación en almacenamiento

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

PPAM



Bhopal

Minamata

Explosiones en minería

Explosiones en buques petroleros

Atentados a oleoductos

Explosiones e incendios en fabricas

Accidentes Mayores 2022



Incendio generado en empresa de recolección de residuos





Incendio en Bodega de plástico en Guayabal (Antioquia). Afectación de 4 empresas. 27102022.



ENFERMEDAD LABORAL

Decreto 1477 de 2014

Decreto 2090 de 2003

- Guía para evaluar exposición
- IARC

Clasificación de enfermedades laborales por peligros químicos

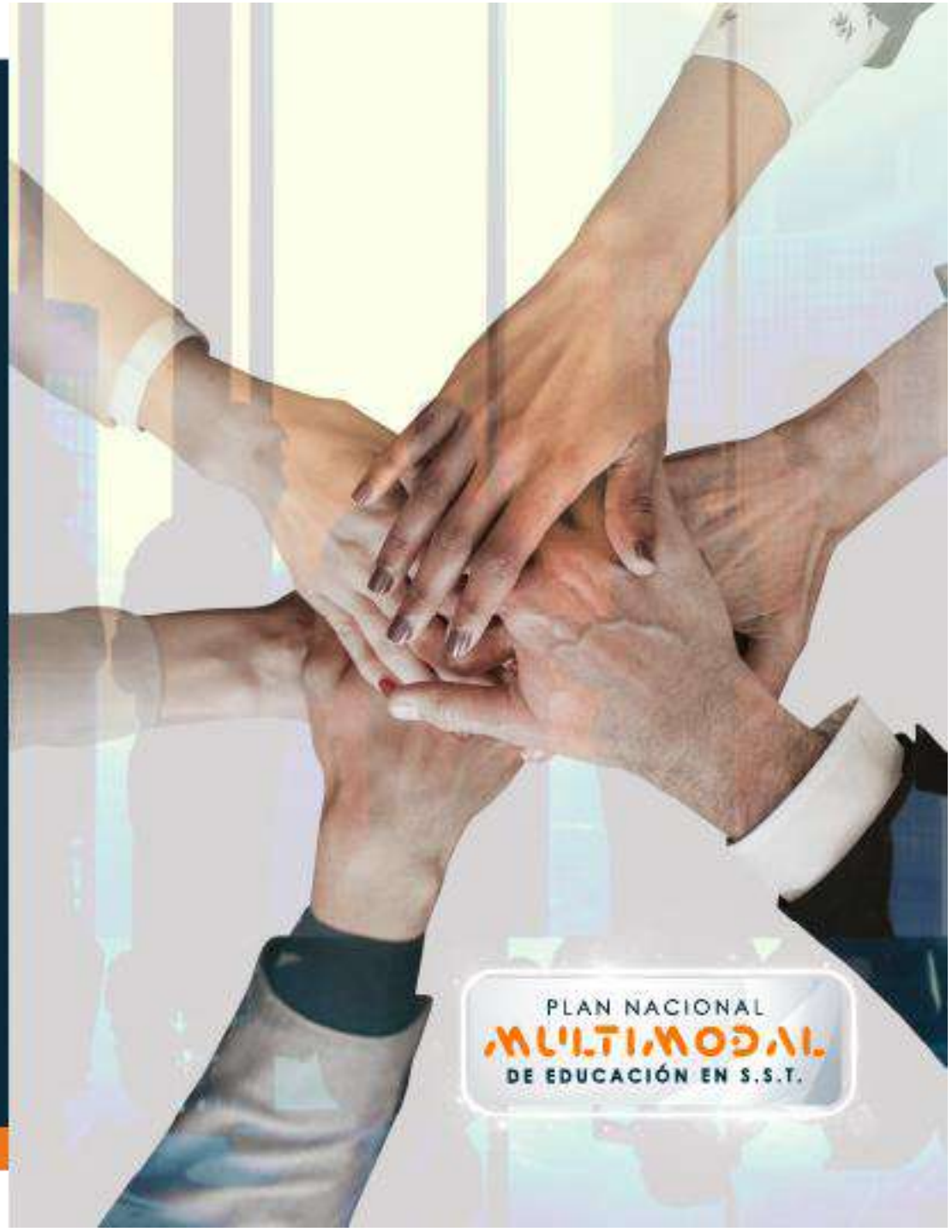
Enfermedades definidas Decreto 1477 de 2014	Peligro asociado
Grupo I Enfermedades infecciosas y parasitarias	Peligro biológico
Grupo II Cáncer de origen laboral	Peligro químico
Grupo III Enfermedades no malignas del sistema hematopoyético	Peligro químico
Grupo IV Trastornos mentales y del comportamiento	Peligro psicosocial
Grupo V Enfermedades del sistema nervioso	Peligro biomecánico, químico, Físico – Radiaciones ionizantes - Psicosocial
Grupo VI Enfermedades del ojo y sus anexos	Peligro químico, físico – radiaciones no ionizantes
Grupo VII Enfermedades del oído y problemas de fonación	Peligro químico, físico – Ruido
Grupo VIII Enfermedades del sistema cardiovascular y cerebro-vascular	Peligro químico y psicosocial

Clasificación de enfermedades laborales por peligros químicos

Enfermedades definidas Decreto 1477 de 2014	Peligro asociado
Grupo IX Enfermedades del sistema respiratorio	Peligro químico
Grupo X Enfermedades del sistema digestivo y al hígado	Peligro químico
Grupo XI Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo	Peligro químico
Grupo XII Enfermedades del sistema músculo-esquelético y tejido conjuntivo	Peligro Biomecánico
Grupo XIII Enfermedades del sistema genitourinario	Peligro químico
Grupo XIV Intoxicaciones	Peligro químico
Grupo XV Enfermedades del sistema endocrino	Peligro químico

Medicina preventiva

- **Profesiograma**
- BEI y marcadores de efecto (ACGIH)
- Sistemas de vigilancia epidemiológica para la prevención de enfermedades por exposición a sustancias químicas
- Medicina laboral – Investigación de enfermedades laborales y APT – enfoque riesgo químico



TOXICOLOGIA LABORAL



- Domingo 25 de noviembre de 1967 Chiquinquirá,
- 63 personas muertas,
- 165 hospitalizadas
- 500 habitantes
- pan amasado en la panadería Nutibara,
- harina contaminada
- 30 bultos en camión de Bogotá
- Le colocaron encima cajas con 24 frascos de un pesticida que se usaba en el cultivo de papa, Folidol (Paratión).

TOXICOLOGIA LABORAL – INSUMOS AGRICOLAS



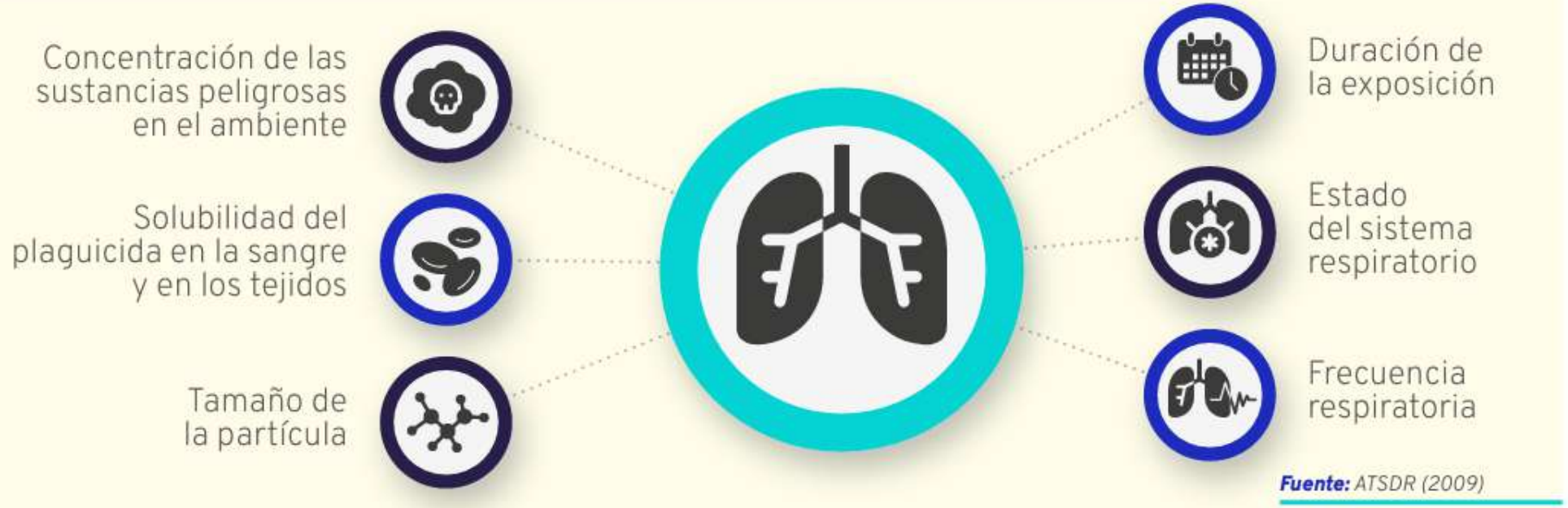
Exposición a insumos agrícolas –Pesticidas, fertilizantes, productos de crecimiento hormonal



Buenas practicas agrícolas - OIT

TOXICOLOGIA LABORAL – INSUMOS AGRICOLAS

Gráfico 4. Factores que influyen en el ingreso a través de la vía respiratoria[1]



Fuente: *ATSDR (2009)*

[1] **Concentración de las sustancias peligrosas en el ambiente:** cantidad de las sustancias peligrosas por unidad de volumen de aire contaminado.
Solubilidad del plaguicida en la sangre y en los tejidos: capacidad de la sustancia para disolverse o mezclarse.
Frecuencia respiratoria: número de veces que se respira por unidad de tiempo.

Gestión del riesgo químico



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



BIBLIOGRAFIA

1. https://unece.org/DAM/trans/danger/publi/ghs/ghs_rev07/Spanish/ST-SG-AC10-30-Rev7sp.pdf. Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA).

2. https://safetya.co/normatividad/resolucion-773-de-2021/. Resolución 773 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

3. Velasco Tenorio, María del Rosario; Noriega Elío, Mariano Evaluación de las causas de accidentes y enfermedades en una industria manufacturera de vidrio Salud de los Trabajadores, vol. 14, núm. 1, enero-junio, 2006, pp. 5-17

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

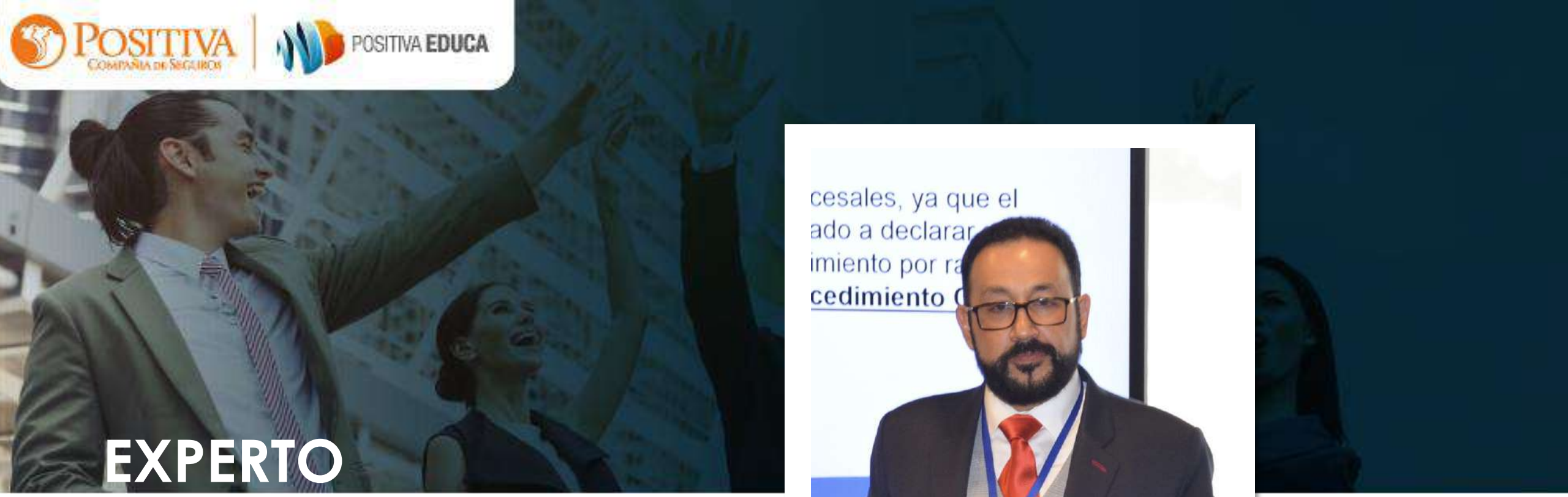
MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP



EXPERTO



Cristian Alonso R. MD, ESO, ME

Cristianalonso_r@hotmail.com
Contacto: +57 3165292972

- Medicina Laboral y del Trabajo
- Medicina Universidad Laboral
- Postgrado Salud Ocupacional UJTL
- Maestría en Educación U Sabana.
- Promoción y prevención EVES U de Antioquia
- Calificación de Origen U del Rosario

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“LA VIDA DEBE SER UNA CONTINUA EDUCACIÓN.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



INCAPACIDADES TEMPORALES, GESTIÓN (ABUSO DEL DERECHO Y FUERO DE SALUD) IMPORTANCIA EN SST

Situación de las incapacidades en Colombia

Hay más de
11.000 incapacidades diarias



Incapacidades crecen
a un ritmo de **22%** anual

Generan un gasto de aproximadamente
$ 816 mil millones al año


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“LA VIDA DEBE SER UNA CONTINUA EDUCACIÓN.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

¡Calienta la cabeza! Hasta 65% off

Ingresa tu ubicación

Categorías | Historial | Tiendas oficiales | Ofertas de la semana | Vender | Ayuda / PQR | Crea tu cuenta | Ingresa | Compras

También puede interesarte: maquina de tatuar - kit tatuaje - recordatorios bautizo - recordatorio baby shower - fuente poder tatuar

Volver al listado | Otras categorías > Otros | Compartir | Vender uno igual



Nuevo - 8 vendidos

Incapacidades Médicas

$ 25.000

36 cuotas de $ 694

VISA mastercard

Más información

Envío gratis a nivel nacional

Bogotá, Bogotá D.C.

Más información

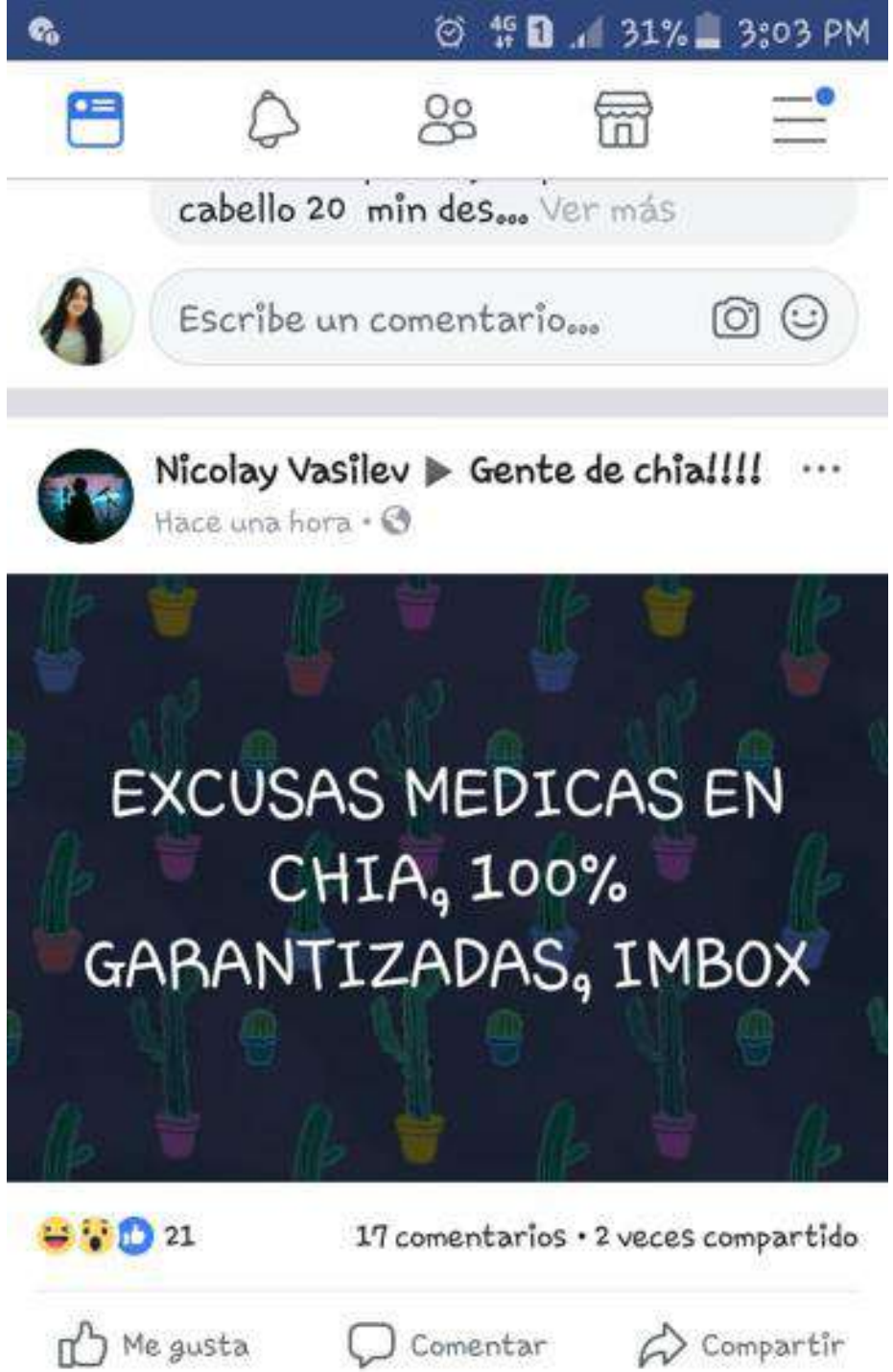
Cantidad: 1 unidad (992 disponibles)

Comprar

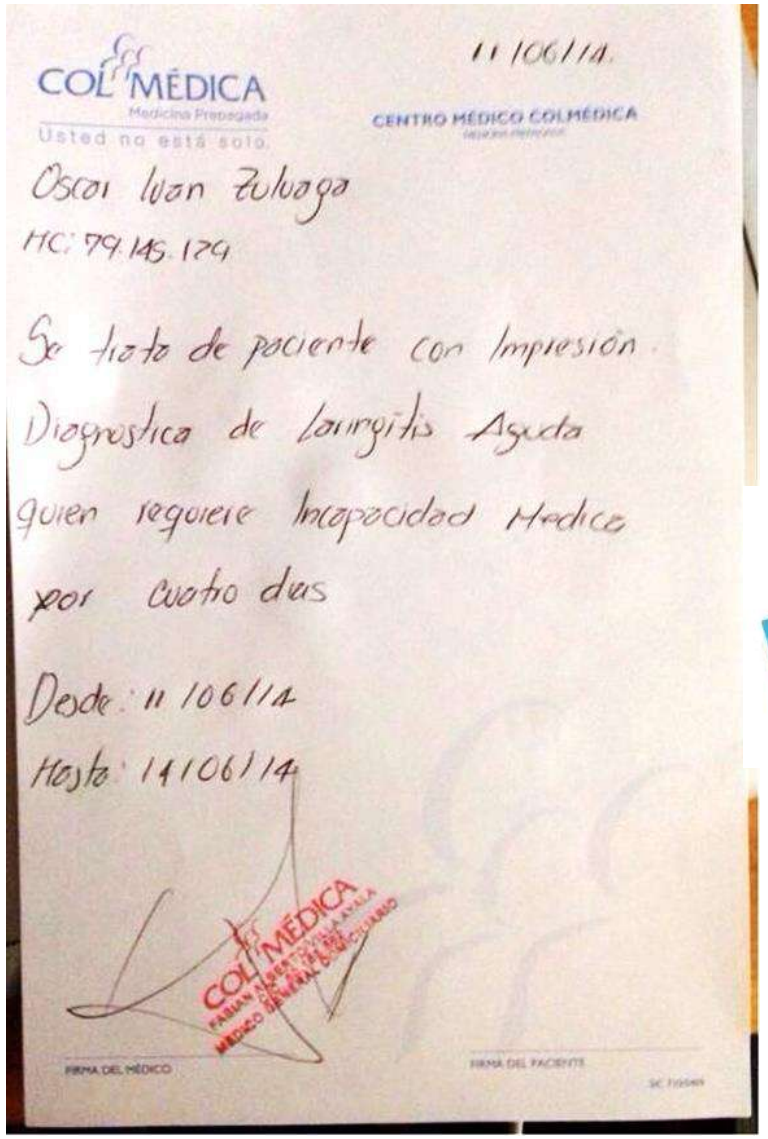
Compra Protegida, recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Sumas 12 Mercado Puntos.

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


31% 3:03 PM
cabello 20 min des... Ver más
Escribe un comentario...
Nicolay Vasilev ▶ Gente de chia!!!!
Hace una hora
EXCUSAS MEDICAS EN CHIA, 100% GARANTIZADAS, IMBOX
21
17 comentarios • 2 veces compartido
Me gusta
Comentar
Compartir

¿PROBABLE INCAPACIDAD FALSA?


COL MÉDICA
Medicina Prepagada
Usted no está solo

11/06/14

CENTRO MÉDICO COLMÉDICA

Oscar Ivan Zuluaga
HC: 79.145.129

Se trata de paciente con Impresión Diagnostica de Laringitis Aguda quien requiere Incapacidad Medica por cuatro dias

Desde: 11/06/14
Hasta: 14/06/14

COL MÉDICA
FABIAN ALBERTO VILLALA
MEDICO GENERAL DOMICILIARIO

FIRMA DEL MÉDICO

FIRMA DEL PACIENTE

¿ ?

FALSE


COL MÉDICA

CENTRO MEDICO COLMEDICA

Fecha: 11/06/14

Nombre: Oscar Zuluaga Identificación: 79.145.129

SS: / TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA No. ___

(2) Dos SESION AL DIA, POR (4) cuatro DIAS

IDX: (1) Laringitis Aguda

NOTA: *Se le informa al paciente que las Terapias Respiratorias Domiciliarias, deben ser solicitadas a la linea de atención al usuario COLMEDICA al Teléfono 4010101 o 7464646 cuyas sesiones se iniciaran según agendamiento y programación del prestador asignado, se hace énfasis en el inicio del manejo farmacológico*

Firma del Usuario: _____

Firma y sello del Médico: _____

COL MÉDICA
FABIAN ALBERTO VILLALA
MEDICO GENERAL DOMICILIARIO

LAN NACIONAL
ILTIMODAL
DUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

CLINICA CHIA
SU IPS APARTE

DÍA	MES	AÑO
18	06	18

Nombre [redacted] Cama _____

C.C No. 10 55 45 8635 E.P.S. Famisanar

○ Urgencias ○ Hospitalización ○ UCI ○ Consulta externa

R/: Obstetricia.

Apto a consulta.

Ayuno: 11:00 A

Salida: 1230 A

Alfredo S. Granado R.
Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia - Medicina Familiar
R.M. 219763

Calle 6 No 10-125
PBX: 593 6080 - Fax: 863 7691
Chía - Cundinamarca
www.clinicachia.com

GASOI-F01-F01

CLINICA CHIA
SU IPS APARTE

Chía, 27 de Agosto de 2018.

Señora
[redacted] *arcía.*
Directora de Gestión Humana.
Flores El Aljibe S.A.S.

Ref. Res [redacted]
Validación Incapacidades.

Respetada Señora.

Por este medio, y atendiendo su requerimiento, nos permitimos aclarar que la certificación emitida el 18 de agosto de 2018 supuestamente por el Dr. Alfredo Granado de Clínica Chia, ***NO corresponden con incapacidades emitidas en nuestra Institución.***

Generamos la anterior claridad basados en la revisión del software operativo de la Clínica Chia en donde aparecen todos los registros de las atenciones brindadas en la Institución y ***aunque para la señora Luz Miriam Ávila se registran prestaciones, ninguna coincide con las fechas citadas por usted.***

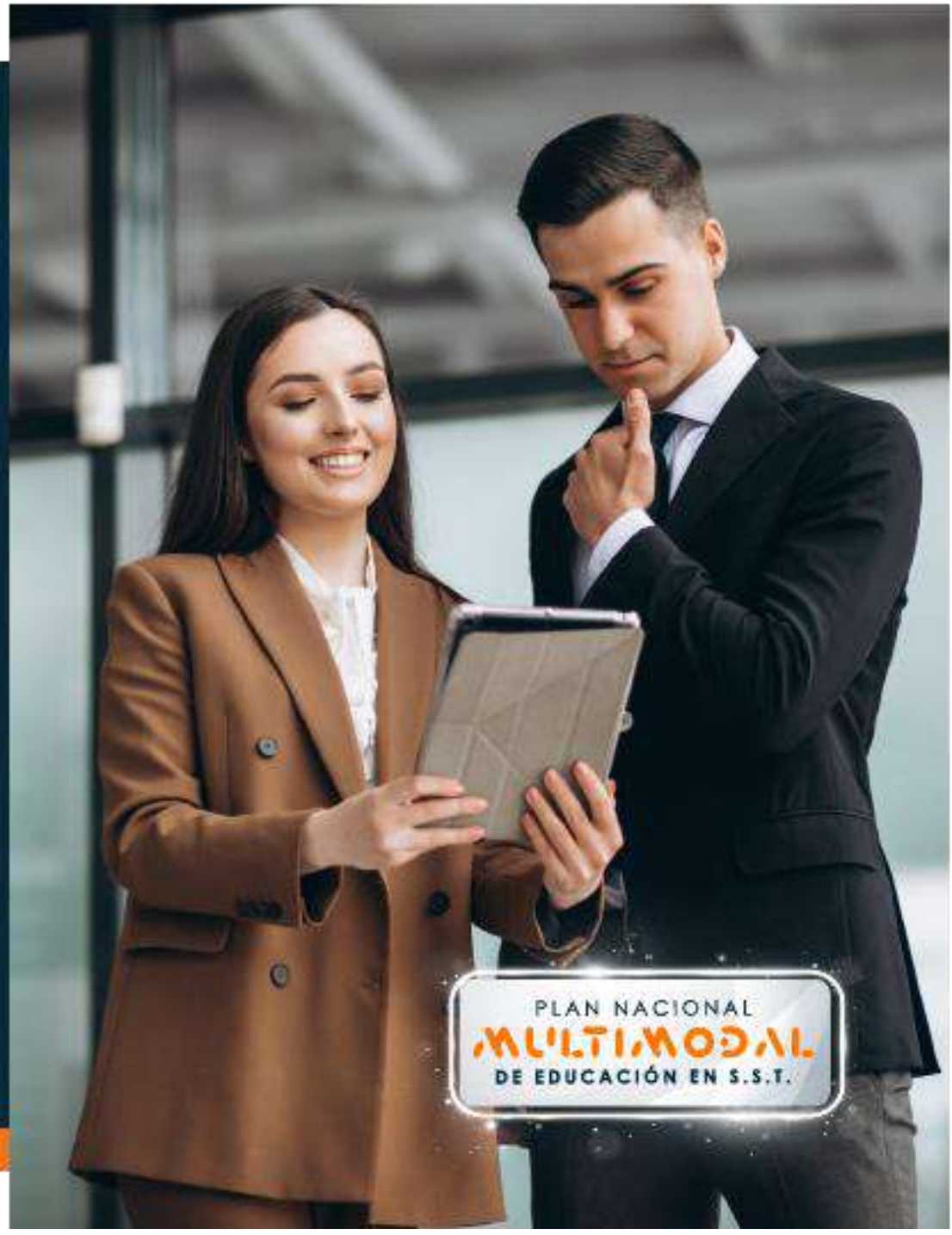
Agradecemos el tiempo empleado en hacernos esta solicitud que prende las alarmas al interior de la Clínica, ya que aparentemente se está utilizando el nombre de la Institución en una forma fraudulenta.

CLINICA CHIA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN ASISTENCIAL

[redacted]
Subgerencia de Gestión Asistencial.
Clínica Chía.
cc Archivo

Calle 6 N° 10 – 125 Chía. Tel 5938080

¿Qué es una Incapacidad Temporal?



Documento expedido por el medico u odontólogo tratante (Ley 23 de 1981)

INCAPACIDAD TEMPORAL

- Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su **capacidad laboral** por un tiempo determinado.

Artículo 2 y 3 Ley 776 de 2002.

Definición Incapacidad

- Es el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EP –ARL a sus afiliados cotizantes no pensionados , por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual

(supersalud circular Externa N11 Art 1.3).

Decreto 1427 julio 2022 Resumen

- Incapacidad de origen común. Es el estado de inhabilidad física o mental que le impide a una persona desarrollar su capacidad laboral por un tiempo determinado, originado por una enfermedad general o accidente común y que no ha sido calificada como enfermedad de origen laboral o accidente de trabajo.

¿Por qué se emite una incapacidad?



Condición de salud derivada de enfermedad o accidente,

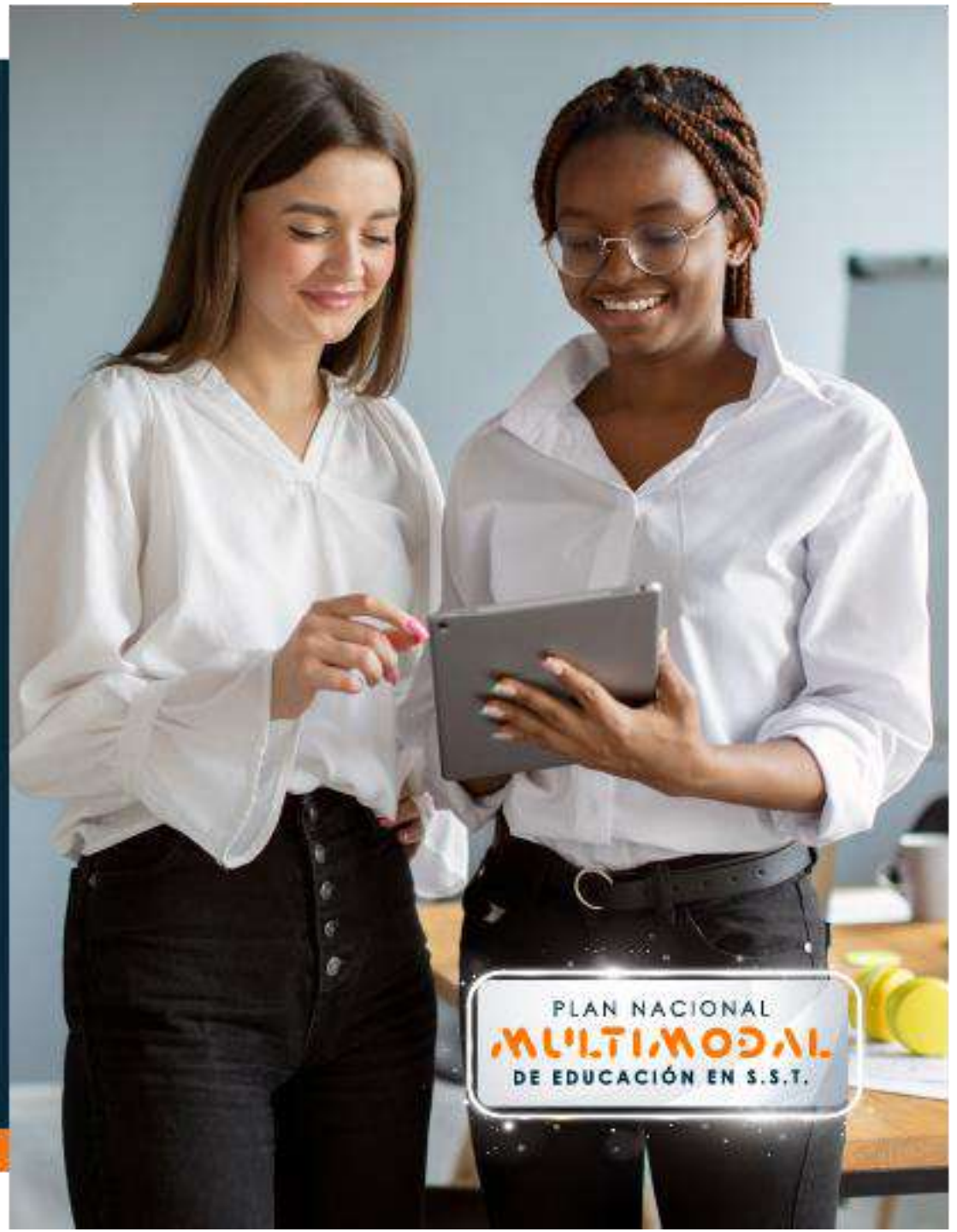
por salud publica,

proteger la salud del trabajador o la salud de otras persona

Permitir la restitución de la salud acto médico u odontológico y hace parte del tratamiento

Permite prestar los servicios para los cuales fue contratado.

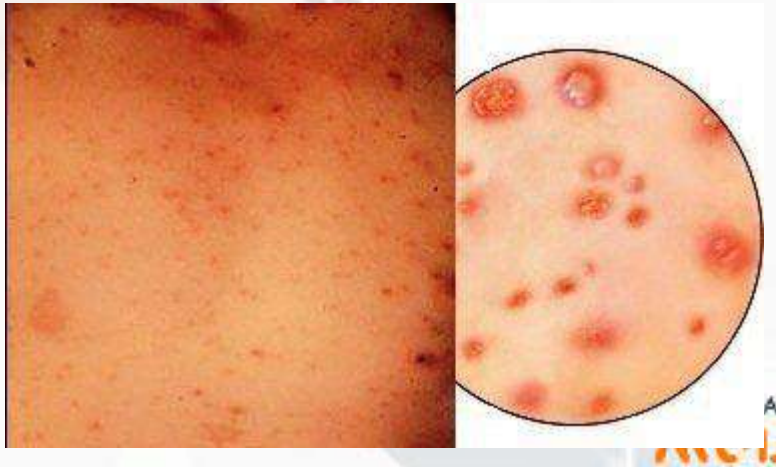
Ahora unas preguntitas



INCAPACIDAD TEMPORAL

- JUAN SUFRE DE FIEBRE Y ERUPCIÓN CUTANEA, LE DIAGNÓSTICAN VARICELA POR LA CUAL CONSULTA, LA INCAPACIDAD DE 15 DIAS ES EMITIDA POR EL MÉDICO TRATANTE. ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD?





INCAPACIDAD TEMPORAL

- PEDRO, SUFRIÓ UNA FRACTURA Y ESTA EN RECUPERACIÓN POR LO CUAL TIENE UNA TERAPIA FÍSICA, TIENE MUCHO DOLOR, POR LO CUAL ES LA FISIOTERAPEUTA LE DA INCAPACIDAD POR 3 DIAS. ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD?





INCAPACIDAD TEMPORAL

- JORGE ES GOLPEADO POR SU ESPOSA QUIEN LE DEJA UN HEMATOMA PERIORBICULAR, EL MEDICO LEGISTA LE DA UNA INCAPACIDAD DE 15 DÍAS. ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD PARA FALTAR AL TRABAJO?



INCAPACIDAD TEMPORAL

- FRANCISCA ACUDE A SU ODONTOLOGO Y LE QUITAN SU MUELA CORDAL, DEL MAXILAR INFERIOR DEL LADO IZQUIERDO, LA INCAPACIDAD FUE EMITIDA POR 3 DIAS. ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD?





INCAPACIDAD TEMPORAL

- DANIELA TIENE DEPRESIÓN POSTPARTO SU PSICOLOGA TRATANTE LE DA INCAPACIDAD POR 15 DÍAS ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD?.



INCAPACIDAD TEMPORAL

- DANIELA TIENE DEPRESIÓN POSTPARTO SU PSIQUIATRA TRATANTE LE DA INCAPACIDAD POR 15 DÍAS ¿ES VÁLIDA ESTA INCAPACIDAD?.



Quienes son competentes y responsabilidad para expedir o emitir el certificado de incapacidad temporal en Colombia



MEDICO (Leyes 23 de 1981 Ética médica) Y ODONTOLOGO TRATANTE (ley 35 de 1989 código de ética del odontólogo colombiano) (Ley 1751 de 2015)

inscritos en el Re THUS

servicio social obligatorio provisional



IPS EPS ARL



PREPAGADA

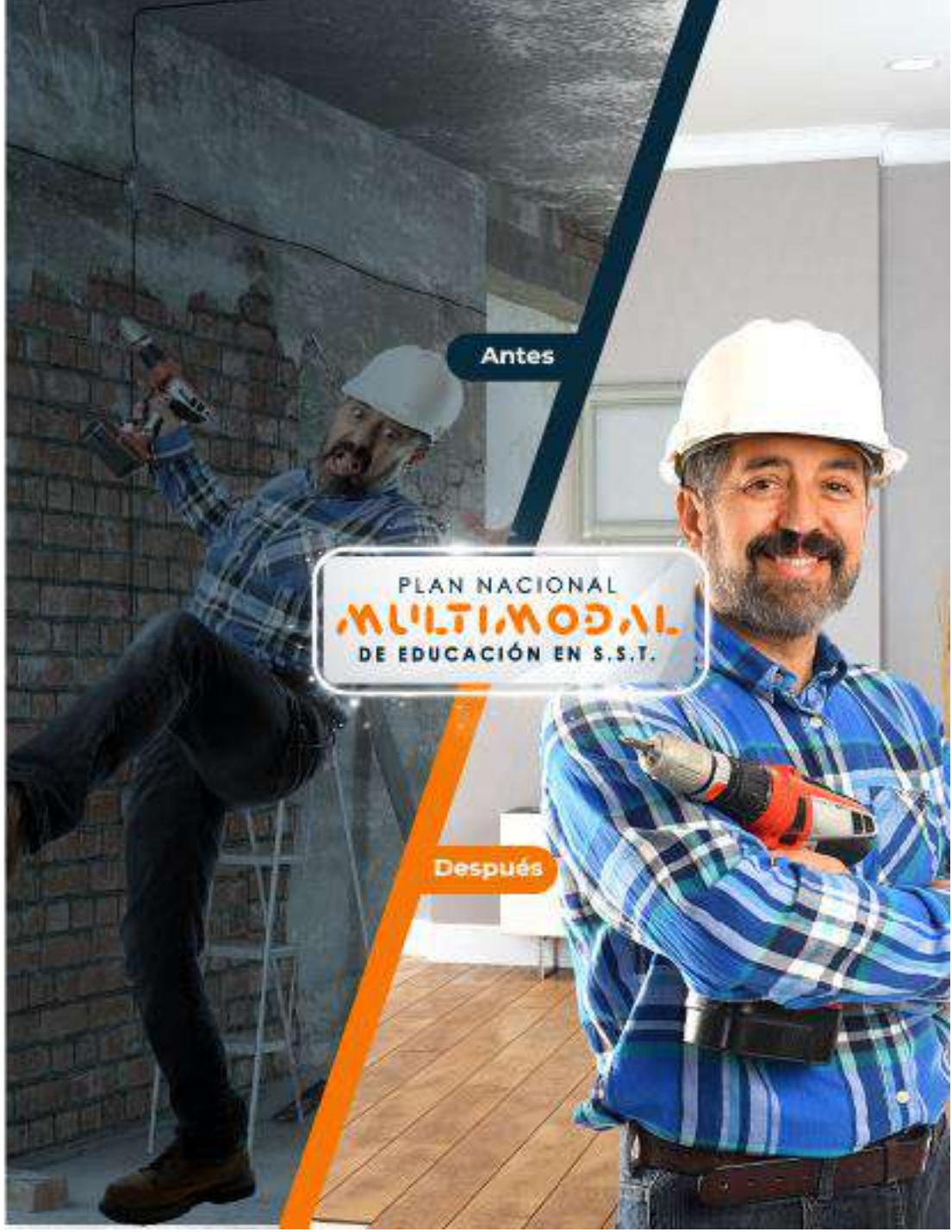


PLANES COMPLEMENTARIOS

Diferencia

Incapacidad

Licencia



De la incapacidad temporal





Inhabilidad física, psicologica y social (salud Pública) por la patología



Perdida de la capacidad laboral TEMPORAL

Componentes



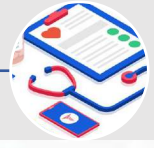
La expedición de certificados constituye un acto de carácter profesional libre y responsable ante las autoridades competentes.



Debe exigir la presencia física del paciente o de la madre y debe realizar la valoración clínica



Diligenciarse en forma veraz, legible y completo.



Constancia del certificado expedido en la HC.

Tipos de Incapacidades por el origen



IT x enfermedad laboral – accidente de trabajo



IT x enfermedad común – accidente común



IT X accidentes de transito



No son IT

Licencias de aborto, LM por extensión, maternidad y paternidad

Cuando se expide.

Deberá ser expedido desde el momento de ocurrencia del evento que origina la incapacidad

Certificados de incapacidad de OC por eventos ocurridos con anterioridad o retroactivos.

No se podrán expedir certificados de incapacidad por eventos ocurridos con anterioridad, salvo:

- Urgencia o internación del afiliado
- Trastornos de la memoria, confusión mental, desorientación en persona, tiempo y lugar y otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico.

Retroactividad que no podrá ser superior a treinta (30) días calendario (a partir de la fecha de expedición)

No en atención ambulatoria.

Constancia de hospitalización por parte de la IPS, en la que se indique tal circunstancia.

Expedir la constancia dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el paciente o su representante..



Levantamiento de la incapacidad

- En cualquier momento a solicitud del afiliado y a juicio exclusivamente del médico u odontólogo, podrá **levantarse la incapacidad** inicialmente otorgada, siempre y cuando, el afiliado se haya recuperado de la causa que la originó, en un tiempo inferior al previsto. En este caso, deberá ser expedida una constancia de levantamiento de la incapacidad con la justificación médica de/levantamiento.

P**rórroga de la incapacidad**,

- la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de código diferente de diagnóstico (CIE), y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario

Decreto 1427 julio 2022



CIOC Expedición fecha de inicio **posterior** a la de expedición.

Fecha de inicio prospectiva cuando se trate de prórroga por el mismo diagnostico o por un Dx relacionado y este se expida en una consulta de control realizada máximo dentro de los ocho (8) días anteriores a la fecha en que finaliza el período de incapacidad que se va a prorrogar

o Existiendo una incapacidad, se genere un evento diferente que se sobreponga, sin que los días de incapacidad otorgados se acumulen.

CIOC expedidos en **otro país.**



Reconocimiento por parte de la EPS o EA,

Legalizados o apostillados en la embajada o el consulado de Colombia o en su defecto, en el de una nación amiga.

Resumen de la HC o epicrisis (Traducida al español por traductor oficial)

6 meses para validarla

Reconocimiento de incapacidades simultáneas.

- Dos o más CIOC de manera simultánea, para efecto de su reconocimiento se entenderá que se trata de **una sola incapacidad** contada desde el día inicial de la primera hasta el último día de la más amplia.
- Cada incapacidad deberá registrarse de manera independiente.

En caso de simultaneidad entre incapacidad de **OC** e incapacidad de RL,

- Reconocimiento económico de una sola prestación económica, en este caso, la incapacidad que mayor beneficio otorgue.

Incapacidad de origen común, durante el periodo de vacaciones.

- Se interrumpirán las vacaciones por el tiempo que dure la incapacidad y se reanudarán al día siguiente de la culminación de la incapacidad.

Incapacidad de origen común en **periodo de protección laboral.**

- No habrá lugar al reconocimiento y pago de incapacidad de origen común.

Expedición de certificado de incapacidad de origen común a afiliados con más de un empleador.

- Afiliado vinculado laboralmente con dos o más empleadores, el certificado expedido será válido para que el trabajador legalice su situación ante cada uno de los empleadores.

Sistema de Información de Prestaciones Económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud



El prestador de servicios de salud deberá informar a la EPS o EA de la **expedición del certificado de incapacidad** expedido a su afiliado, con el fin de que se direccione tanto la atención del paciente, como el trámite para el reconocimiento y pago a que haya lugar.

Incapacidad por médico u odontólogo ***no adscrito*** a la red de la EPS o EA ,

Validación

- La entidad a la cual se encuentra afiliado el cotizante y pagada por esta,
- Siempre y cuando sea expedida por profesional médico u odontólogo inscrito en el **Re THUS**, incluida su especialización, o prestando el servicio social obligatorio provisional, y
- **Presentación** en los (15) días siguientes a su expedición, con: solicitud, epicrisis (internación), o el resumen de la atención.
- **Duda** respecto de la CIOCla EPS puede someter a evaluación médica al afiliado por un profesional par: desvirtuarla o aceptarla.
- 8 días hábiles **sin** que la EPS o EA haya **validación o evaluación** médica al cotizante, debe **reconocer y líquidar** la incapacidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del CI expedido
- **Pagarla** dentro de los cinco (5) días siguientes.

IMPORTANCIA DE LA INCAPACIDAD COMO GENERADORA DE UN POSIBLE FUERO





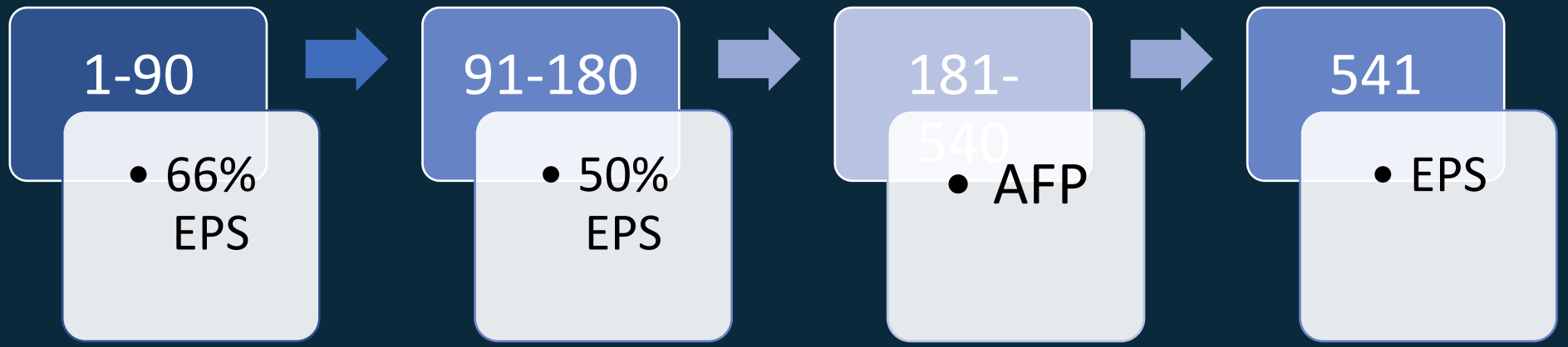
Tachones o enmendaduras ¿Escaneado? Tipo de papel.

Certificado del medico u odontólogo a transcribir con la siguiente información:

1. Razón social o apellidos y nombres del prestador de servicios de salud
2. NIT del prestador de servicios de salud
3. Código del prestador de servicios de salud asignado en el (REPS)
4. Nombre de la EPS o EA
5. Lugar y fecha de expedición
6. Nombre del afiliado, tipo y número de su documento de identidad.
7. Grupo de servicios: 01. Consulta externa 02. Apoyo diagnóstico clínico y complementación terapéutica 03. Internación . 04. Quirúrgico 05. Atención inmediata
8. Modalidad de la prestación del servicio: 01: Intramural 02: Extramural unidad móvil 03: Extramural domiciliaria 04: Extramural jornada de salud 06: Telemedicina interactiva 07: Telemedicina no interactiva 08: Telemedicina telexperticia 09: Telemedicina telemonitoreo
9. Código de diagnóstico principal, utilizando la CIE, vigente
10. Presunto origen de la incapacidad (común o laboral)
11. Causa que motiva la atención.
12. Fecha de inicio y terminación de la incapacidad;
13. Prorroga: Si o No
14. Incapacidad retroactiva: 01. Urgencias o internación del paciente 02. Trastorno de memoria, confusión mental, desorientación en persona tiempo y lugar, otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico u odontólogo 03. Evento catastrófico y terrorista.
15. Nombres y apellidos, tipo y número de identificación y firma del médico u odontólogo que lo expide.

REPS: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

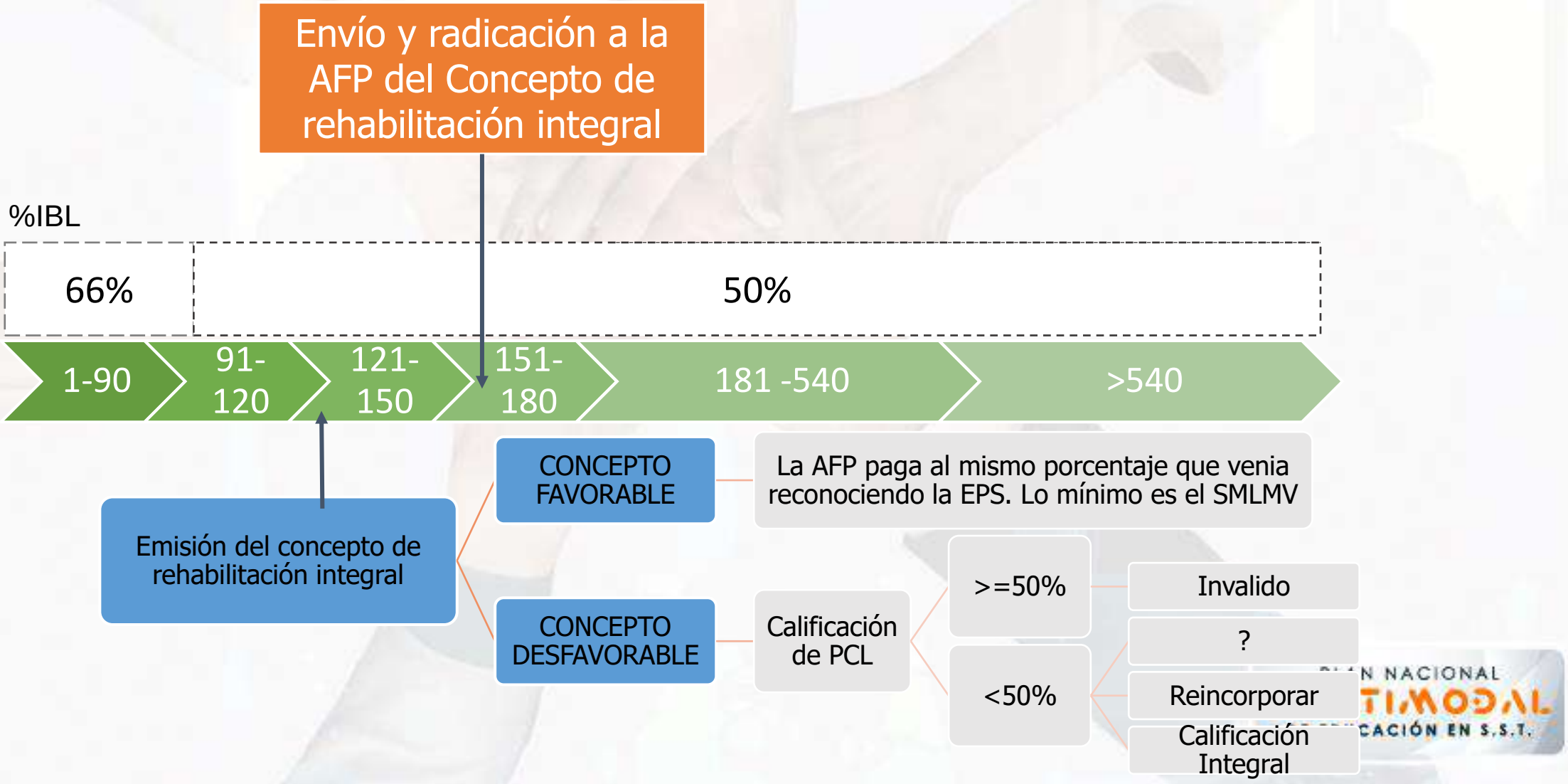
¿Quién asume el pago de las incapacidades?



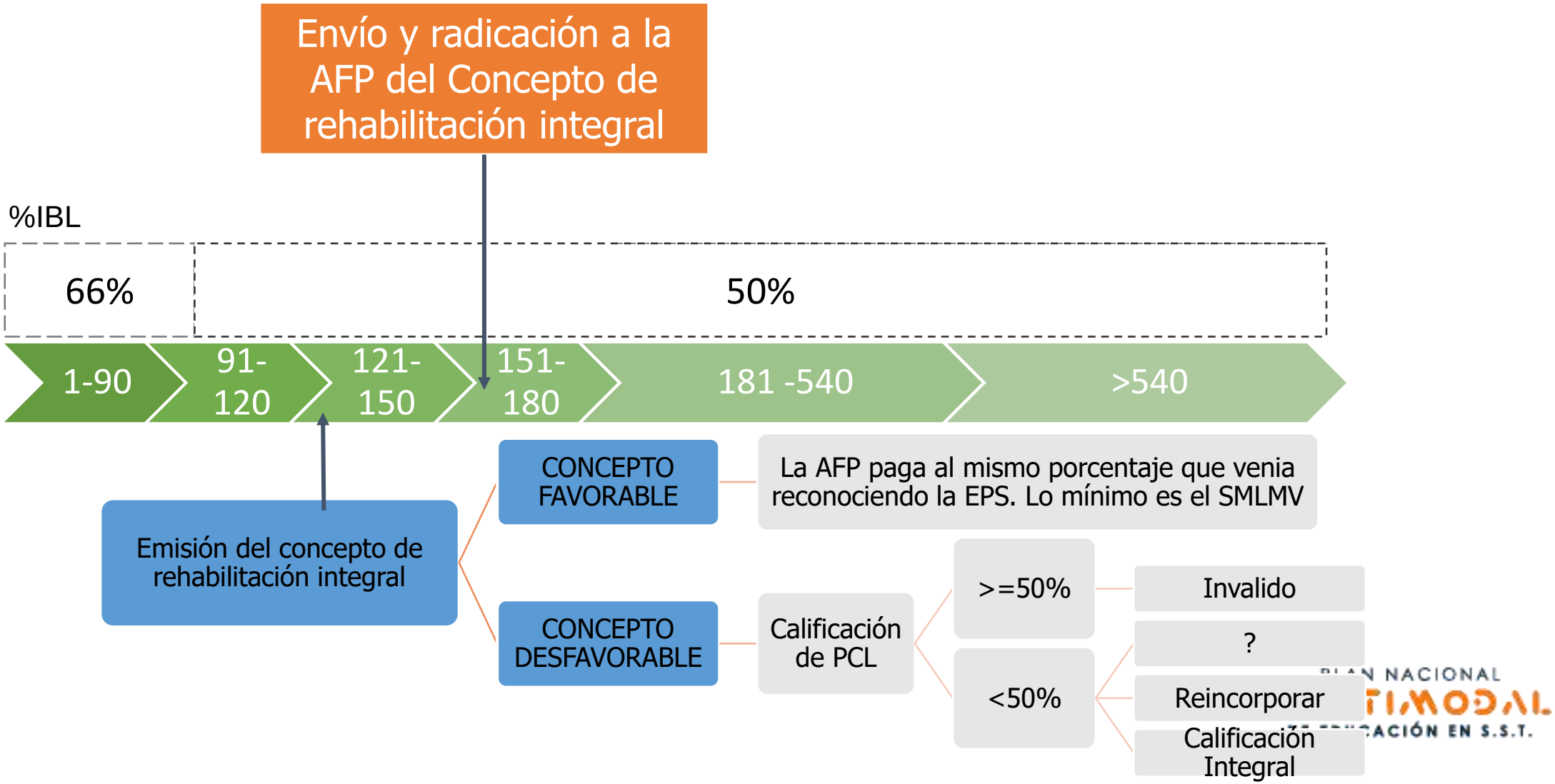
EL AUXILIO MONETARIO POR ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN NO PODRA SER INFERIOR AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Por los primeros 180 días paga directamente el empleador y realiza el trámite de transcripción y recobro ante la EPS – EL TÉRMINO DE TRANSCRIPCIÓN LO DETERMINA CADA EPS

¿Cómo se valor la condición médica en una incapacidad continua?



¿Cómo se valor la condición médica en una incapacidad continua?



1-2 días	3 – 90 días	91 – 180 días	181 – 540 días	541 días o más
• A cargo del empleador Corresponde al **66.66%** del IBC • incapacidad con cargo a sus propios recursos	• A cargo de la EPS Corresponde **66.66%** del IBC Recobrable ante la EPS • paga la incapacidad y recobra ante la EPS	• A cargo de la EPS Corresponde **50%** del IBC • Recobrable ante la EPS • paga la incapacidad y recobra ante la EPS Concepto Rehabilitación	• A cargo del Fondo de Pensiones Corresponde **50%** del IBC • ninguna obligación EPS Revisiones Periódicas de Incapacidades por Enfermedad General de Origen Común	• A cargo de la EPS Corresponde **50%** del IBC • trámite administrativo coon la EPS pendiente por definir **Ningún pago por incapacidad podrá ser inferior a 1SMLMV**

PRESTACIONES ECONOMICAS
Riesgos Laborales

Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo

- **y hasta el momento de** su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte.

como Para la enfermedad profesional será el mismo subsidio calculado desde el día siguiente de iniciada la incapacidad correspondiente a una enfermedad diagnosticada profesional.

Requisitos para el Reconocimiento de Incapacidades > a 540 días



1

Concepto favorable de rehabilitación expedido por el md/tratante, requiera continuar en tratamiento

No recuperación apesar de protocolo de tratamiento

2

3

Enfermedades concomitantes que prolongan el tiempo de recuperación

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECOMENDACIONES







Base de datos que identifique las acumulaciones de IT. Visita domiciliaria.

Revisiones Periódicas de Incapacidades por Enfermedad General de Origen Común

Concepto de rehabilitación que responda a las condiciones de salud del trabajador.

Revisiones Periódicas de Incapacidades por Enfermedad General de Origen Común





¿A quien? → Responsable EPS

¿Cuando? → Calificación Definitiva- Concepto Desfavorable

¿Cuando? → Situaciones de Abuso del Derecho

¿Objetivo? → ¿lTiempo de Rehabilitación o Recuperación (evaluación médica y visita domiciliaria)

¿Objetivo? → Registro en la HC y reconocimiento de Incapacidades

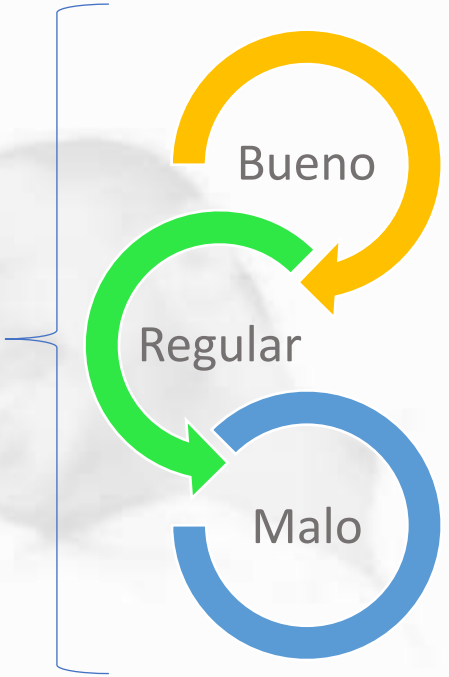
¿Objetivo? → Plan integral de Tratamiento. Monitoreo - Evaluación de Rehabilitación (c/60 días EPS)



Concepto de rehabilitación que responda a las condiciones de salud del trabajador

- Secuelas anatómicas y funcionales
- Estado Actual
- Terapéutica posible
- Pronostico de Recuperación
- Fechas de Tratamiento concluido, estudios complementarios, rehabilitación y complicaciones

c/u Pronostico



¿Favorable o desfavorable?

Que hacer :Trazabilidad, contenido y manejo en la empresa con el médico de SST para conocer su impacto



Decreto 1427 julio 2022

Tipos de abusos del derecho



El trabajador no seguido el tratamiento, terapias, exámenes, controles o no cumple con las recomendaciones (30%).



No asistencia a valoraciones a exámenes o valoraciones para la Calificación PCL U ORIGEN



Doble cobro al SGSSI; busca el reconocimiento y pago de la incapacidad por la EPS o la EA y por la ARL por la misma causa, doble cobro al SGSSI



Durante el tiempo de incapacidad el cotizante se encuentra emprendiendo una actividad alterna que le impide su recuperación.

Deben ser resueltos por la EPS y la EA

Puesta en conocimiento de la EPS o EA por parte del empleador y aportar pruebas documentales



Decreto 1427 julio 2022

Tipos de abusos del derecho



Detección de presunta alteración o posible fraude en la IT



La comisión por parte del usuario de actos o conductas presuntamente contrarias a la ley relacionadas con su estado de salud.



Fraude al otorgar la certificación de la Incapacidad.



Cobros con Datos Falsos

Serán puestas en conocimiento de la FGN

CONSECUENCIAS DE LA DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE ABUSO DEL DERECHO

SUSPENSION DE LA PRESTACIÓN POR IT (EPS)

MANEJO EN FISCALIA GENRAL DE LA NACIÓN

FUERO DE SALUD NO SOPORTADO

Decreto 1427 julio 2022



Identificarlo, y adicional entender manejo frente a la EPS y el sistema

Detección x Empresa aportar pruebas

Detección x EPS incumplimiento o por la empresa

EPS

Comunicación al trabajador para que de explicaciones

(plazo 5 días) .

Si - Respuesta

3 días de recibida EPS y usuario requerido suscriben acuerdo, compromiso de atender a las ordenes prescritas

No respuesta o reincidente:

Suspensión del pago de incapacidad (

Pero no de Prestaciones asistenciales.

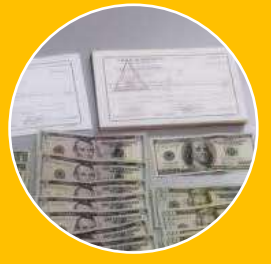
Tipos de casos para seguimiento



Incapacidades Continuas Mayores de 180 días



Incapacidades discontinuas



Incapacidades Falsas

Casos de abuso del derecho



Incapacidades con problemas de continuidad por Tiempo o por diagnóstico

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

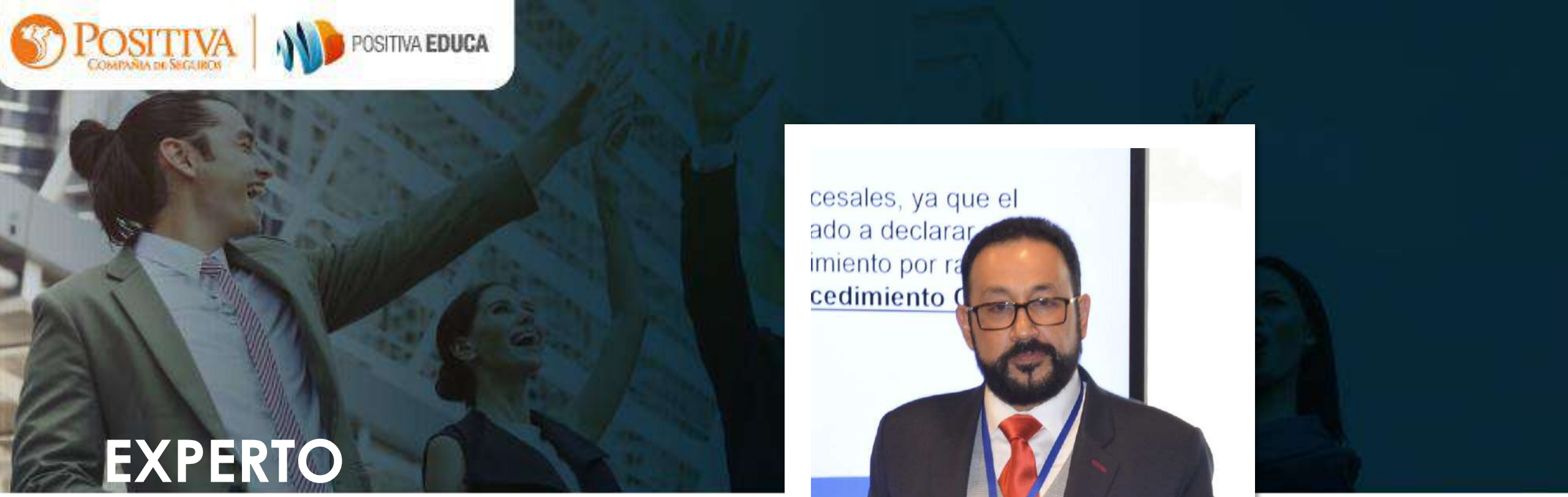
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP


COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
ACCIONES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN SST
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO

Cristian Alonso R. MD, ESO, ME

Cristianalonso_r@hotmail.com
Contacto: +57 3165292972



- Medicina Laboral y del Trabajo
- Medicina Universidad Laboral
- Postgrado Salud Ocupacional UJTL
- Maestría en Educación U Sabana.
- Promoción y prevención EVES U de Antioquia
- Calificación de Origen U del Rosario

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL UN TEMA POCO EXPLORADO



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“LA VIDA DEBE SER UNA CONTINUA EDUCACIÓN.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Normativa aplicable en Investigación de EL



Ley 1562 de 2012



Decreto 1072 de 2015



Resolución 312 DE 2019

Normativa aplicable en Investigación /EL COVID -19



Enfermedades laborales directas decreto 1477 art. 3 Sección II parte A

decreto 676 art 1 COVID -19 Personal Salud



decreto 538 de 2020 articulo 13 Ley 1562 de 2012



Ley 1562 de 2012. Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención, Del total de la cotización las actividades mínimas de P Y P en el SGRL por parte de las Entidades ARL serán las siguientes: Actividades básicas programadas y evaluadas conforme a los indicadores de RL para las empresas correspondiente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización, como mínimo serán las siguientes: Literal g) **Investigación de los AT y EL** que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

Por que realizar investigación de enfermedad laboral (EL)

Decreto 1072 de 2015

- Artículo 2.2.4.1.6. AT y **EL** con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un **AT** o de una **E**L, el **empleador deberá adelantar, junto con el COPASST o el Vigía de SST**, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de RL del MT. Recibida la investigación por la **Administradora**, ésta **lo evaluará y emitirá concepto** sobre el evento correspondiente, **y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador**, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.
- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la ARL, ésta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al AT o del evento mortal, a la Dirección Regional o Seccional de Trabajo, a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio del Trabajo, según sea el caso, a efecto que se adelante la correspondiente investigación y se impongan las sanciones a que hubiere lugar.

Reporte

- Artículo 2.2.4.1.7. Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Los **empleadores** reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las ARL y EPS y lo establecido en el artículo 2.2.4.1.6. del presente Decreto.

Resolución 312 DE 2019

Capitulo II Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajdores clasificados
con riesgo I,. II o III

Art 9

REPORTE DE AT Y EL Criterio: Investigar los incidentes y todos los AT y las Enfermedades cuando sean diagnósticadas como laborales con la participación del del COPASST, PREVINIENDO LA POSIBILIDAD DE que se presenten nuevos casos

Art 12 ASESORÍA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO…
Numeral 9 Reporte e investigación de los AT EL
Capitulo III Estandares mínimoc para empresas de mas de cincuenta (50) a cincuenta (50) trabajdores clasificados con riesgo I,. II, III, IV y V y de 50 o menos con Riesgo IV y V.

ART 16

REPORTE DE AT Y EL. INVESTIGACION AT y EL (15 DIAS DESPUES DE SU OCURRENCIA, EQUIPO INVESTIGADOR… **Art 18** responsabilidad des ARL Asesoría y asistencia técnica

Resolución 312 DE 2019

A que empresas aplica:

- de 11 a 50 trabajadores Riesgo I, II o III (Capitulo II, **Art 9)**
- De mas de 50 riesgo I,. II, III, IV y V y de 50 o menos Riesgo IV y V. (Capitulo III, Numeral 9) Reporte e investigación de los AT EL

REPORTE INVESTIGACIÓN (Capitulo III, Numeral 9) DE AT Y EL

Criterio:

- Investigar los incidentes y todos los AT y las Enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del del COPASST, PREVINIENDO LA POSIBILIDAD de que se presenten nuevos casos

Modos de Verificación:

- Verificar por medio de un muestreo si se investigo los incidentes, AT y las EL …

ASESORÍA, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DISEÑO… Numeral 9 Reporte e investigación de los AT EL (**Art 12**)



¿Existen metodologías para investigar la enfermedad laboral?

Metodologías para Investigar la Enfermedad Laboral



Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales – Guía práctica para inspectores del trabajo

Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT, 2015

GUÍA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2017

ANDALUCIA

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR LOS EMPRESARIOS

Región de Murcia
Protocolo de investigación de enfermedades profesionales

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales – Guía práctica para inspectores del trabajo

Oficina Internacional del Trabajo
– Ginebra: OIT, 2015

ISBN: 978-92-2-329419-9 (impreso)
ISBN: 978-92-2-329420-5 (web pdf)

https://www.ilo.org/labadmin/info/pubs/WCMS_346717/lang--es/index.htm

Oficina Internacional del Trabajo
Ginebra

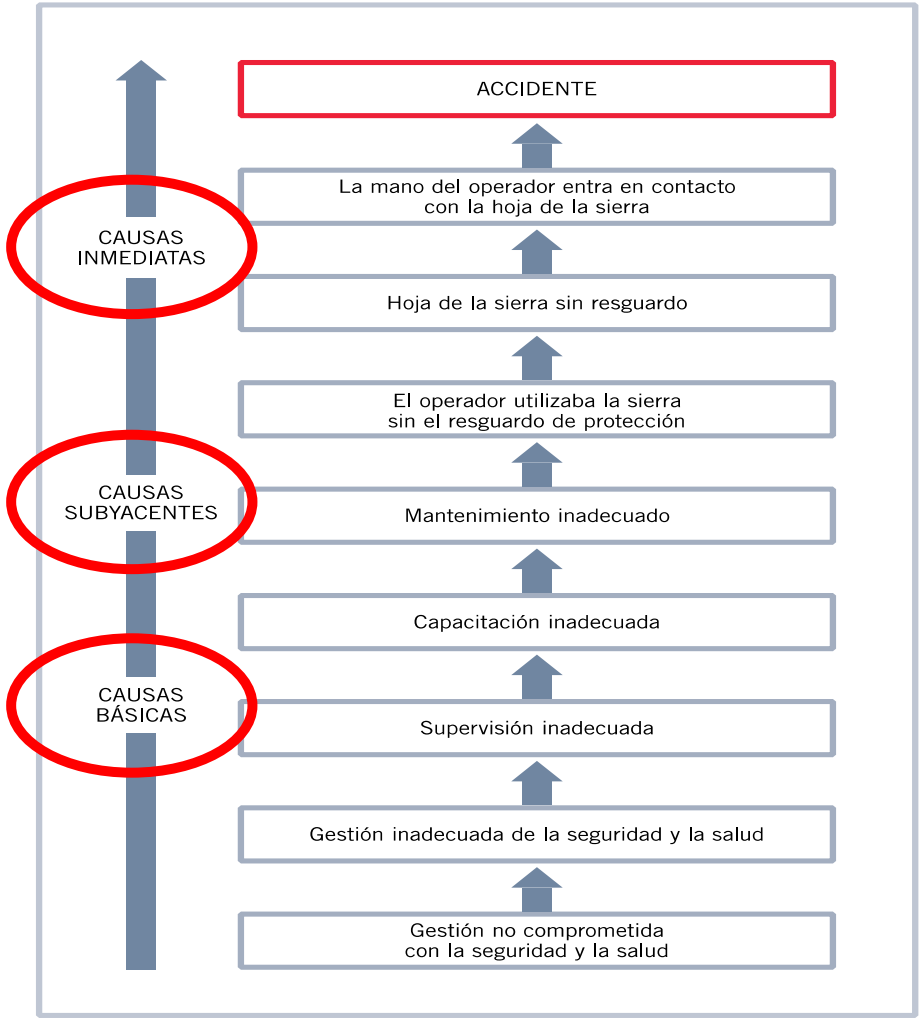
Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Guía práctica
para inspectores del trabajo



Al llevar a cabo las investigaciones, los inspectores deben saber que los accidentes son el resultado de causas múltiples (inmediatas, subyacentes y básicas) o fallos en un sistema.

El diagrama siguiente muestra una cadena causal:



MINISTERIO DE SALUD

GUÍA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2017

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHG03.pdf

Enfocada hacia AT

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO
1.ALCANCE
1.ÁMBITO DE APLICACIÓN
1.DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA
1.NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS
1.DEFINICIONES (SI APLICA
1.ACTIVIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES
1.7.1. Reporte de Incidentes o Situaciones Inseguras.
1.5 7.2. Reporte del accidente
1.5 7.3. Proceso de investigación.
DIVULGACIÓN RESULTADOS DE LA INVESTIGACCIÓN DE ACIDENTES
DIAGRAMA DE FLUJO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES
RESPONSABILIDADES EN LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES LABORALES
FUNCIONES DEL EQUIPO INVESTIGADOR DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
10.DIVULGACIÓN RESULTADOS DE LA INVESTIGACCIÓN DE ACIDENTES
DIAGRAMA DE FLUJO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES.

Andalucia

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR LOS EMPRESARIOS

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GuiaInvEEPP_v0.pdf

CODIFICACIÓN DE CAUSAS IDENTIFICADAS

Causas relacionadas

Gestión de la prevención

- Plan de O y P RL
- Evaluación de FRO
- Ausencia de recursos preventivos

Vigilancia de la salud

- Protocolos o de Guías científicas)
- No periódica y documentada
- No informada a los representantes de los trabajadores
- Trabajadores especialmente sensibles
- No comunicación de los daños, No vacunación

Medidas preventivas específicas

- Medidas fuente
- Medio extracción localizada y/o ventilación general
- EPP

medidas organizativas específicas

- Rotación de puestos
- Señalización de riesgos
- Procedimientos de trabajo
- Gestión de compras
- Cambio de puestos de trabajo
- Formación

Protocolo de investigación de enfermedades profesionales

Parte de identificar los peligros y los factores de riesgo

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Empresa:.....

Trabajador:.....

Protocolo de Investigación de Enfermedades Laboral Región de Murcia e Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

- Contenido:

1. Datos del trabajador
2. Datos de la empresa
3. Datos médicos
4. Datos de puesto de Trabajo
5. Causas relativas a la Exposición
    1. Grupos de Exposición
        1. Agente químico
        2. Agente biológicos
        3. Agente Físico
        4. Posturas Forzadas y movimientos repetitivos…
        5. Agentes Carcinogénicos
6. Causas relativas a la Gestión de la prevención.
7. Otros Dato (Exposición extralaboral)
8. Conclusión de la Investigación
9. Medidas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo
10. Personas que han realizado la investigación
11. Resumen de la Investigación para enviar a la empresa

5. Causas relativas a la exposición

Cumplimentar el cuadro correspondiente al grupo de enfermedad que se investiga.

Grupos 1, 4, y 5 (agentes químicos, inhalación de sustancias y afecciones cutáneas)

Agentes relacionados con la enfermedad*	Tiempo de exposición (horas/día)	Nivel ambiental (10)	Fecha de la medición	Vía de entrada
			...../...../.....	
			...../...../.....	
			...../...../.....	

* Es necesario considerar todos los estudios higiénicos de los que se disponga

Grupo 3 (agentes biológicos)

Agentes biológicos relacionados con la enfermedad*	Grupo del agente biológico 2, 3, 4 (11)	Posible mecanismo de transmisión	Exposiciones accidentales previas relacionadas con la enfermedad

* Es necesario considerar todos los estudios higiénicos de los que se disponga

Grupo 2, (agentes físicos) A, B, H, I, J, K, L, M

Agentes físicos relacionados con la enfermedad*	Tiempo de exposición (horas/día)	Nivel ambiental (10)	Fecha de la medición	Parte del cuerpo expuesta
			...../...../.....	
			...../...../.....	
			...../...../.....	

Exposición a vibraciones*

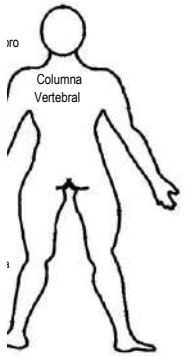
Tipo de herramienta	Nivel de aceleración (m/s^2)	Tiempo de exposición	Fecha de la medición

* Es necesario considerar todos los estudios higiénicos de los que se disponga

Grupo 2, (posturas forzadas, movimientos repetidos) C, D, E, F, G

*Posturas**

REGIÓN ANATÓMICA(12)



Derecho

POSTURA	Mantenida	Movimiento	Ángulo articular forzado(14)
Desviación cubital/ radial de muñeca	☐	☐	
Pronación de codo	☐	☐	
Supinación de codo	☐	☐	
Flexión	☐	☐	
Extensión	☐	☐	
Abducción de brazo	☐	☐	
Aducción de brazo	☐	☐	
Compresión	☐	☐	
Postura de pie	☐	☐	
Postura sentado	☐	☐	
Postura de rodillas	☐	☐	
Tiempo exposición			

*vimientos repetidos**

☐ Ciclos de trabajo menores de 30 segundos

☐ Tareas en las que durante el 50% del ciclo se realizan movimientos similares

*nipulación manual de cargas (solo para pesos superiores a 3 kg)**

rea:

Levantamiento ☐ Empuje

Arrastre ☐ Transporte

Peso:

Frecuencia (levantamientos/minuto):

Tiempo de exposición:

☐ Agarre bueno
☐ Agarre regular
☐ Agarre malo

Giro:
SI ☐
NO ☐

*ctores de la organización**

Sobrecarga de trabajo
Ausencia de pausas
Falta de control sobre la tarea
Trabajo monótono

*e) Aplicación de fuerzas**

☐ Ligero
☐ Moderado
☐ Duro
☐ Muy duro

dicar si hay utilización de herramientas vibrátiles (mano-brazo)

necesario considerar todos los estudios ergonómicos de los que se disponga

Grupo 6 (agentes carcinogénicos)

Identificación de los agentes relacionados con la enfermedad*	Tiempo de exposición (meses)	Nivel ambiental (13)	Fecha de la medición	Parte del cuerpo expuesta
			...../..... /.....	
			...../..... /.....	
			...../..... /.....	

* Es necesario considerar todos los estudios higiénicos de los que se disponga

• Observaciones:

.....

.....

.....

.....

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Tipos de efectos



Enfermedad laboral



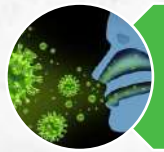
Enfermedades Laboral Directa



Enfermedad común agravada por el trabajo



Enfermedad Intercurrente

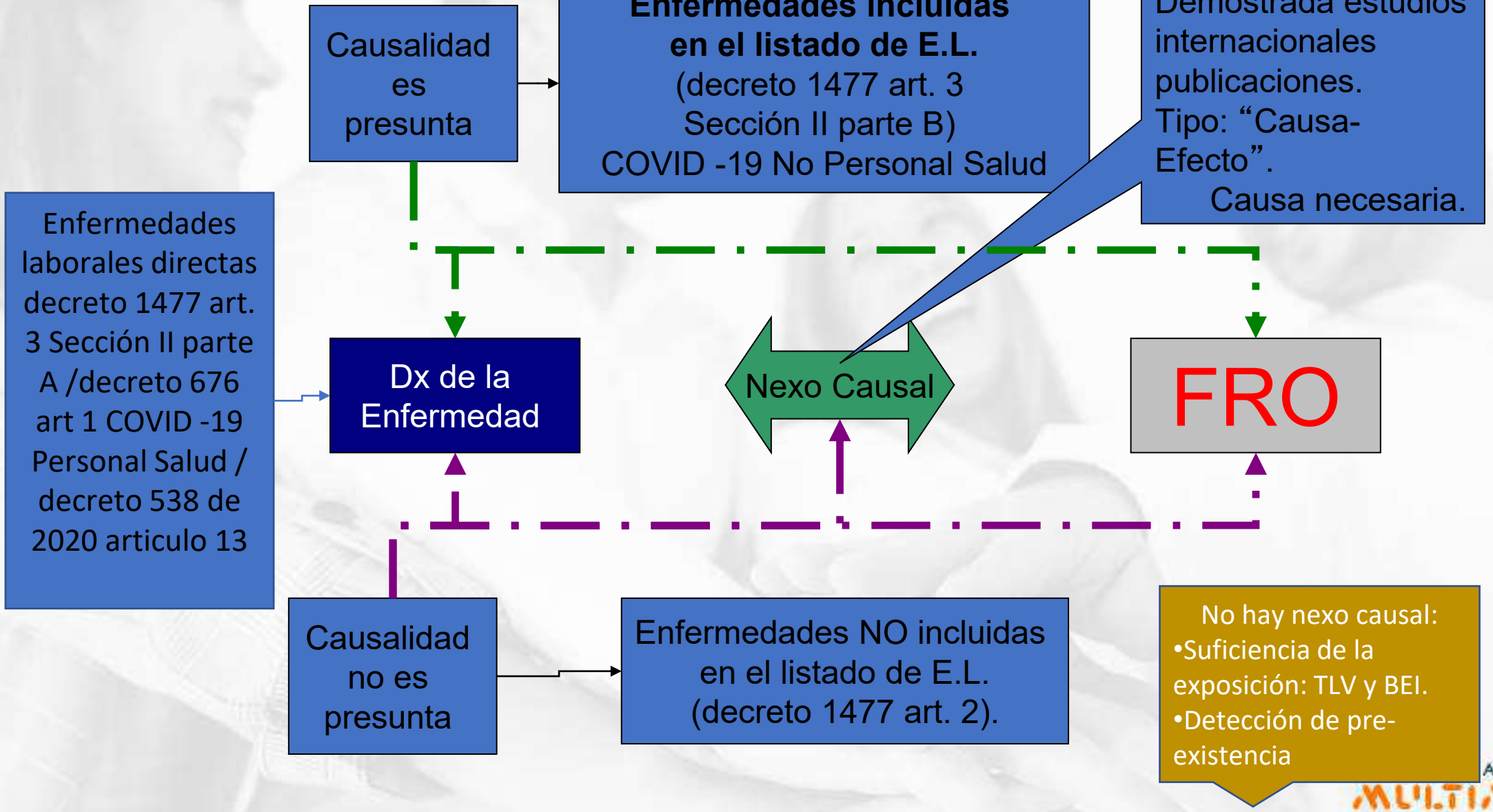


Enfermedad Para-ocupacional.



AT

Listado de Enfermedades Laborales



SECCIÓN II:

GRUPO DE ENFERMEDADES PARA DETERMINAR EL DIAGNÓSTICO MÉDICO

PARTE A

ENFERMEDADES LABORALES DIRECTAS

1. Asbestosis.
2. Silicosis.
3. Neumoconiosis del minero de carbón.
4. Mesotelioma maligno por exposición a asbesto.

COVID-19 Virus Identificado (U071)

COVID-19 Virus no Identificado (U072)

PARTE B

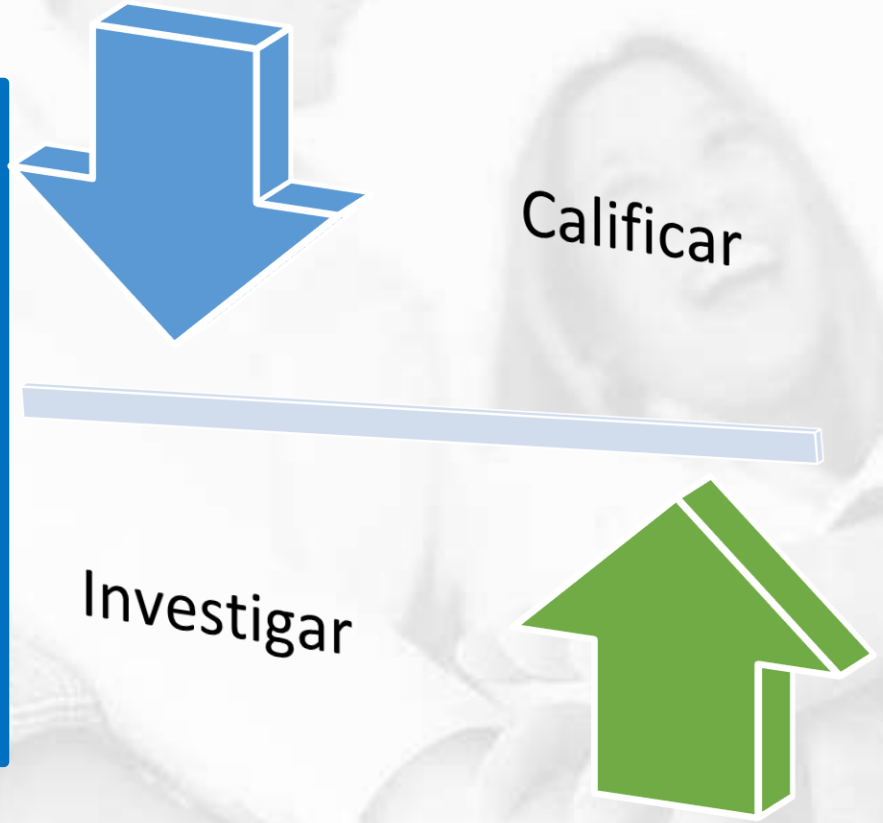
ENFERMEDADES CLASIFICADAS POR GRUPOS O CATEGORIAS

Grupo I Enfermedades infecciosas y parasitarias
Grupo II Cáncer de origen laboral
Grupo III Enfermedades no malignas del sistema hematopoyético
Grupo IV Trastornos mentales y del comportamiento
Grupo V Enfermedades del sistema nervioso
Grupo VI Enfermedades del ojo y sus anexos
Grupo VII Enfermedades del oído y problemas de fonación.
Grupo VIII Enfermedades del sistema cardiovascular y cerebro-vascular
Grupo IX Enfermedades del sistema respiratorio
Grupo X Enfermedades del sistema digestivo y el hígado
Grupo XI Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo
Grupo XII Enfermedades del sistema músculo-esquelético y tejido conjuntivo
Grupo XIII Enfermedades del sistema genitourinario
Grupo XIV Intoxicaciones
Grupo XV Enfermedades del sistema endocrino

EXISTE DIFERENCIA ENTRE CALIFICAR E INVESTIGAR

Calificar / Investigar

- EL en firme
- Identifica FR causales / protectores
- Debe generar un plan de intervención de las causas



- Presuntas Enfermedades
- Define la cobertura por parte de la entidad de seguridad social la ARL o EPS
- Obliga al reporte de la nueva enfermedad laboral.

¿Quien lo hace?

INVESTIGAR

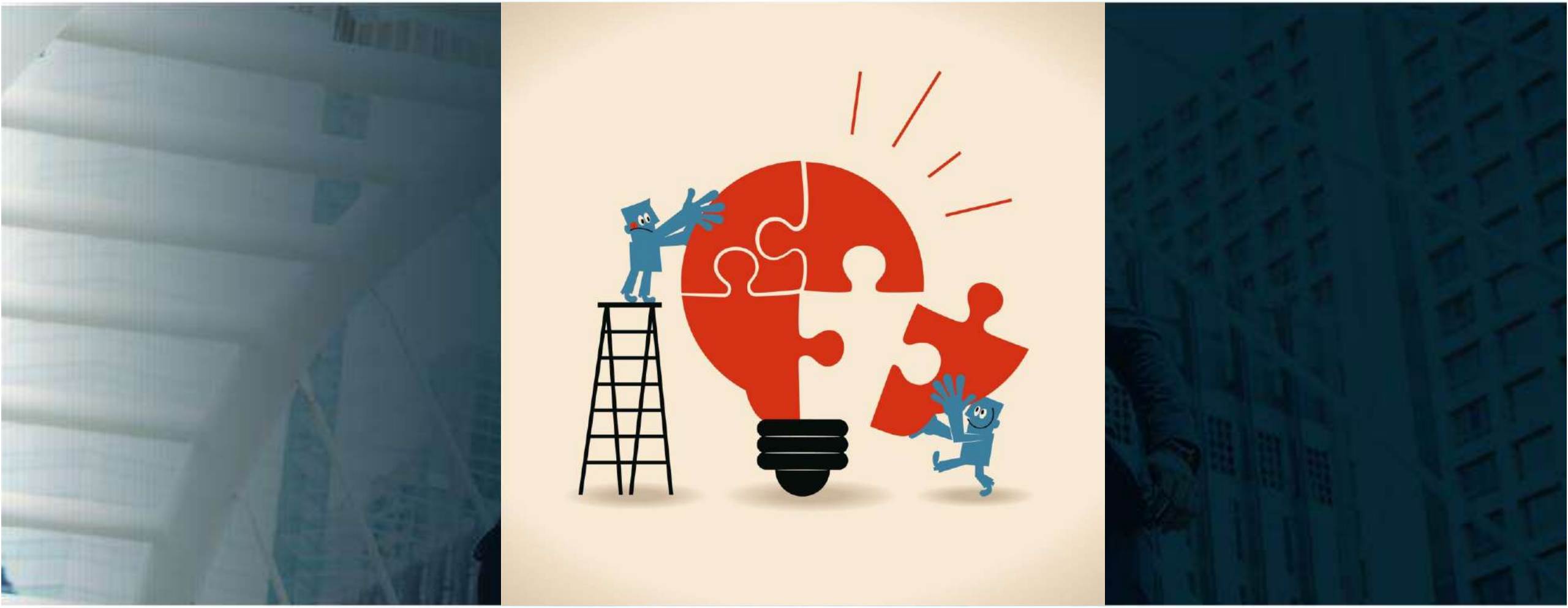
- Empresa /Médico SST
- Área de SST
- Higiene / Ergonomía/ psicología
- COPASST

CALIFICAR

- 1ra Oportunidad (EPS-ARL-AFP Cia de seguros).
- 1ra instancia JRCI
- 2da instancia JNCI
- Justicia Ordinaria Laboral

cristianalonso_r@hotmail.com

Metodo

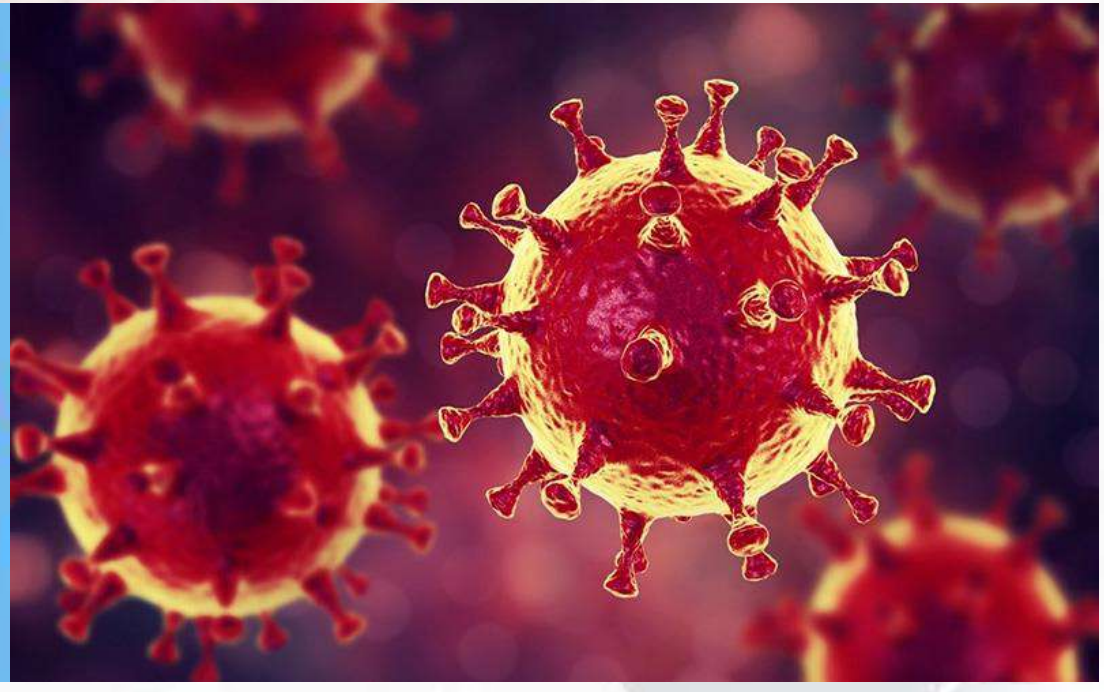


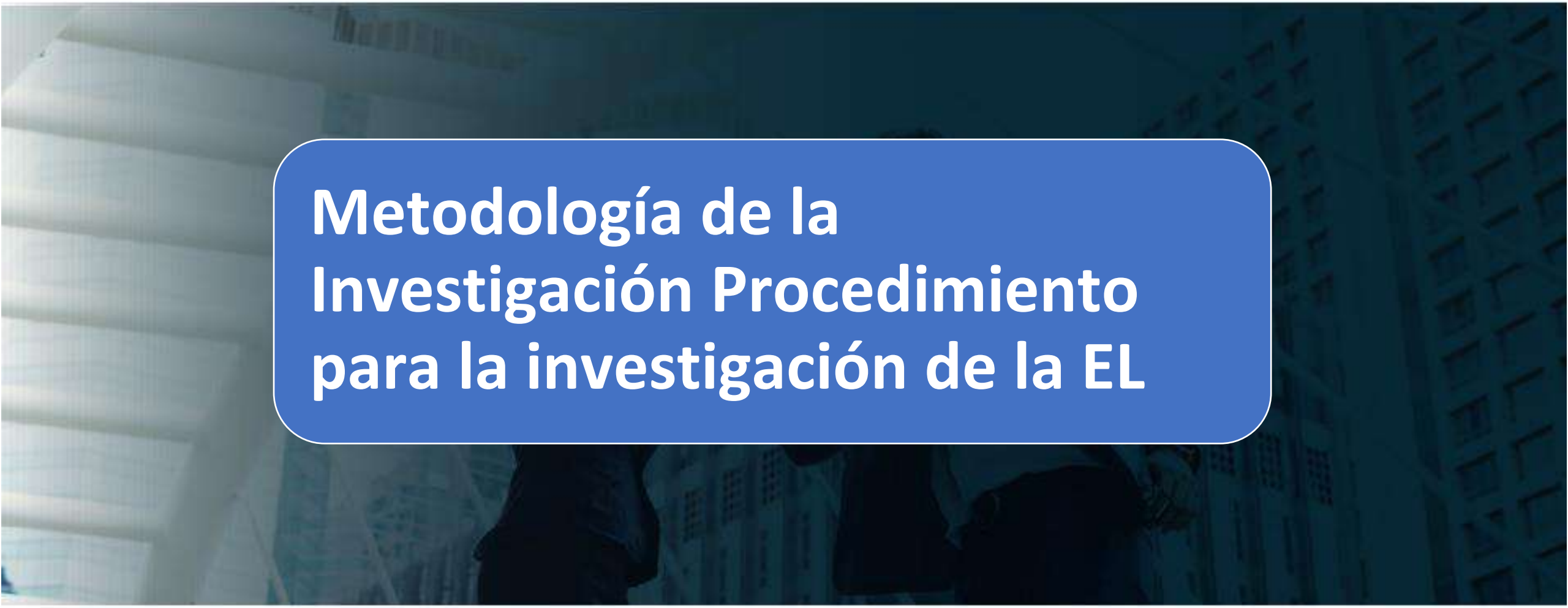
cristianalonso_r@hotmail.com

1. OBJETIVO:

- Describir el método sistemático para la Investigación y Análisis de casos de Enfermedad Laboral por en la empresa y con base en los hallazgos plantear las diferentes estrategias de prevención y por ende evitar nuevos casos de enfermedad laboral.







Metodología de la Investigación Procedimiento para la investigación de la EL

PASOS A SEGUIR PARA INVESTIGAR

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Recibir la notificación de la calificación de origen

PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE	MATERIALES Y REGISTROS	ESPECIFICACIONES	ITEMS DE CONTROL
				
Se recibe notificación (EPS, ARL, JRCI -JNCI), Calificación del origen laboral de una(s) ELde un trabajador de la empresa.	EMPRESA	Carta de notificación y carta de conformidad de la ARL. Notificación de la empresa ante JRCI o JNCI (formato de delegación del representante legal para notificarse). Caso en la base de datos de EL	Deberá verificar que el dictamen esta en firme y ejecutoriado	Notificación de la empresa de la calificación.

RESPONSABLE: Empresa

Radicación del reporte de la EL

PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLE	MATERIALES Y REGISTROS	ESPECIFICACIONES	ITEMS DE CONTROL
 Radicar en el ente territorial del MT la calificación de origen de la EL emitida por cualquiera de las entidades competentes, acompañada por una carta de radicación de la empresa..	EMPRESA	 Carta de reporte de la calificación de la EL ante el ente territorial del Ministerio de Trabajo. Carta de notificación de la ARL o entidad calificadora.	 Certeza de que el dictamen de la EL en firme y ejecutoriado y que no quedan instancias pendientes, si alguna de las partes decide llevar el caso ante la JOL.	 Carta radicada ante la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo..

OPERACIÓN
Realizar la investigación de los criterios



La investigación y análisis de la información bajo la teoría de determinantes de salud de Lalonde, y la determinación de causalidad bajo los criterios Higiénico, de Seguridad, médico y de Nexo causal epidemiológico o Legal cuando sea necesario



Formato de investigación.



Aplicar las diferentes herramientas y modelos para analizar

Responsable: Comité de Investigación de EL

Conformar y reunir el equipo de investigación de EL



Los miembros: Analista de SST, MD de SST - MD Jefe del área, Directores de GH, miembro de COPASST

OBJ: fuentes de información, agenda para la investigación y personas a involucrar

EMPRESA



Modelo de actas: Documentos a utilizar en la investigación de EL (ver listado), los responsables y fechas de compromiso para aportarlos, personas involucradas y agenda.

El líder de la Investigación, define tiempos de la reunión y la agenda.

Concepto de Determinantes de Salud

Definición: Factores que influyen en la salud individual, que interactuando en diferentes niveles de organización, determinan el estado de salud de la población.

Concepción Biologista (fines siglo XIX).

Medio Externo

Organismo agresor (causa

Hombre

Huésped (Efecto

Multinivel



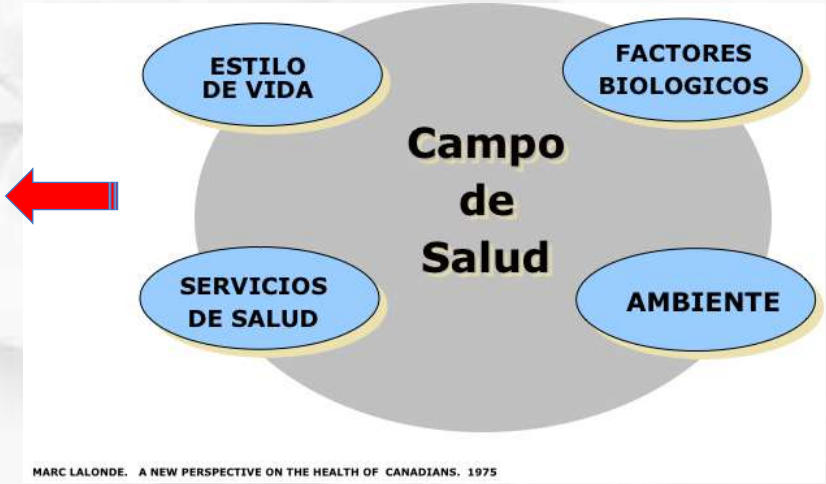
Modelo ecológico o triadecológico

Triángulo Epidemiológico
1. Individuo
2. Medio ambiente
3. Agente

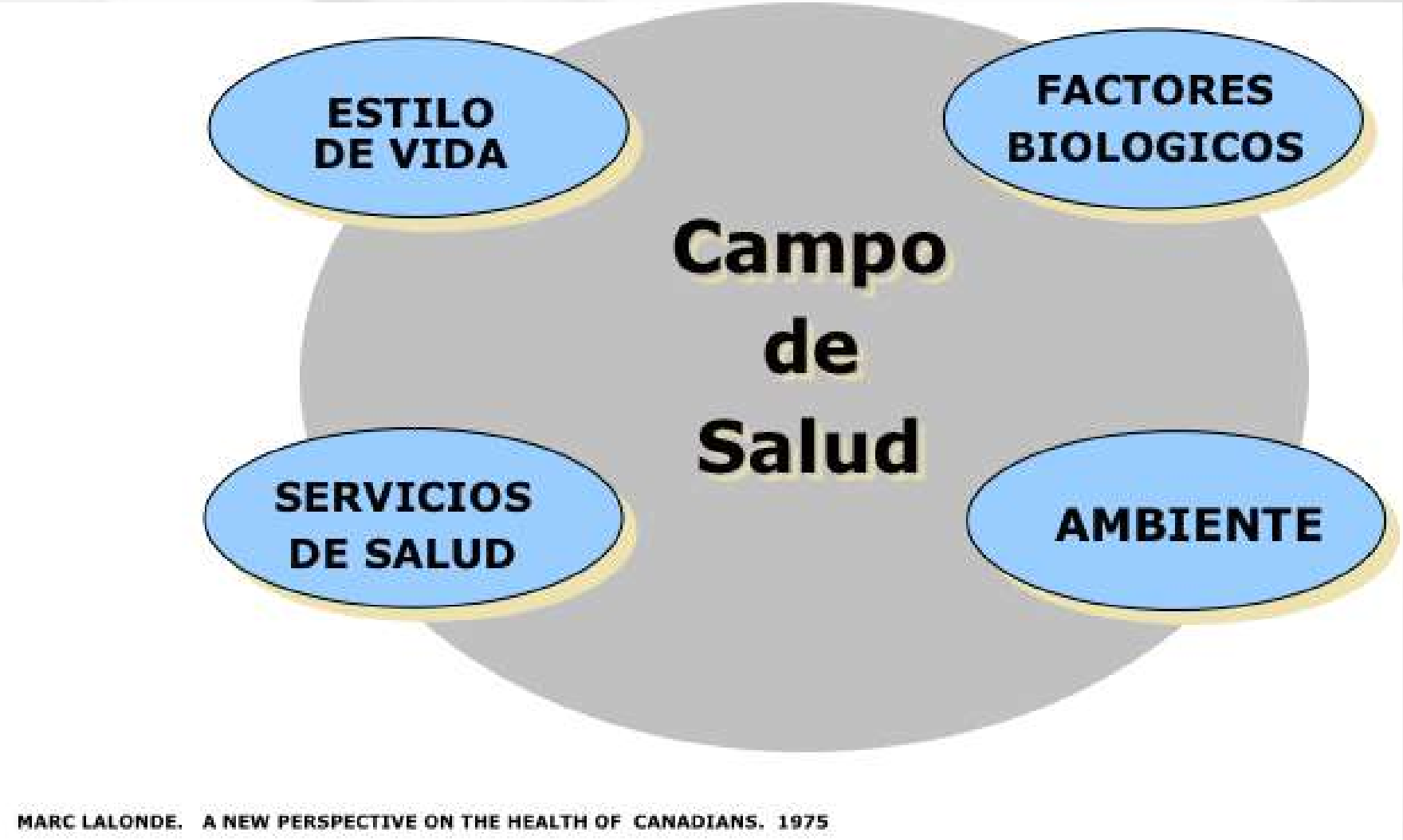
Concepto gema
1. Gente
2. Equipos
3. Materiales
4. Ambiente

Concepto de campo de la salud

La salud es un campo multidimensional y difuso resultante de...

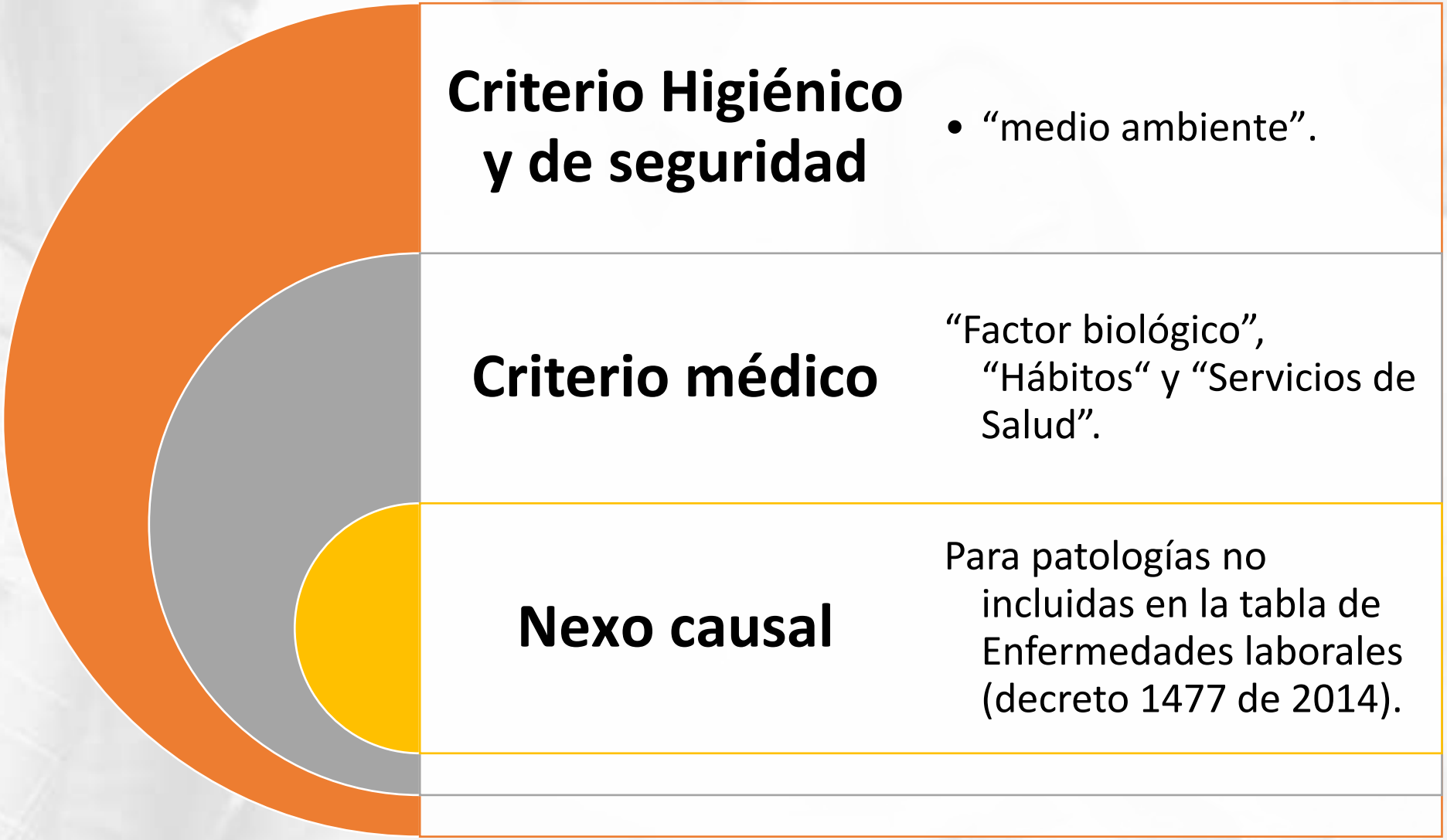


Concepto de campo de la salud



La salud es un campo multidimensional y difuso resultante de…

El análisis de causalidad de cada determinante se realiza mediante la aplicación de los siguientes criterios:



Criterio Higiénico y de seguridad	• “medio ambiente”.
Criterio médico	“Factor biológico”, “Hábitos“ y “Servicios de Salud”.
Nexo causal	Para patologías no incluidas en la tabla de Enfermedades laborales (decreto 1477 de 2014).

Variables en el modelo de determinantes de salud

BIOLOGIA HUMANA

Definición: Se refiere a los elementos correspondientes a las características propias del ser humano que están en su herencia genética, constitución, desarrollo y envejecimiento y que en su mayoría no son intervenibles.



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

FACTORES DE LA BIOLOGÍA HUMANA

Características generales:

Edad: edad mayora a 60 años**.**

Genero: masculino.

IMC: >30 / 40 (circular 030 / 2020)

Alteraciones genéticas

deficiencia de alfa 1 antitripsina para el caso del COVID-19 u otras anomalías genéticas relacionadas con pulmones o corazón que agravan la condición.

Condiciones de Salud

Embarazo / Lactancia

Diagnóstico diferencial

Infecciones virales como influenza, adenovirus, parainfluenza, adenovirus, virus sincitial respiratorio, rinovirus, metapneumovirus humano, SARS…

Seguimiento biológico de los SVE

Biomarcadores (Tipo de examen o prueba) y BEI (Índice biológico de exposición por sus siglas en ingles), RT-PCR / IgM / IgG

Otros: Aplica para exposiciones que implican otros FR / P con órgano blanco el pulmón (silicosis, asbstosis, neumoconiosis del minero de carbón y ***autoreporte de síntomas respiratorios***.

Registro estadístico de EL

Incidencia, Prevalencia e interpretación. . **Si aplican para riesgo o peligros biológicos virales.**

Condiciones de Salud: Vulnerabilidad verificar en el listado de patologías relacionadas con el COVID- 19 OMS:

Identificar población trabajadora con mayor riesgo a través de una encuesta rápida de estado de salud (de los datos que tenga al interior del SGSST) que puede generar mayor riesgo a los trabajadores como:

- Trabajadores que tienen alteraciones o enfermedades cardiovasculares.
- Trabajadores que cursan con hipertensión arterial.
- Trabajadores que cursan con diabetes.
- Trabajadores diagnosticados con cáncer en tratamiento activo.
- Trabajadores con alteraciones o problemas respiratorios
- Trabajadores con dislipidemias, obesidad y enfermedades autoinmunes.
- Trabajadores con enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia
- Trabajadoras en embarazo
- Trabajadores mayores de 60 años con alguna de las patologías referidas.

Circular 030 de 8 de Mayo de 2020 Min Salud

https://www.cdc.gov/spanish

Criterios para definir lel Riesgo/ Vulnerabilidadd y Semaforización

Item	Vulnerabilidad		
Semaforo	Verde	Amarillo	Rojo
Vulnerabilidad	Sin Vulnerabilidad	Bajo	Alto
Edad	< 60 años	> o = de 60 años	Cualquier edad
Peso	IMC < 30	IMC > O =30	IMC > O =40
Patologías definidas como de vulnerabilidad	Ninguna	Con algún Diagnóstico de vulnerabilidad pero	2 o más diagnósticos simultáneos de patologías que lo clasifican como vulnerables y/o obesidad
	NA	Clínicamente estables/controlados	patología vulnerable descompensado o con inadecuado manejo
Embarazo		embarazo en segundo trimestres	embarazo último trimestre
Factor Epidemiológico	no presenta riesgo evidente	riesgo similar al de la comunidad	con riesgo epidemiológico

Matriz de riesgo individual

Factores de riesgo	Niveles de severidad (criterios clinicos)			
	1	2	3	4
Edad	< 60	> 60 a < 65	> 65 a <70	> 70
Genero	Femenino	Masculino	Sin evidencia	Sin evidencia
Fumador	No fumador	Sin evidencia	fumador actual	fumador actual
Diabetes	Sin Diabetes	Bien manejada con dieta e insulina, sin daño en organo blanco.	Bien manejada con dieta e insulina, sin daño en organo blanco.	Pobremente manejada (con hiperglicemia)y/o con daño en órgano blanco
IMC	IMC < 30	IMC > 30 a < 35	IMC > 35 a < 39.9	IMC > 40 o IMC > 35 a < 39.9 y sindrome metabólico
Hipertensión arterial	Presion arterial normal sin tratamiento.	Con diagnostico de hipertensión bien controlado	Hipertension diagnosticada, pobremente controlada	Hipertensión arterial resisstente al tratamiento con 3 clases de antihipertensivos y/ocon daño en organo blanco

EJEMPLOS

SINDROME DE TUNEL CARPIANO

- Suceptibilidad familiar (estatura,diametro de la muñeca, grosor del ligamento anular del carpo)
- EDAD: incidencia cuarta decada de la vida entre 35 y 42 años.
- ANATOMICAS:
  - Disminucion del tamaño del tunel: Oseas,ligamentarias del carpo, o entidades inflamatorias como AR.
  - Aumento contenido del canal: tumores neurinoma, lipoma, mieloma,hipetrofia sinovial,mala consolidacion de fxs, callo oseo, tofos gotosos, amilodosis, hematomas (secundarios a txs, hemofilia o anticoagulación)
- TRAUMATICAS: FX Colles, huesoso del carpo
- FISIOLOGICAS: Neuropatias, diabetes tipo I alteraciones del balance de liquidos(embarazo, eclampsia, mixedema,hemodialisis cronica, estado del sueño(por estasis venosa), enfermedad de Raynaud.





SINDROME DE MANGUITO ROTADOR Y OTRAS PATOLOGIAS ASOCIADAS

- EDAD: Mayor frecuencia en la cuarta quinta y sexta decada.
- GENERO: Predominante genero femenino.
  ANATOMICAS: Acrómion tipo 3 (Gancho)
- FISIOLOGICAS: Alteraciones del sueño
- TRAUMATICAS: Considerar eventos traumaticos en segmentos comprometidos



EJEMPLOS DIAGNOSTICO DIFERENCIAL

SINDROME DE TUNEL CARPIANO

- Radiculopatía cervical (C6),
- desordenes de plexo braquial
- neuropatia periferica,
- sindrome de vibracion brazo-mano,
- sindrome del pronador ,
- Sindrome de Kienbock
- Osteoartritis,
- Artritis reumatoidea,
- dolor cervical miofacial,
- Neuropatia diabetica,
- Neuropatia isquemica monomielica,
- Epicondilitis lateral,epicondilitis medial,
- Mononeuritis multiple.

SINDROME DE MANGUITO ROTADOR Y OTRAS PATOLOGIAS ASOCIADAS

- Hombro congelado
- Radiculopatía cervical,
- Artrosis acromio-clavicular
- Tendinitis bicipital,
- Tendinitis calcificada,
- Neuropatia supra-escapular,
- Neoplasia,
- lesiones SLAP,
- Artrosis gleno-humeral,
- enfermedades viscerales con dolor referido a hombro
- Fibromialgia, artritis gotosa, distrofia simpatico-refleja, sindrome de Parsonage-Turner

ESTILO DE VIDA

Definición: Patrones de comportamiento determinados por la interacción entre: características personales, interacciones sociales y las Condiciones de vida socioeconómica y ambiental. OMS (1997). Designa la manera de vivir, pautas individuales de conducta determinadas por factores socioculturales y personales



EJEMPLO ESTILOS DE VIDA:

SINDROME DE TUNEL CARPIANO

- Actividades deportivas (levantamiento de pesas, voleyball, baloncesto, deportes de raqueta)
- Actividades vocacionales como bordar, tejer, pintar, uso de instrumentos musicales y domesticas como lavar, planchar, restregar, barrer y trapear.
- Alcoholismo, exposiciona a solventes, uso de drogas alcohol,cigarrillo y cafeina,

SINDROME DE MANGUITO ROTADOR Y OTRAS PATOLOGIAS ASOCIADAS

- Consumo de cafeina y tabaco,
- Actividades deportivas que requieren esfuerzos sobre el nivel de la cabeza (utilizacion de raquetas, lanzamientos, levantamiento de pesos, movimiento repetido y constante como la natación , polo acuatico, esqui)
- Antecedentes de episodios previos de dolor en hombro.

SERVICIOS DE SALUD

- **Definición:** Se refiere a los recursos de la seguridad social, del individuo y de la empresa, que influyen dependiendo de las características del uso, efectos adversos, oportunidad, continuidad y barreras administrativas entre otros.



SERVICIOS DE SALUD

Concepto de rehabilitación::

"Certificado de rehabilitación" estado de rehabilitación para casos con secuelas que ameritaron procesos de rehabilitación integral.

Duración en el proceso diagnóstico:

Cuando aparecieron los signos y síntomas (listado OMS - CDC) y cuando se aplicaron las pruebas. (historia inmunológica)

Atención hospitalaria:

¿se realizo?, fecha de inicio, fecha finalización

4. MEDIO AMBIENTE

Definición: cualquier contaminación del aires suelo o agua que afecta la salud del individuo, tanto si la contaminación es física, química, biológica o la llamada sociocultural o sicosocial (dependencia, violencia, estrés, competitividad.



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Estudio del factor de riesgo: Se define la labor, tipo de estudio, método, resultado que incluye el valor, el parámetro de comparación o TLV y la interpretación causal o no.

EPT	AMBIENTAL	PSICOSOCIAL
• Evaluación de Puesto de Trabajo (Riesgo Biomecánico - patologías debidas a lesiones por trauma acumulativo-LTA, Desordenes Musculo Esqueléticos-DME),	• Evaluaciones ambientales (ejemplo: sonometrías, iluminación, material particulado).	• Evaluación de Riesgos Psicosociales (Resolución 2646 de 2008). • Nueva metodología Fasecolda







Antecedentes de la exposición al factor de riesgo: Antecedentes de la exposición al factor de riesgo en la empresa actual y en las anteriores: área, cargo u oficio, tiempo de exposición en meses y años, listado de labores desarrolladas (criterio: dos años antes de la aparición de síntomas), horas al día de la labor y restricciones para la misma con fecha de inicio de las restricciones.

Análisis de causalidad

Antecedentes de exposición al FRO



Se analiza el área, el cargo u oficio desempeñado, el tiempo de exposición en los puestos de trabajo actuales o anteriores de otras empresas.

iniciar por la empresa actual

Métodos de Trabajo



Análisis los cargos y labores, jornada, materias primas (variedad de flor), materiales de trabajo, máquinas y equipos, EPP.

GATISO.

“factor causal” “factor protector” “no causal”:

Estudio del FR



(ambiental, puesto de trabajo o psicosocial), el método (OWAS, NIOSH…), el valor encontrado en el ambiente (resultados) y el estándar de comparación (TLV),

Análisis: influencia de estos en la patología

DE EDUCACION EN S.S.T.

TIPOS DE EVALUACION DEL PELIGRO



peligros físicos, químicos, biológicos

Existencia, concentración y la suficiencia del mismo para causar la patología, Medición Ambiental
comparación con el límite permisible (TLV ACGIH…)



peligros biomecánicos

- # de movimientos por ciclo de trabajo (movimiento repetitivo)
- Postura en los ejes (desviaciones radial o cubital…)
- Fuerza aplicada,

Comparación estándar interno del método utilizado (NIOSH, OCRA, REBA, RULA, Cadenas Cinéticas, Método Renault, Job Strain Index (ISO 1128,) causal? cuando está por encima.

peligros psicosociales



- Intralaborales,
- Extralaborales e
- Individuales.

Causalidad en un individuo se evalúa el peso de cada factor según el tipo de patología por el “Protocolo para la determinación de las patologías derivadas del estrés”. Ministerio de la Protección Social, Bogotá 2004.

EJEMPLO ESTILOS DE VIDA:

SINDROME DE TUNEL CARPIANO

- Posicion uso de la muñeca (flexion y extension de dedos, muñeca la desviacion cubital o radial que implique agarre, pronacion y supinación combinada con el movimiento repetitivo en ciclos de trabajo)
- Fuerza ejercida en trabajo dinamico por manipulacióN de pesos en extension y flexion de dedos y la mano.
- Posturas inadecuadas (presion sobre la palma frecuente o prolongada)
- Vibracion segmentaria derivada del uso de herramientas.
- Temperaturas extremas frio

SINDROME DE MANGUITO ROTADOR Y OTRAS PATOLOGIAS ASOCIADAS

- POSTURAS MANTENIDAS, PROLONGADAS O FORZADAS DE HOMBRO:
  - Posturas superiores a 45° (supraespinoso).
  - Abduccion, flexion y elevacion del hombro que sobrepasan los 60° con riesgo generador de hombro doloroso.
  - Repeticiones del hombro actividades ciclicas en flex, ext y abd o rotacion del hombro (tendinitis del hombro) asociacion entre repeticion y postura forzada.
- MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE HOMBRO:
  - Actividades que involucran ciclos demovimiento repetitivo en flexion,extension,abd o rotacion de la articulacion del hombro.
  - Movimientos repetidos o posturas en flexion de codo pueden relacionarse con hombro doloroso (el biceps braquial en su porcion larga se origina en hombro participando de la estabilizacion y de la cabeza humeral y tambien fleja el codo) hacen posible su compromiso, aún sin elevacion de hombro.
- FUERZA RELACIONADA CON LA MANIPULACION DE CARGAS, MOVIMIENTOS FORZADOS Y CARGAS ESTATICAS DE MMSS.
- EXPOSICION A VIBRACION DEL MS (SEGMENTARIA)
- FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS
- FACTORES DE CARGA FISICA PARA RIESGO EN HOMBRO

Área	nal de salud o paci	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, Hospitalizacio´n, Unidades de Cuidado Intensivo, Salas de cirugía, Consulta externa.	Personal asistencial	Contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles	☐ Mascarilla quirúrgica ☐ Visor, careta o gafas. ☐ Bata manga larga antifluido. ☐ Guantes no estériles. ☐ Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno: ☐ Opcional: Gorro
		Contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles[1]	☐ Respirador N95 ☐ Visor, careta o gafas. ☐ Bata manga larga antifluido ☐ Guantes no estériles. ☐ Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno ☐ Opcional: Gorro
		Procedimiento quirúrgico	☐ Respirador N95 ☐ Visor, careta o gafas. ☐ Bata manga larga anti fluido. ☐ Guantes estériles. ☐ Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno ☐ Gorro ☐ Polainas
	Personal de limpieza	Entrar a la habitación	☐ Mascarilla quirúrgica ☐ Bata manga larga anti fluido ☐ Guantes de caucho ☐ Mono gafas de protección personal para material orgánico o químico ☐ Botas o zapato cerrado

Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS-ACIN publicada en página web ministerio Nuevo Coronavirus COVID-19 Ministerio de Salud y Protección Social

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Matriz de EPP

	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MANIPULACIÓN DE COMBUSTIBLES							
Actualización No. 0	**Actualizado por: Seguridad y Salud en el Trabajo GR CHIA**			**Revisado por: Abastecimiento y Compras GR CHIA**			**Fecha: Junio 2016**	**Página 1**

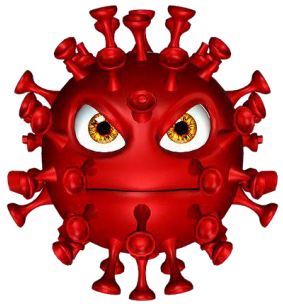
EPP	LABOR / RIESGO	REFERENCIA	CODIGO GR	FOTO	FICHA TÉCNICA	FUNCIONES DE PROTECCION	ESPECIFICACIONES	RECOMENDACIONES GENERALES DE USO
RESPIRADOR LIBRE MANTENIMIENTO	MANIPULACIÓN DE COMBUSTIBLES	RESPIRADOR LIBRE MANTENIMIENTO MATERIAL PARTICULADO Y VAPORES ORGANICOS P95 CON VALVULA DE EXHALACIÓN REF 8577 3M	7PRRES01		Resp Libre Mant 8577 3M.pdf	El respirador libre de mantenimiento 3M 8577 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos con o sin aceite.	1. Cintas elásticas: Elastómero color azul. 2. Clip metálico: Aluminio (en "M"). 3. Válvula: Cool Flow Valve, Color blanco. 4. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. 5. Carbón activado como medio eliminador de olores.	1. **Capacitar** al personal que usa el respirador en la forma de colocarlo para lograr un excelente sello facial y evitar el ingreso del producto. 2. Reemplazar el respirador una vez desgastado, **un indicador de cambio es dificultad para respirar o la percepción de olores**

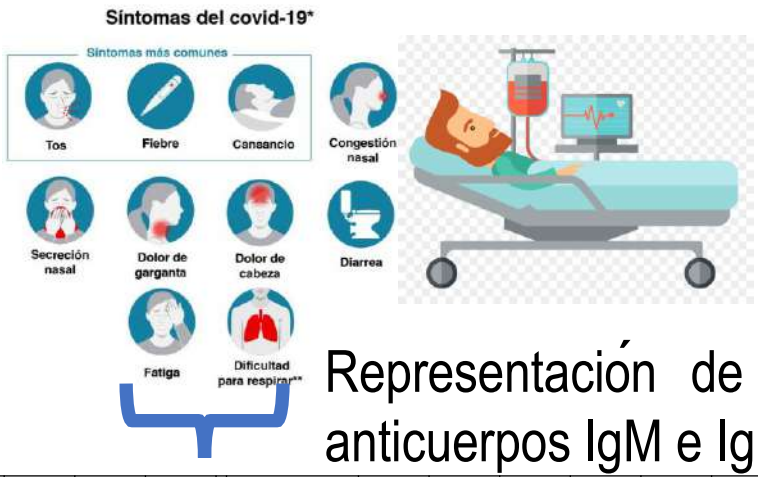
PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN



SST, MD de SST - Jefe del área, GH - TH, miembro de COPASST

Linea de tiempo: historia Natural de la enfermedad









Representación de la cinética de producción de anticuerpos IgM e IgG contra SARS-CoV-2.

Días 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

INFECCIÓN

Inicio de síntomas

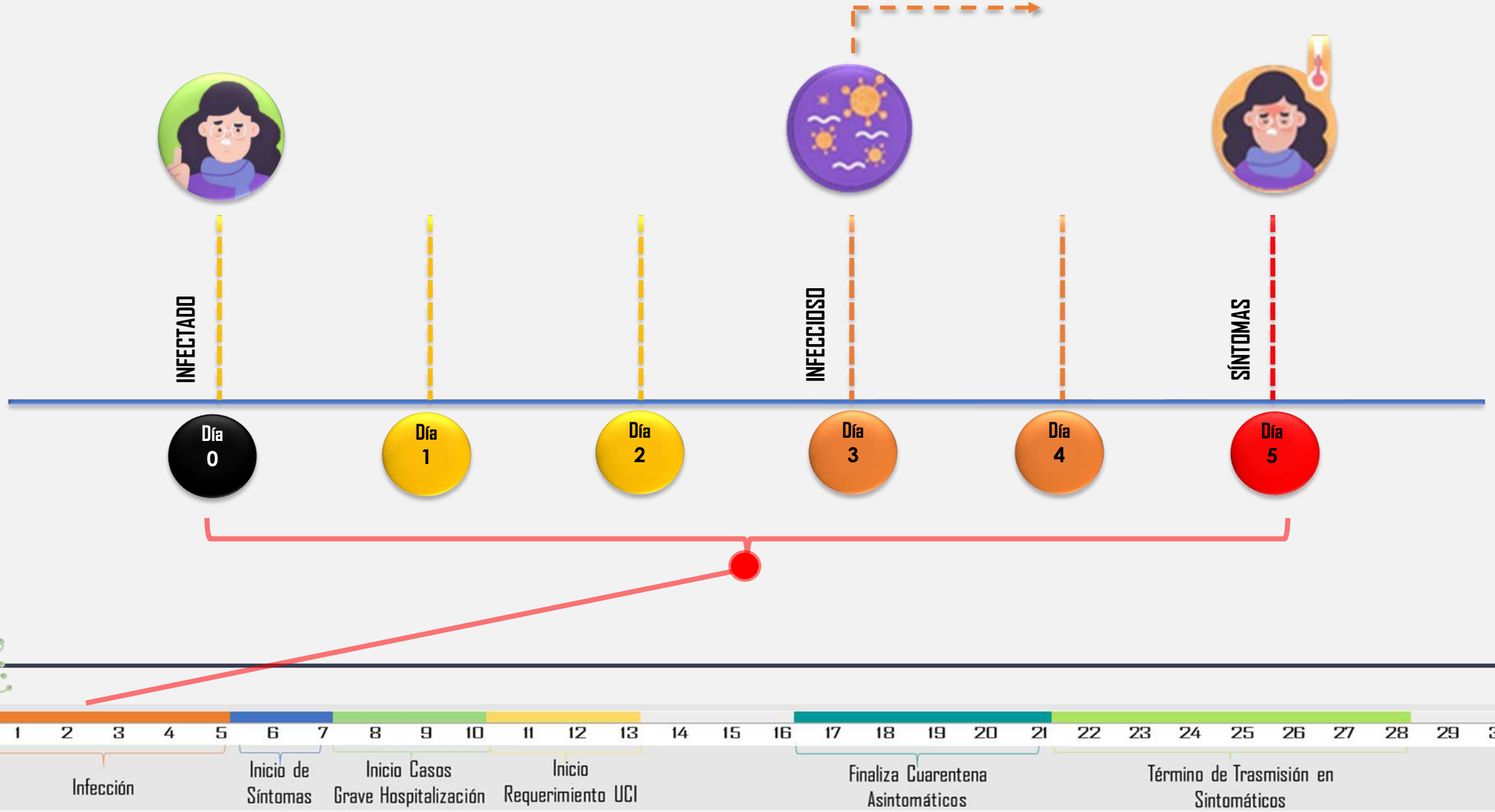
Inicio de casos graves hospitalizados

Inicio Requerimiento UCI

Finaliza cuarentena asintomático /contacto

termino de transmisión en sintomáticos

TIME LINE


INFECTADO
INFECCIOSO
SÍNTOMAS
Día 0
Día 1
Día 2
Día 3
Día 4
Día 5
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Infección
Inicio de Síntomas
Inicio Casos Grave Hospitalización
Inicio Requerimiento UCI
Finaliza Cuarentena Asintomáticos
Término de Trasmisión en Sintomáticos

Metodologia para el rastreo de contactos



1. Entrevista

Mapear los movimientos del trabajador y contactos en los últimos 14 días



2. Investigación

Llamar a los contactos que han interactuado para verificar mas detalles sobre su interacción y si han presentado o presentaron síntomas o signos



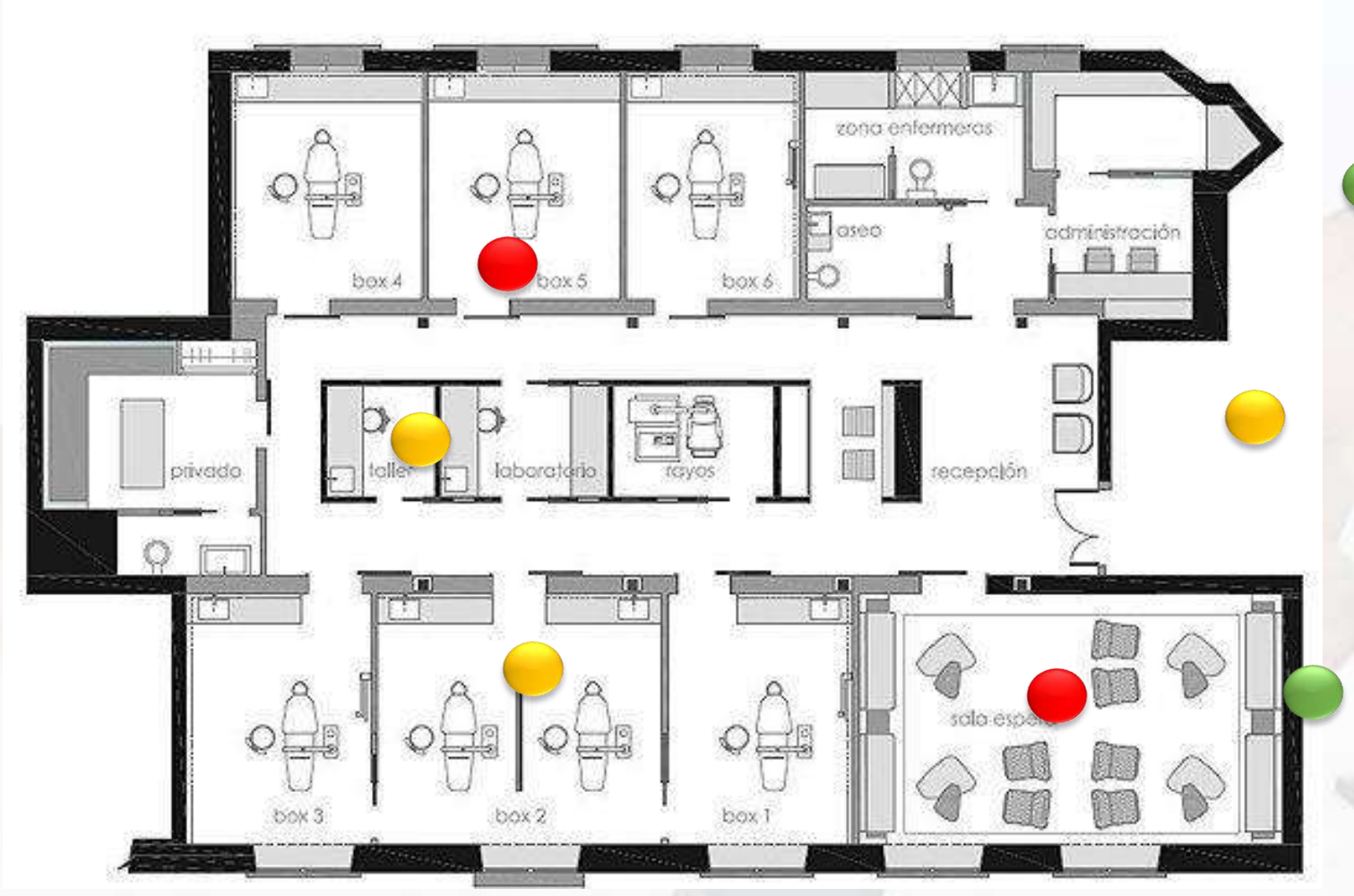
3. Identificación

Se clasifican a los contactos como cercanos y por ende su riesgo de contagiar y aquellos que pudieron ser contagiados. También se comprueba el contacto presenta síntomas o no.



Si el contacto esta bien (cuarentena de 14 días), Si el contacto tiene síntomas de Coronavirus se trato hospitalizado o no.

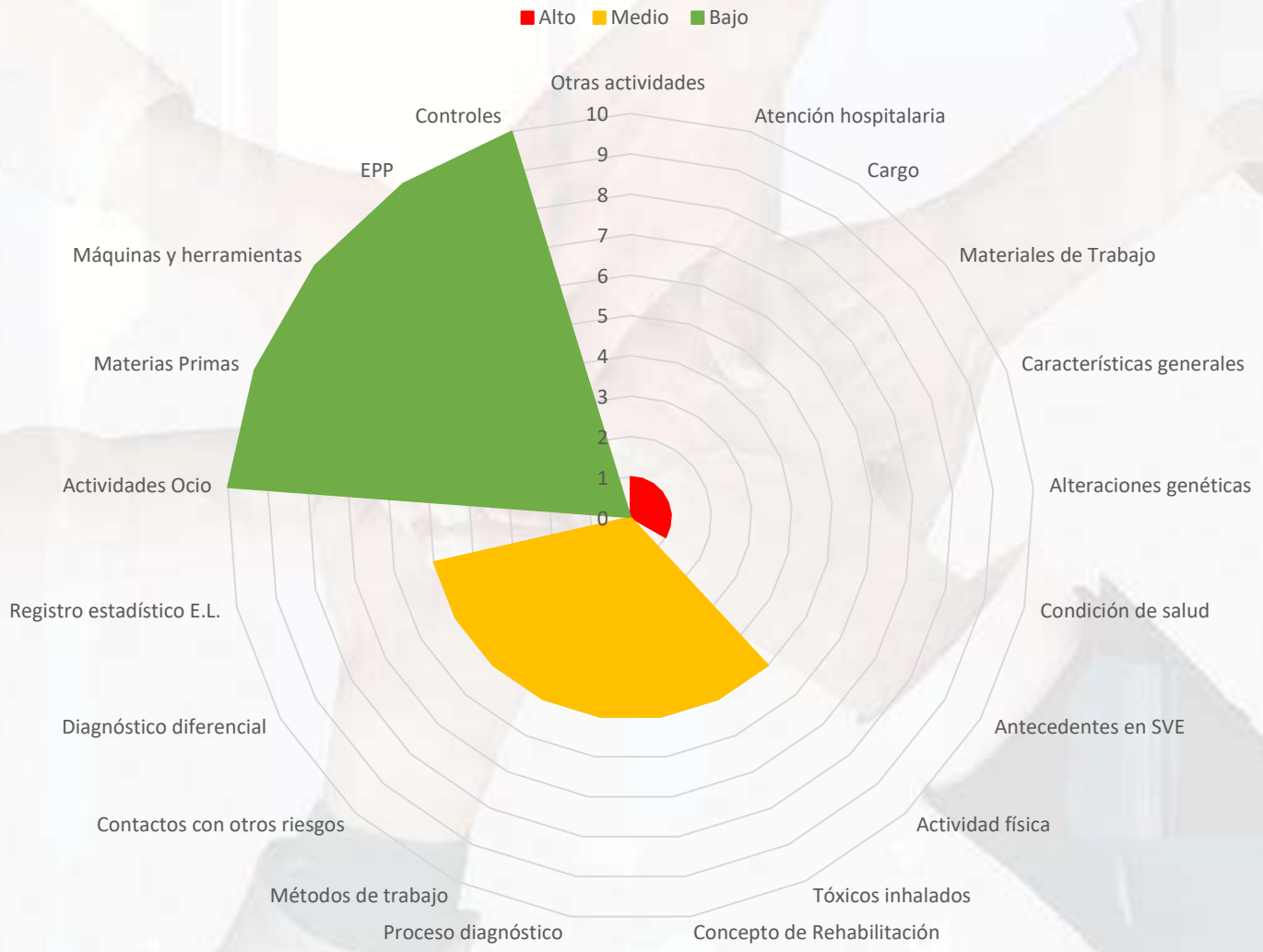
RUTA DEL RIESGO



ENTORNO

- Alto
- Medio
- Bajo

NIVEL DE RIESGO DE LOS DETERMINANTES DE SALUD



ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL

Decreto 2346 de 2007
Consentimiento
HCO / RESERVA Y CUSTODIA
Código Internacional de Ética para Profesionales de la Salud Ocupacional establecidos por la ICOH y CIST en el año 2002.



PLAN DE INTERVENCIÓN

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Jerarquía de controles



Fuente: NIOSH

MODELO DE A. DEVER

El modelo de Lalonde → generó → **El análisis epidemiológico de Alan Dever,** en 1978

En el estudio de la mortalidad en Norteamérica estimó que:

- El sistema sanitario contribuye al 11% de la disminución de la mortalidad.
- La intervención en el entorno, la disminuiría en 19%.
- La mejora de los estilos de vida, la disminuiría en un 43%.

Plan de trabajo

- **MEDIDAS DE CONTROL DE INGENIERIA**
- MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVAS
- MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL
- MEDIDAS INDIVIDUALES

MEDIDAS DE CONTROL DE INGENIERIA

- Barreras Físicas guiar a los pacientes. Cortinas en areas comaradas.
- Sistemas de tratamiento de aire.

MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVAS

- Diagnóstico oportuno
- Caracterización ocupacional
- Monitoreo de casos confirmados.
- Evitar aglomeraciones y fomento de trabajo en casa.
- Promoción de Higiene de manos y respiratoria.

MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

- Objetivo: Disminuir concentración ambiental de microgotas contaminadas y direccionamiento del flujo del aire.
- Ventilación natural o mecanica.
- Ilumincaión adecuada.
- Medidas de antisepsia
- Desinfección de áreas y superficies.

MEDIDAS INDIVIDUALES

- **EPP** en función del **peligro**
- OSHA 2000,
- Uson constante y adecuado, Iinspección, Mantenimiento , reemplazo regular. Retiro, Limpieza, Alamacenamienoto
- Ficha de cada EPP.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP

EXPERTO LÍDER

Comunidad de la Seguridad Vial

Andrés Guzmán

svauditor@outlook.com

afelipe_25

Cali - Colombia



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



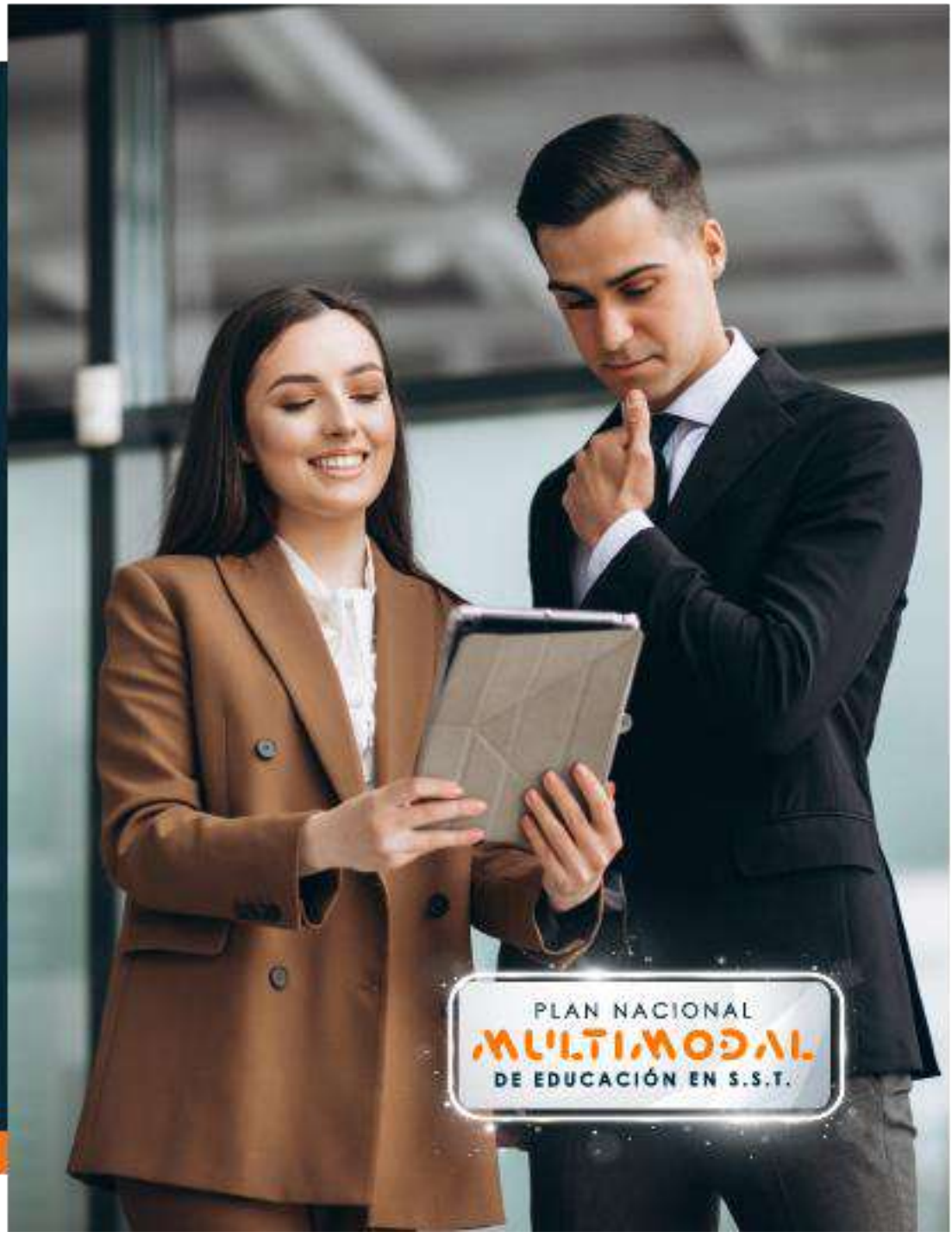
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: APOYO ESTRATEGICO DEL SGSST EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

PESV "Plan Estratégico de Seguridad Vial"

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Acciones encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Decreto 1252/21; art1

…Disminución de la accidentalidad y del impacto en el que pueden verse inmersos los actores viales…




COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Gestión la Red Nacional de Comunidades
de Enseñanza y Aprendizaje aplicado en SST

POSITIVA | POSITIVA EDUCA Pensando en ti | TRAVESÍA 2021 FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Total de Inscripciones

21.961

Total de trabajadores certificados

14.808

Indicador de participación

Más de 10.001 participantes

Total de Acciones Educativas Ejecutadas

24

FUENTE: TOMADO DE LA COBERTURA POSITIVA EDUCA CORTE 8 DE MARZO A 17 DE DICIEMBRE 2021

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RUTA DE CONOCIMIENTO 1 AÑO 2022

01 EL PESV DEL 2022

02 PRINCIPIOS Y VALORES PARA UNA SEGURIDAD VIAL MAS SEGURA EN 2022

03 ESCUELA PARA TAXISTAS PARTE I

04 ESCUELA PARA TAXISTAS PARTE II

05 EL PESV ALIADO ESTRATÉGICO DEL SGSST

06 LEGISLACIÓN APLICABLE AL SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE

07 ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA EN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

08 CULTURA CIUDADANA EN MOVILIDAD

09 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO I

10 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO II

11 ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL EN 2022

12 LAS SEGURIDAD VIAL EN 2022



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Cartel expuesto en un tablón de anuncios parroquial... ¡Sin desperdicio!



«Cuando entres a esta iglesia,
es posible que escuches la "llamada de Dios". Sin embargo, es poco probable que te llame al móvil.

¡Gracias por apagar tu teléfono!

Si quieres hablar con Dios, entra,
elige un lugar tranquilo
y conversa con Él.

Y... si quieres verlo,
envíale un mensaje de texto
mientras conduces»

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS







POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Datos Clave

Fallecidos

7.238

personas fallecieron en 2021 en Colombia como consecuencia de un siniestro vial, cifra superior al promedio de los últimos 10 años (**6.094 fallecidos**)

14,2

fue la tasa de mortalidad por siniestros viales por 100 mil habitantes. Es decir, que **14 de cada 100 mil personas** murieron por siniestros viales en 2021

5.974

hombres fallecieron por siniestros viales en 2021 (**82,5% del total**)

Las personas entre **20 y 30 años**

representaron el **26% (1.900)** del total de fatalidades por siniestros viales en 2021

4.324

personas fallecidas por siniestros viales en 2021 fueron **usuarios de motocicleta (59,7% del total)**

1.552 peatones **(21,4%)**

565 usuarios de vehículo individual **(7,8%)**

466 usuarios de bicicleta **(6,4%)**

también fallecieron por siniestros viales en 2021



Datos Clave

Fallecidos

Diciembre

fue el mes con más fallecidos por siniestros viales en 2021 **(708 personas)**

Sábados y domingos

fueron los días con mayor mortalidad por siniestros viales en 2021 **(2.964 fallecidos)**

Entre las 6:00 pm y las 8:59 pm

se reportó la mayor cantidad de fallecidos por siniestros viales **(658 personas)**

3.895 fallecidos en zonas urbanas **(53,8% del total)**

3.177 fallecidos en zonas rurales **(43,9%)**

44,5%

del total de personas fallecidas en 2021 **(3.221)** se presentaron en cuatro **departamentos** y en el **Distrito Capital de Bogotá**

Las tres ciudades capitales con mayor crecimiento de fallecidos fueron **Santa Marta, San José del Guaviare y Tunja**





atropellan a alguien

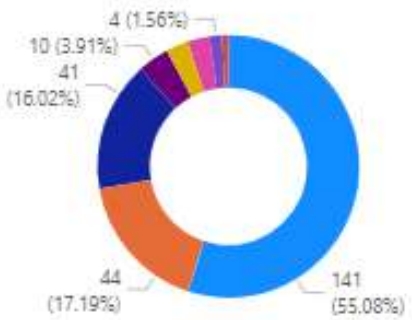
La gente antes de ayudar

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Agencia Nacional de Seguridad Vial

202	256	26.73 %
Año 2021	Año 2022	V%

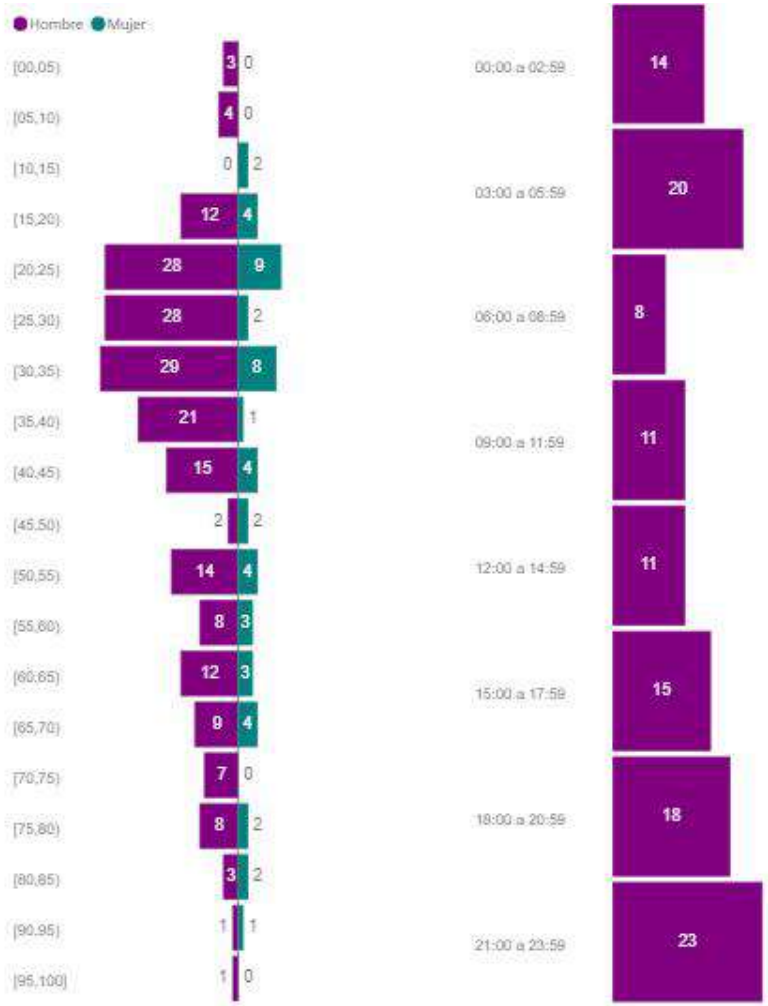
Participación Actor Vial año 2022



UsuarioVia
- Usuario de moto
- Usuario de V.Indi...
- Peatón
- Usuario de bicicle...
- Sin Información
- Usuario T.Carga
- Usuario T.Pasajeros
- Usuario de otros







POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Comparativo 2021 2022

Agencia Nacional de Seguridad Vial

VÍCTIMAS FALLECIDAS Y LESIONADAS

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

EstadoVictima

Lesionados | Muertos

Departamento: Tolima

Municipio: Ibague

"Durante el 2020 el ONSV publico el Anuario Nacional de Siniestralidad Vial, Colombia 2019. En esta publicación se adopta el estándar internacional de medición de mortalidad a 30 días y se establece este indicador para hacer el reporte de mortalidad. Dicho estándar esta siendo implementado en todos los reportes estadísticos producidos por la ANSV. La información presentada en siguiente tablero corresponde a dicho estándar. Si usted quiere ver los datos bajo el indicador tradicionalmente reportado, por favor modifique el filtro muerte a 30 días. Para mayor detalle sobre el indicador y cambio de metodología por favor consultar la publicación citada en la sección de publicaciones".

Indicador Tradicional

Muerte30Dias

Muerte a 30 Días

septiembre de 2022

Fecha de corte

54	70	29.63 %
Año 2021	Año 2022	V%



Participación Actor Vial año 2022

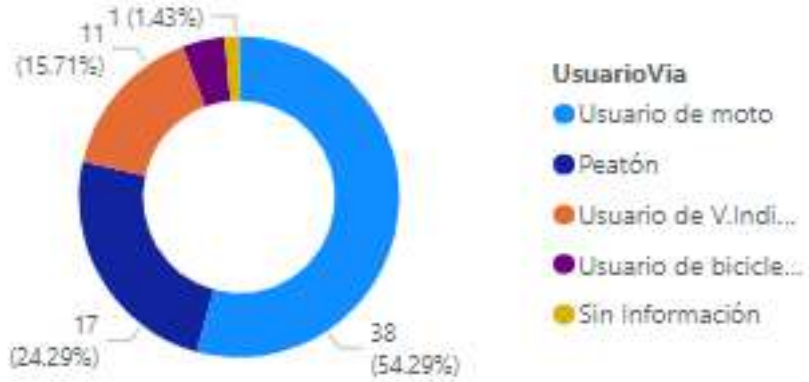
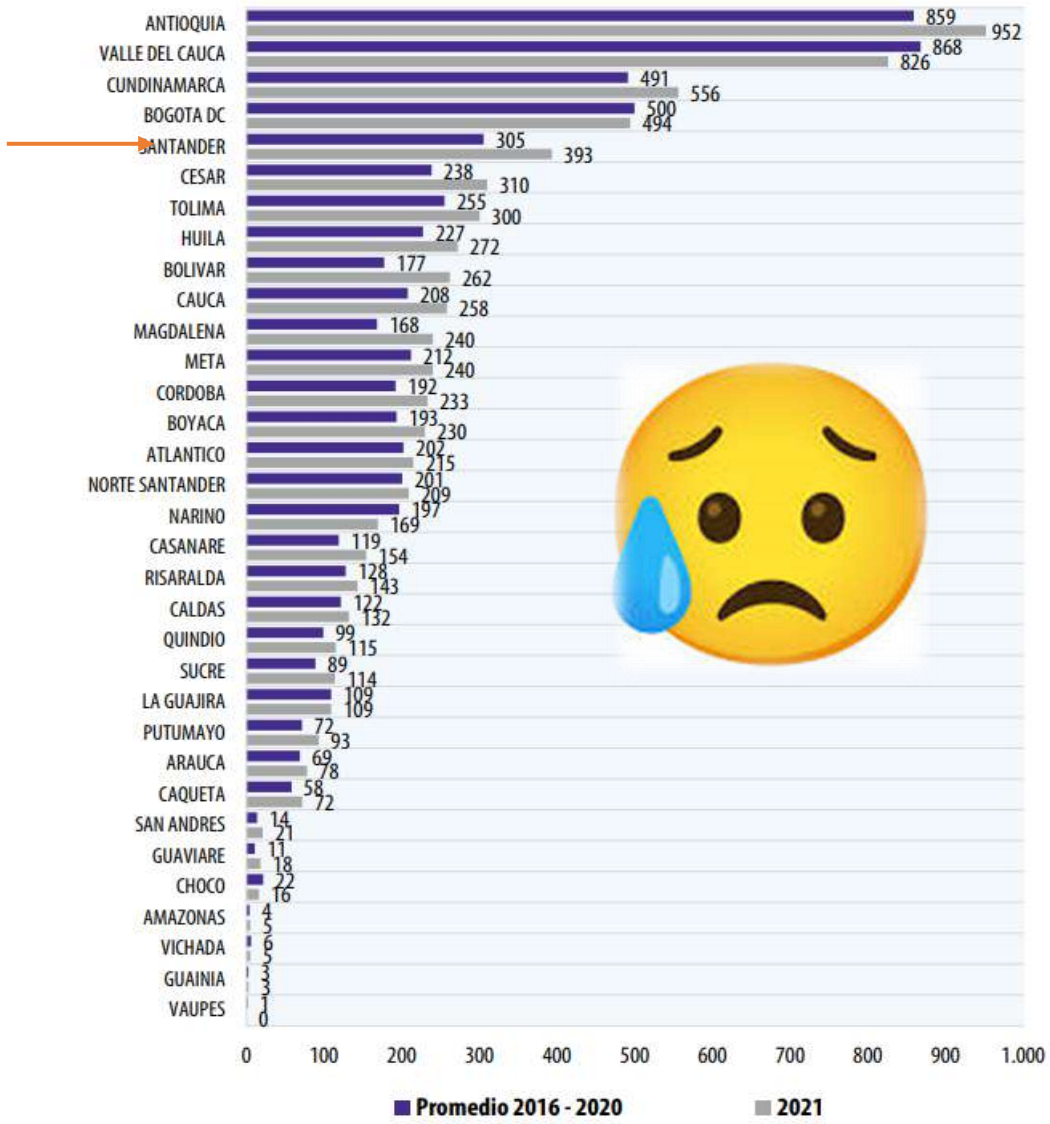
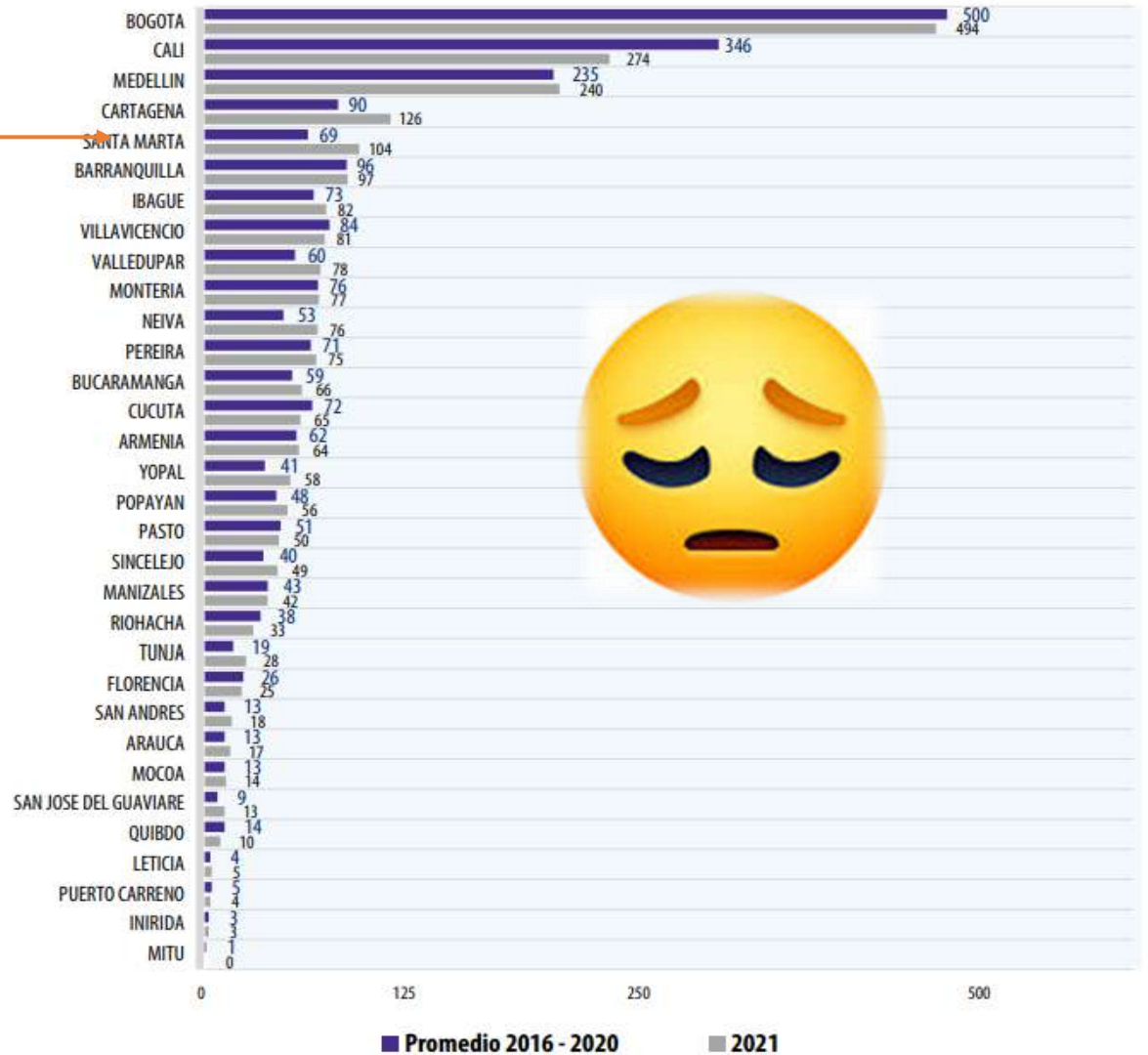


Gráfico 2.20 | Fallecidos a treinta (30) días por siniestros viales en departamentos 2021 frente al promedio 2016-2020



Fuente: Cálculos propios de la ANSV - ONSV a partir de los datos del INMLCF (2022)

Gráfico 2.21 | Fallecidos a treinta (30) días por siniestros viales en ciudades capitales 2021 frente al promedio 2016-2020



Fuente: Cálculos propios de la ANSV - ONSV a partir de los datos del INMLCF (2022)


Gino Pascali


POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



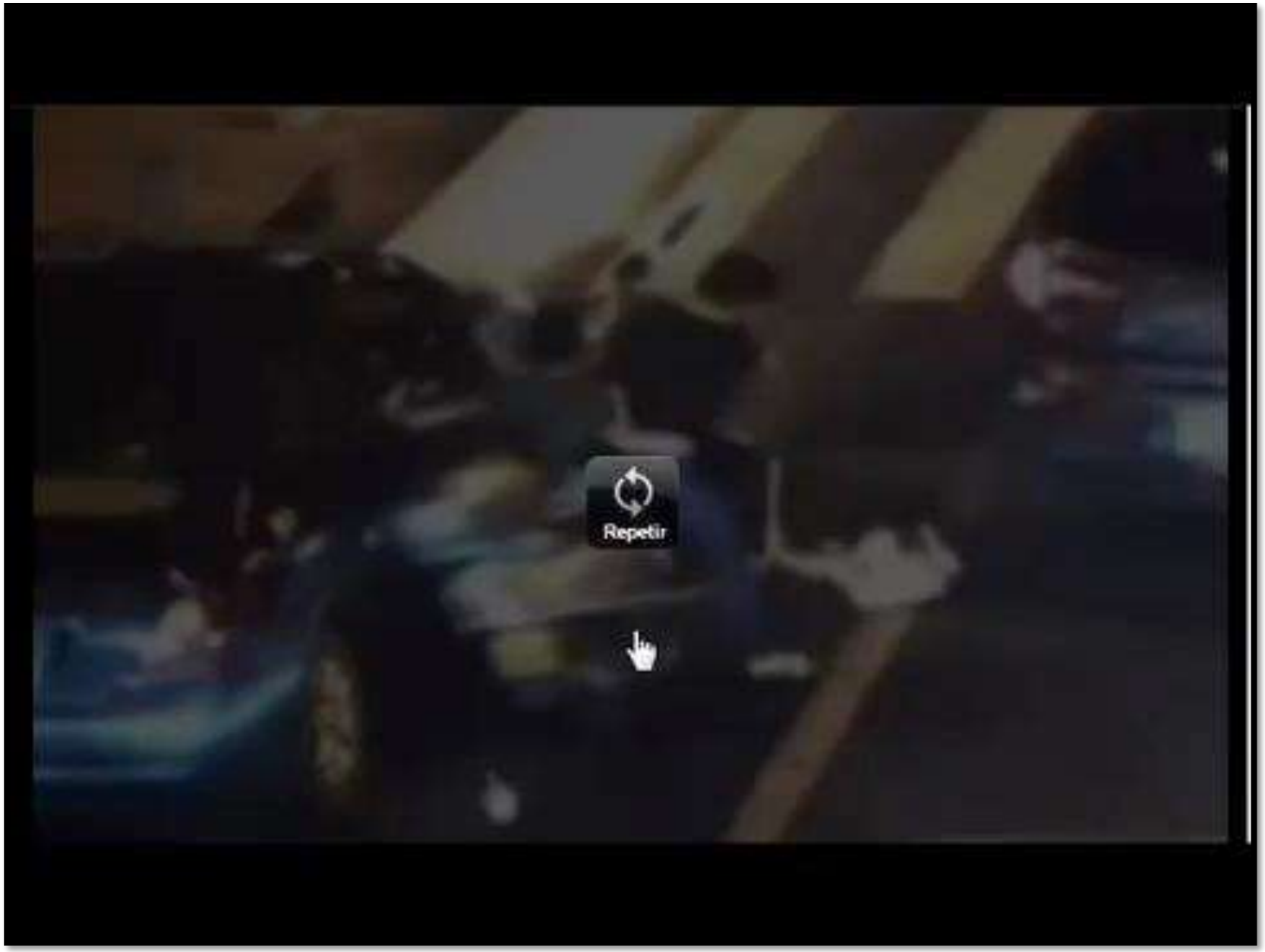
"No te tocaba manito😭😭"

El manito jugando con la moto



https://ansv.gov.co/sites/default/files/observatorio/AnuarioNacionaldeSiniestralidadVialColombia2019.pdf



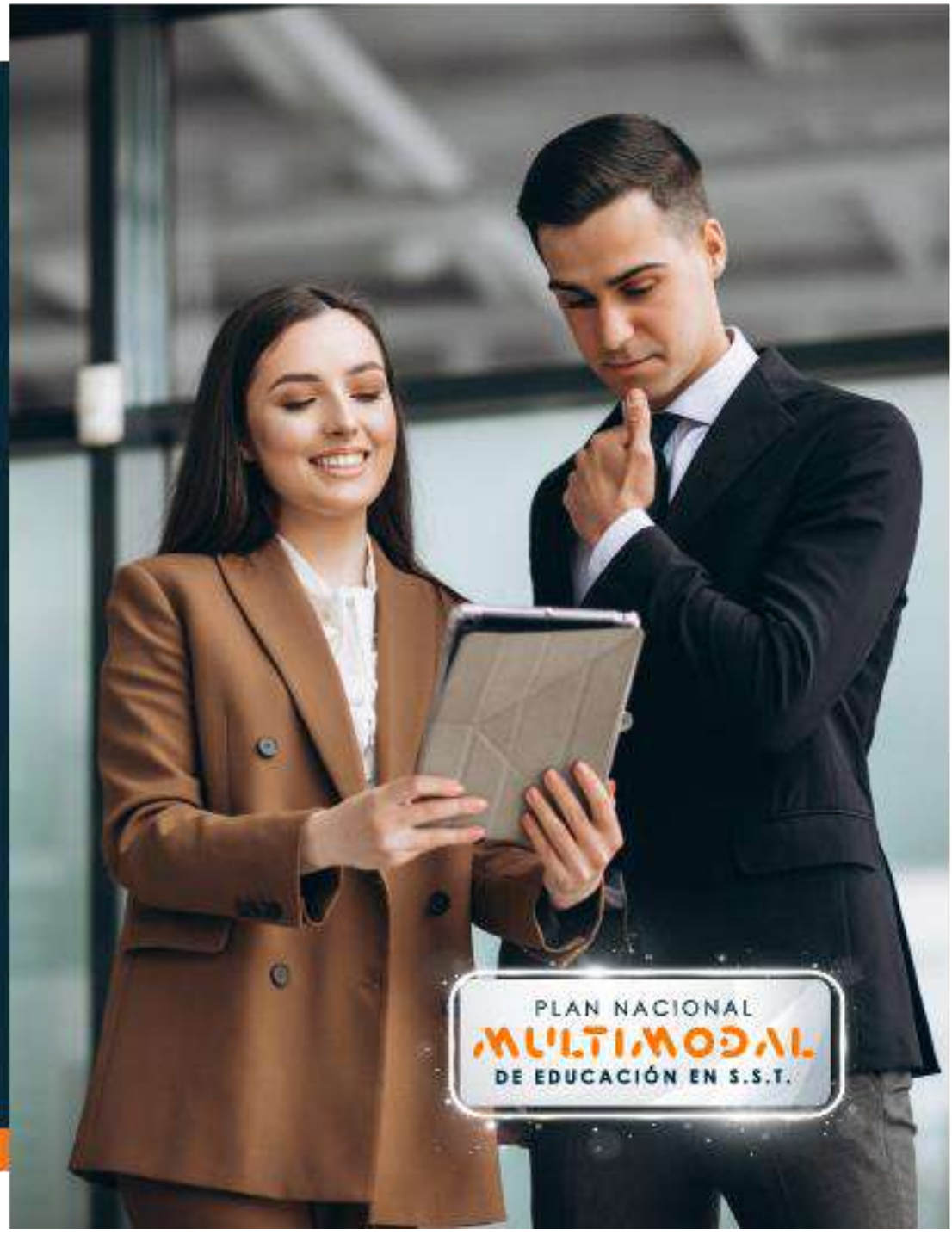

Repetir

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



Guia Metodologica PESV VERSION 2022

Resolución 20223040040595 del 12/07/22



Enfoque Sistémico – Ciclo PHVA



Enfoque sistémico bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) para articular con otros sistemas de gestión que tenga la organización implementados.

Resolución 20223040040595
12/07/2022
“Guía metodológica para diseñar, implementar y verificar los PESV”.

Pasos Diseño e Implementación PESV



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Misionalidad y Tamaño

Misionalidad Tamaño	Organizaciones de Transporte	Organizaciones Diferentes a Transporte
Básico	Entre 11 y 19 vehículos, Entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y de 49 vehículos, Entre 2 y 49 conductores
Estándar	Entre 20 y 50 vehículos, Entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos, Entre 50 y 100 conductores
Avanzado	Más de 50 vehículos, Más de 50 conductores	Más de 100 vehículos, Más de 100 conductores

Nivel	Pasos aplicables
Básico	17
Estándar	22
Avanzado	24



Rresolución
20223040040595
12 de julio 2022

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar la *"Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"*, contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La *"Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"*, contenida en la presente resolución, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, así como al Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de Tránsito como autoridades de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020.

Artículo 3. Entidades, organizaciones o empresas nuevas. Los sujetos obligados a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que se creen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, deberán diseñarlo e implementarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de su constitución.

Artículo 4. Transitorio. Las entidades, organizaciones o empresas obligadas a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que hayan registrado y/o cuenten con aval emitido por la autoridad competente con anterioridad a la entrada en vigencia de este acto administrativo deberán actualizarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Artículo 5. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial y deroga la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Objeto, ámbito de aplicación y generalidades

La presente metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Articulación y concordancia normativa

Esta metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

Justificación "no aplicabilidad"

Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible.

Integralidad e independencia multi-empresarial

Para el caso de las organizaciones con casa matriz, filiales o subsidiarias; y demás modelos de asociatividad empresarial que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente, podrá diseñarse un Plan Estratégico de Seguridad Vial por grupo empresarial, con el fin de optimizar y compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, planes de emergencia, primeros auxilios, señalización, entre otras. Sin embargo, cada organización debe garantizar que la implementación del PESV esté acorde a sus características particulares, teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.

Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV

Teniendo en cuenta que la Ley 1503 de 2011 define lineamientos en responsabilidad social empresarial de cara a la política de seguridad vial del país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclista, motociclista o conductor), para ello el PESV representa una herramienta de gestión del riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.

Colaboradores de la organización

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Comunidad

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.).

Desplazamientos

Para efectos de esta metodología son desplazamientos laborales los que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización.

Niveles vs Misionalidad

Para el diseño e implementación del plan estratégico de seguridad vial, la organización se ubicará en alguno de los siguientes tres (3) niveles: básico, estándar o avanzado, de acuerdo con su misionalidad y tamaño. La ubicación en uno de los mencionados niveles le determinará los pasos aplicables de conformidad con lo definido en esta Metodología.

La misionalidad de las organizaciones para efectos del PESV, se define en función de la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación o no del servicio de transporte, por lo que en esta Metodología se establecen dos misionalidades diferentes:

Misionalidad 1. La de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Misionalidad 2. La de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.

Respecto del tamaño de la organización, para efectos del PESV, se define en función de:

a) **Flota de vehículos automotores o no automotores:** incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la organización con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la organización, o

b) **Conductores contratados o administrados por la organización:** corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización.

Fase planificación

Paso 1. LIDER PESV EN 2022

- El nivel directivo debe designar una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.

El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, también es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme se indica en el Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles).

La organización debe definir la competencia del líder del diseño e implementación del PESV de acuerdo con los riesgos de seguridad vial de las actividades relacionadas con los desplazamientos laborales al servicio de la organización, y teniendo en cuenta lo indicado en el Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles).

Información sobre la articulación del PESV con el SG-SST e ISO 39001: La definición del líder del diseño e implementación de PESV, se asemeja al requisito establecido en el SG-SST y a lo señalado en la ISO 39001, así:

PESV	Decreto 1072 de 2015 SG-SST	ISO 39001
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales

- El líder del diseño e implementación del PESV puede ser el mismo responsable del SG-SST.

Apoyo, influencia y promotores

El Comité de Seguridad Vial (CSV) es el conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

No. de integrantes

Los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), serán designados por el nivel directivo de la organización. El CSV estará conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV). La competencia y formación mínima que deben tener los integrantes del CSV deberá ser definida por la Organización de acuerdo con lo señalado en el Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles).

Las responsabilidades y funciones del CSV, son:

Fase planificación

Paso 2. CSV PESV

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e **incluyendo a todos los actores viales de la organización** (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).

Fase planificación

Paso 2. CSV PESV

c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de la seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

d) Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del comité de seguridad vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.

Fase planificación

Paso 2. CSV PESV

e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimientos a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorias y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

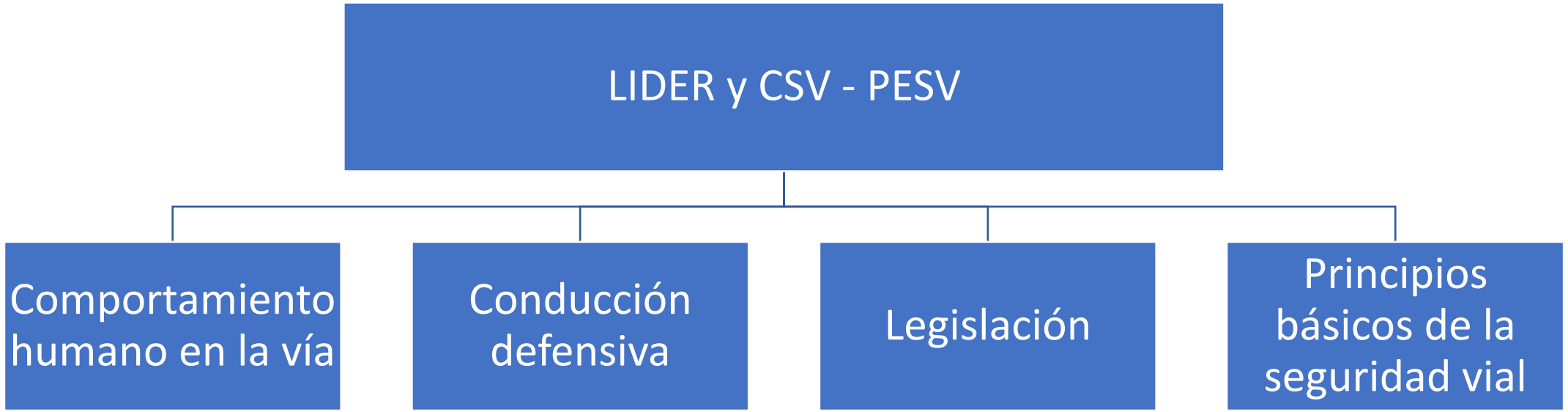
Fase planificación

Paso 2. CSV PESV

El CSV del PESV y el COPASST del SGSST, son comités que se pueden articular siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo (en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumpla con lo establecido en el presente documento.

LA COMPETENCIA SE DEFINE EN:

Educación: Nivel de estudios
Formación: Capacitación en Seguridad Vial
Experiencia: Conducción relacionada al cargo



LEGISLACION DE APOYO EN PESV Y SV

Constitución Política Colombiana

Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre

Resolución 3027 de 2010

Decreto Único Sector Transporte 1079/2015

LEGISLACION DE APOYO EN PESV Y SV

Código Penal
Código Civil

Código de Infancia y Adolescencia

Código de procedimiento Policial

Ley 1503 de 2011

Ley 1696 de 2013

Decreto 2851 de 2013

*Resolución 1565 de 2014

Resolución 1844 de 2015

Resolución 1885 de 2015

*Resolución 1231 de 2016

Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 110

Hay mas…

LEGISLACION DE APOYO EN PESV Y SV

Ley 2050 de 2020

Decreto 1252 de 2021

Ley 2251 de 2022
"Julián Esteban"

Resolución 20223040040595 de 2022

Decreto 1430 de 2022
PNSV

Continuara…



BIBLIOGRAFIA

1. https://ansv.gov.co/es/prensa-comunicados/6812
2. https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/10363/mintransporte-establece-nueva-norma-para-que-empresas-actualicen-los-planes-estrategicos-de-seguridad-vial/#:~:text=El%20Decreto%201252%20de%202021%20determin%C3%B3%20que%20las%20entidades%2C%20organizaciones,dise%C3%B1ar%20e%20implementar%20su%20PESV
3. https://mintransporte.gov.co/publicaciones/9182/proyectos-actos-administrativos/#

EXPERTO LÍDER

Comunidad de la Seguridad Vial

Andrés Guzmán

svauditor@outlook.com

afelipe_25

Cali - Colombia



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

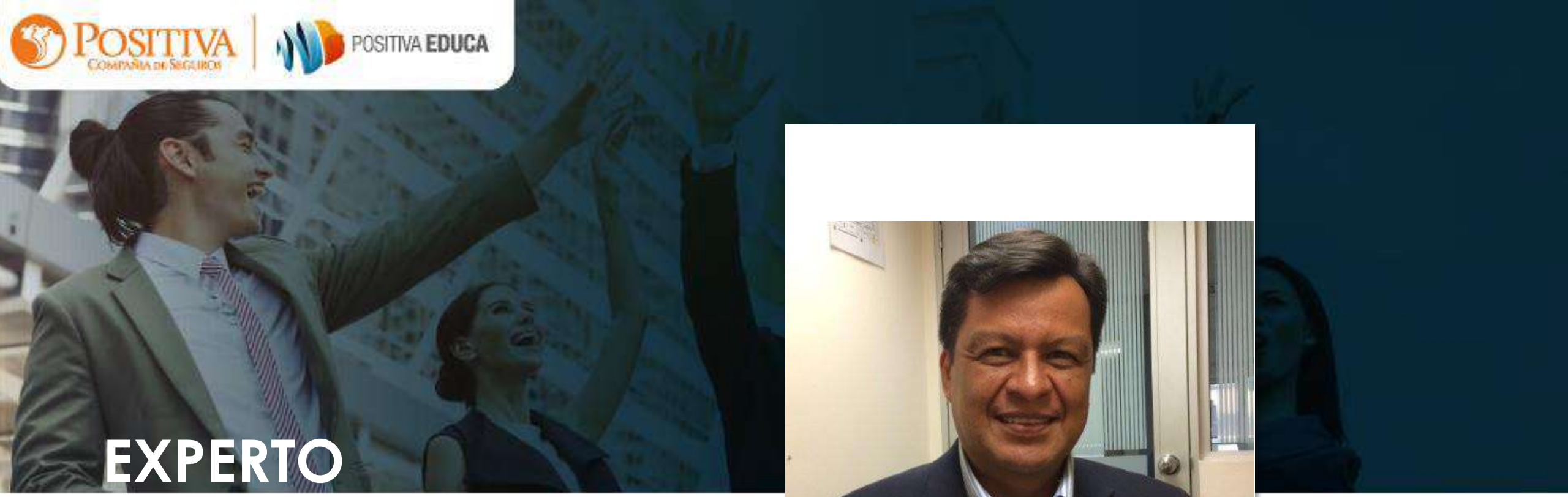
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP


COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
ACCIONES EDUCATIVAS
ESPECIALES EN SST
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO

Julio Patarroyo
Ingeniero Industrial, Especialista SST
julioricardop@hotmail.com.
Contacto: +57 3123606907



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



GESTIÓN INTEGRAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“LA VIDA DEBE SER UNA CONTINUA EDUCACIÓN.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

Generalidades de la Gestión Integral de Riesgos. Objetivos Definiciones

Momento 2

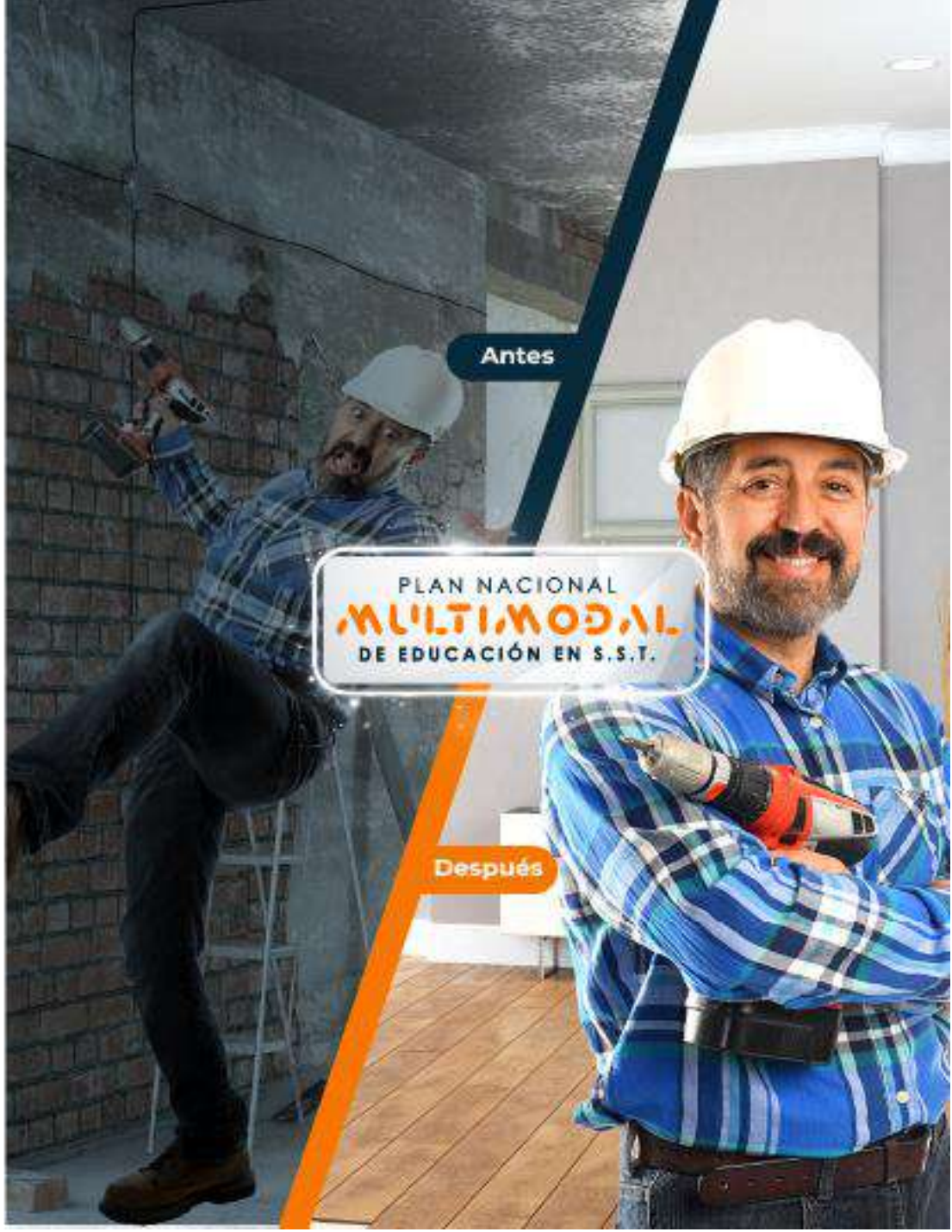
El Riesgo Eléctrico y la Gestión Integral

Momento 3

Conclusiones y Recomendaciones

OBJETIVO GENERAL

Comunicar a los participantes, las principales acciones para la Gestión Integral del Riesgo Eléctrico



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Definir gestión del riesgo eléctrico en seguridad y salud en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Establecer los principales elementos para la gestión del riesgo eléctrico en las empresas

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Realizar recomendaciones para la gestión del riesgo eléctrico en las empresas

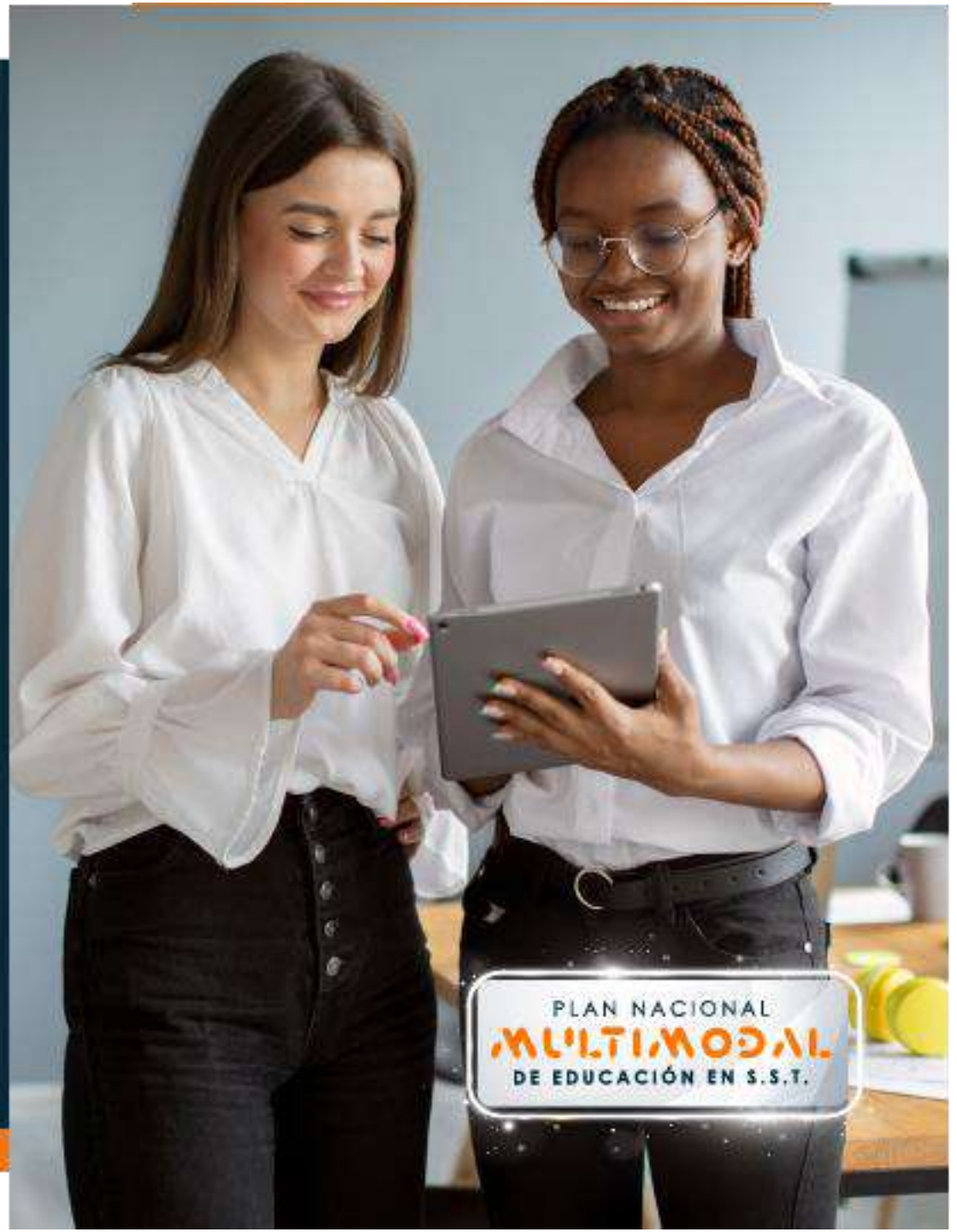
El Riesgo Eléctrico

Gestión Integral

Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa. Art. 2.2.4.6.23, Dec. 1072/2015

La gestión el riesgo "coordina las actividades para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo"

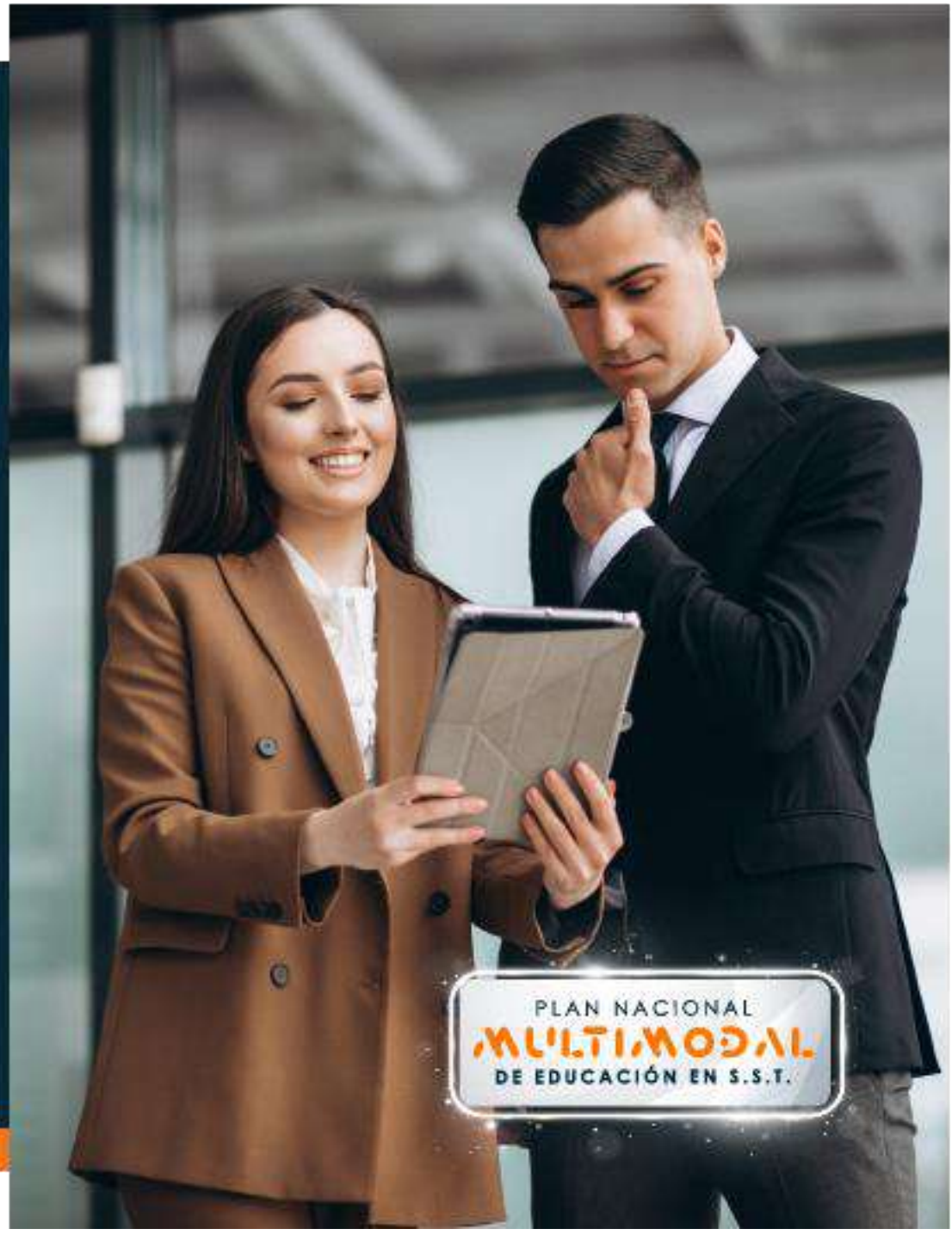
Compendio NTC de gestión del riesgo / ICONTEC



El Riesgo Eléctrico

Gestión Integral

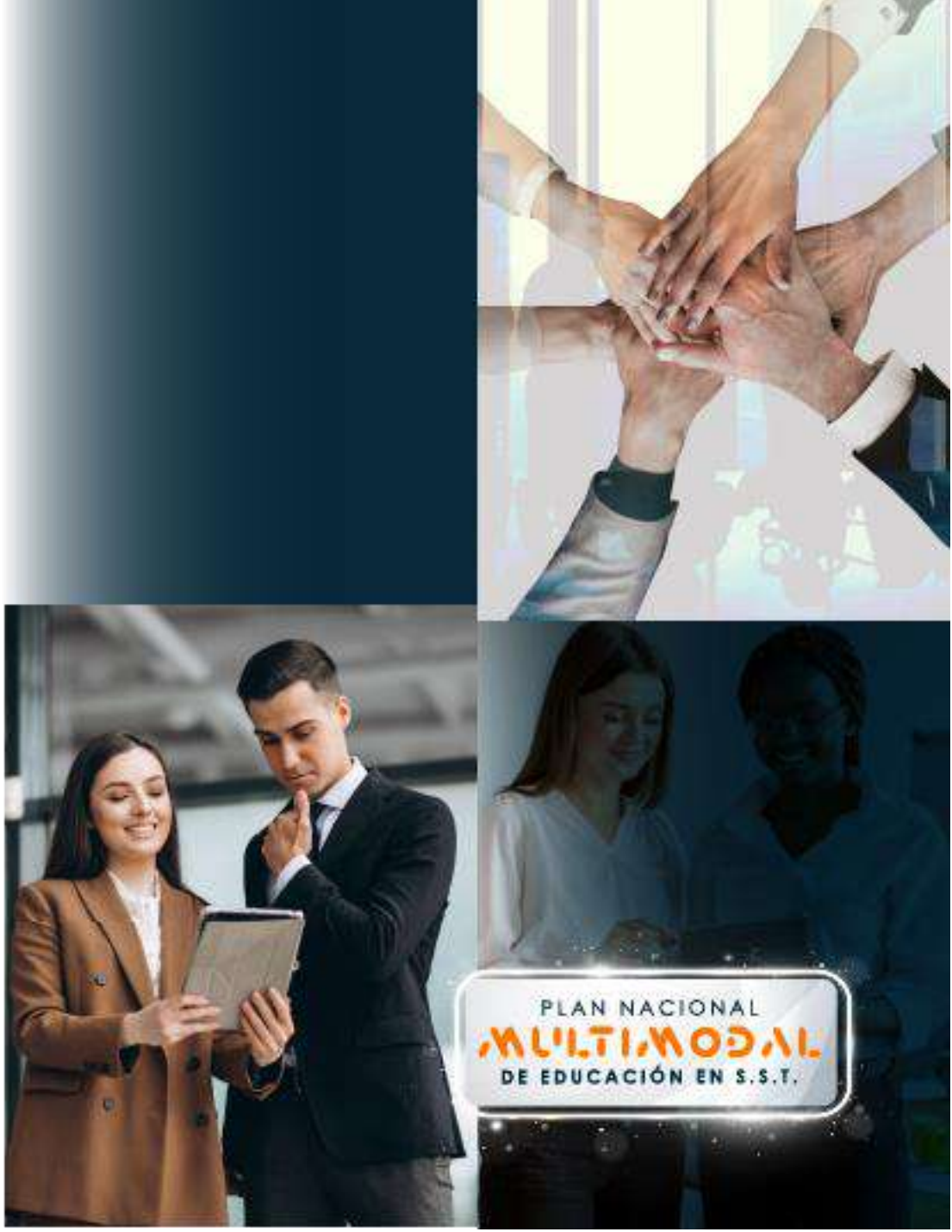
La gestión del riesgo eléctrico permite mitigar los riesgos existentes en una organización hacia la reducción de los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y las pérdidas asociadas, ayudando a incrementar su productividad



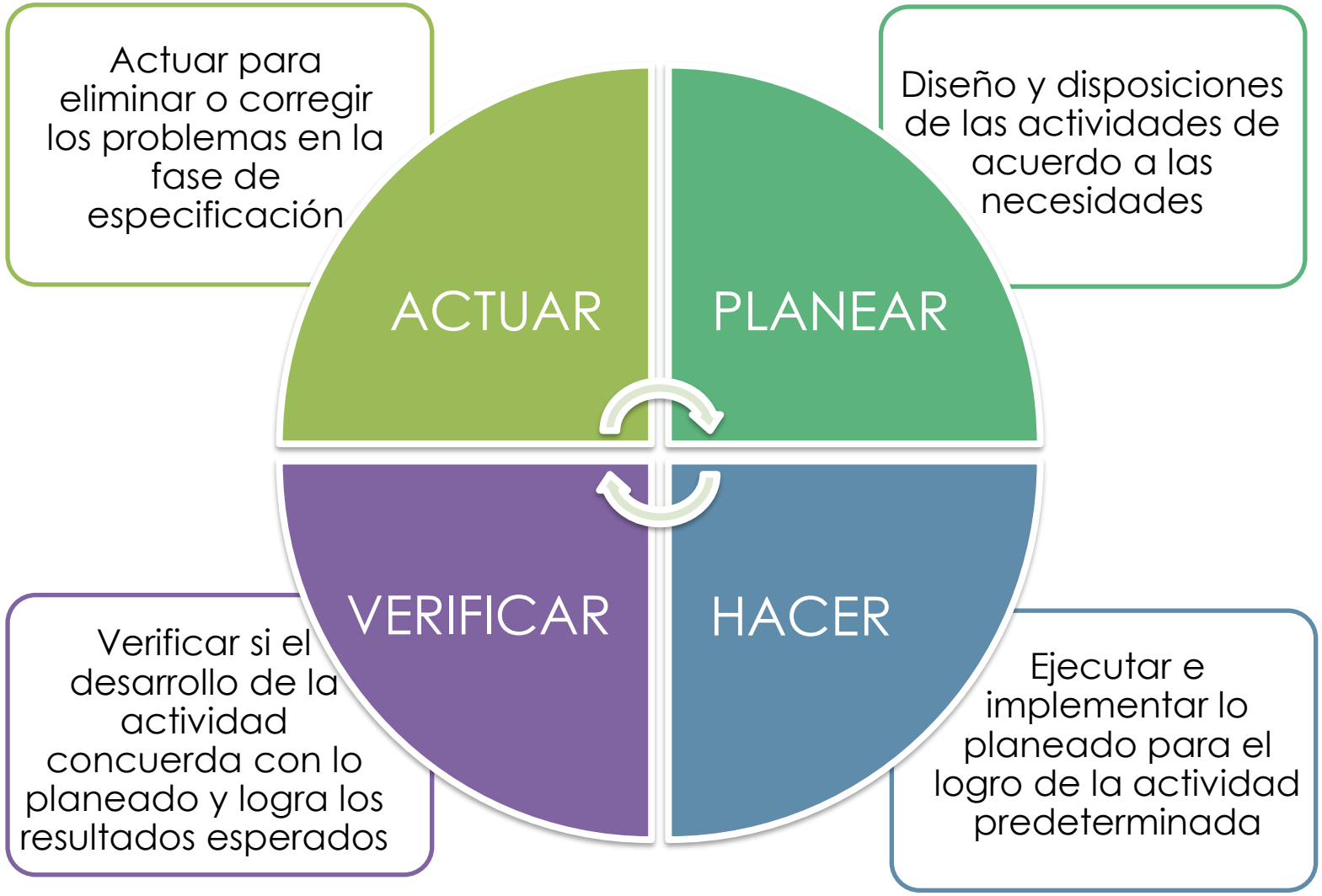
Gestión Integral del Riesgo Eléctrico

Definición

- Conjunto de acciones orientadas a la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar, evaluar y controlar los riesgos eléctricos en una orgnización
- También se puede considerar como un proceso que valiéndose de la aplicación de procedimientos, políticas y prácticas relacionadas, permite la identificación, evaluación, control y seguimiento de los Riesgos Laborales.



El ciclo P.H.V.A
SISTEMAS DE GESTION



Planear

- ✓ Política
- ✓ Objetivos
- ✓ Recursos
- ✓ Responsabilidades
- ✓ Indicadores
- ✓ Evaluación inicial del riesgo eléctrico
- ✓ Programa de capacitación
- ✓ Prioridades en cuanto a la normatividad en riesgo eléctrico a cumplir
- ✓ Riesgos eléctricos críticos a intervenir
- ✓ Efectividad de las medidas de control (Impacto de la gestión del riesgo)
- ✓ Principales causas de la accidentalidad

Hacer

- ✓ Medidas de prevención y control: Esquema de jerarquización; Eliminación, Sustitución, Ingeniería, Administrativos, EPPs
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Ejecución del plan de capacitación
- ✓ Inspecciones a circuitos, instalaciones eléctricas, equipos y maquinaria
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Contratación: proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas,

Verificar

- ✓ Revisión por la Dirección
- ✓ Auditorías
- ✓ Los objetivos están alineados con las prioridades en SST y son revisados anualmente teniendo en cuenta las nuevas prioridades
- ✓ Se llevan análisis de la accidentalidad ocurrida y sus causas
- ✓ Se mantiene actualizada y se mejora la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos eléctricos
- ✓ Revisión de la efectividad de las medidas de control
- ✓ Se identificaron las pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos relacionados con SST

Actuar

- ✓ Evidencia, documentación y responsables de la identificación de no conformidades y de la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora
- ✓ Evidencia de la implementación y efectividad de las acciones preventivas, de mejora y correctivas a partir del plan de acción de las auditorías y la Revisión por alta dirección hacia la eficacia de las actividades de gestión de los riesgos

Dentro de la documentación que es necesario tener en cuanto a gestión del riesgo eléctrico se debe incluir:

- ✓ Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles
- ✓ La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
- ✓ Matriz legal actualizada
- ✓ Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Proceso de Gestión del Riesgo Eléctrico

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

1. ESTABLECER EL CONTEXTO → Cada empresa debe establecer su propio contexto **Estratégico, Organizacional y de Gestión de riesgos** que define la relación entre la organización y su entorno y que permita identificar bajo qué condiciones ocurrirá el resto del proceso.

2. IDENTIFICAR LOS RIESGOS → Proceso para determinar **qué** puede suceder, **por qué** se pódría dar y **cómo** puede darse, de manera que haya elementos base para el análisis posterior

3. ANALIZAR LOS RIESGOS
- → Evaluación de los riesgos en términos de la(s) **consecuencia(s) potenciales**. Se estima un riesgo al combinar con la posibilidad.
- ← Evaluación de los riesgos en términos de la **posibilidad** según los controles. Se estima un riesgo al combinar con la consecuencia.

4. VALORAR LOS RIESGOS ← Comparación entre los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos que permita clasificarlos de manera que se ordenen por **prioridades de intervención**. Los riesgos bajos son aceptables y no requieren intervención

5. TRATAR EL RIESGO ← Aceptar y monitorear los riesgos de baja prioridad. Para los demás riesgos, desarrollo e implementación de un **plan de gestión** específico (incluye actividades y programas), que incluya los recursos necesarios

MONITOREO Y REVISIÓN

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Análisis de Contexto

CONTEXTO EXTERNO (Análisis PESTAL)

- Ambiente social y cultural, político, legal, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo
- Tendencias de los riesgos que pueden impactar a la organización
- Partes interesadas externas y sus percepciones

CONTEXTO INTERNO / ORGANIZACIONAL (Análisis DOFA)

- Alineación con la cultura
- Alineación con la estrategia de la empresa
- Alineación con la estructura y la organización
- Recursos y conocimientos
- Partes interesadas internas y sus percepciones

CONTEXTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

- Definir objetivos y metas para gestión del riesgo
- Definición de las actividades a realizar y responsabilidades
- Criterios de evaluación para aceptabilidad del riesgo y tratamiento del riesgo
- Criterios de desempeño y eficacia de la gestión

Identificar los Riesgos

1. FUENTES DE RIESGO
Peligros, situación o acto
Lista de procesos de trabajo

2. QUÉ PUEDE SUCEDER
Consecuencias, áreas de impacto

3. CÓMO PUEDE DARSE
Proceso(s) que pueden hacer que se materialice el riesgo.
Tener en cuenta los Controles existentes

4. POR QUÉ SE PODRÍA DAR
Causas / condiciones que pueden llevar a la materialización del riesgo

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Analizar los Riesgos

- Comprensión del riesgo.
- Fundamental para valorar el Riesgo y para la toma de decisiones.
- Permite dar una estimación del riesgo (probabilidad vs consecuencia).



1. Identifique las causas y fuentes de riesgo
2. Establezca las consecuencias
3. Determine la probabilidad que las consecuencias se puedan dar
4. Tenga en cuenta los factores que puedan cambiar la probabilidad (controles existentes)
5. Se pueden usar diversas herramientas para analizar los riesgos

Analizar los Riesgos

ANÁLISIS DE RIESGOS		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA			
	MEDIA			
	ALTA			

Herramientas

- Evaluación general de riesgos
  Guía técnica colombiana GTC45
  What if…?
- AMFE/FMEA (Análisis Modal de Fallos y Efectos)
- HAZOP
- Árbol de Fallos
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Tipos de riesgo a tener en cuenta por parte de las empresas

Riesgo inherente es aquel al que se enfrenta la empresa, que es propio o natural del trabajo en ausencia de acciones de control y/o que no puede ser eliminado

Riesgo potencial es todo aquel que se asocia a un proceso y que podría expresarse en cualquier momento

Riesgo residual es aquel que queda después de que la empresa implementa las acciones de control respectivas

Riesgo inminente es aquel cuya ocurrencia y sus consecuencias pueden darse de manera inmediata y que resulta muy importante cuando puede causar alto potencial de pérdida, lesiones graves o la muerte

Riesgo expresado es aquel que ocurrió y que permitió la materialización de las consecuencias.

Valorar los Riesgos

1

MEDIR EL RIESGO Y COMPARAR CONTRA UN PATRÓN:

Se establece si el riesgo es alto, medio, bajo y cuales de estos son intolerables. (se deben intervenir)

2

¿EL RIESGO ES ACEPTABLE?

Decidir si el riesgo se acepta o no con las consecuencias que pueda traer. Los riesgos no aceptables se deben intervenir

3

PRIORIZAR

Establecidos los riesgos aceptables. Estos no se intervienen prioritariamente.

Los no aceptables se intervienen definiendo un orden de acuerdo con el grado de riesgo y el potencial de pérdida asociado

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Valorar los Riesgos

ANÁLISIS DE RIESGOS		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA			
	MEDIA			
	ALTA			

1

MEDIR EL RIESGO Y COMPARAR CONTRA UN PATRÓN

Los riesgos en rojo (eléctrico) y naranja (Mecánico), son intolerables por la alta probabilidad y/o alto potencial de daño y deben intervenirse

2

¿EL RIESGO ES ACEPTABLE?

La organización consciente del potencial de daño de los riesgos beige (riesgo biomecánico, decide también intervenirlos



3

PRIORIZACIÓN

La empresa define iniciar la intervención en la riesgo por tareas de alto riesgo como eléctrico y el riesgo mecánico y luego el riesgo biomecánico



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Jerarquía de las Medidas de Prevención y Control:

- Eliminación peligro / riesgo
- Sustitución
- Controles de ingeniería (Origen/fuente, confinamiento/encerramiento, aislamiento y ventilación (General y localizada)
- Controles administrativos (incluye señalización, demarcación, alarmas, procedimientos de trabajo seguro, controles de acceso, permisos de trabajo
- Equipos y elementos de protección personal y colectivo



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Medidas de intervención de los riesgos ocupacionales

Eliminación peligro / riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo

Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo

Controles de ingeniería Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio incluidos confinamiento/encerramiento, aislamiento y ventilación (General y localizada)

Controles administrativos Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro (Incluye señalización, demarcación, alarmas, procedimientos y trabajos seguros, controles acceso, permisos de trabajo)

Equipos y elementos de protección personal y colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud"

Medidas de intervención de los riesgos ocupacionales

Las medidas de prevención y control deben ser acordes con el riesgo que se requiere mitigar o controlar en cuanto a:

- ✓ Ser proporcionales y suficientes con la prioridad de intervención definida por la empresa
- ✓ Deben ser acordes y orientadas al tipo de riesgo
- ✓ Deben cumplir con la legislación y normatividad vigentes
- ✓ Deben ser ajustadas a la actividad económica de la empresa y con participación de varios actores
- ✓ Debe contar con los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios para garantizar su efectividad
- ✓ En el caso de los EPP, deben usarse de manera complementaria a las otras medidas de control y nunca de manera aislada

Recomendaciones para determinar las medidas de control

1. Debe ser realizada por un equipo interdisciplinario integrado por trabajadores, jefes inmediatos, representante de mantenimiento, director de SST y representante de la alta gerencia con capacidad de decisión financiera

2. Esta determinación y el proceso realizado debe estar documentada y es la base para la toma de decisiones hacia la implementación de controles

3. Para cada uno de los riesgos identificados como críticos, tenga en cuenta qué puede suceder, por qué se podría dar y cómo puede darse, las causas básicas para efectos de establecer las medidas específicas de control.

Comunicación y Consulta

Comunicar y consultar es una actividad que se refiere al conocimiento que deben tener quienes participan en la gestión del riesgo, de manera que las decisiones que se tomen se hagan con la información actualizada.

Esta información permite que las personas que se exponen y aplican las medidas de control, sepan las razones que llevaron a estos controles.



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Monitoreo y Revisión

El monitoreo y revisión es el proceso de seguimiento que se debe hacer al riesgo para asegurar que las acciones se cumplen con sus responsables y para identificar futuros cambios que deban ser revisados para ajustar los controles, manteniendo el riesgo dentro de un criterio de aceptabilidad



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Conceptos de la Gestión del Riesgo

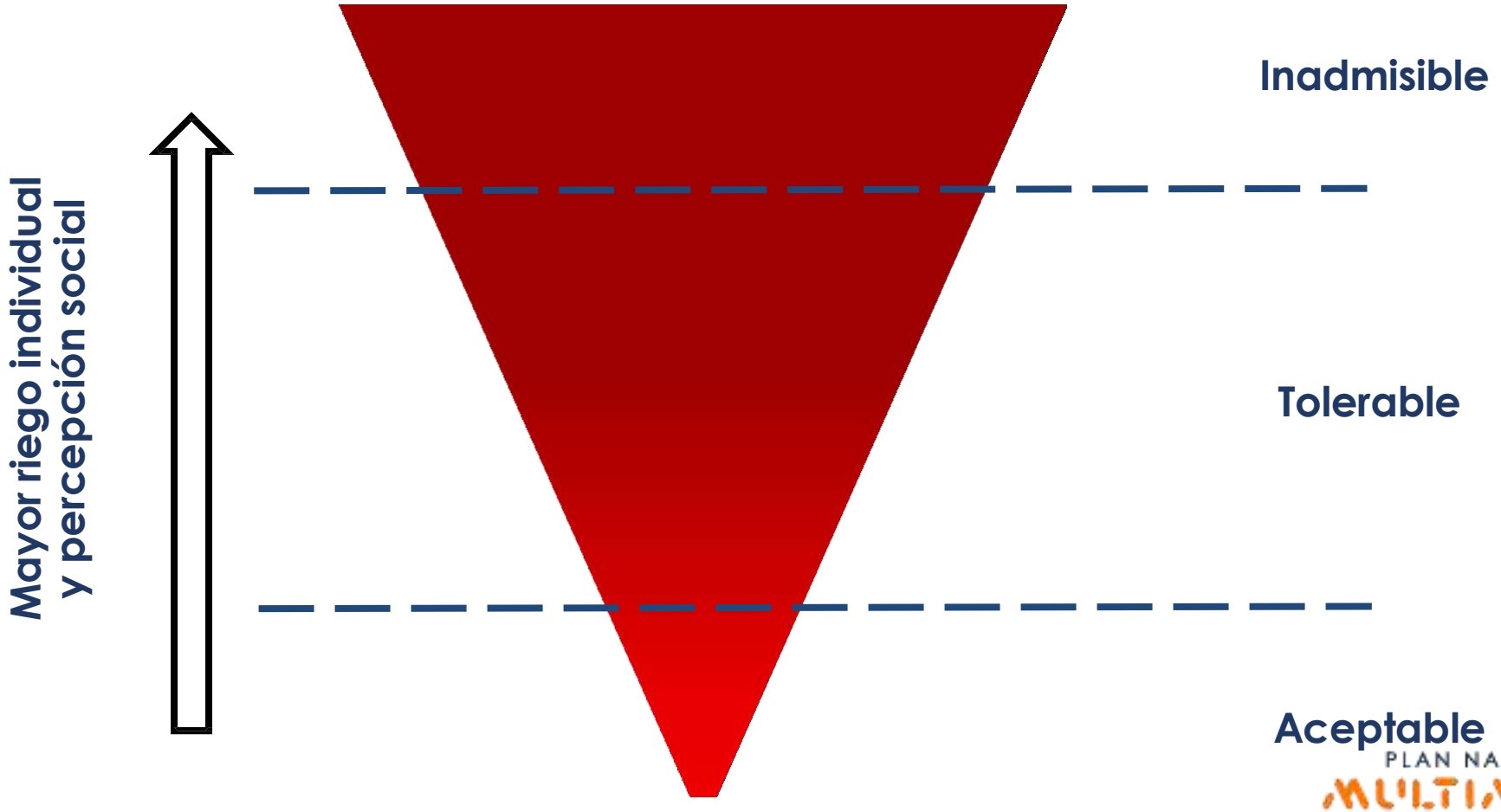
Aceptación del riesgo es la decisión informada y responsable de aceptar la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias que puedan derivarse de un riesgo

Reducción del riesgo corresponde a la aplicación de acciones con el fin de limitar la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias

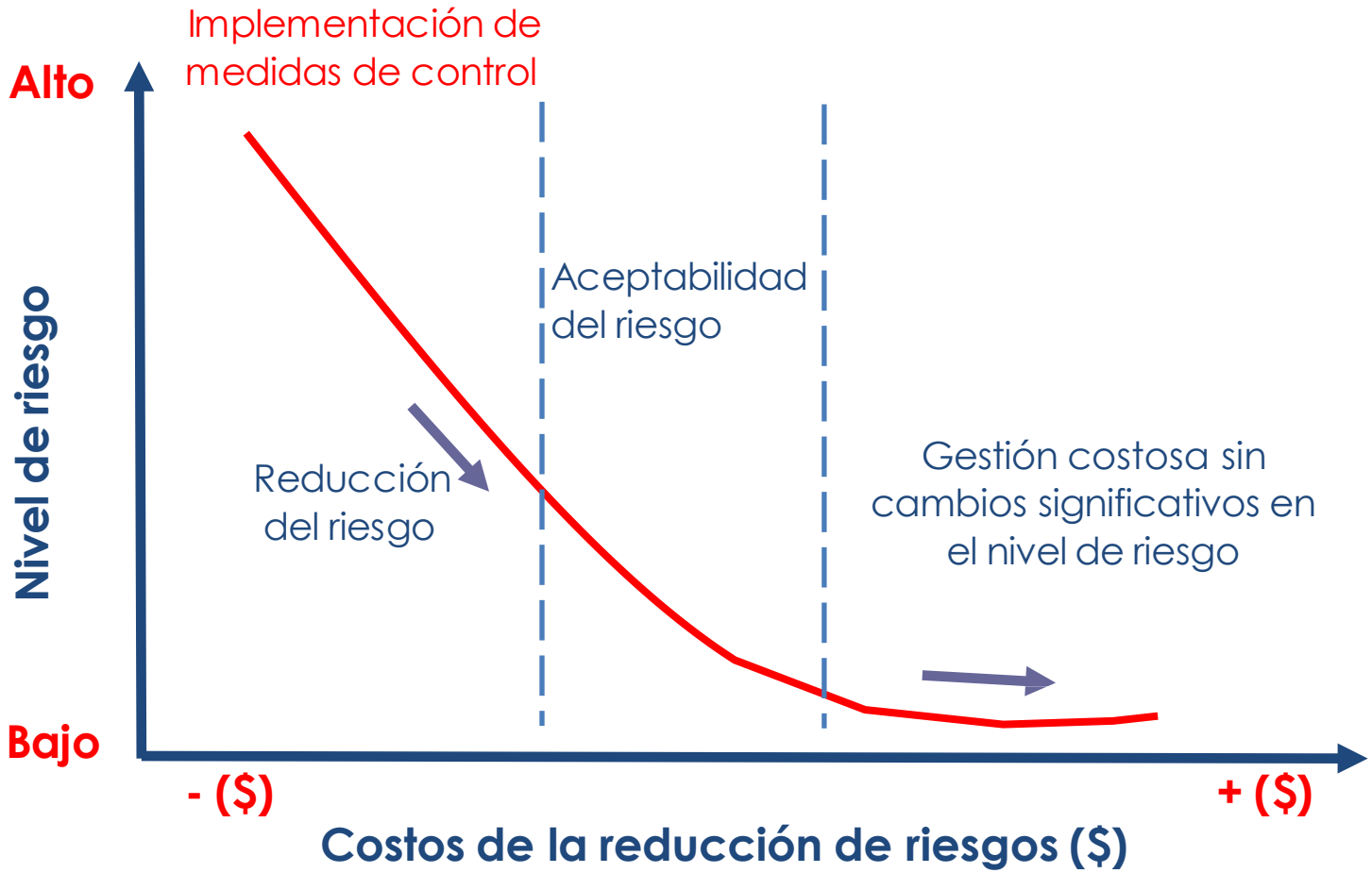
Retención de riesgo se refiere a la acción voluntaria o no de asumir la responsabilidad por las consecuencias por la ocurrencia o expresión de un riesgo

Transferencia del riesgo es el traslado de la responsabilidad por las consecuencias por la ocurrencia o expresión de un riesgo a través de un mecanismo legal

Reducción del riesgo a un nivel "tan bajo, como sea razonablemente factible"



Reducción del riesgo a un nivel "tan bajo, como sea razonablemente factible"





BIBLIOGRAFIA

1. https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8
2. https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1
3. https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1
4. https://camacol.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%205018%20del%202011 2019%20SST%20en%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica.pdf

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Universidad del Tolima
¡Construimos la universidad que soñamos!

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD



CONGRESO 2022

Tolima más Positiva

Gestión Moderna

en Riesgos Laborales para el cuidado de la Vida

Con la participación de la oficina especial de:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

SGS

ACREDITTA

WAYGROUP

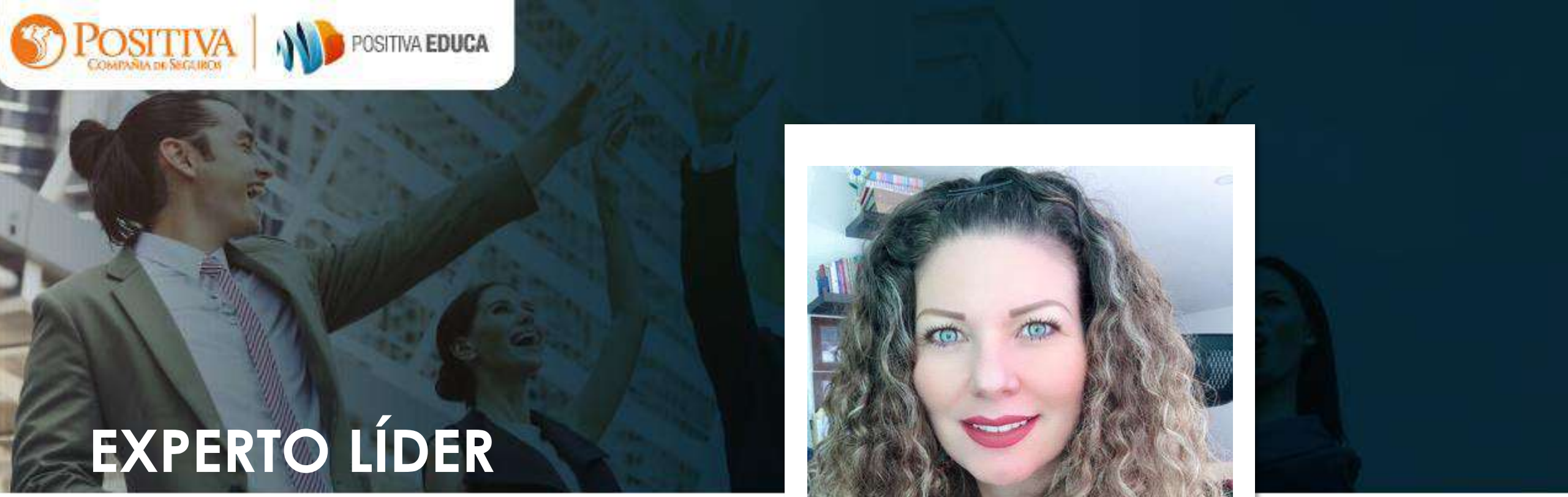

COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN
PREVENCIÓN EN TAREAS DE
ALTO RIESGO
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



GESTIÓN INTEGRAL EN TAREAS DE ALTO RIESGO

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



EXPERTO LÍDER

De la comunidad prevención en tareas de alto riesgo

ING. ERIKA L. SERRANO PRADA
gerencia@simaingenieria.com
Contacto: +57 3153481501

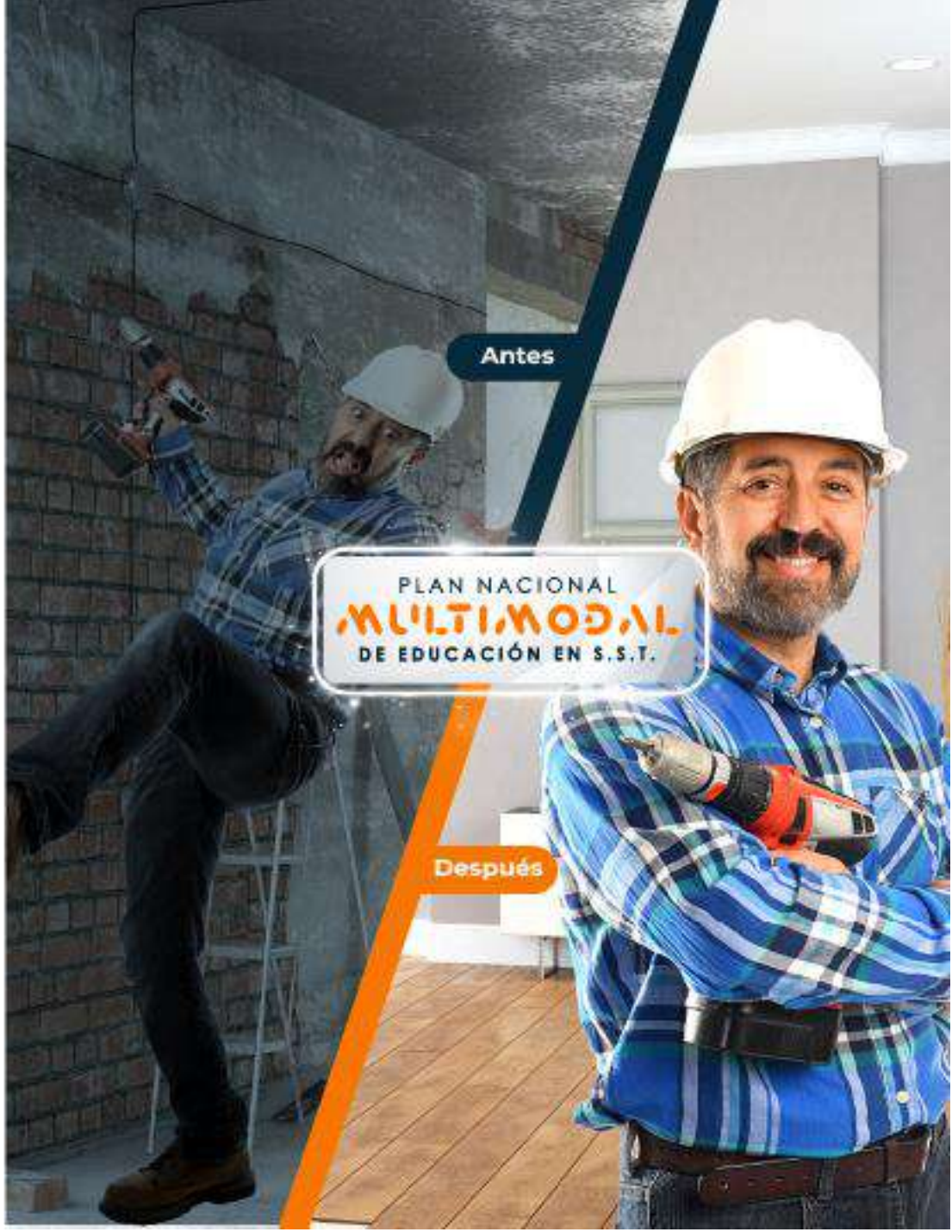


PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA
“VER MAS ALLÁ DE LO EVIDENTE.”
PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

OBJETIVO GENERAL

DEFINIR CRITERIOS PRÁCTICOS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR, Y CONTROLAR RIESGOS EN TAREAS DE ALTO RIESGO



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Identificar Marco Legal Existente

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar y Evaluar Riesgos

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Definir Control Riesgo

MARCO LEGAL



TAREA ALTO RIESGO →

MUERTE INMINENTE



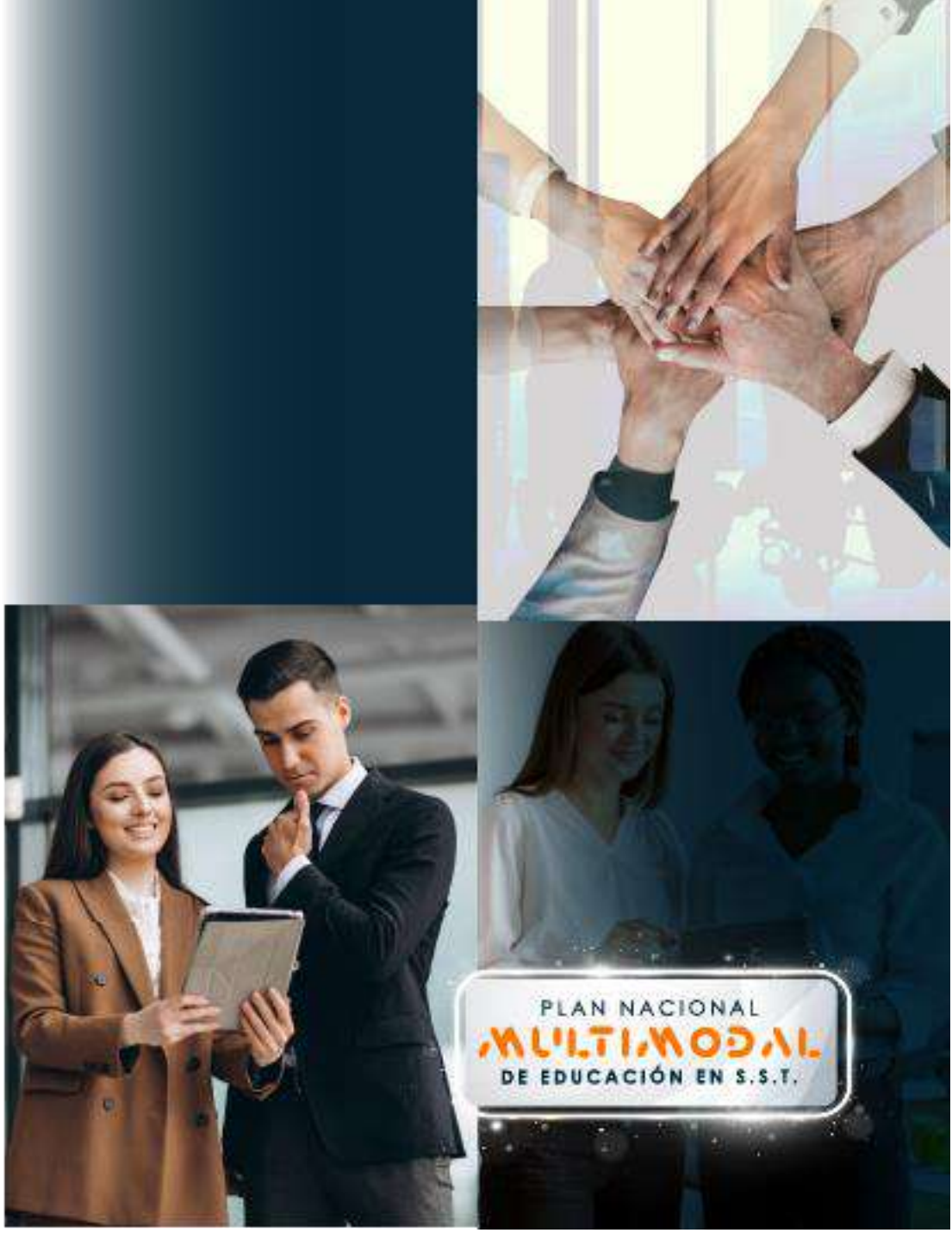
TAREA CRÍTICA

→ NTC 4116 (P+C+R)



ACTIVIDAD ALTO RIESGO →

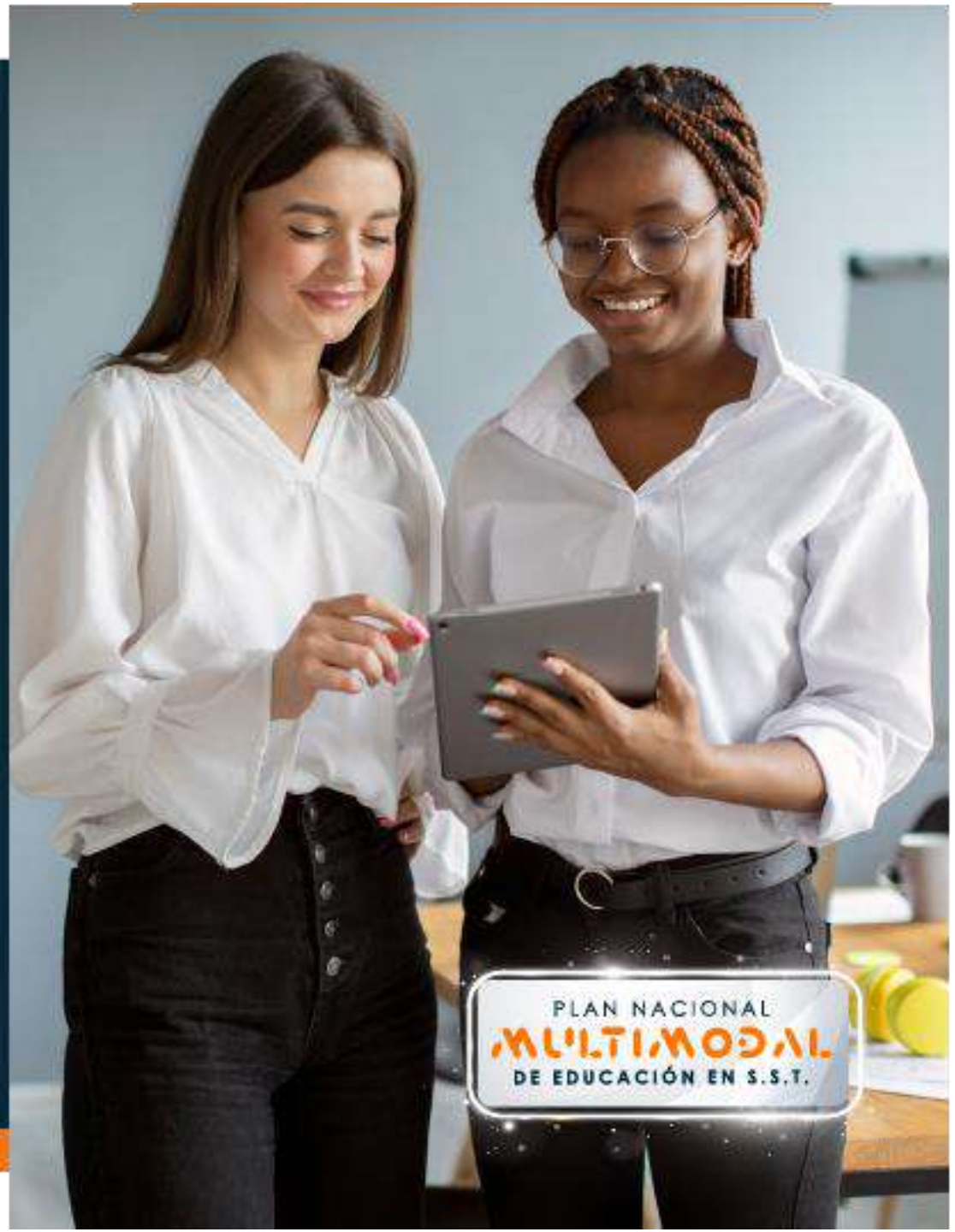
Decreto Ley 2090/2003



ACTIVIDADES ALTO RIESGO

Decreto Ley 2090/2003

Resolución 3032/2022



ACTIVIDADES ALTO RIESGO

DECRETO 2090 DE 2003

"Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud* del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".

* La labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable, o la necesidad de retiro de las funciones laborales que ejecuta con ocasión de su trabajo.

ACTIVIDADES ALTO RIESGO

1. Minería (socavones o en subterráneos).
2. Exposición a altas temperaturas > VLP
3. Exposición a radiaciones ionizantes
4. Exposición a sustancias cancerígenas
5. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
6. Cuerpos de Bomberos – Incendios
7. INPEC

ACTIVIDADES ALTO RIESGO

DECRETO 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15 PELIGROS / RIESGOS.

PARÁGRAFO 4. Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003, o la norma que lo modifique o sustituya. (Decreto 1443 de 2014, art. 15)

ACTIVIDADES ALTO RIESGO

a. Agente de alto riesgo en procesos, centros de trabajo, áreas u operación
b. Caracterización del agente del riesgo
c. Trabajadores expuestos a oficios y/o agentes de alto riesgo
d. Valoración de riesgos según metodología seleccionada
e. Evaluación de la exposición
f. Sistemas de control
g. Exposición constante, continua y estable en razón de las funciones o tareas a su cargo.

ACTIVIDADES ALTO RIESGO

DECRETO 1072/2015 Artículo 2.2.4.2.2.3 Actividades de alto riesgo. Se asimilan como de alto riesgo, aquellas actividades correspondientes a las clases IV y V a que hace referencia el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ART. 26 DECRETO 1295

TABLA DE CLASES DE RIESGO

CLASE	RIESGO
CLASE I	RIESGO MÍNIMO
CLASE II	RIESGO BAJO
CLASE III	RIESGO BAJO
CLASE IV	RIESGO ALTO
CLASE V	RIESGO MÁXIMO

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

ACTIVIDADES ALTO RIESGO

Decreto 1607 de 2002 Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales

5 3710 01 RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DE DESECHOS METALICOS

5 4511 01 TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A TRABAJOS DE DEMOLICION Y EXCAVACION.

5 4512 01 TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES

5 4521 02 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCION DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.

5 4522 01 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL

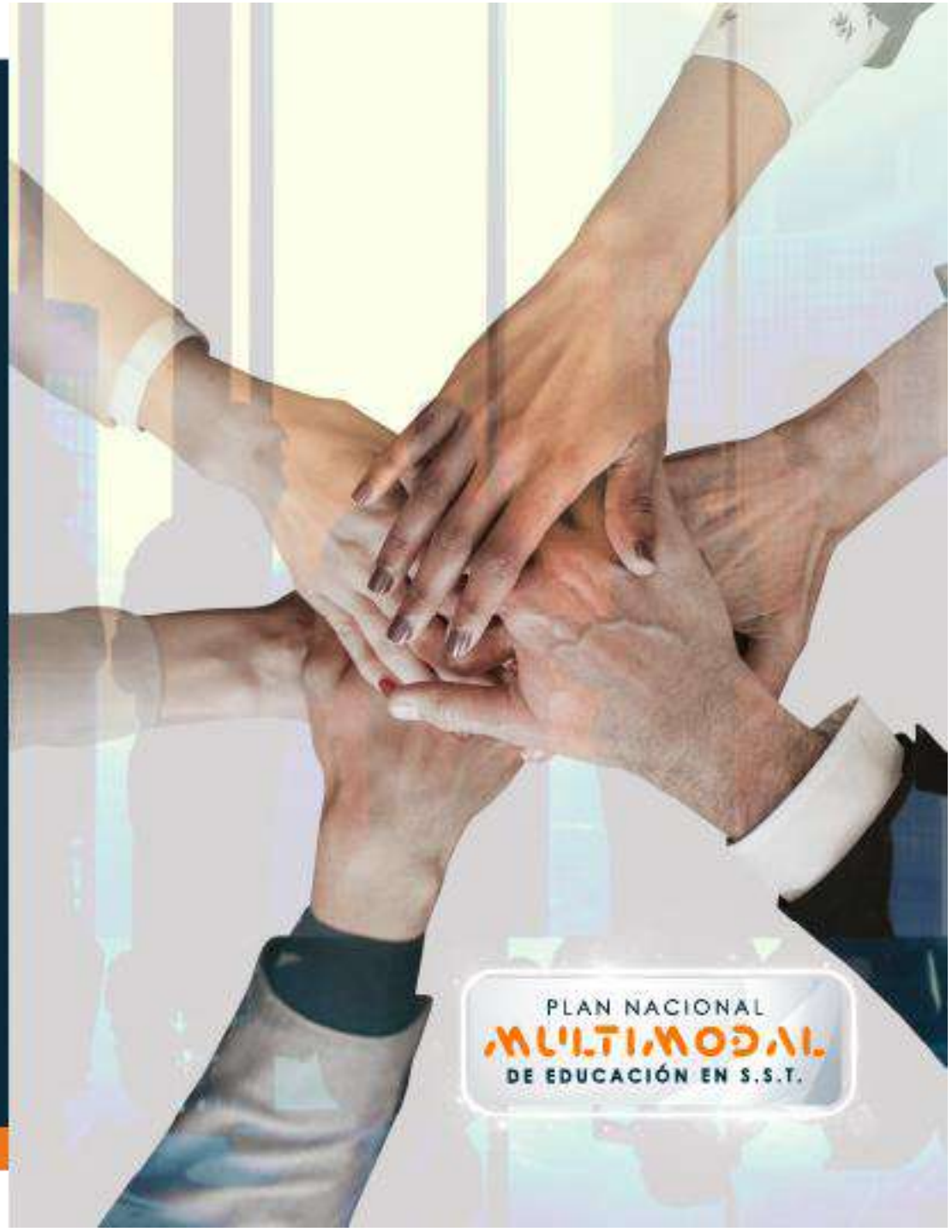
4 5141 02 EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y VIDRIO INCLUYE SOLAMENTE LA VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CON AUTO-TRANSPORTE

5 4551 01 INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS

5 4559 01 OTROS TRABAJOS DE TERMINACION Y ACABADO

TAREA CRÍTICA

CRÍTICA PARA EL PROCESO PARTICULAR



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4116

Luego se debe calcular la criticidad de la tarea por medio de la siguiente ecuación y tomar una decisión de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4.

$$C.T = ? (G + R + P)$$

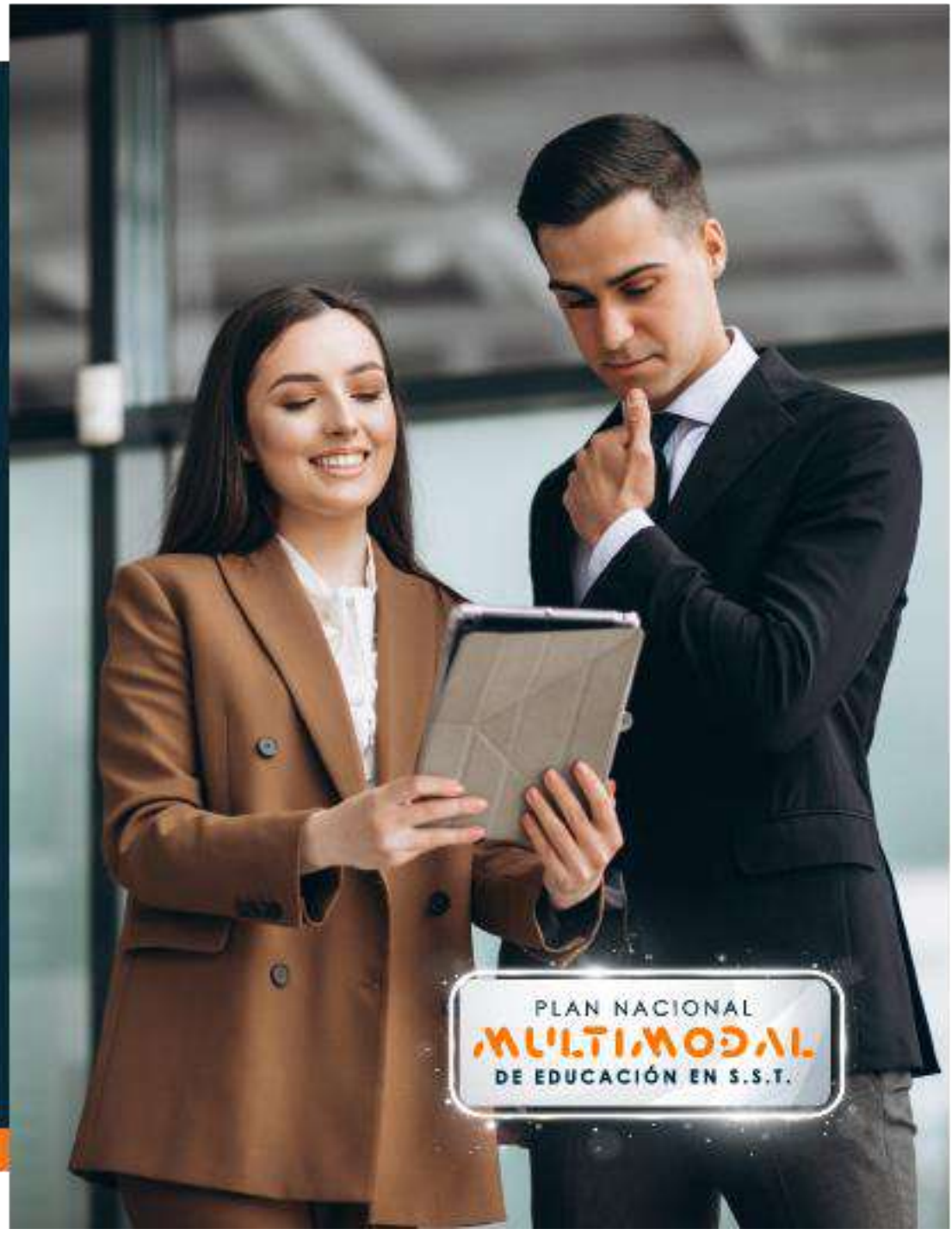
Donde:

C.T	=	criticidad de la tarea
G	=	gravedad o costos de las pérdidas que hayan ocurrido o que puedan ocurrir si se ejecuta en forma incorrecta la tarea.
R	=	repetitividad o número de veces que la persona ejecuta la tarea
P	=	probabilidad de que se produzca una pérdida cada vez que se ejecute la tarea.

TAREAS ALTO RIESGO

PROBABILIDAD ALTA *

CONSENCUENCIA MORTAL



INTERNACIONAL



CAN:

http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx

ESPAÑA:

https://www.lineaprevencion.com/ProjectMiniSites/IS42/html/cap-3/cap-3.html

OSHA:

https://www.osha.gov/stopfalls/

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

NACIONAL

Resolución 5018/2019

Lineamientos SST - Energía Eléctrica

Resolución 491/2020

Trabajo en Espacios Confinados

Decreto 1347/2021

Programa Prevención Accidentes Mayores

Resolución 4272/2021

Reglamento de Seguridad – Protección Contra Caídas en TA



PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

TRABAJO EN CALIENTE?



HOT WORK → SECTOR ELÉCTRICO → LÍNEA ENERGIZADA - VIVA

HOT WORK → SECTOR NO ELÉCTRICO → PRESENCIA DE LLAMA O CHISPA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA



COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

Prevención en Tareas de Alto Riesgo

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

CRITERIOS



Esmerilado, Soldadura, Corte

+

ATM. PELIGROSA

→

TAREA ALTO RIESGO

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

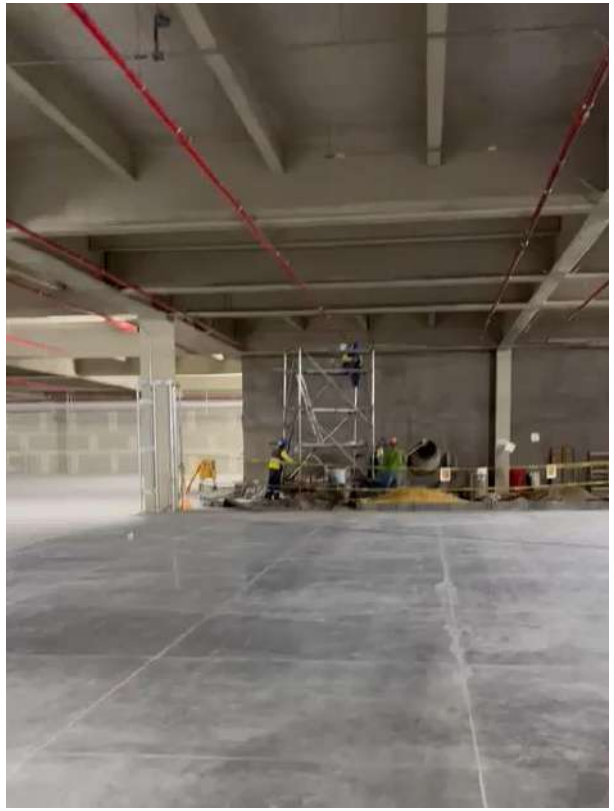


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
POSITIVA EDUCA

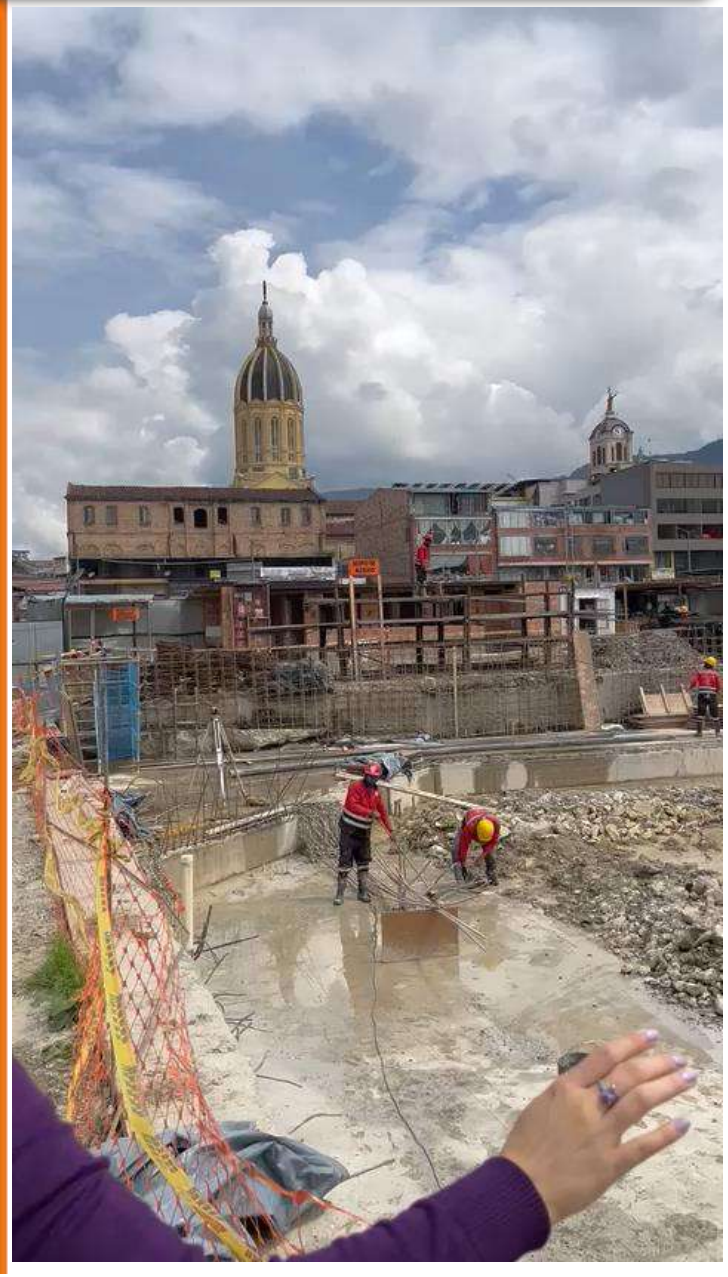








PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.







TAREA DE ALTO RIESGO
DEFICIENCIA
INTERPRETACIÓN
EXPOSICIÓN
INTERPRETACIÓN
PROBABILIDAD
INTERPRETACIÓN
CONSECUENCIA
INTERPRETACIÓN
NIVEL DE RIESGO
INTERPRETACIÓN
INTERPRETACIÓN
JERARQUÍA CONTROL
ANÁLISIS SINÉRGICO DEL CONTROL
DESCRIBA
EVALUACIÓN

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A -20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

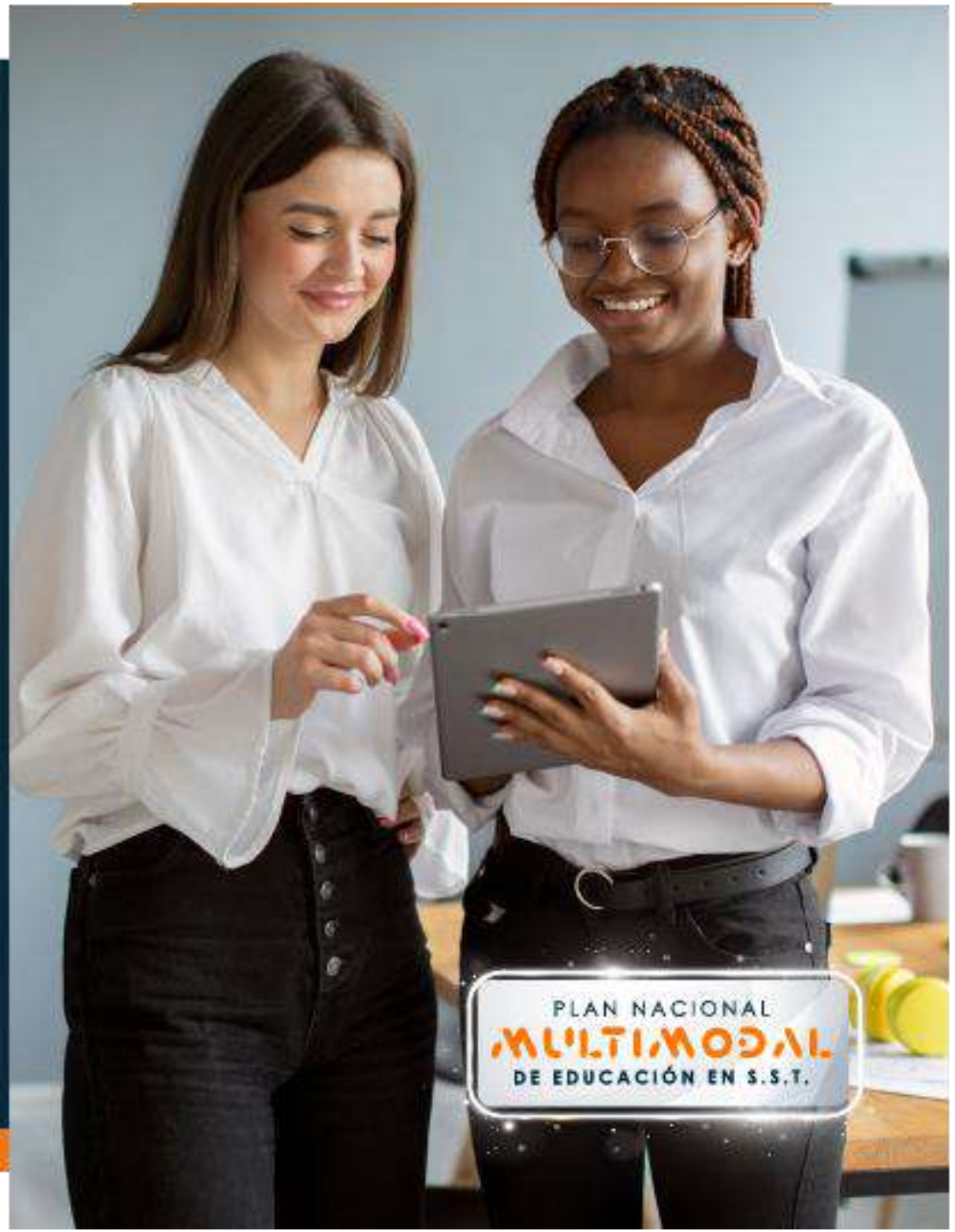
POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



CRITERIO



ANÁLISIS DE CASO















Los dos cables que ajustaba el trabajador al barraje, antes del accidente.

CONCLUSIONES



- MUERTE
- PELIGRO ELÉCTRICO
- BLOQUEO Y SEÑALIZACIÓN
- COMUNICACIÓN
- HERRAMIENTA Y EPP DIELÉCTRICOS



BIBLIOGRAFIA

1. NORMATIVIDAD RELACIONADA AL TEMA: Ministerio del Trabajo – Colombia
2. OSHA: https://www.osha.gov/stopfalls/ https://www.osha.gov/construction
3. CAN: http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx
4. ESPAÑA:https://www.lineaprevencion.com/ProjectMiniSites/IS42/html/cap-3/cap-3.html
5. www.simaingenieria.com

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

PREGUNTAS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI

Posipedia

www.posipedia.com.co

- Cursos Virtuales
- Videos
- Cartillas
- Juegos Digitales
- Artículos
- Guías
- Documentos Técnicos
- Enlaces de interés
- Audios
- Mailings
- Presentaciones Técnicas
- Ludo Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | POSITIVA EDUCA

PLAN NACIONAL MULTIMODAL DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes canales de comunicación



EDUCACIÓN VIRTUAL – CURSOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co

EDUCACIÓN PRESENCIAL Y TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co